Revista Mexicana de Estudios Electorales

Número 1, enero - junio 2003

artículos

México

Comportamiento electoral y condiciones sociales en los comicios federales del año 2000
Jaime Rivera Velásquez

El PRI: cambio institucional y preservación partidista
Rosa María Mirón Lince

La elección de instituciones electorales en un régimen autoritario. Una aplicación a México
Rodrigo Salazar Elena

Las regiones

El proceso electoral del año 2000 en el Distrito Federal
Pablo Javier Becerra Chávez

SOMEE
SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES A. C.

CEE
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Revista Mexicana de Estudios Electorales

Número 1, enero - junio 2003

SOMEE
SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES A. C.

CEE
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Sociedad Mexicana de Estudios Electorales
Consejo Directivo
Leonardo Valdés Zurita. Presidente
René Valdivieso Sandoval. Vicepresidente
Magdalena Rocha Peña. Tesorera
Luis Miguel Rionda Ramírez. Secretario de Organización
Pablo Javier Becerra Chávez. Secretario Académico

Revista Mexicana de Estudios Electorales
Director: Pablo Javier Becerra Chávez

Consejo Editorial
Víctor Alejandro Espinoza Valle. El Colegio de la Frontera Norte
Anna María Fernández Poncela. Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco
Silvia Gómez Tagle. El Colegio de México
Daniel Antonio Jiménez Estrada. El Colegio de Tlaxcala
Francisco Montfort Guillén. Universidad Autónoma Veracruzana
Jaime Rivera Velásquez. Instituto Federal Electoral
Víctor Manuel Reynoso. El Colegio de Puebla

Asistente de la Dirección: Luis Eduardo Medina Torres

Coordinación editorial: Irma Osnaya Cornejo

Revista Mexicana de Estudios Electorales, número 1, enero-junio del 2003, es una publicación semestral editada y distribuida por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C., División del Norte 2912 of. 202, Col. Parque San Andrés, C.P. 04040, Delegación Coyoacán, D.F., Tel.: 5336-9568.

Número de Certificado de Licitud de Título y de Contenido en trámite. Número de Reserva de Título en Derechos de Autor en trámite.

Índice

Presentación 7

Editorial 9

México

Comportamiento electoral y condiciones sociales en los comicios federales del año 2000. **Jaime Rivera Velásquez** 13

El PRI: cambio institucional y preservación partidista. **Rosa María Mirón Lince** 41

La elección de instituciones electorales en un régimen autoritario. Una aplicación a México. **Rodrigo Salazar Elena** 67

Las regiones

El proceso electoral del año 2000 en el Distrito Federal. **Pablo Javier Becerra Chávez** 95

El sistema electoral sinaloense: diseño y rendimiento institucional (1995-2001). **Ernesto Hernández Norzagaray** 129

Perspectiva internacional

El voto electrónico. Nuevas tendencias y experiencias de la democracia tecnológica. **Fernando Barrientos del Monte** 161

Gobiernos divididos y gobernabilidad democrática. El caso brasileño. **Jorge Alberto Ibáñez Candelaria** 187

PERSPECTIVA TEÓRICA Y METODOLÓGICA

Cultura política y educación ciudadana. **Rigoberto Ocampo Alcántar** 213

Una fórmula alternativa para la conversión de votos en asientos. **Ricardo de la Peña** 227

RESEÑAS Y CRÍTICAS

JOSÉ NUN. *Democracia, ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* **Ernesto Hernández Norzagaray** 255

¿Réquiem por los partidos políticos? **Víctor Alarcón Olguín** 259

NOVEDADES EDITORIALES

Partidos y elecciones en México 271

LOS AUTORES 283

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR TRABAJOS 285

Presentación

La Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A. C. (SOMEE), es una agrupación de estudiosos de los procesos electorales de México y el mundo, desde los puntos de vista político, jurídico, sociológico y demás disciplinas afines. Tiene como principales objetivos promover el conocimiento científico de los procesos electorales y las instituciones políticas de nuestro país y de otras naciones, así como la investigación teórica y empírica de todos los aspectos de la materia electoral y temas a fines; fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre las elecciones; apoyar la difusión de los trabajos de los asociados sobre los procesos políticos electorales; publicar libros, revistas, folletos y artículos sobre materia electoral y temas afines; promover actividades de estudios y capacitación en materias y temas de interés para los asociados y contribuir a la formación y difusión de los valores democráticos en la sociedad.

La *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, es un espacio académico en el que especialistas de diversas ramas del conocimiento ofrecerán alternativas para entender y explicar el fenómeno electoral. En sus páginas podremos encontrar puntos de vistas que abarcan desde la ciencia política y el derecho, hasta la sociología y los estudios de opinión pública.

Con la publicación de la *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, la SOMEE cumple uno más de sus objetivos centrales, ofrecer un espacio para el análisis y la difusión de la investigación científica en torno a los temas electorales de México y del Mundo, apoyando así los trabajos de investigación de sus asociados.

Hago un reconocimiento especial al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por su valioso apoyo para la edición del primer número de nuestra Revista.

Leonardo Valdés Zurita
Presidente del Consejo Directivo

Editorial

La Sociedad Mexicana de Estudios Electorales presenta con orgullo el primer número de la Revista que el lector tiene en sus manos. En él se han integrado artículos que abarcan diversos ámbitos del trabajo académico de análisis y reflexión sobre partidos políticos, procesos electorales y cultura política.

La Revista abre con la sección *México*, en la cual se incluyen tres artículos. El primero, de Jaime Rivera Velásquez, aborda el análisis de las condiciones sociales del comportamiento electoral en el proceso federal del año 2000, con base en información distrital, municipal y estatal. El artículo de Rosa María Mirón Lince estudia con detalle las perspectivas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) después del proceso electoral del año 2000, que lo condujo a la oposición después de haber sido el partido gobernante por siete décadas. Finalmente, el trabajo de Rodrigo Salazar Elena analiza la lógica del diseño del sistema electoral mexicano entre 1963 y 1997, desde el sistema de diputados de partido de aquel año hasta el actual sistema mixto con dominante mayoritario. A partir de este contexto, el autor estudia la lógica del comportamiento de los actores políticos que ha caracterizado a las etapas de esta evolución.

La sección *Las regiones* incluye dos artículos. El primero, cuyo autor es Pablo Javier Becerra Chávez, aborda con detalle los principales aspectos del proceso electoral del año 2000 en el Distrito Federal, a partir del contexto establecido por las aún jóvenes reglas e instituciones electorales de la ciudad capital y de la lógica del comportamiento de los partidos políticos. Por su parte, el artículo de Ernesto Hernández Norzagaray estudia el diseño y el rendimiento institucional del sistema electoral en el

estado de Sinaloa, a partir de algunas de sus variables básicas como la fórmula electoral, el umbral efectivo y la magnitud de las circunscripciones.

La sección *Perspectiva internacional* abre con el artículo de Fernando Barrientos, "El voto electrónico. Nuevas tendencias y experiencias de la democracia tecnológica". El autor revisa las experiencias más recientes de voto electrónico en el mundo, a partir de lo cual analiza los dilemas del uso de las nuevas tecnologías en los procesos electorales. El segundo artículo de esta sección, "Gobiernos divididos y gobernabilidad democrática. El caso brasileño", de Jorge Alberto Ibáñez, escrito antes del triunfo de Luis Ignacio "Lula" Da Silva en la reciente elección presidencial, estudia el caso del país sudamericano desde el punto de vista de la existencia de un gobierno dividido y un sistema de partidos fragmentado. Este artículo constituye un excelente material para entender la lógica del funcionamiento del sistema político brasileño a la víspera del triunfo opositor de fines del año 2002.

La sección *Perspectiva teórica y metodológica* incluye dos artículos. Ricardo de la Peña presenta "Una fórmula alternativa para la conversión de votos en asientos", trabajo en el que aborda una discusión ya clásica en la literatura politológica: la relación entre votos y escaños. Por su parte, el trabajo de Rigoberto Ocampo Alcantar desarrolla el tema de la cultura política y la educación ciudadana en dos planos, el teórico y el del caso mexicano.

La revista cierra con una sección de *Reseñas y críticas*, en la cual se revisan algunas novedades editoriales. Esta sección abre sus puertas a nuestros lectores que deseen discutir libros o incluso artículos publicados en estas páginas.

Agradecemos al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, particularmente a su presidente, el doctor Rigoberto Ocampo Alcántar, su apoyo desinteresado a la publicación de este primer número de la *Revista Mexicana de Estudios Electorales*.

Pablo Javier Becerra Chávez
Director

MÉXICO

Comportamiento electoral y condiciones sociales en los comicios federales del año 2000*

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ

RESUMEN

En este trabajo se propone un análisis de los resultados de las elecciones federales del 2 de julio del año 2000 en México, a partir de su relación con las condiciones sociodemográficas prevalecientes en los distritos electorales y municipios del país. Los resultados de este análisis permiten precisar tendencias y explicar las condicionantes estructurales del desenlace electoral del 2 de julio.

ABSTRACT

In this article the author analyzes the federal elections of July 2000 in Mexico, through the relations between social and demographic conditions and electoral results, at levels of district, municipality and state. This analysis shows the main trends and explains the structural conditions of electoral outcome of 2000 elections.

INTRODUCCIÓN

Una de las formas de abordar como se dan los comportamientos electorales colectivos es a través del análisis de los ambientes sociales, (es decir, de las condiciones sociales y demográficas) de los ciudadanos. Este enfoque denominado ecológico o geográfico-electoral, el cual ya es muy reconocido en los medios especializados, analiza los agregados de votación en demarcaciones territoriales determinadas, relacionándolas con algunas variables sociodemográficas observables en las mismas.

El supuesto que subyace a dicho enfoque plantea que si bien, cada ciudadano vota a partir de sus propias consideraciones, es decir, como re-

* Ponencia presentada en el XII Congreso Nacional de Estudios Electorales, organizado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE), el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

sultado de la traducción individual de sus circunstancias, sus valores y sus percepciones, la preferencia electoral, al igual que muchas otras conductas de la vida social, se halla condicionada, y hasta cierto punto pautada, por el ambiente social que le rodea.

Esta forma de abordar el comportamiento electoral, de ninguna manera sustituye a los métodos que, como las encuestas, permiten una disección de las motivaciones individuales a partir de las cuales se pueda explicar por qué determinados grupos de individuos sufragan de una manera determinada.

En cuanto al análisis ecológico, éste no identifica el voto individual, sino determinados ambientes sociales que, en combinación con otros factores, propician mayor o menor propensión a votar por cada partido.

En general, las condiciones económicas y sociales de un municipio o una región influyen sólo matizada e indirectamente sobre los comportamientos electorales. La competencia electoral es un proceso eminentemente político y éste nunca puede ser reducido a una mera expresión de relaciones estructurales de otro orden. Sin embargo, los comportamientos en elecciones dejan ver mejor los factores condicionantes y su lógica interna si se les proyecta sobre el telón de fondo de las características socioeconómicas de la población. Por ese medio se pueden identificar, haciendo abstracción de diferencias menores y de no pocos casos atípicos, las condiciones económico-sociales bajo las cuales florece con mayor probabilidad la fuerza de cada partido. Estos son: Alianza por el Cambio (AC), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alianza por México (AM), Partido del Centro Democrático (PCD), Democracia Social (DS).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 2000

En este trabajo se propone una aproximación a los resultados de las elecciones del 2 de julio del 2000, a partir de su relación con las condiciones sociodemográficas prevalecientes en los distritos electorales y municipios del país. Aunque los resultados de este análisis no son novedosos, permiten precisar tendencias y hasta cierto punto, explicar las condicionantes estructurales del desenlace electoral del 2 de julio, como se señala en el cuadro 1.

CUADRO 1

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 2 DE JULIO, AÑO 2000

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos						
Votación	*AC*	*PRI*	*AM*	*PCD*	*PARM*	*DS*
Absoluta	15 989 636	13 579 718	6 256 780	206 589	156 896	592 381
Relativa	42.52	36.11	16.64	0.55	0.42	1.58
Diputados por el principio de mayoría relativa						
Absoluta	14 212 032	13 722 188	6 942 844	427 233	271 781	698 904
Relativa	38.24	36.92	18.68	1.15	0.73	1.88
Senadores por el principio de mayoría relativa						
Absoluta	14 198 073	13 694 003	7 024 374	518 744	274 352	669 724
Relativa	38.11	36.75	18.85	1.39	0.74	1.8

Como se ha observado en las anteriores elecciones federales, por lo menos desde 1991, el nivel de participación electoral ha sido más alto en el medio urbano que en el rural. Para ilustrar este hecho, después de obtener el porcentaje de participación ciudadana en los distritos rurales y en los urbanos, se realizó una prueba "T de *Student*" para comprobar si existe una diferencia estadísticamente significativa en la participación por cada tipo de distritos. Dicha prueba estadística se efectuó para las elecciones de 1997 y del 2000. El cuadro 2 muestra la participación por tipo de distrito en las elecciones federales de 1997.

Por otro lado, en los comicios del 2000 la participación electoral nacional alcanzó el 63.97 por ciento, es decir, ese porcentaje de ciudadanos del total registrado en la Lista Nominal Nacional, acudió a emitir su voto el 2 de julio del 2000. Si se agrupan los distritos electorales según su

CUADRO 2

PARTICIPACIÓN SEGÚN TIPO DE DISTRITO (RURAL O URBANO) EN 1997

Tipo de distrito	*Porcentaje promedio de participación*
Rural-Mixto	53.85
Urbano	61.03
Total	57.69
∝ Nivel de significancia (prueba T de *Student*)	0.000

condición predominantemente rural o urbana, se observa que, mientras en los distritos clasificados por el Registro Federal de Electores como *urbanos*, la tasa de participación fue de 67.35 por ciento, y en los distritos *rurales* o *mixtos* la participación llegó al 61.36 por ciento.

CUADRO 3

PARTICIPACIÓN SEGÚN TIPO DE DISTRITO (RURAL O URBANO) EN EL 2000

Tipo de distrito	*Porcentaje promedio de participación*
Rural-mixto	61.36
Urbano	67.35
Total	63.97
∝ Nivel de significancia (prueba T de *Student*)	0.000

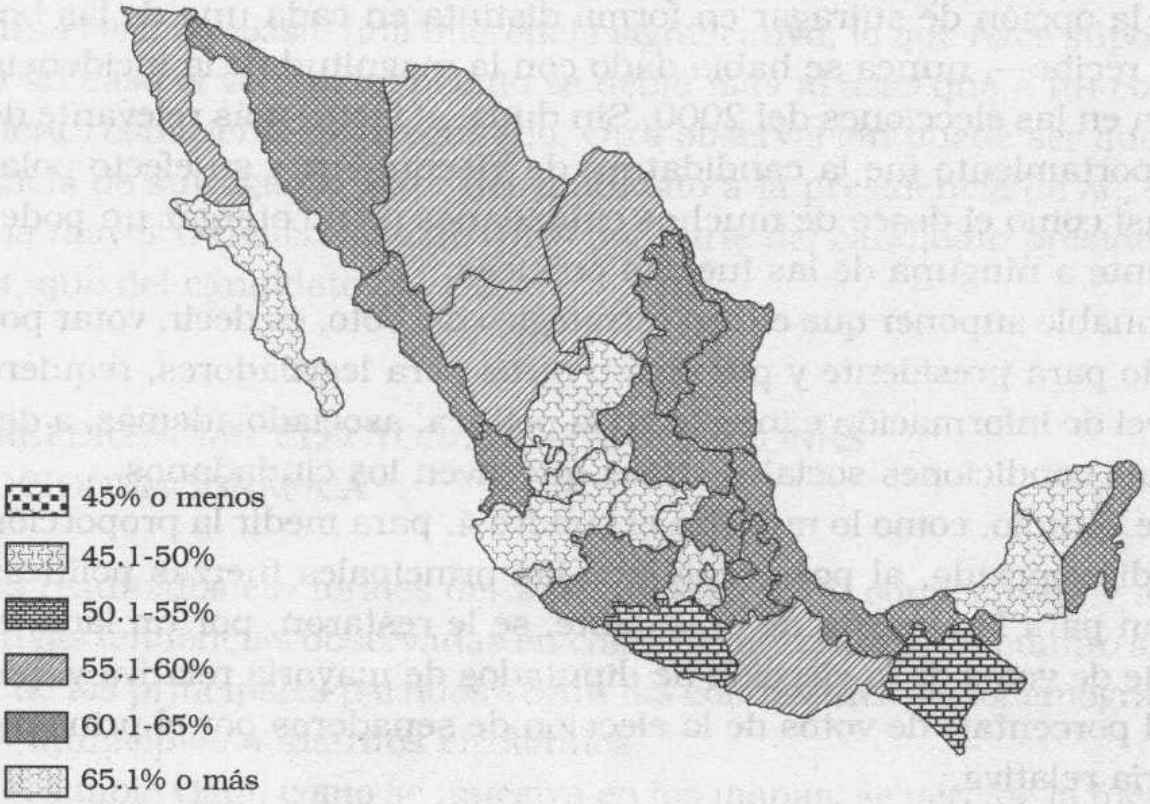
De los cuadros anteriores se puede deducir que la diferencia en ambas elecciones analizadas es estadísticamente significativa, lo que implica que, en los distritos urbanos efectivamente se presenta una mayor participación ciudadana que en los distritos rurales-mixtos. Para comprobar este fenómeno de manera empírica, basta observar los siguientes mapas que muestran el nivel de participación en las elecciones del 2000.

Como se observa en ambos mapas, los distritos más urbanos del norte y centro del país son los que presentan una mayor participación ciudadana. Sin embargo, en los distritos del norte con una distribución territorial más extensa (signo inequívoco de altos niveles de ruralidad), y en los distritos más rurales del sur, los índices de abstencionismo son los más altos.

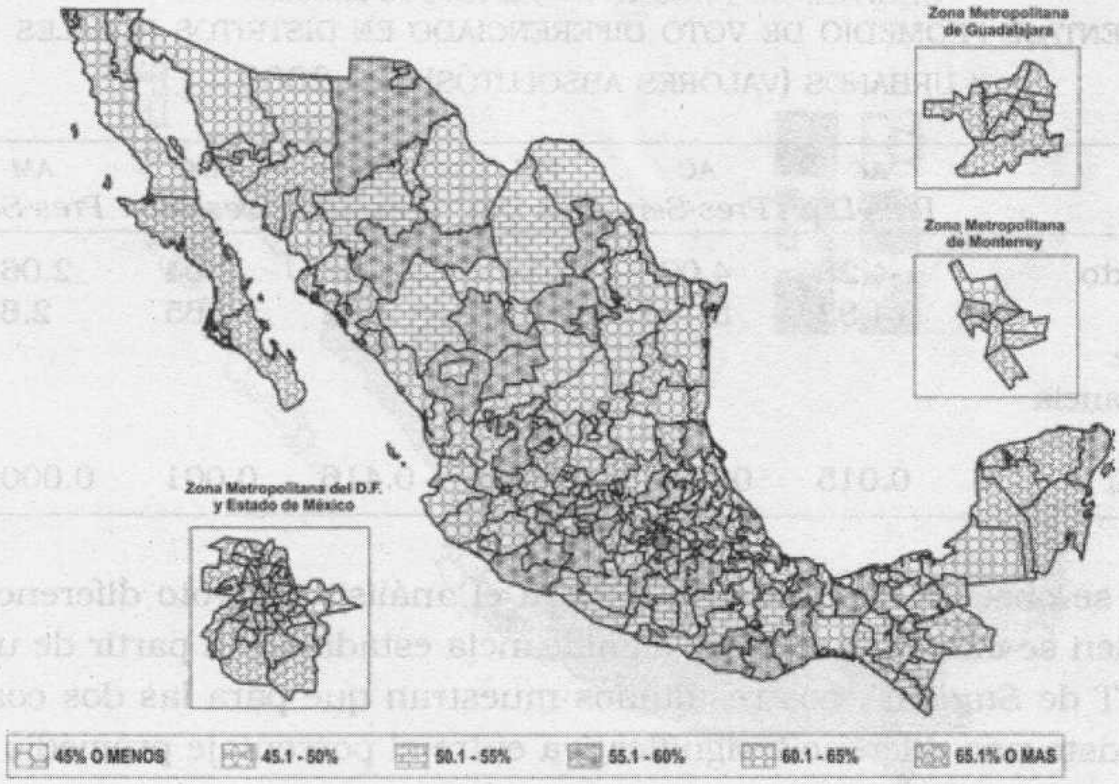
VOTO DIFERENCIADO EN LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 2000

Una de las novedades en los comicios del 2 de julio fue el llamado *voto diferenciado*. Este fenómeno se presenta cuando los ciudadanos sufragan a favor de un partido o coalición para una elección, pero para otros cargos votan por un partido o coalición diferente.

NIVEL DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR ENTIDAD, AÑO 2000



NIVEL DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR ENTIDAD, AÑO 2000



Aunque este fenómeno siempre ha existido —puesto que el elector siempre tiene la opción de sufragar en forma distinta en cada una de las boletas que recibe—, nunca se había dado con la magnitud de la incidencia observada en las elecciones del 2000. Sin duda, el factor más relevante de este comportamiento fue la candidatura de Vicente Fox y su efecto polarizador, así como el deseo de muchos ciudadanos de no otorgar un poder preeminente a ninguna de las fuerzas políticas.

Es razonable suponer que el uso estratégico del voto, es decir, votar por un partido para presidente y por otro u otros para legisladores, requiere de un nivel de información e interés en la política, asociado además, a determinadas condiciones sociales en las que viven los ciudadanos.

En este estudio, como lo muestra el cuadro 4, para medir la proporción del voto diferenciado, al porcentaje que las principales fuerzas políticas obtuvieron para la elección de presidente, se le restaron, por un lado, el porcentaje de votos de la elección de diputados de mayoría relativa y, por el otro, el porcentaje de votos de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa.

Así, con la clasificación de los distritos según su condición urbana o rural, se aprecia, sobre todo en el caso de la coalición AC, una diferencia sensible del voto diferenciado según el tipo de distrito electoral.

Cuadro 4

Porcentaje promedio de voto diferenciado en distritos rurales y urbanos (valores absolutos) año 2000

Estrato	*AC Pres-Dip*	*AC Pres-Sen*	*PRI Pres-Dip*	*PRI Pres-Sen*	*AM Pres-Dip*	*AM Pres-Sen*
Rural-Mixto	4.28	4.09	2.16	1.57	2.04	2.06
Urbano	4.82	5.17	1.85	1.52	2.65	2.6
∝ Nivel de Significancia (prueba T de *Student*)	0.015	0.000	0.738	0.416	0.001	0.000

Como se observa en el cuadro 4, para el análisis del voto diferenciado también se obtuvo el nivel de significancia estadística a partir de una prueba "T de *Student*". Los resultados muestran que para las dos coaliciones existe una diferencia significativa entre el porcentaje promedio de

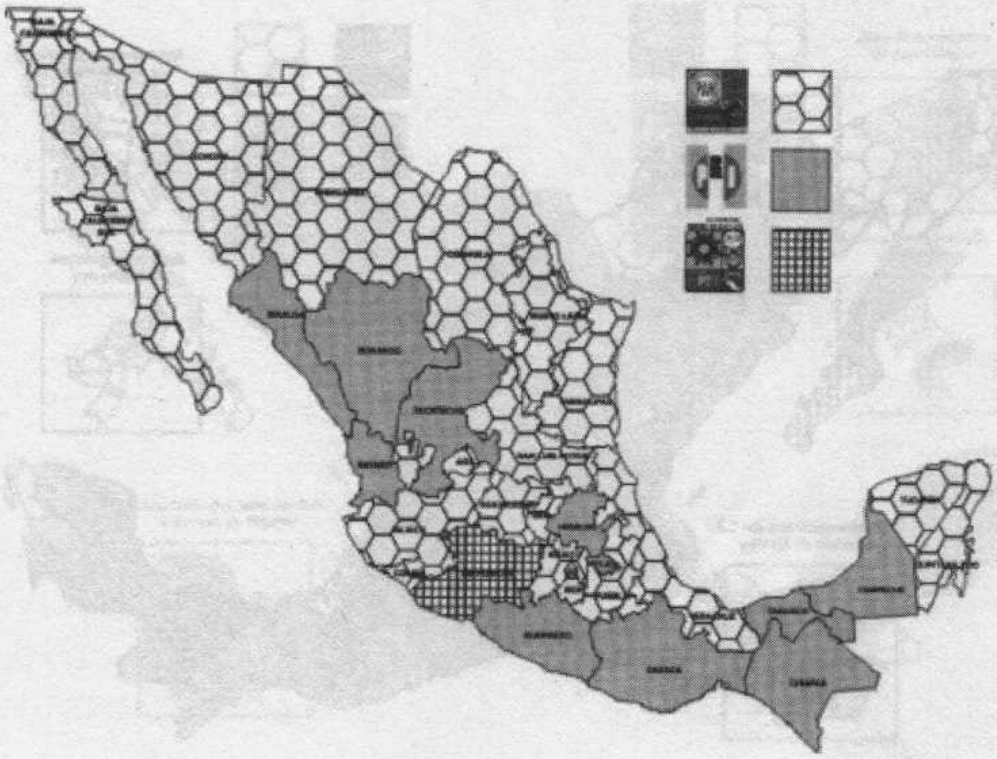
voto diferenciado en distritos rurales y en urbanos, pero caso contrario, para el PRI, no existe una diferencia significativa, lo que hace suponer, que en su caso el voto diferenciado se debió más al azar que a un comportamiento consciente del electorado. Otra observación puede ser que la diferencia de sufragios a favor del candidato a la presidencia de AC, significó una mayor transferencia de votos por parte del candidato presidencial de AM, que del candidato del PRI.

PREFERENCIAS ELECTORALES Y CONDICIONES SOCIODEMOGRÁFICA

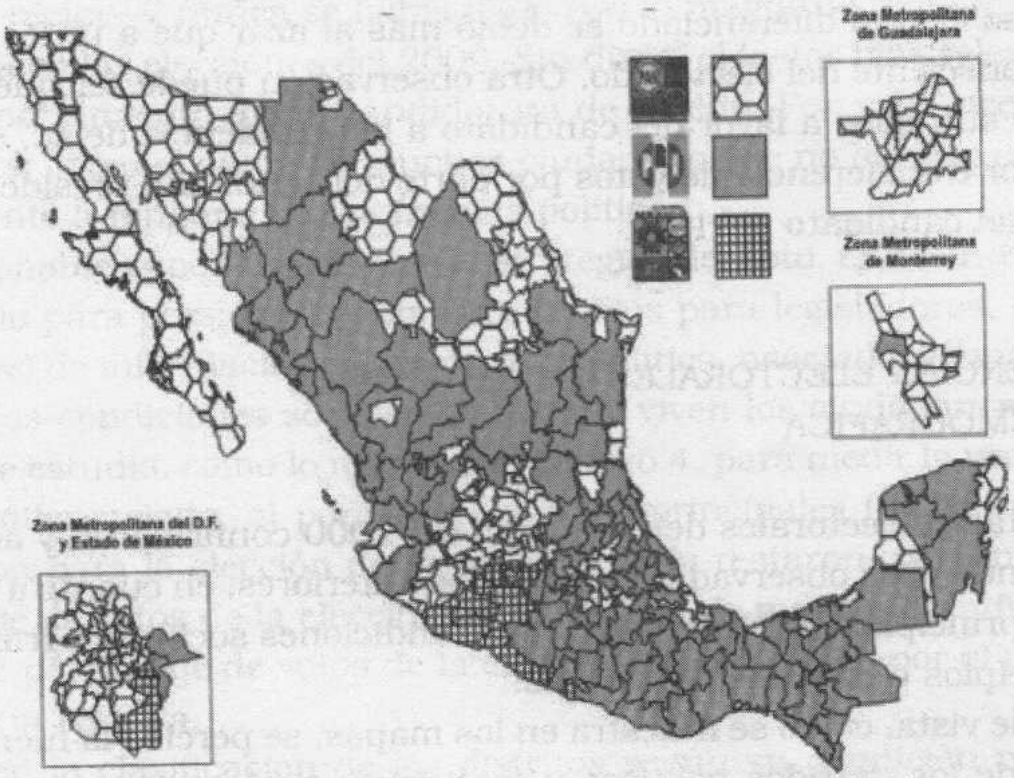
Los resultados electorales del 2 de julio del 2000 confirmaron y acentuaron las tendencias observadas en comicios anteriores, en cuanto a la fuerza de los principales partidos según las condiciones sociodemográficas de los municipios o distritos electorales.

A simple vista, como se muestra en los mapas, se percibe la fuerza diferenciada de los partidos políticos y coaliciones en las distintas regiones del país.

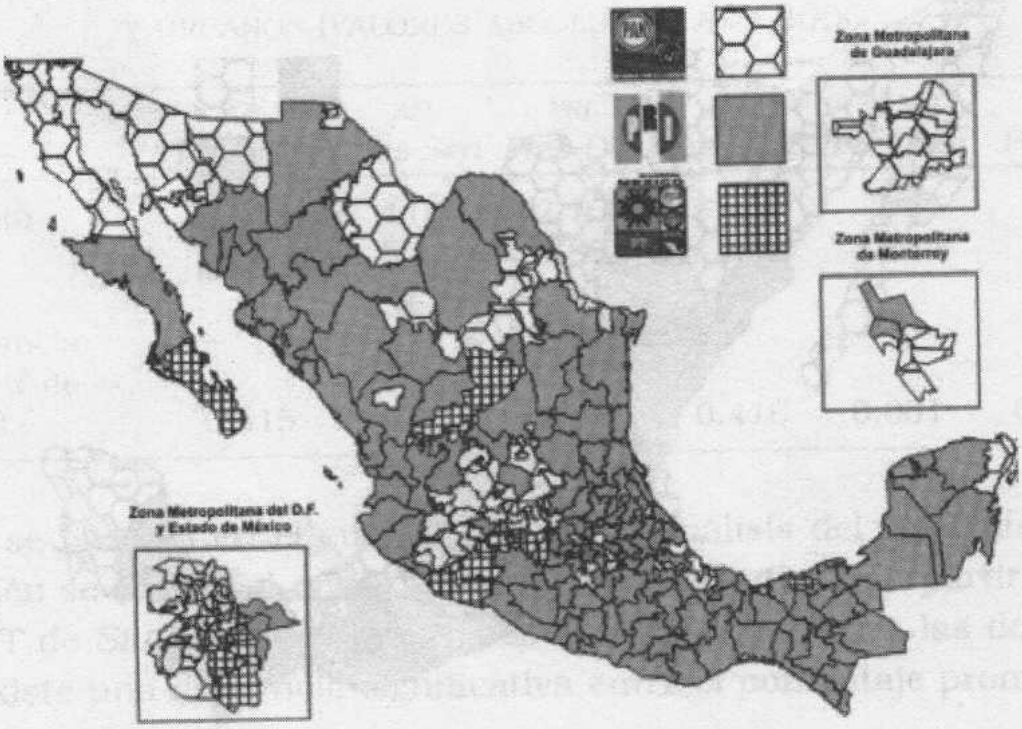
ELECCIÓN DE PRESIDENTE, AÑO 2000
PRIMER LUGAR EN VOTACIÓN POR ENTIDAD



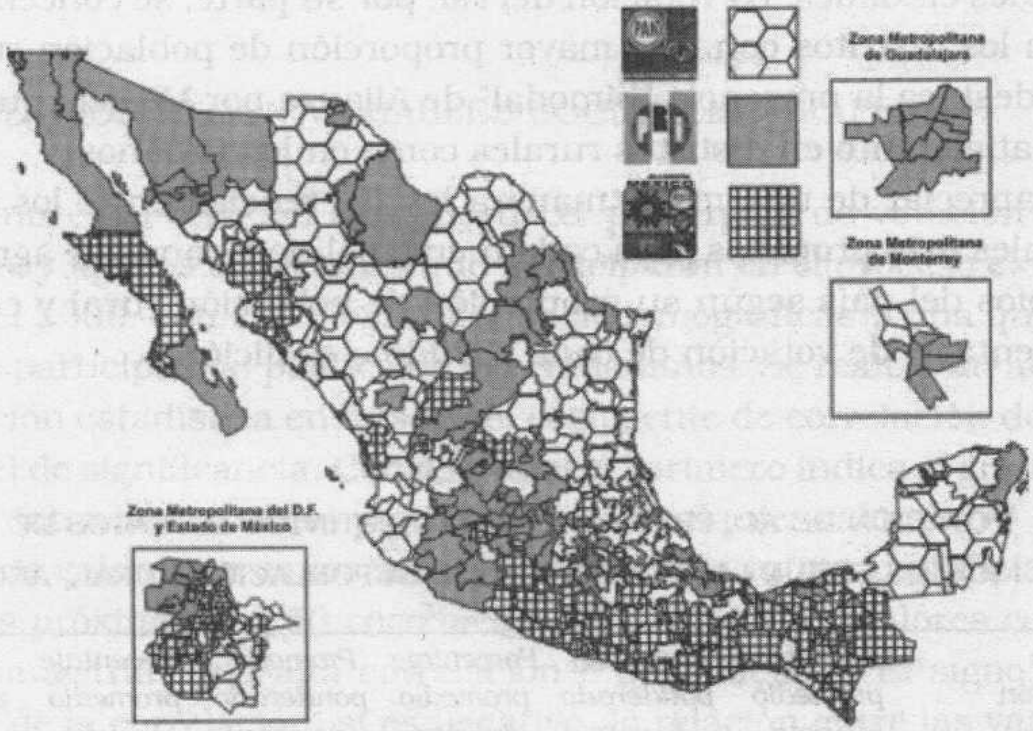
Elección de Presidente, año 2000
Primer lugar en votación por distrito



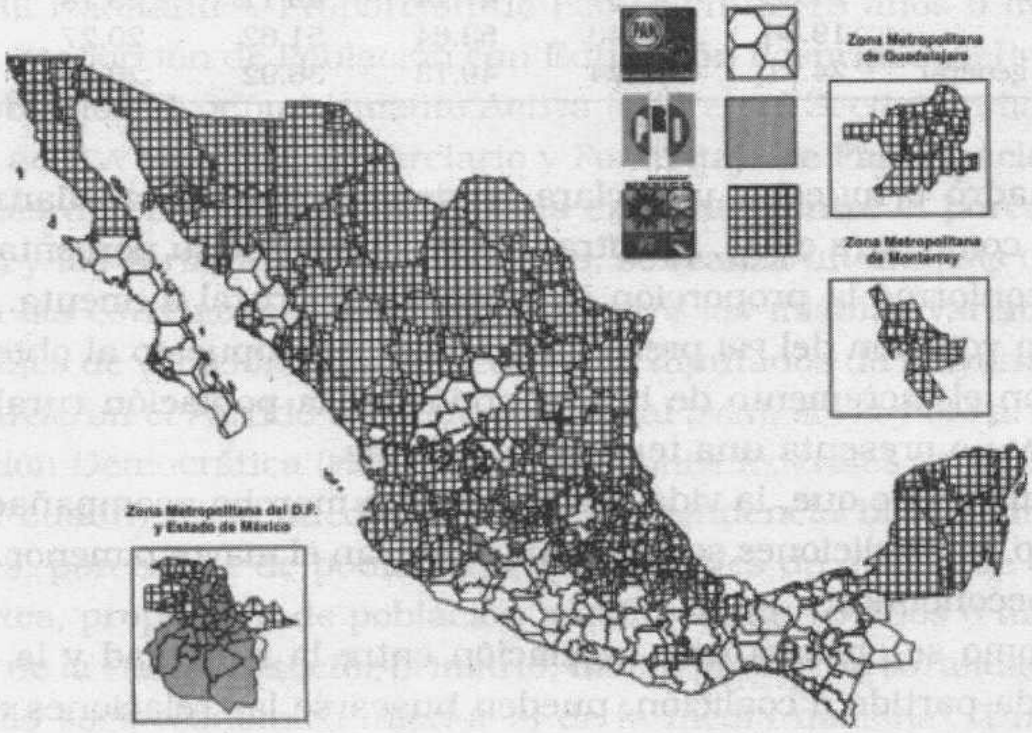
Diputados de mayoría relativa, año 2000
Primer lugar en votación por distrito



DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, AÑO 2000
SEGUNDO LUGAR EN VOTACIÓN POR DISTRITO



DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, AÑO 2000
TERCER LUGAR EN VOTACIÓN POR DISTRITO



Los mapas anteriores, en mayor o menor medida, muestran una concentración de la fuerza de Alianza por el Cambio en el norte del país y en las grandes ciudades. La votación del PRI, por su parte, se concentra en el sur y en los distritos con una mayor proporción de población rural. Por último, destaca la presencia "bimodal" de Alianza por México, que sostiene simpatías tanto en distritos rurales como en los urbanos.

Para apreciar de una mejor manera las diferencias entre los ambientes sociales más propicios para cada fuerza política, conviene agrupar los municipios del país según su proporción de población rural y comparar los porcentajes de votación de cada partido o coalición.

CUADRO 5

VOTACIÓN DE AC, PRI Y AM POR LOS DISTINTOS ESTRATOS DE LOS MUNICIPIOS SEGÚN LA PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL, AÑO 2000

Proporción de población rural	*Porcentaje promedio de votación de AC por municipio*	*Promedio ponderado de votación de AC por estrato*	*Porcentaje promedio de votación del PRI por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PRI por estrato*	*Porcentaje promedio de votación de AM por municipio*	*Promedio ponderado de votación de AM por estrato*
0.00 - 19.99	39.15	44.91	37.72	31.26	17.75	17.14
20 - 39.99	34.42	37.65	41.8	39.85	18.93	17.37
40 - 59.99	29.72	32.12	43.36	41.13	21.87	21.53
60 - 79.99	24.33	23.99	47.14	46.11	23.18	24.35
80 - 100	19.86	21.43	53.64	51.62	20.27	21.09
Promedio general	24.71	38.24	49.13	36.92	20.35	18.68

El cuadro 5 muestra una clara tendencia tanto para Alianza por el Cambio como para el PRI, mientras AC, ve disminuir su porcentaje de votación conforme la proporción de la población rural aumenta. Sin embargo, la votación del PRI presenta un fenómeno opuesto al obtener más votos con el incremento de la proporción de la población rural. Por su parte, AM no presenta una tendencia definida.

Se comprende que, la vida rural o urbana marcha acompañada de un conjunto de condiciones sociales que expresan el mayor o menor desarrollo socioeconómico.

Así como se observa una asociación entre la ruralidad y la votación para cada partido o coalición, pueden buscarse las relaciones concomi-

tantes entre la preferencia electoral y algunos indicadores de desarrollo social.

CORRELACIONES CON VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

Para conocer la relación que guarda el porcentaje de votación obtenido por el PRI y las dos coaliciones que participaron en el proceso electoral federal del 2000, con cinco variables sociodemográficas y una que mide el nivel de participación política de los ciudadanos. Se realizó un análisis de correlación estadística en busca del coeficiente de correlación de *Pearson* y el nivel de significancia. Como se sabe, el primero indica el grado de asociación entre las variables y puede tomar cualquier valor entre 1 y -1, en donde los valores cercanos a cero indican baja intensidad de la correlación, los próximos a 0.50 correlación moderada y los valores cercanos a -1 y 1 muestran una alta correlación o dependencia. El signo indica el sentido de la correlación, si es negativo, la relación entre las variables es inversamente proporcional, en cambio, si el signo es positivo, la relación entre las variables es directamente proporcional.

El análisis se efectuó a nivel distrital para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa. Las seis variables que se analizaron fueron las siguientes: Proporción de Población en Localidades de Menos de Cinco Mil Habitantes, Proporción de Población de 15 años o más Analfabetas, Proporción de Población con Educación Posprimaria, Proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) en el Sector Primario, Proporción de PEA en el Sector Terciario y Porcentaje de Participación.

Además de presentar las relaciones existentes entre el porcentaje de votación y las variables aquí estudiadas, se realiza un análisis comparativo con las correlaciones encontradas entre las mismas variables y los porcentajes de votación para la elección de diputados de mayoría relativa que obtuvieron el Partido de Acción Nacional (PAN), el PRI y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en las elecciones federales de 1997.

En el cuadro 6, se puede apreciar una tendencia bien definida. Las variables: porcentaje de población en localidades de menos de cinco mil habitantes, proporción de población analfabeta de 15 años o más y proporción de la PEA en el sector primario, miden grados de ruralidad y de un desarrollo socioeconómico inferior al de la media nacional. Tanto el PRI

Cuadro 6

Correlaciones entre variables sociodemográficas y el porcentaje de votación para diputados de mayoría relativa en el proceso electoral federal, año 2000

Variable	*Alianza por el Cambio*	*PRI*	*Alianza por México*
Proporción de población en localidades de menos de 5 000 habitantes (rural)	-0.636	0.695	0.203
∝[a] *	0.000	0.000	0.000
Proporción de población analfabeta de 15 años o más	-0.604	0.571	0.249
∝	0.000	0.000	0.000
Proporción de población con educación posprimaria	0.534	-0.666	-0.117
∝	0.000	0.000	0.021
Proporción de PEA en el sector primario	-0.669	0.706	0.240
∝	0.000	0.000	0.000
Proporción de PEA en el sector terciario	0.528	-0.706	-.079
∝	0.000	0.000	0.085
Porcentaje de participación	0.549	-0.567	-0.234
∝	0.000	0.000	0.000
Durbin-Watson	1.210	1.030	0.981

[a] El nivel de significancia indica la probabilidad de que la relación o diferencia observadas se deba al azar. Si éste es alto, la hipótesis alternativa se rechaza. Para este caso, la hipótesis nula sería que no existe ninguna relación entre las variables, mientras que la hipótesis alternativa afirmaría que existe algún tipo de relación entre las variables (∝=0).

como Alianza por el Cambio mantienen una fuerte correlación con estas variables, pero en sentidos opuestos. Mientras el PRI obtiene más votos en las zonas donde las tres variables presentan valores más altos (distritos con poblaciones más rurales y menos desarrolladas), en los mismos lugares AC obtiene sus niveles de votación más bajos.

Por otra parte, las variables: proporción de población con educación posprimaria y proporción de PEA en el sector terciario, se encuentran asociadas con un desarrollo socioeconómico superior al promedio nacional, por lo que sus valores más altos se presentan en zonas urbanas. En este

caso, también se presentan altos coeficientes de correlación para ambas fuerzas políticas, pero el signo de la relación se invierte. De tal manera que AC concentra su mayor porcentaje de votos en las zonas con mayor educación y con un elevado sector de la población dedicada a la prestación de servicios (ambas características de zonas urbanas), caso contrario, en las mismos zonas el PRI ve disminuir sus votos de manera importante.

La variable del porcentaje de participación puede ayudar a medir el grado de politización de una población. Esta variable generalmente es más alta en las zonas urbanas que en las rurales, las cuales detentan un menor nivel educativo y un menor grado de información sobre los fenómenos políticos y sociales. Consecuentemente, las tendencias se repiten de manera similar para el PRI y para la coalición encabezada por el PAN. Mientras para el primero se observa una correlación negativa, AC mantiene una correlación positiva con el aumento de la participación electoral de los ciudadanos en las zonas urbanas.

Para el caso de AM, encabezada por el PRD, se observa que todos sus coeficientes de correlación son muy bajos (menores a 0.5), con lo que no se puede determinar la existencia de una tendencia clara de votación con respecto a las variables analizadas. Sin embargo, se puede destacar que el nivel de significancia que presenta para cada variable (excepto para la de proporción de PEA en el sector terciario) es aceptable, lo que permite hacer algunas inferencias. En primer lugar, cabe destacar que el signo del índice de correlación que presenta AM frente a cada variable, es el mismo que el del PRI en cada caso. Este fenómeno hace pensar que tanto AM como el PRI, competían por el mismo electorado, aunque es difícil tener certeza sobre esto por los bajos índices de correlación de AM. También hay que recordar que el electorado del PRD es relativamente heterogéneo, así como tiene altos niveles de votación en poblaciones rurales de Michoacán, Tabasco y Guerrero, su principal capital político está concentrado en el Distrito Federal, el cual posee 30 distritos casi totalmente urbanos.

A partir de los datos analizados, se puede concluir que en las pasadas elecciones del 2 de julio se presentaron los siguientes fenómenos electorales: La coalición AC, fuerza electoral encabezada por el PAN y que obtuvo el mayor número de votos en cada elección, mantiene una relación directamente proporcional entre su porcentaje de votos y los distritos electorales más urbanos, con un mayor nivel educativo, una mayor participa-

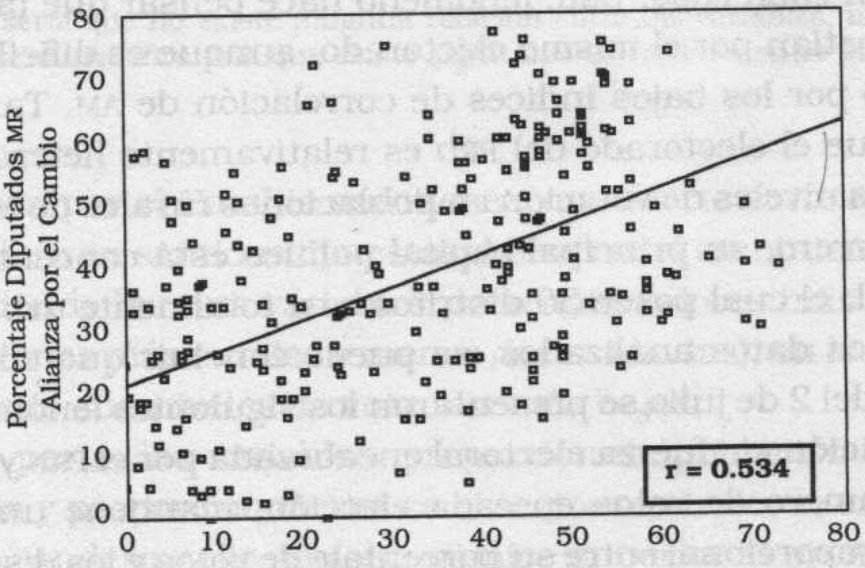
ción electoral y, en general, un mayor nivel de desarrollo socioeconómico que el resto del país. El PRI, por el contrario, obtuvo el segundo lugar, sus votantes se concentraron en los distritos más rurales, con mayor índice de analfabetismo, con pobre desarrollo socioeconómico y en donde la participación electoral fue menor que en el resto del país. Por último, AM presentó un electorado similar al del PRI pero la correlación de sus votos con las variables utilizadas no está bien definida.

Para comprobar de manera empírica lo expresado por los índices de correlación expuestos en los cuadros anteriores, vale la pena observar las gráficas que muestran la relación que mantiene el porcentaje de votación de cada partido o coalición con las variables sociodemográficas estudiadas, donde las gráficas simplemente confirman las tendencias expresadas anteriormente.

UNA TENDENCIA PROLONGADA

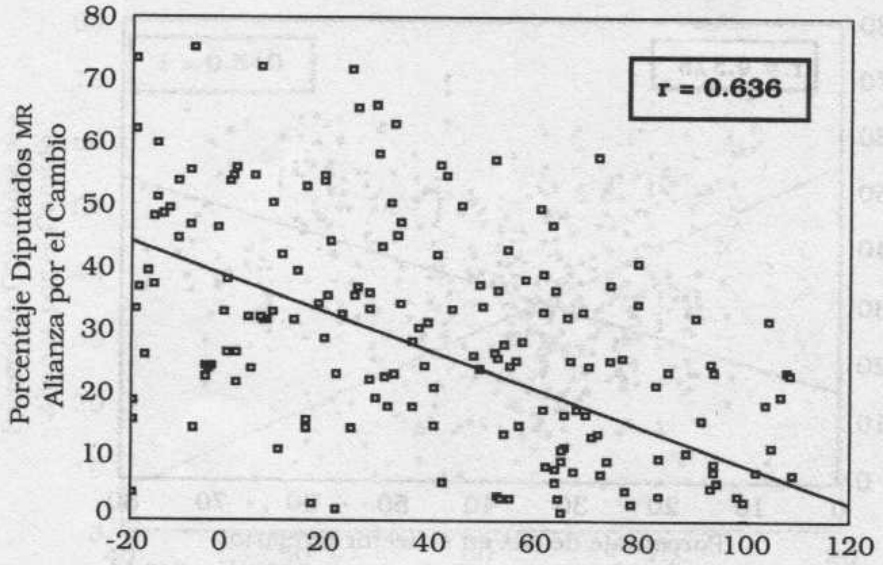
Las elecciones del 2000 confirmaron y acentuaron una tendencia que se observaba en los comicios pasados (por lo menos desde que se cuenta con estadísticas electorales confiables).

ALIANZA POR EL CAMBIO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN CON EDUCACIÓN POSPRIMARIA



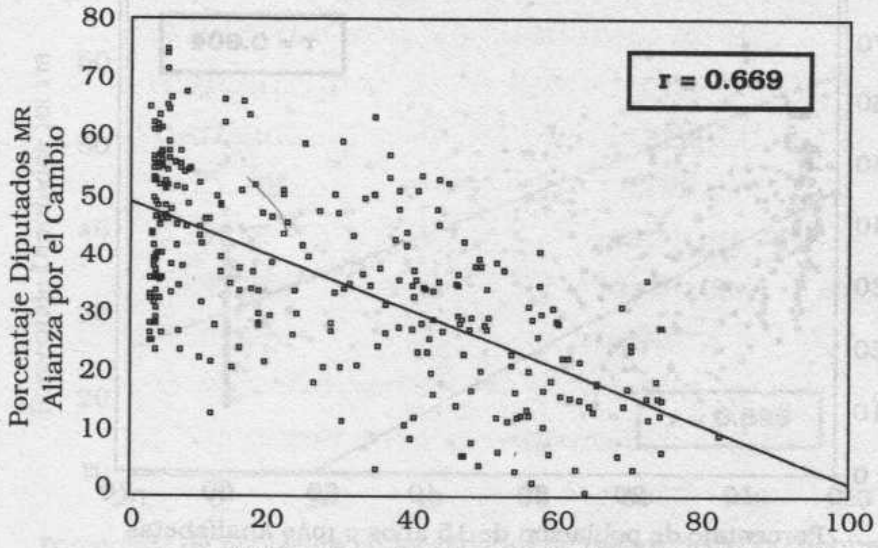
A mayor educación, mayor votación por AC

ALIANZA POR EL CAMBIO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL



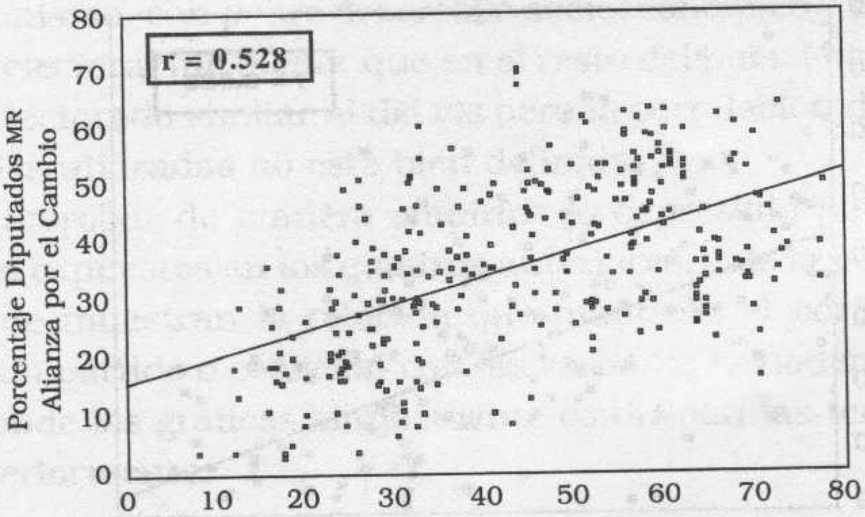
Porcentaje de población en localidades de menos de 5 000 habitantes
A mayor educación, menor votación por AC

ALIANZA POR EL CAMBIO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE PEA EN EL SECTOR PRIMARIO



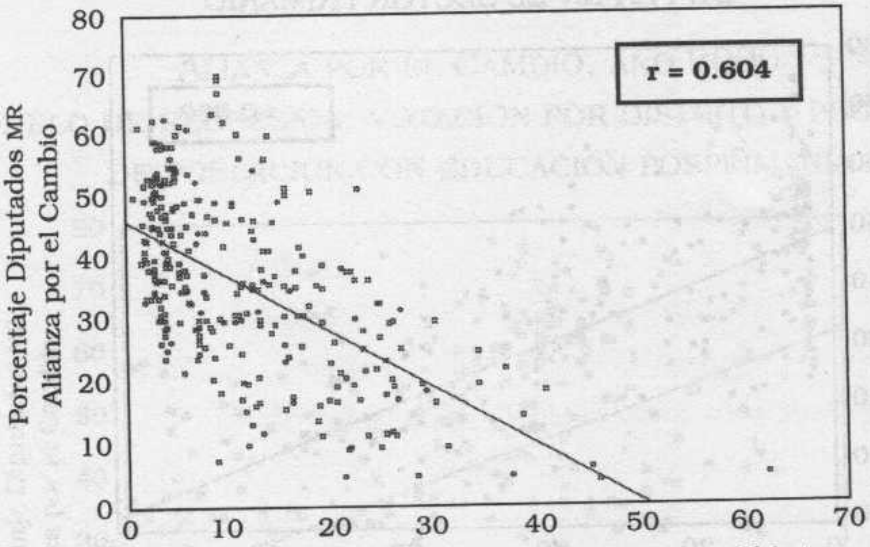
Proporción de PEA en el sector primario
A mayor PEA, en el sector primario, mayor votación por AC

ALIANZA POR EL CAMBIO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE PEA EN EL SECTOR TERCIARIO



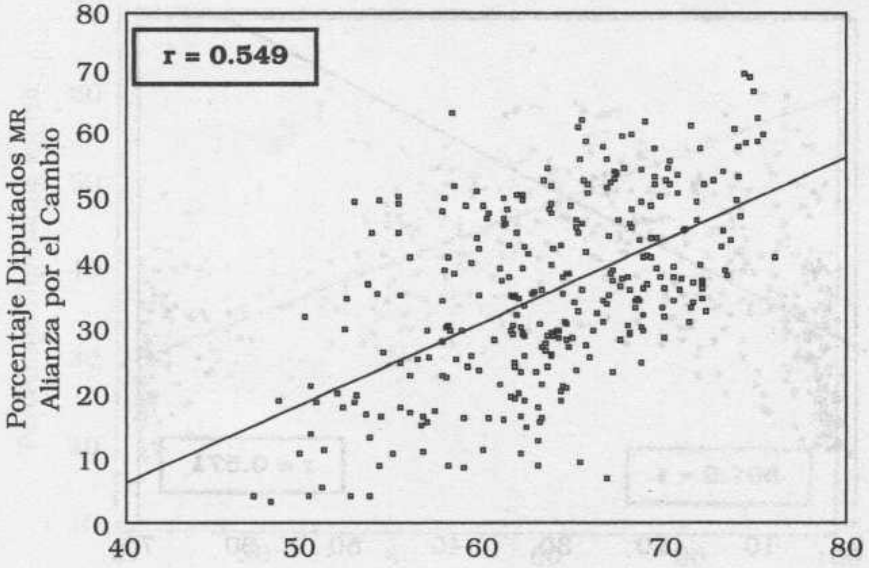
Porcentaje de PEA en el sector terciario
A mayor PEA, en el sector terciario, mayor votación por AC

ALIANZA POR EL CAMBIO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN ANALFABETA



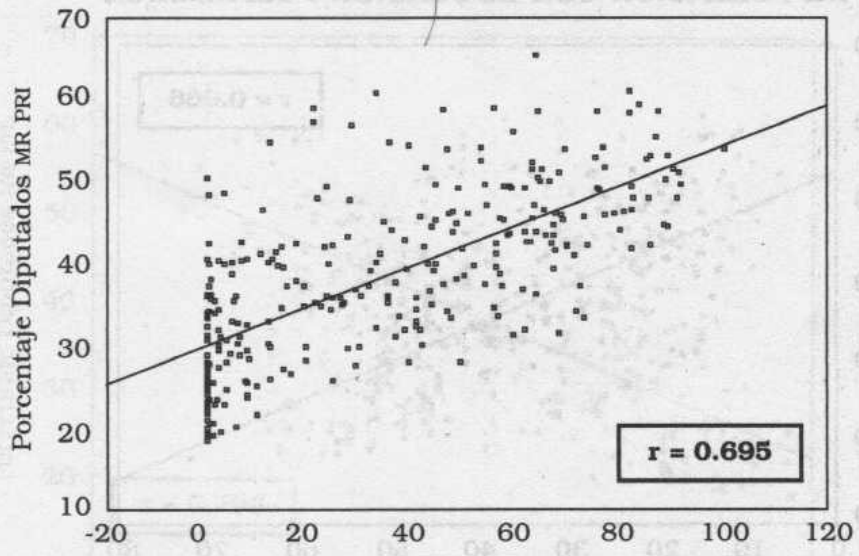
Porcentaje de población de 15 años o más analfabetas
A mayor analfabetismo, menor votación por AC

ALIANZA POR EL CAMBIO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE PARTICIPACIÓN



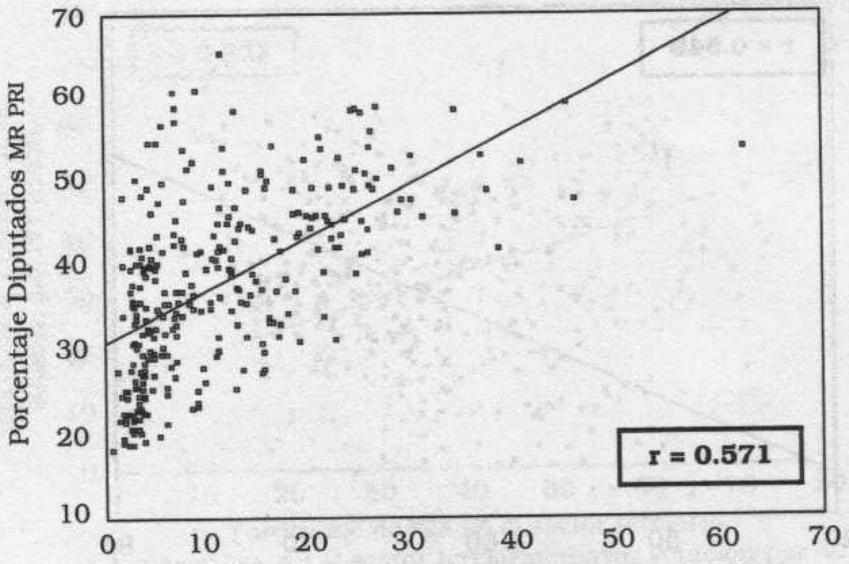
A mayor participación ciudadana, mayor votación por AC

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL



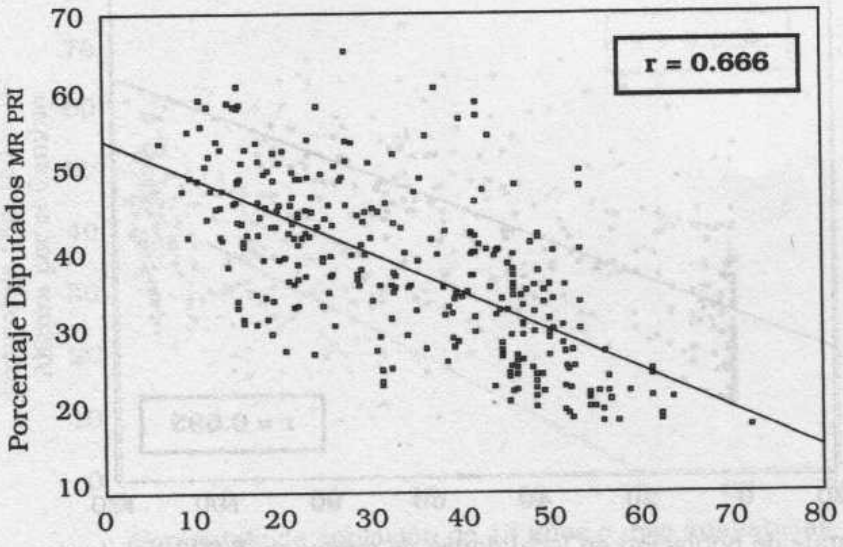
A mayor ruralidad, mayor votación por el PRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO
Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN ANALFABETA



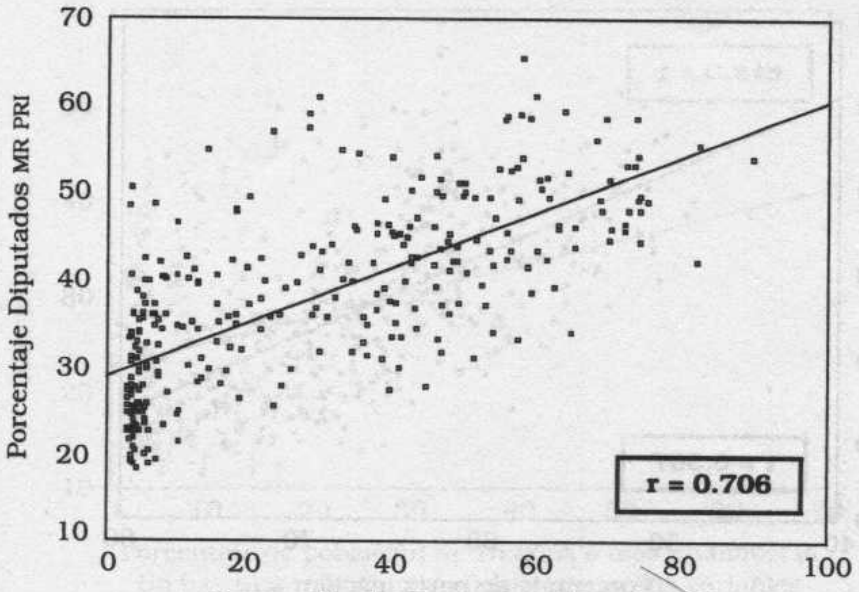
Porcentaje de población de 15 años o más analfabetas
A mayor analfabetismo, menor votación por el PRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN
DE POBLACIÓN CON EDUCACIÓN POSPRIMARIA



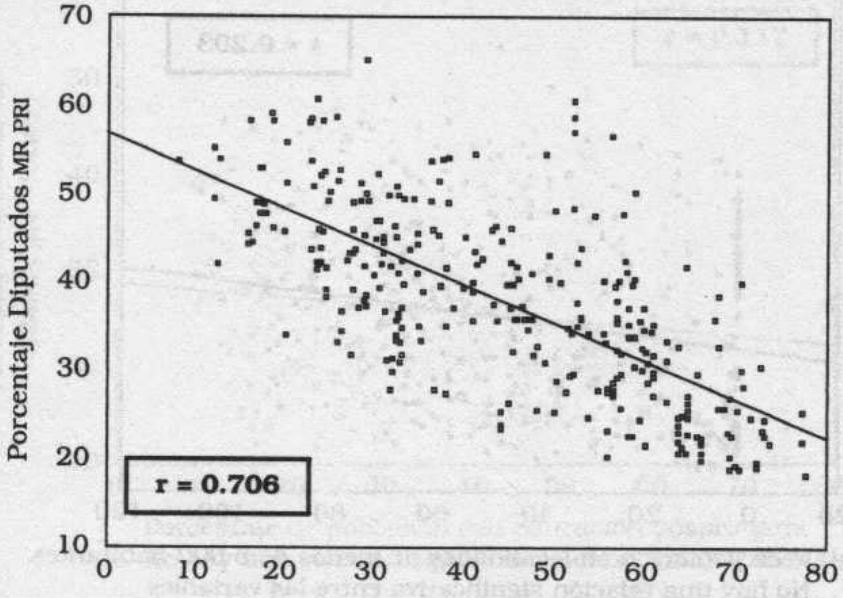
Porcentaje de población con educación posprimaria
A mayor educación, mayor votación por el PRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE PEA EN EL SECTOR PRIMARIO



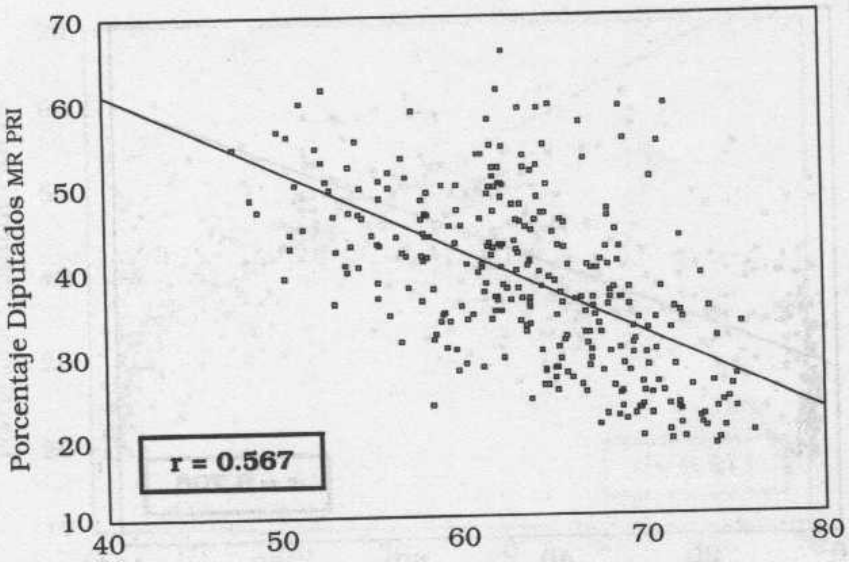
Proporción de PEA en el sector primario
A mayor PEA, en el sector primario, mayor votación por el PRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE PEA EN EL SECTOR TERCIARIO



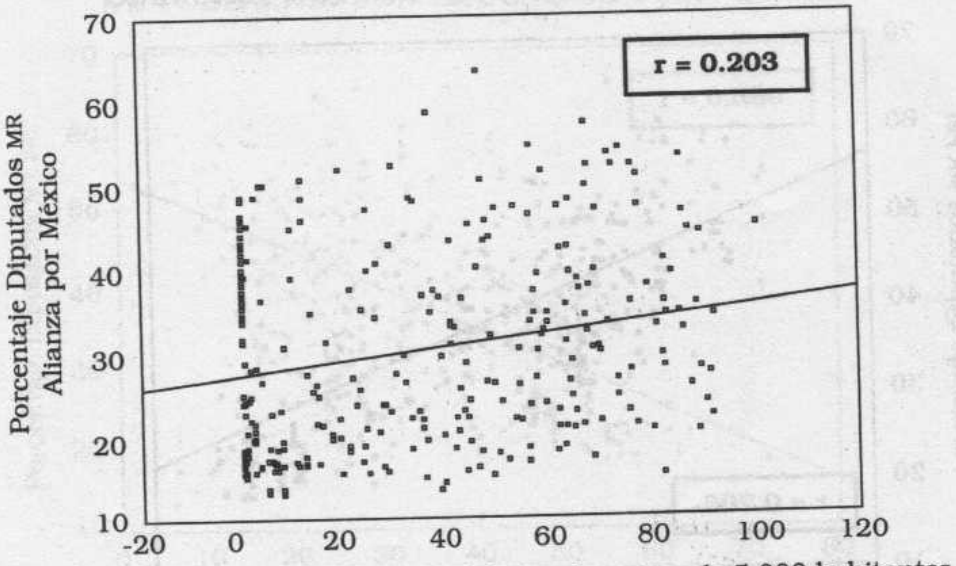
Proporción de PEA en el sector terciario
A mayor PEA, en el sector terciario, mayor votación por el PRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO
Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN



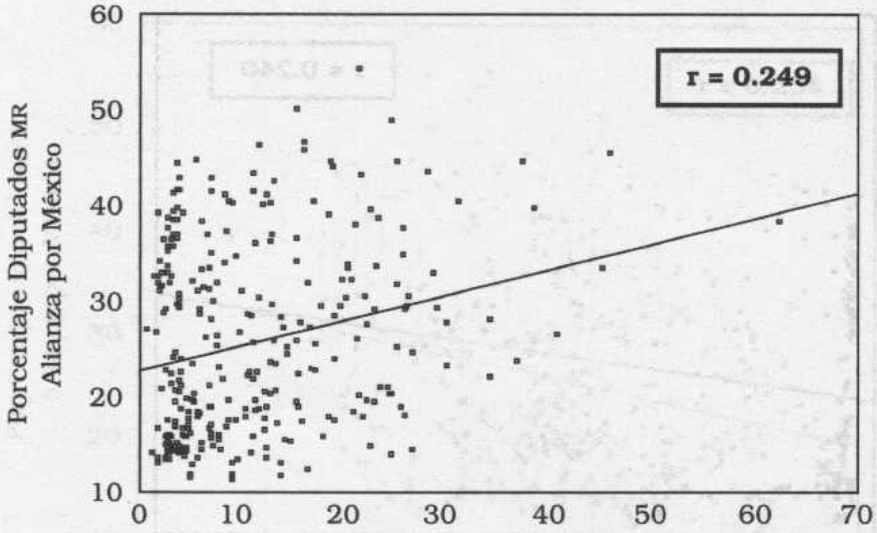
A mayor participación ciudadana, mayor votación por el PRI

ALIANZA POR MÉXICO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO
Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL



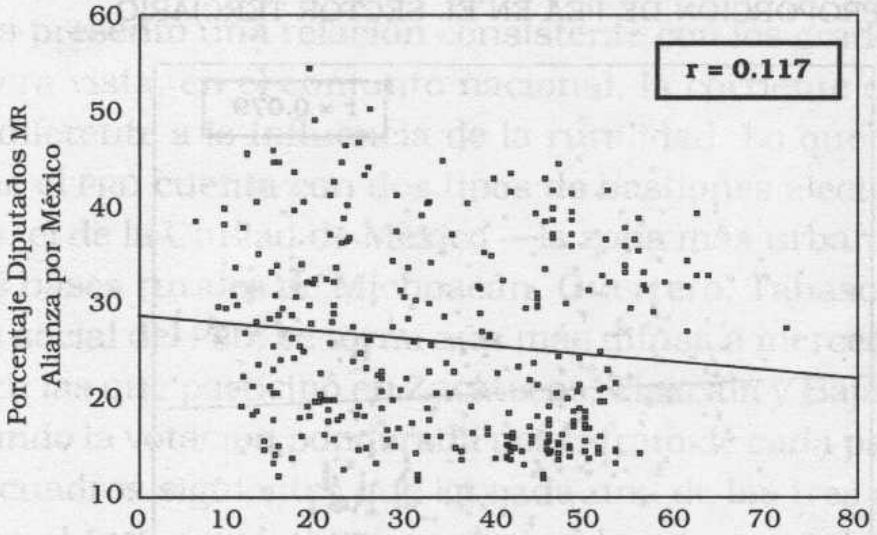
No hay una relación significativa entre las variables

ALIANZA POR MÉXICO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO
Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN ANALFABETA



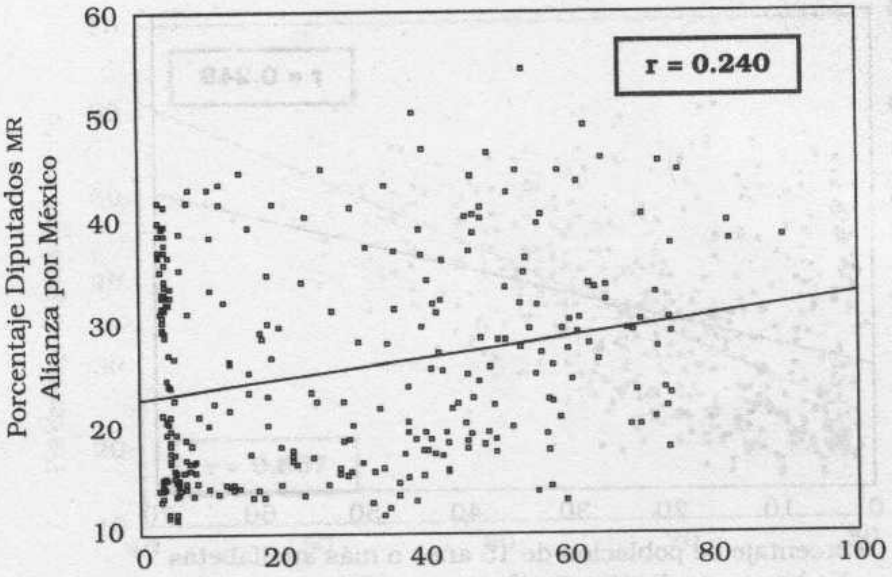
No hay una relación significativa entre las variables

ALIANZA POR MÉXICO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO
Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN CON EDUCACIÓN POSPRIMARIA



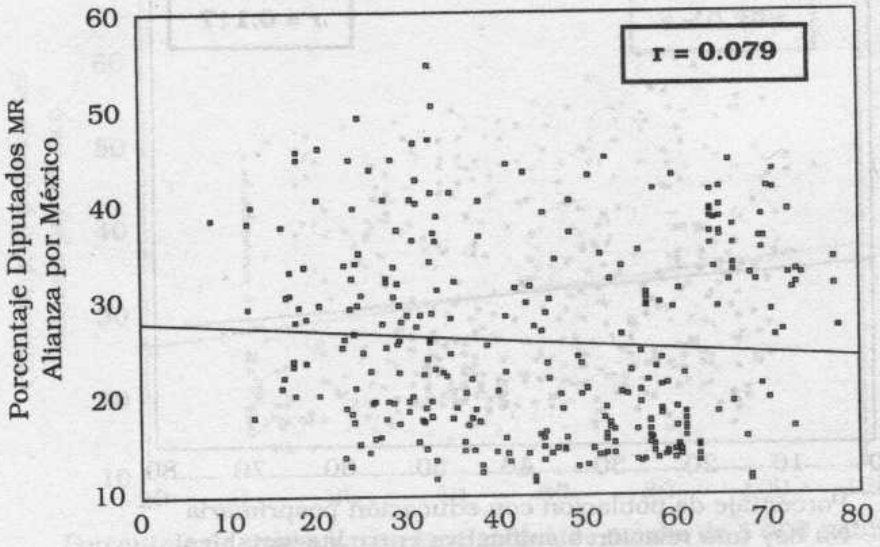
No hay una relación significativa entre las variables

ALIANZA POR MÉXICO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO
Y PROPORCIÓN DE PEA EN EL SECTOR PRIMARIO



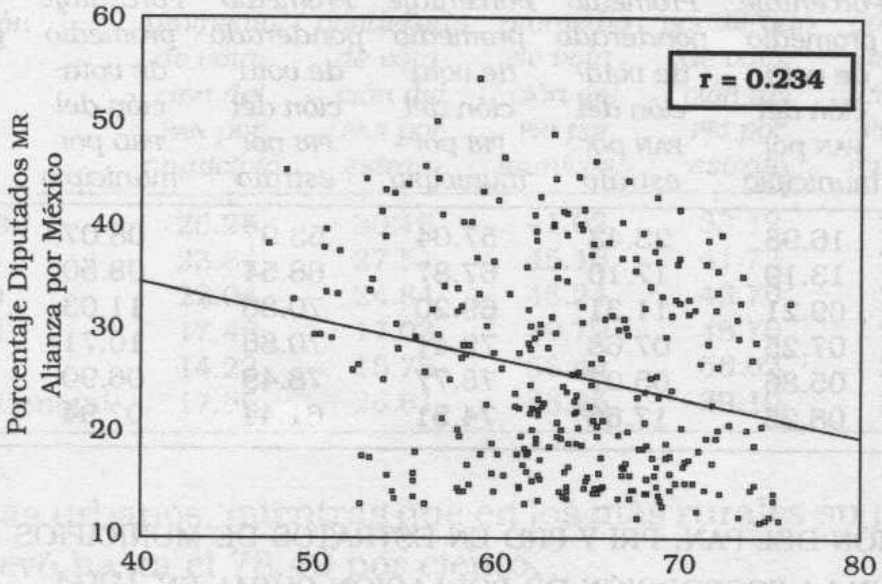
No hay una relación significativa entre las variables

ALIANZA POR MÉXICO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO
Y PROPORCIÓN DE PEA EN EL SECTOR TERCIARIO



No hay una relación significativa entre las variables

ALIANZA POR MÉXICO, AÑO 2000
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO
Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN



No hay una relación significativa entre las variables

Desde 1991, se advertía claramente la mayor preferencia electoral por el PRI en el medio rural. El PAN, por su parte, presentaba una relación opuesta, a mayor urbanización, mayor presencia electoral. En cambio, el PRD nunca presentó una relación consistente con los grados de ruralidad.

A primera vista, en el conjunto nacional, la corriente electoral del PRD parece indiferente a la influencia de la ruralidad. Lo que ocurre en realidad es que el PRD cuenta con dos tipos de bastiones electorales bien diferenciadas, el de la Ciudad de México —la zona más urbanizada del país— y el de las bases rurales de Michoacán, Guerrero, Tabasco y Chiapas. La fisonomía social del PRD, se torna aún más difusa a merced de las exitosas alianzas en las que participó en Zacatecas, Tlaxcala y Baja California Sur.

Analizando la votación ponderada por estrato de cada partido, se observa en los cuadros siguientes que en cada una de las tres elecciones federales tanto el PAN, como el PRI presentan la misma evolución en sus niveles de votación, aunque en un sentido opuesto.

Por un lado, el PAN, ve disminuir sus votos de conformidad con el aumento de la población rural en cada estrato. En las elecciones de 1991, del 23.43 por ciento de votos en municipios con un porcentaje de población rural de 0.0 a 19.99 por ciento, los votos caen a un 5.07 por ciento en municipios constituidos por una población rural de 80 a 100 por ciento.

VOTACIÓN DEL PAN, PRI Y PRD EN ESTRATOS DE MUNICIPIOS SEGÚN LA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL EN 1991

Proporción de población rural	*Porcentaje promedio de votación del PAN por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PAN por estrato*	*Porcentaje promedio de votación del PRI por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PRI por estrato*	*Porcentaje promedio de votación del PRD por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PRD por estrato*
0.00 - 19.99	16.98	23.43	57.04	53.97	08.07	07.61
20 - 39.99	13.19	17.10	67.87	68.54	08.50	07.91
40 - 59.99	09.21	11.31	69.20	70.86	11.03	09.80
60 - 79.99	07.25	07.68	72.41	70.86	10.71	11.94
80 - 100	05.86	05.07	78.77	78.49	06.90	08.25
Promedio general	08.26	17.66	74.51	61.44	07.94	08.29

VOTACIÓN DEL PAN, PRI Y PRD EN ESTRATOS DE MUNICIPIOS SEGÚN LA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL EN 1994

Proporción de población rural	*Porcentaje promedio de votación del PAN por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PAN por estrato*	*Porcentaje promedio de votación del PRI por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PRI por estrato*	*Porcentaje promedio de votación del PRD por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PRD por estrato*
0.00 - 19.99	26.63	31.36	49.81	45.15	16.05	14.92
20 - 39.99	22.71	24.70	55.56	52.07	35.81	16.71
40 - 59.99	19.06	20.61	56.39	55.47	19.70	18.08
60 - 79.99	13.93	13.37	59.06	58.36	21.16	22.76
80 - 100	11.94	11.73	63.70	63.39	19.35	19.83
Promedio general	15.50	25.76	60.06	50.20	18.88	16.64

Este mismo fenómeno se repite en las elecciones de 1994, 1997 y como se observó, también en las del 2000, pero aunque la tendencia decreciente de votación permanece, el promedio general de votos aumenta de elección a elección. Por lo tanto, en el 2000, el PAN, obtuvo el 44.91 por ciento de votos en los municipios con una proporción de población rural de 0.0 a 19.99 por ciento, mientras que en los municipios más rurales (80 a 100 por ciento), su porcentaje de votación disminuyó hasta el 21.43 por ciento.

Por su parte, la votación del PRI, también mantiene un patrón de comportamiento constante en cada elección pero, a diferencia del PAN, conserva una relación positiva con el aumento en la proporción de población rural. En 1991, el PRI obtuvo el 53.97 por ciento de los votos en los muni-

VOTACIÓN DEL PAN, PRI Y PRD EN ESTRATOS DE MUNICIPIOS SEGÚN LA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL EN 1997

Proporción de población rural	*Porcentaje promedio de votación del PAN por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PAN por estrato*	*Porcentaje promedio de votación del PRI por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PRI por estrato*	*Porcentaje promedio de votación del PRD por municipio*	*Promedio ponderado de votación del PRD por estrato*
0.00 - 19.99	26.25	30.16	41.02	33.12	25.12	26.99
20 - 39.99	23.84	27.51	45.16	41.73	23.95	22.90
40 – 59.99	22.04	24.84	46.24	43.70	25.03	23.91
60 – 79.99	17.46	17.03	49.79	48.70	26.64	28.24
80 – 100	14.22	15.75	58.44	56.02	21.36	21.94
Promedio General	17.55	26.61	53.25	39.10	22.82	25.71

cipios más urbanos, mientras que en los más rurales su porcentaje de votos se elevó hasta el 78.49 por ciento.

Por último, si en las tres elecciones se comparan los porcentajes de votación del PRI, por estratos, puede observarse la creciente dependencia de su apoyo electoral en las zonas menos urbanizadas. Tal tendencia, muy acentuada ya en 1997, poco después le haría perder la Presidencia de la República.

En el mismo sentido, vale a pena efectuar el análisis comparado con los resultados de las elecciones federales celebradas en 1997 y su correlación con las seis variables estudiadas. El siguiente cuadro resume los coeficientes de correlación para los tres principales partidos, de conformidad con el porcentaje de votos que cada uno obtuvo en la elección de diputados de mayoría relativa.

De lo expuesto en éste, destaca que, en comparación con los coeficientes de correlación del 2000 para la misma elección, los valores del PAN son considerablemente menores con la votación que obtuvo en 1997. Contrariamente, el PRI mantuvo coeficientes de correlación mayores en 1997 para cada variable. Sin embargo, pese a los distintos niveles de correlación en cada elección, los signos permanecen sin cambios, el PAN mantiene una relación positiva con las variables de mayor desarrollo, mientras el PRI, conserva una correlación positiva con las variables de menor desarrollo.

Por lo anterior, llama especialmente la atención el caso del PRD, que de una elección a otra cambió el sentido de su relación con cada variable, a excepción de la de participación electoral. Así, por ejemplo, el porcentaje

CORRELACIONES ENTRE VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS Y EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL EN 1997

Variable	*PAN*	*PRI*	*PRD*
Proporción de población en localidades de menos de 5000 habitantes (rural)	-0.384	0.716	-0.082
∝	0.000	0.000	0.077
Proporción de población de 15 años o más analfabetas	-0.412	0.627	-0.001
∝	0.000	0.000	0.494
Proporción de población con educación posprimaria	0.286	-0.694	0.159
∝	0.000	0.000	0.003
Proporción de PEA en el sector primario	-0.398	0.709	-0.048
∝	0.000	0.000	0.202
Proporción de PEA en el sector terciario	0.252	-0.709	0.193
∝	0.000	0.000	0.000
Porcentaje de participación	0.410	-0.568	-0.033
∝	0.000	0.000	0.286
Durbin-Watson	0.955	1.211	0.862

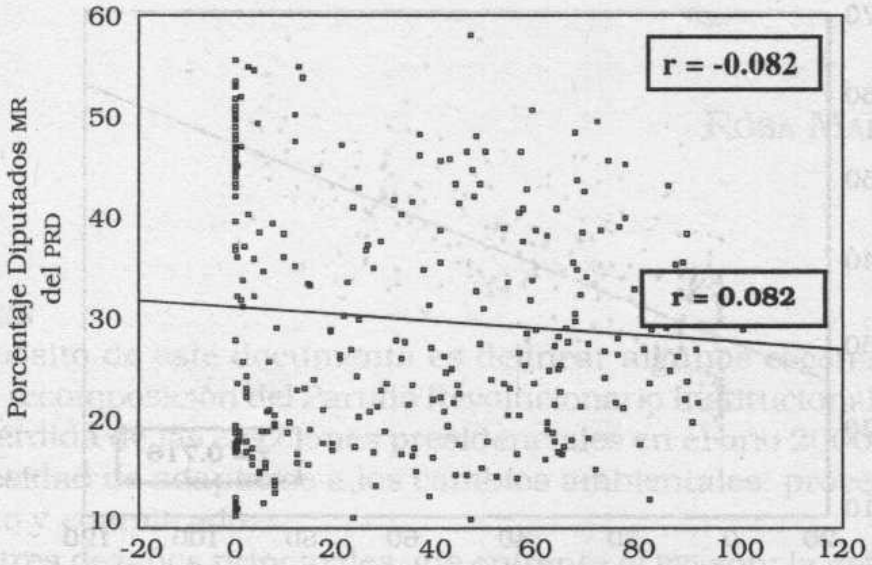
de votación del PRD en 1997 mantenía una correlación positiva con el porcentaje de población con educación posprimaria, pero en las elecciones del 2000 dicha relación se vuelve negativa. De cualquier manera, cabe recordar que para el caso del PRD los valores estadísticos no son muy fuertes, por lo que existe un importante grado de incertidumbre en cualquier conclusión que se realice.

De la misma manera en que se realizó el análisis de las elecciones del 2000, se muestran las gráficas de regresión que permiten observar de manera más clara, la relación que mantiene la votación de cada fuerza política de acuerdo con el nivel de ruralidad.

CONCLUSIONES

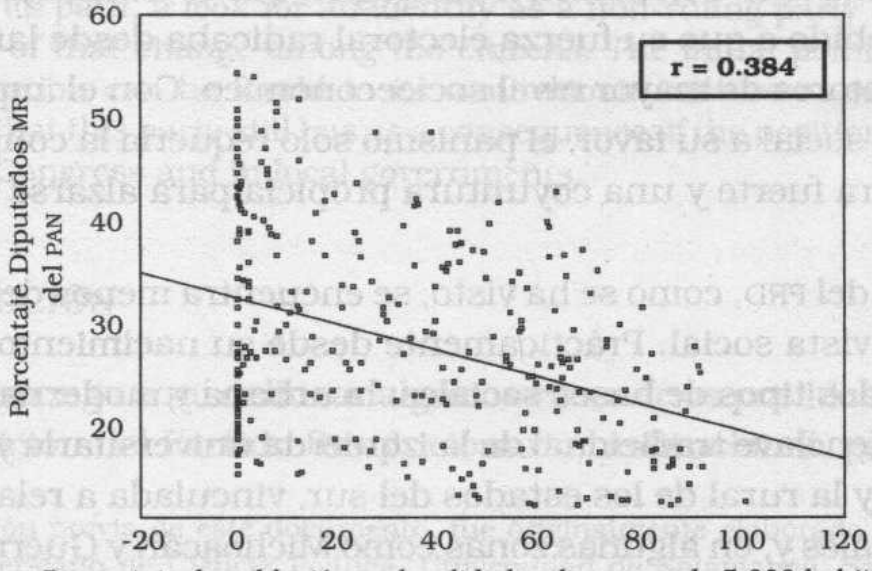
Los resultados de los comicios del 2 de julio, más allá de los factores directamente políticos y coyunturales —como las características de los candidatos y las técnicas de las campañas— pueden explicarse como el resul-

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN 1997
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL



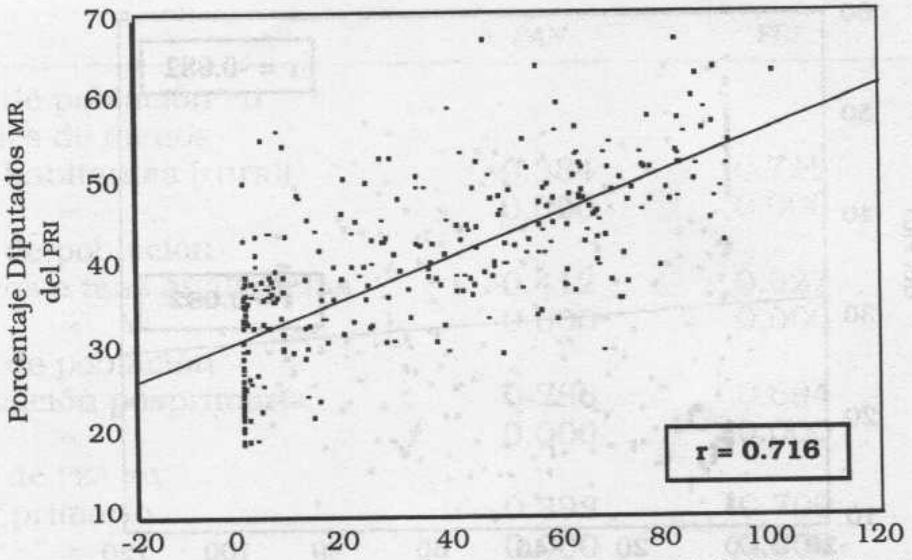
Porcentaje de población en localidades de menos de 5 000 habitantes
No hay una relación significativa entre las variables

PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, EN 1997
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL



Porcentaje de población en localidades de menos de 5 000 habitantes
A Mayor ruralidad, menor votación por el PAN

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN 1997
MODELO DE REGRESIÓN: VOTACIÓN POR DISTRITO
Y PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL



Porcentaje de población en localidades de menos de 5 000 habitantes
A Mayor ruralidad, menor votación por el PRI

tado de tendencias prolongadas de ciertos comportamientos electorales vinculados a las estructuras sociales y su evolución reciente.

La notoria y creciente dependencia electoral del PRI, de los sectores y regiones más rezagados socialmente y su correlativo alejamiento de los grupos sociales más modernos y culturalmente influyentes, significaba una debilidad estructural que erosionaba su hegemonía y acabaría conduciéndolo a la derrota.

En el polo opuesto, la coalición encabezada por el PAN, ostentaba un potencial de crecimiento e irradiación ideológica que lo hacia cada vez más competitivo, debido a que su fuerza electoral radicaba desde largo tiempo atrás en los sectores de mayor nivel socioeconómico. Con el impulso de la modernización social a su favor, el panismo sólo requería la conjunción de una candidatura fuerte y una coyuntura propicia para alzarse con la victoria.

La situación del PRD, como se ha visto, se encuentra menos definida desde el punto de vista social. Prácticamente desde su nacimiento (en 1989) ha mantenido dos tipos de bases sociales: la urbana y moderna de la Ciudad de México (enclave tradicional de la izquierda universitaria y sus áreas de influencia), y la rural de los estados del sur, vinculada a relaciones sociales tradicionales y, en algunas zonas como Michoacán y Guerrero, a una difusa pero persistente tradición ideológica del cardenismo.

El PRI: cambio institucional y preservación partidista*

ROSA MARÍA MIRÓN LINCE

RESUMEN

El propósito de este documento es delinear algunos escenarios posibles para la recomposición del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a partir de la pérdida de las elecciones presidenciales en el año 2000, así como de la necesidad de adaptarse a los cambios ambientales, proceso que ha sido lento y complicado.

Los tres desafíos principales que enfrenta el PRI son: la definición de su rumbo, la búsqueda de una identidad como partido de oposición, y el convencimiento de su cambio entre los electores. El punto de partida para la reestructuración priísta, se encuentra en su cultura de institucionalidad así como en el poder que todavía conserva debido a sus posiciones en cargos de gobierno y representación.

ABSTRACT

The purpose of this document is to describe some possible scenes for the recomposition of the PRI, starting from its defeat at the presidential election in 2000 and from its need of adapting to the new political situation, process that has been slow and complicated.

The three principal challenges that the PRI is now facing are: the definition of its path, a look for an identity as a non-ruling party and the conviction of that change among the citizens. The initial point of the reestructuration can be found in its institutional culture as well as in the power that this party still has as a consequence of the positions conquered in the Congress and in local governments.

INTRODUCCIÓN

Me propongo aquí delinear algunos escenarios posibles para la recomposición del Partido Revolucionario Institucional, partiendo de sus

* Una versión previa de este documento, fue originalmente elaborada para el I Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Universidad de Salamanca, Salamanca, España, julio 9-11, 2002.

características organizativas más sobresalientes: una elevada disciplina partidista, el peso de los liderazgos unipersonales para desatar o, en su caso, resolver controversias internas; la capacidad de adaptación que ha demostrado ante la pérdida de la presidencia de la república, así como su peso como interlocutor del actual gobierno, merced a los espacios de poder regional que conserva y a su posición de primera fuerza en el congreso mexicano.

El tránsito de un sistema hegemónico de partidos a otro marcado por la competitividad, supone cambios para los elementos integrantes de ese sistema. Los tres principales partidos políticos en México lo han experimentado. El Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) han ido adaptándose paulatinamente a la nueva realidad nacional, pero es en el PRI, donde estos cambios han tenido consecuencias más significativas, dada la posición hegemónica que este partido gozó durante mucho tiempo.

Desde su fundación, el PRI, fue el partido en el poder. Como elemento cohesionador de los líderes revolucionarios dispersos a lo largo y ancho del país, esta fuerza política tuteló el proceso de pacificación de México y, más tarde, su proceso de modernización.

La vida política del país no podría entenderse sin el papel protagonizado por el Revolucionario Institucional. Su longevidad en el poder no sólo ha marcado el ritmo de la política nacional; la hegemonía electoral también ha tenido consecuencias para el partido gobernante, en cuanto organización habituada a ejercer las posiciones dominantes. Toda organización desarrolla sus propias dinámicas y las del PRI estuvieron siempre determinadas por su ubicación privilegiada en el sistema de partidos. Pero este escenario ha cambiado y son muchas las transformaciones que ello implica para la vida de este instituto político.

El Partido Revolucionario Institucional ha sido el partido de las sorpresas. Tan extraña es su naturaleza, colindante entre los partidos únicos autoritarios y los dominantes democráticos, que hubo que importar una categoría originalmente europea para definirlo. Así, de la mano de Sartori (1980), se le llamó *hegemónico*.

La hegemonía del PRI, trajo bajo el brazo otra sorpresa: su capacidad para adaptarse a los cambios ambientales. El tricolor fue una confederación de partidos, un partido de sectores, uno de civiles y abogados, y hasta uno de economistas y tecnócratas, según las demandas del entorno. A

la zaga del Presidente, acostumbrado a una rutina organizativa que privilegió el acuerdo por sobre el rompimiento, el partido se institucionalizó y tuvo en esa cultura uno de sus rasgos distintivos.

La pérdida de la presidencia en el año 2000, pondría a prueba la cultura priista, y forzaría una situación inédita hasta entonces. En los últimos tiempos, el tricolor ha vuelto a sorprendernos al conjurar los riesgos de fractura. Ahí, en la derrota que sobrevino, en la muerte del mito presidencial pero en la sobrevivencia de la cultura priista, el partido parece guardar la mayor de sus sorpresas: la de su cambio. Maestros de la negociación y el acuerdo político, los priistas han diseñado mecanismos que acordes a sus necesidades de unidad, les permitan darse una nueva estructura organizativa legítima y que responda también a las necesidades ambientales impuestas. El peligro de las divisiones se mantiene latente, pero también y a una altura insospechada el 3 de julio del 2000, la posibilidad de una recomposición exitosa.

Entre la fisura y la fusión, los escenarios para la recomposición del PRI parecen dar cuenta de procesos menos espectaculares y explosivos de lo esperado, pero también más consensuados y eficientes de lo previsto. Por lo visible de sus efectos, la cultura priista resulta un factor fundamental en el desarrollo de los acontecimientos.

Al perder la presidencia, el PRI tenía frente a sí, dos escenarios derivados de experiencias internacionales similares: militar en la oposición buscando su pronto regreso al poder, o desintegrarse y tal vez con ello dar lugar a un nuevo partido, o partidos, reformados del todo.

El primer escenario, es el propio de los partidos dominantes. Habiendo nacido en la oposición para después gobernar longevamente en condiciones de estricta competencia, este tipo de partidos sobrevive sin mayores apuros su paso a la oposición, pudiendo incluso, desde su nueva ubicación, mantener una alta influencia en la fijación de las políticas nacionales. Muchos de ellos recuperaron prontamente el poder sin haber tenido necesidad de operar cambios radicales en su identidad, con ajustes más bien estratégicos; es decir, sin modificar su nombre, logotipo, estructura esencial o liderazgos históricos, estos partidos encontraron un regreso rápido al poder. El Partido Liberal Democrático de Japón, el Socialdemócrata de Suecia y el del Congreso de la India, son ejemplos de lo factible que para un partido dominante derrotado puede resultar la recuperación de las primeras posiciones.

El segundo escenario, como lo esclarece la suerte de los partidos comunistas de Polonia y Eslovaquia, gozaron de menos fortuna y padecieron más dificultades al caer en la oposición. Caracterizados históricamente como partidos únicos, este tipo de partidos para volver al poder (como ocurrió en los casos polaco y eslovaco) tuvieron que operar una transformación que los dejó prácticamente irreconocibles. La modificación de su nombre, logotipo, liderazgo, estructura o ideario, si bien fue condición para recuperar posiciones, lo fue también para marcar el destino de los partidos únicos derrotados que sólo cambiando hasta el grado extremo, evitaron su desaparición. Partidos comunistas como los de la República Checa o de Hungría, que no alteraron tan dramáticamente su configuración, confirman lo acertado de este juicio, en tanto que, bastante similares a las maquinarias que abandonaron el poder, hoy viven en la marginalidad política tras haber sido derrotados y no haber modificado la sustancia de su apariencia. El caso húngaro, fracturado por una escisión que dio lugar a un nuevo partido, ilustra notoriamente la funesta suerte de los partidos únicos caídos en desgracia.

Los partidos son, ante todo, organizaciones. Complejos y difíciles de entender, su conceptualización en tanto organizaciones allana el camino hacia la comprensión de su vida y funcionamiento internos (Ostrogorski, 1902; Michels, 1915; Duverger, 1951). Adentro de sus fronteras, el tema del cambio organizativo comprende uno de los asuntos en los que la literatura partidista ha puesto interés (Panebianco, 1990: 447-485). El esclarecimiento del carácter, grado y origen de este cambio, en un primer nivel general, abre las puertas hacia su entendimiento.

¿El cambio en los partidos obedece a razones necesarias o contingentes?, es una primera interrogante cuya respuesta podría contribuir a dicho entendimiento. Autores como Michels (1915), cercanos a una visión evolucionista de los partidos, han postulado la idea del cambio partidista como algo insoslayable. Los partidos, impelidos a aumentar su tamaño, afirmaba el conocido sociólogo alemán, viven su propio cambio como algo necesario y casi determinístico (Michels, 1915). Pensadores como Crozier (Crozier y Friedberg, 1990) o Mayntz (1996), por el contrario, han descreído esta hipótesis: el cambio organizacional obedece más bien a coyunturas; es contingente antes que necesario; las alianzas entre los actores predominantes, y no alguna ley o evolución inaplazables, son los que lo propician.

Una segunda cuestión, relacionada con la precedente, plantea el cam-

bio organizacional bajo el siguiente dilema ¿es éste el producto de decisiones deliberadas o la consecuencia no calculada de la propia dinámica organizativa? esto es, ¿el cambio se planea o se enfrenta? La organización, sometida a estos dos tipos ideales de cambio, parece procesar su transformación conjugando, como lo menciona Panebianco (1990: 454), decisiones deliberadas y presiones anónimas, es decir, reuniendo como agentes transformadores a la planeación y la emergencia.

Finalmente, suele inquirirse sobre la fuente del cambio organizativo. ¿Es su origen exógeno o endógeno? O con otras palabras, ¿el cambio opera por exigencias externas o es función exclusiva de mecanismos internos de la organización?

Entre las posiciones teóricas reseñadas, puede destacarse un denominador común: la complejidad. El cambio no es en modo alguno sencillo. No lo es porque su explicación, si bien en el caso de la necesidad o contingencia puede aceptarse la preeminencia del enfoque coyuntural, en los otros casos, antes que una explicación unilateral, lo que encontramos es una mixtura de los supuestos puntos antagónicos. El cambio organizativo, para decirlo pronto, está relacionado tanto con factores deliberados y no intencionales, como con veneros externos e internos.

No existe una vía única, sino una pluralidad de vías por las que el cambio organizativo puede acontecer. La historia de la organización, su proceso de construcción y consolidación, en definitiva, determina los caminos de su propio cambio. A partir de ello, puede empero inferirse lo siguiente, el cambio organizativo, a un tiempo, sintetiza decisiones deliberadas y reacciones circunstanciales y, por otro lado, reúne motivaciones endógenas y exógenas a la manera de una transformación que, contando con las condiciones internas propicias, es impulsada por estímulos externos.

El cambio dentro de los partidos, en tanto organizaciones interesadas en la consecución y retención del poder público, constituye una observación particular condicionada por las peculiaridades que definen el funcionamiento de este tipo de organizaciones.

El cambio organizativo de los partidos, define Panebianco (1990), es una modificación en su estructura de autoridad; esto es, un cambio en la configuración de la coalición dominante del partido. Definida esta configuración por el grado de cohesión —nivel de organización de los grupos directivos— y estabilidad —capacidad de estos grupos para llegar a compromisos satisfactorios— de la coalición, así como por el mapa de poder —el organi-

grama y las relaciones del partido con otras organizaciones— que les es distintivo, el cambio organizativo de los partidos tiene que ver con la eventual alteración del reparto de poder interno. Ahí donde la reestructuración del poder intrapartidista y de sus detentores tiene lugar, el cambio organizativo aparece como real y palpable. Para ello, esquematiza Panebianco (1990: 455–461), el cambio, analíticamente, suele recorrer tres etapas:

a) Su desencadenamiento a partir de una fuerte presión ambiental —por ejemplo, en una derrota electoral mayor— actúa como catalizador de una crisis organizativa para entonces latente. Las precondiciones internas de la crisis son reforzadas por esa amenaza externa. El cambio partidista tiene su origen, exógena y endógenamente.

b) Con motivo de la crisis, la sustitución del grupo dirigente al que aquélla hizo explosión, aparece como una segunda fase. La élite partidista, desacreditada por su fallido manejo, cae en desprestigio y acusa ilegitimidad al seno de la organización.

c) A partir de la sustitución de la coalición dominante, la reestructuración organizativa aparece como la etapa conclusiva. Dicha reestructuración lleva aparejada la creación de nuevas reglas del juego bajo las cuales es repartido el poder. La redefinición de los objetivos y metas es, asimismo, parte de este proceso. De modificarse los *fines últimos* del partido, la propia identidad organizativa es puesta en cuestión; caso contrario, de mantenerse los rasgos constitutivos, el partido opera más bien la transformación de su línea política o estrategias competitivas. La historia del partido y su grado de institucionalización, determinan esta profundidad.

Con el cambio organizativo llevado a sus últimas consecuencias, dentro de los partidos, no cambian sólo las personas que integran la coalición dominante, sino también sus relaciones internas y las que sostienen con los otros elementos que conforman la organización. El cambio partidista resulta, así, de una dificultad asombrosa. Quienes ejercen el poder interno, aun en su declive, insisten en su deseo de conservarlo. La sustitución radical de una élite partidista por otra emergente es, salvo en los casos extremos, anómala.[1]

[1] Los trabajos de Ostrogorski (1902), Michels (1915) y Duverger (1951) ya apuntaban este hecho que, en el estudio de Panebianco (1990), pese a una mayor complejización y finura, reitera el mismo argumento: la naturaleza oligárquica de las direcciones partidistas.

Entre la oligarquía de un grupo minoritario y la circulación amplia de sus miembros, por su propia necesidad de supervivencia y estabilidad interna, los partidos suelen operar una tercera vía, llamada por Panebianco (1990: 461-467) *amalgama*; es decir, una renovación del grupo dirigente que no necesariamente acarrea grandes cambios en la correlación de fuerzas intrapartidistas. Merced a pactos, o incluso cooptaciones, los partidos en aras de evadir una situación anómica, tienden a relevar sin demasiada brusquedad a sus líderes.

Para el caso del PRI, dado que este partido funcionó a la manera de un híbrido hegemónico entre los polos dominante y único, la pregunta sobre el cambio resulta crítica: ¿a qué modelo se asimilaría su proceso de cambio?, ¿al de la adaptación democrática, o al de la desaparición mortal?

Sin embargo, es preciso recordar que como fruto reciente de sus experiencias democráticas, el PRI ha desarrollado propiedades horizontales en la toma de decisiones internas, las cuales aunque siempre en tensión con una tradición forjada en el autoritarismo y la verticalidad, no dejan de ser parte de las condiciones priistas para el cambio.

Cuando Francisco Labastida Ochoa reconoció su derrota en las elecciones, la cuenta regresiva del PRI pudo haberse activado de haber sido el tricolor una organización a la usanza de los partidos comunistas. Pero el PRI no era así. El Revolucionario Institucional fue siempre un bicho raro, escurridizo e inclasificable, bajo ninguna otra categoría que no fuera la hegemónica. El PRI armonizó dentro de sí tendencias autoritarias y democráticas. Híbrido por antonomasia, la derrota presidencial no ha sido su muerte pero sí el inicio de un profundo cambio institucional.

El PRI, como objeto de los intereses y valores de sus miembros, es un centro de incentivos —selectivos— que procuran posiciones de poder, pero también de estímulos —colectivos— que refuerzan la solidaridad grupal. La tensión entre estos dos impulsos, entre el militante que ve sólo por su suerte y a quien sin duda afecta la estabilidad de la organización, ha puesto en crisis los andamios que sostienen al partido, ya sea para caerse, ya sea para cambiar de una vez por todas.

En los priistas hay algo más que la sola ambición de poder, propia de todos los políticos. Hay aprecio y consideración por su estructura organizativa, esto es, una cultura a favor de la preservación partidista. Hay también, deferencia y estimación por su partido, y un producto cultural expresado en códigos, lenguajes y rituales compartidos. La hegemonía

priísta, ciertamente, *gobernó también el mundo de las ideas y las costumbres* (Becerra *et al.*, 2000: 6). En virtud de ello, los priístas, finado el líder, perdida la Presidencia, se han quedado llenos de institucionalidad. A partir de ella es que eventualmente construirán lo nuevo, con cambios, pero también con constantes.

En este esquema interpretativo hay otra variable a considerar: las posiciones políticas con que cuenta el PRI después del 2 de julio del 2000. Aunque ciertamente no garantizan por sí mismas que el cambio no se malogre, es innegable que el interés del PRI por aumentar sus dominios da un sentido estratégico a su actuación, tanto en lo interno como hacia fuera. Siendo, hoy por hoy, el partido con más diputados, senadores, gobernadores y alcaldes, cuidar la casa continúa teniendo significado para los priístas.

3 de julio del 2000: activos para el cambio

El 2 de julio del 2000 el PRI perdió la Presidencia.[2] Y ello, en un sistema presidencialista, suele eclipsar lo que conservó de poder. Este, no cabe duda, representa el más grande descalabro que haya sufrido el tricolor, mas no necesariamente implica su desintegración. A casi tres años de distancia, parece ser que también está lejos de significar su desaparición absoluta del espectro partidista. En un sistema competitivo, la derrota de un partido es moneda de curso legal, y las distintas posiciones partidistas para bien de la democracia, no son menos importantes si a esa colección de influencias falta la pieza maestra.

El 3 de julio del 2000, el partido despertó, si bien fuertemente desconcertado, a cargo todavía de numerosas posiciones de envidiable injerencia en el desarrollo de la vida política nacional. Por ello, sus posibilidades de sobrevivencia no son nulas si se aprecian los resultados y posiciones que ese partido mantiene después de la jornada presidencial. Los residuos significativos que dejaron al PRI las elecciones del 2000 no son pocos ni despreciables, en particular a la luz del razonablemente buen desempeño electoral que de entonces a la fecha el Revolucionario Institucional ha tenido en los procesos electorales a nivel local.

[2] Además, la derrota presidencial del PRI no llegó sola; ese mismo día, cuando en la elección presidencial el tricolor obtuvo 3.5 millones de votos menos que en la contienda previa, también perdió la gubernatura de Morelos y todas las posiciones en juego en la capital del país.

De tal manera, aún cuando significativamente mermados sus sufragios, y lejos de pretender minimizar las dimensiones del desastre, el balance de las elecciones de julio del 2000 indica que el Revolucionario Institucional ganó la votación presidencial en 11 estados; en otros 20 se ubicó como primera minoría; y se mantuvo como primera opción para senadores en 16 entidades y para diputados en siete. De hecho, salvo en el caso del Distrito Federal, en todas las entidades ganadas por otro partido el PRI se colocó como primera fuerza opositora (Alcocer, 2000: 9).

Pero además, en esta elección donde el PRI perdió la presidencia, ganó la mayoría en el Congreso de la Unión con 60 senadores y 211 diputados. De tal manera, con todo y haber perdido la facultad para imponer unilateralmente reformas constitucionales y las directrices de la política pública, el PRI mantuvo su capacidad de veto, lo cual implica que para concretarse las iniciativas de reformas constitucionales deberán ser avaladas por esta organización (Nacif, 1999). El gobierno dividido reinante hace imprescindible la colaboración del Revolucionario Institucional. El equilibrio de poder existente en el Congreso de la Unión, condiciona, que las iniciativas legislativas que el Poder Ejecutivo envíe a la Cámara de Diputados requieren indispensablemente del apoyo del PRI.

En efecto, la correlación de fuerzas vigente en el congreso hace que sólo los votos unidos de las fracciones panista y priísta alcancen las dos terceras partes indispensables para reformar la Constitución. Ya que, prescrita constitucionalmente la aprobación de la mayoría absoluta de los congresos estatales como el único camino para sacar adelante reformas constitucionales, el gobierno de Vicente Fox requiere de la indispensable asistencia priísta. Por lo que se refiere a los Congresos Estatales, en julio del 2000 el tricolor era la primera fuerza en 21 de 32 legislaturas estatales, gozando de mayoría absoluta en 19 congresos locales y de mayoría simple en dos (Berrueto, 2001: 56-62; Casar, 2000).

Asimismo, en lo que se refiere a la presencia tricolor en los poderes ejecutivos, en julio del 2000, el PRI gobernaba 19 de las 32 entidades y más de mil 500 de los dos mil 460 municipios de México. Resulta innegable el hecho de que estos números conformarían un importante capital político para cualquier partido y, en el caso específico del PRI, una base plausible para proponerse sostener e incrementar su presencia.

Los procesos electorales desarrollados en los meses subsecuentes, vinieron a reafirmar la hipótesis de que el PRI tiene aún mucho capital polí-

tico que explotar. En efecto, a pesar de que la derrota del PRI en las primeras elecciones para gobernador desarrolladas después de su descalabro presidencial, en Yucatán, Baja California y Michoacán, permitía presagiar, pese a su triunfo en el gobierno de Tabasco, un negro panorama para el partido y sus fracasos permitían suponer una suerte de *efecto dominó*, las cifras electorales del Revolucionario Institucional no son malas. En el 2001, logró un respaldo electoral de alrededor del 43 por ciento, lo que le valió conquistar el 57 por ciento de los puestos en disputa.[3]

Ese 43 por ciento de votos priistas, fruto entre otras cosas de un voto inercial a su favor y otro de desencanto por el foxismo hecho gobierno, ha permitido al PRI, ante la incapacidad del PRD para reposicionarse en el gusto electoral, aparecer como el partido que concentra el mayor número de simpatías. El PRI, en el año 2001, acrecentó en seis puntos porcentuales lo que fue su voto el 2 de julio del 2000. Ahí la fuerza del PRI, obscurecida por su desalojo de la presidencia. En definitiva, también, las importantes posiciones políticas por las que a partir de su propia tradición, tiene sentido para el tricolor empeñarse en un cambio organizativo a favor del mantenimiento y eventual incremento de su poder. Difícil es este cambio estructural que aparece como la única opción viable para el que un día fue el partido omnipresente.

Las posesiones del PRI revelan el nada despreciable capital político del Revolucionario Institucional, una vez que a éste le tocó por primera vez figurar en la oposición. Su historia, por otra parte, pone de relieve la necesidad de enfrentar un cambio desde su terminada condición hegemónica y, dentro de ésta, desde un *modus operandi* vertical y sumamente disciplinado. Ahí la mejor forma de no alimentar falsas expectativas sobre el cambio en el PRI y en su lugar, aguardar una transformación condicionada por el peso de sus características estructurales.

Los primeros ajustes: El diseño de la gobernabilidad interna

A partir del 3 de julio del 2000, el PRI es un partido de oposición. Por primera vez, el viejo partido ubicuo y omnipotente, no ocuparía la presidencia. Ello puso en evidencia el cúmulo de desarreglos organizativos y la

[3] Carta de Política Mexicana, núm. 285, 18 de febrero del 2002.

urgencia del tricolor por tapar esos vacíos. Derrotado por sus propios vicios, el PRI tenía frente a sí una gran cantidad de asignaturas pendientes:

a) Realizar un examen profundo de las causas de su desplazamiento del gobierno y de la decadencia que ello implicaba.
b) Conformar un partido político dotado de representatividad real, con atención a sectores sociales específicos, con una militancia permanente y con una autonomía efectiva.
c) Reemplazar las viejas formas de control político por usos y prácticas modernas. El partido no podría seguir imponiendo su anacrónica disciplina vía el reparto de premios o compensaciones fundadas en la desaparecida garantía del triunfo electoral.
d) Seleccionar una dirigencia que no generara vetos de los personajes y los grupos de poder. Esta dirigencia habría de reemplazar al liderazgo presidencial.
e) Replantear su estructura organizativa, dejando de lado su diseño y funcionamiento estatistas.
f) Generar una política de alianzas que el partido nunca consolidó por contar con el apoyo estatal, pero que ahora aparecía como necesaria tanto en los campos electorales como legislativos.
g) Actualizar sus documentos y su proyecto de nación de cara a la experiencia mexicana reciente.

Con todo, y como era de esperarse, después de la desorientación que privó en el PRI tras perder el poder, el partido, desde el mismísimo 3 de julio, se vio paralizado por la pregunta de quién tomaría sus riendas al haber sido eliminada *la línea* del Presidente. Suelto el poder, el PRI se convirtió en una auténtica colección de recriminaciones y cuentas internas por ajustar.

El denominador o reclamo común de los priistas derrotados fue unívoco: la culpabilidad del Presidente Ernesto Zedillo en el fracaso. El reconocimiento por parte de Zedillo del triunfo de Vicente Fox en los comicios, antes incluso que el de la dirigencia del partido, había concitado una gran molestia en el tricolor. Con su desprecio a la actuación presidencial, el partido ubicaba también en el grupo labastidista a los responsables de su naufragio. Símbolo de la derrota, Francisco Labastida fue rápidamente vetado como un posible encargado de la dirigencia del partido.

La tragedia deparó al PRI un futuro agreste, colmado de luchas intestinas. Las escaramuzas estuvieron al orden del día e impregnaron los primeros tiempos del Revolucionario Institucional en la oposición. Entonces, el PRI efectivamente estuvo cerca de un rompimiento definitivo.

El fracaso del 2 de julio había puesto sobre la mesa la renuncia de Dulce María Sauri a la presidencia del PRI. Pero su sustitución no podría ser un proceso terso, sin línea desde la presidencia, esto es, sin el árbitro supremo que dirimiera las diferencias, la correlación de fuerzas aparecía empantanada en un equilibrio trágico que no favorecía mayoritariamente a ningún bando.

Los grupos encabezados por Francisco Labastida y Roberto Madrazo aparecieron como los contendientes naturales por la búsqueda del poder vacante en el seno del partido. Sin embargo, no lograron aglutinar en torno a sí a todas las fuerzas priistas. Por su parte, los gobernadores tricolores, ante la ausencia de la figura dominante del Presidente de la República, se convirtieron en los verdaderos herederos de un sistema concentrador de poder, pero no llegaron a formar un bloque homogéneo; del lado de las bancadas parlamentarias, sus líderes, Beatriz Paredes entre los diputados y Enrique Jackson entre los senadores, cobraron un nuevo protagonismo que por momentos parecía tener posibilidades de poner orden ante la confusión reinante. Para complicar el escenario, algunas corrientes internas de pensamiento, particularmente la identificada con la socialdemocracia, defendían una postura tan original como dramática: la desaparición del partido y su resurrección bajo un nuevo nombre, logotipo, ideario y estructura.[4]

Dentro de una verdadera ensalada de líderes y propuestas en busca del poder, y aderezando aún más la complejidad de la situación, volvieron a cobrar fuerza rumores sobre la salida de Roberto Madrazo del PRI para fundar otro partido que se llamaría *Patria Nueva*,[5] al tiempo que surgió una propuesta de construir una dirigencia interina para enfrentar los comicios locales en puerta.[6] No obstante, encabezados por varios gober-

[4] Integrada, entre otros, por Agustín Basave y Genaro Borrego.

[5] La Jornada, 9 de enero del 2001.

[6] Enarbolada por Elba Esther Gordillo, Roberto Madrazo y Humberto Roque Villanueva, y a partir de la cual nombres como el del ex secretario de Gobernación Diódoro Carrasco, el propio Miguel Alemán Velasco (gobernador de Veracruz), o el de Heladio Ramírez (líder de la Confederación Nacional Campesina), sonaron entonces como aspirantes a la dirigencia del tricolor.

nadores, así como los propios protagonistas, los priistas rechazaron esa ruta, conscientes de que un *juego de suma cero* hubiera significado un enfrentamiento interno frontal e irreconciliable.

Así, la reacción mayoritaria en el PRI fue contra la sustitución. Pronto comprendieron los priistas que la crisis que enfrentaban resultaría agravada con un relevo en ese momento de su dirigencia nacional. La salida de Sauri Riancho, su dirigente nacional, bien hubiera podido dejar el paso libre, sin ninguna capacidad de contención, a un eventual choque de fuerzas intestinas.

Empantanado por el corto circuito de vetos, bloqueos y reclamos, el Revolucionario Institucional llegó al acuerdo de preservar la dirigencia nacional de Dulce María Sauri y así obstaculizar la eventual llegada de un grupo carente de legitimidad. La permanencia de Sauri al frente del PRI fue estratégicamente apoyada por Francisco Labastida y Roberto Madrazo.

En esa coyuntura, el Revolucionario Institucional se aprestó a la realización de su Consejo Político Nacional (CPN), dispuesto, por la falta de consensos alrededor de la renovación de la dirigencia, a ratificar a Sauri Riancho como titular del Comité Ejecutivo Nacional.

El Consejo Político Nacional

Imposible de efectuarse en fechas anteriores, dado el riesgo que para el partido hubiera significado empeñarse en un diálogo de sordos, la cita acordada para el consejo, sin haber eliminado del todo el peligro de una eventual fractura, aparecía como un primer ajuste en el esfuerzo priista por trazar coincidencias y reducir antagonismos. De esta forma, y después de haber sido en varias ocasiones aplazado por la falta de consensos, la reunión del CPN fue fijada para febrero del 2001.

La sustitución de la cúpula partidista volvía a ser punto de desencuentro. Eran tiempos en donde se buscaban nuevas reglas y relaciones entre los grupos, los cuales, vale decir, evolucionaban analíticamente de tendencias a fracciones por cuanto iban ganando en organización e injerencia internas. (López Nieto, 1995)

En la reunión del CPN, la primera realizada del tricolor después del 2 de julio, por sobre los rumores de quiebras y fracturas, esos grupos, coincidentes en su alto aprecio por la organización, decepcionaron a quienes

vaticinaron un rompimiento definitivo. Habiendo llegado al CPN desprovistos de simpatías uniformes, ninguna de las corrientes llevó la voz cantante, por lo que, antes que desafinar, optaron por extender el tiempo de los ensayos hasta noviembre cuando tendría lugar la XVIII Asamblea.

Varios fueron los acuerdos fundamentales tomados en ese cónclave, tanto en lo que se refiere a la vida interna del partido, como a su posicionamiento frente a la sociedad y, sobre todo, de cara al gobierno foxista.

En el ámbito interno, resalta el hecho de que con el respaldo de todas las organizaciones y sectores del PRI, el Consejo Político Nacional dio un voto de confianza a Dulce María Sauri para que continuara en la presidencia del partido, tentativamente, hasta la siguiente Asamblea Nacional. También la elección del sucesor de Sergio García Ramírez en la secretaría general del tricolor, fue acordada entonces por el CPN.

Así las cosas, y en función de una lógica característica del tricolor, la Presidencia de Sauri Riancho tuvo para el priísmo un sentido particular, puesto que, faltando el sustituto que provocara afinidad, la permanencia en la dirección fue preferible a un cambio en el que movimiento y consenso no fueran lo mismo. Institucionalmente, a los priístas les convenció más un arreglo frágil, pero un arreglo al fin, que un buen pleito. Ello ilustró la reestructuración que persiguen.

Más adelante, la elección, en mayo, del secretario general del PRI, fortaleció el cambio organizativo emprendido. La elección del segundo de a bordo del Comité Ejecutivo Nacional se desarrollaría por primera vez dentro del partido, no sólo sin la intervención presidencial, sino mediante el voto de los 352 miembros de su Consejo Político.

El triunfo de Rodolfo Echeverría y su llegada a la secretaría general significó, la apertura a grupos y personalidades priístas con trayectoria que aún siendo críticos, no resultaban disfuncionales a la dirigencia. La titularidad de Rodolfo Echeverría —quien tiempo atrás había denunciado la falta de democracia en su partido— al frente de la secretaría general, fue otro paso hacia la reconstitución organizativa del partido.

Ello permitió reforzar la legitimidad del procedimiento y de la candidatura elegida. Con esto, además, se evitó la polarización de los grupos labastidistas y madracistas por la vía de incorporar a posiciones de decisión a un candidato que no provocaba el veto de ninguno de ellos.

La estrategia priísta parecía revelar sus pretensiones de generar un cambio parsimonioso e inserto en un ritmo acompasado que no diera pa-

so sin institucionalidad. Los acuerdos sostenidos por el Consejo Político Nacional y la consecuente elección de Echeverría, sirven para mostrar que los códigos con los que los priístas buscaban dirimir sus conflictos son, en esencia, muy similares a la cultura prohijada que sobrevivió la muerte del Presidente. A ella recurrieron los priístas para volver al consenso y diseñar su XVIII Asamblea Nacional como el escenario propicio para la reafirmación de este valor.

LA XVIII ASAMBLEA

Bajo el lema *Renovación en Marcha,* el PRI realizó entre el 17 y el 20 de noviembre de 2001 su XVIII Asamblea Nacional.[7] El partido, fiel a su costumbre, llegó a ese cónclave no sin antes acordar al menos dos consensos fundamentales: a) el carácter deliberativo y no electivo de la asamblea; y b) el desarrollo de ésta en 23 tribunas temáticas divididas en cinco ciudades, lo cual evitó la concentración de todos los participantes.

El carácter deliberativo de la reunión, otro intento priísta por reducir los riesgos de fractura, fue anunciado una vez que Francisco Labastida y Roberto Madrazo, los dos políticos más sobresalientes de la asamblea, acordaron entre sí un pacto o armisticio. Madrazo dejaría de insistir en que la elección de la nueva dirigencia se realizara en la reunión y, en contrapartida, Labastida abandonaría sus aspiraciones de influir decididamente en ella. El bajo perfil que Labastida mantuvo durante el encuentro, resultado de una negociación previa, no impidió, sin embargo, que los militantes identificados con el ex candidato presidencial intentaran cerrar el paso a las estratagemas madracistas.

Así, dispuesta la organización para el desarrollo de la asamblea, 11 mil 700 delegados se aprestaron a discutir el futuro organizativo del PRI a partir de dos posiciones que quedaron claramente delineadas: por un lado, las posturas identificadas con Labastida Ochoa, vinculadas con el mantenimiento del *status quo* y de los líderes que después del 2 de julio permanecieron en las principales posiciones de poder; y, por otro, los reclamos y protestas adheridas a Roberto Madrazo en nombre de una sustitución de esa coalición dominante. La decisión de no escoger dirigente

[7] Según los propios estatutos priistas, la Asamblea Nacional es el máximo órgano del partido y único con facultades fundacionales.

nacional del partido durante esta reunión atenuaría, pero no eliminaría, el enfrentamiento entre estos dos bandos. La XVIII Asamblea Nacional, en ese sentido, no dejó de ser una de lucha frontal entre dos grupos que pugnaban, a final de cuentas, por la dirección partidista.

A pesar de los malos augurios con que se anunciaba su inicio, la XVIII Asamblea Nacional del PRI no entregó tan malas cuentas. Baste señalar que entonces los diversos grupos de militantes, a pesar de los avatares que enfrentaron, pudieron llegar a importantes conclusiones; a saber, ahí se definió el proyecto de nación que el tricolor habría de defender en adelante; también se definieron nuevos órganos de gobierno;[8] pero sobre todo, se establecieron las reglas para la elección de la dirigencia nacional, que habría de llevarse a cabo en febrero siguiente, así como la recomposición de su Consejo Político Nacional.

La XVIII Asamblea Nacional del PRI, sus apasionados debates y el posterior acatamiento de sus resultados despierta, por lo menos, dos reflexiones. Una, enraizada en la inclinación de la balanza hacia la fuerza que Roberto Madrazo exhibió en este cónclave, y otra, motivada por esa sorprendente capacidad del PRI de no romperse. Ni siquiera la conducta ofensiva y avasalladora de los madracistas pudo fracturar a un partido que contó, después de la asamblea, con un bando de militantes, agraviados y acorralados por el impulso de sus contrincantes.

Los acuerdos de ésta, favorecieron ampliamente las posturas madracistas: la ampliación del Consejo Político Nacional y no su reducción; la conservación de los *candados* y no su relajación; la ampliación a cuatro años del periodo de gestión de la dirigencia nacional; la prohibición a los representantes populares para ocupar, simultáneamente, cargos partidistas, entre otros. De este tipo y calibre fueron las medidas promovidas por el bloque madracista. De ese tamaño fueron sus victorias. Con ellas, Madrazo Pintado se abría paso hacia la Presidencia del PRI.

Luego de lo acontecido en el XVIII cónclave, resultaba muy probable que la nueva dirigencia tricolor recayera en Roberto Madrazo, toda vez que el político tabasqueño hizo de aquél un escenario al servicio de su propio proselitismo. La asamblea del PRI fue, en ese sentido, madracista. Su éxito fue enorme y estuvo montado en la derrota de algunos *notables*: Fran-

[8] La XVIII Asamblea aprobó, entre otras, reformas estatutarias que redefinieron el Comité Ejecutivo Nacional del tricolor, así como la estructura administrativa del partido.

cisco Labastida y Miguel Alemán, coincidieron las más de las opiniones, resultaron los políticos cuyas posiciones fueron prácticamente arrasadas por el tabasqueño y sus seguidores.

Además, el apoyo que la militancia tricolor ofreció al ex gobernador tabasqueño en la XVIII Asamblea, muy probablemente haya sido el mismo que lo llevó, tres meses después, a ocupar la dirigencia priísta.

Pero del otro lado de la moneda, al cancelar las posibilidades de Dulce María Sauri de heredar la conducción partidista a un político distinto que Madrazo, y al evidenciar la imposición a rajatabla de las posiciones madracistas, el cónclave priísta también apuntaló un debate no sólo controvertido sino sustantivo para el PRI: la permanencia o emigración de las fuerzas partidistas excluidas o por lo menos marginadas en él.

Para algunos, el triunfo madracista en la asamblea supondría necesariamente el depuramiento priísta (Crespo: Bucareli 8, 22-24: 2001). Purgas, y no disciplina o alineamientos, vendrían de la mano de esa depuración. Esta posibilidad ciertamente no carece de fundamentos; la experiencia comparada da cuenta de partidos que montaron sobre este proceso su reestructuración.

Sin embargo, la cultura de la institucionalidad, característica en el PRI, aún después de lo rijosa y polarizada que resultó la XVIII Asamblea no debe decretarse arrasada. El peso de las características organizativas de un partido, esto es, la importancia e impronta de su sendero institucional —el *path dependence* del que hablan los neoinstitucionalistas— podría, en efecto, resistir la tensión y tirantez que privó en el PRI tras su reunión de noviembre. Esa posibilidad sigue mereciendo consideración. Ahí, bajo ese escenario, es igualmente posible interpretar las acciones del bando avasallado por el madracismo.

Es en esa coyuntura que los cuadros dirigentes derrotados en la asamblea, precisamente los que en nombre de la institucionalidad actuaron a favor de un no resquebrajamiento después del 2 de julio del 2000, decidieron no abandonar la nave una vez que perdieron la batalla. Parecieron asumir que la anunciada democratización del PRI supone que estos combates no sean excepcionales, cuanto sí escaramuzas comunes dentro del partido.

Así las cosas, comprometido el tricolor con el diseño de una nueva gobernabilidad interna, su XVIII Asamblea Nacional se significó en un avance plausible hacia ese cometido. En noviembre del 2001, los priístas sen-

taron reglas para esa gobernabilidad buscada. Algunos las promovieron e implantaron, otros las rechazaron y buscaron impedir su imposición. Las reglas fueron, empero, votadas por la mayoría y a pesar de que el priismo quedó tensionado entre la permanencia o emigración de sus militantes no madracistas, no hubo ningún tipo de inconformidad que se tradujera en un resquebrajamiento significativo. Ni las reglas, ni la organización misma se rompieron entonces, el diseño normativo quedó así listo para su siguiente puesta a prueba, dando paso a un proceso inédito de elección de la dirigencia nacional.

En febrero del 2002, la elección del nuevo dirigente del PRI, caracterizada por la convulsiva lucha entre los dos bandos enfrentados en la XVIII Asamblea Nacional, quedó convertida en el siguiente eslabón decisivo en la reconstrucción tricolor. El reto a vencer en la nueva contienda, no era menor.

Una Nueva Dirigencia Nacional

Según lo acordado en la XVIII Asamblea Nacional, el 24 de febrero del 2002 el PRI celebró elecciones internas para elegir una nueva dirigencia que habrá de conducir al partido por los siguientes cuatro años. Las características formales de la contienda habían quedado establecidas previamente por la asamblea.

La elección fue abierta a toda la ciudadanía; se convocó a votar a todo aquel mexicano inscrito en el padrón electoral, independientemente de su eventual militancia en algún partido político, o de sus preferencias políticas, dejando en manos de toda la población la sucesión en los puestos dirigentes. Con esto se buscó despertar el interés y provocar confianza entre los electores, pero seguramente complicó el desarrollo de la votación, al tiempo que promovió, entre los contendientes, prácticas de promoción generalizada del voto que no siempre resultaron nítidas.

Conscientes de la importancia del evento, y seguramente con la intención de cubrir de formalidad la elección interna, los priistas no escatimaron recursos para su realización, ni esfuerzos para convencer a la ciudadanía de la legitimidad del proceso.[9] A la usanza de las primarias presidencia-

[9] A partir de los 10 millones de votos emitidos en las primarias de 1999, para 2002 se imprimieron nueve millones de boletas con los nombres y fotografías de los integrantes de

les de 1999, en esta ocasión existió una Comisión Nacional para el Desarrollo del Proceso Interno que, haciendo las veces de autoridad electoral, estuvo encargada de velar por la armonía en estas elecciones; el árbitro fue el Senador Humberto Roque Villanueva, precandidato a la Presidencia de la República tres años antes. También funcionó una llamada Subcomisión de Legalidad, a quien correspondió tramitar y resolver las no pocas impugnaciones presentadas a la conclusión del proceso.

Más allá de las reglas establecidas, de nueva cuenta, las dos corrientes más fuertes dentro del PRI se volvían a enfrentar, ahora en la contienda por la dirigencia del partido. Ante la opinión pública, el proselitismo de ambos candidatos, lejos de plantear proyectos diferentes de partido, mostraba la lucha de dos distintos grupos de poder que buscaban hacerse de un coto. Dos priistas de cepa; dos figuras emblemáticas del tricolor con largas y vertiginosas historias tras de sí fueron los protagonistas: Roberto Madrazo Pintado y Beatriz Paredes Rangel.

Roberto Madrazo ha sido, un personaje cercano al priismo y al poder. En las elecciones primarias de 1999, lució como un precandidato fuerte, con arrojo e inclusive, dispuesto a romper con el partido si éste no garantizaba una elección justa. Todavía como gobernador de Tabasco, Madrazo Pintado consiguió imponerse al poder presidencial de Ernesto Zedillo, cuando logró evitar una negociación cupular que lo puso al borde de dejar la gubernatura tabasqueña. Su lucha fue interpretada como la vieja disputa entre el centro y la periferia priistas. Fue tal su capacidad de maniobra en aquella entidad, que Madrazo Pintado pudo más adelante, dejar la gubernatura de su entidad en manos no sólo de un priista, sino de un madracista confeso.

Para el año 2000, y después de la imagen que Madrazo había forjado en 1999 como un militante rebelde a las directrices alejadas de la base, la derrota de Francisco Labastida ayudó a fortalecer su prestigio. Otra hubiera sido la suerte del PRI en las elecciones presidenciales de haber con-

las dos fórmulas contendientes; se instalaron en todo el país 7mil 500 mesas receptoras de votación (una por cada diez secciones electorales); participaron 15 mil funcionarios de casilla (presidente y secretario escrutador) que fueron capacitados previamente; se estableció en 15 millones de pesos el tope de los gastos de campaña que cada fórmula podría realizar; se especificó que de ese monto, 10 millones deberían ser destinados a la compra de espacios en medios electrónicos y los otros cinco millones a gastos operativos de proselitismo y propaganda.

tendido Roberto Madrazo, fue un comentario frecuente entre sus compañeros de partido, desconcertados por el triunfo de Vicente Fox.

Ahí, en la penumbra que se apoderó del tricolor el 3 de julio del 2000, Madrazo apareció como el líder natural para sustituir a Dulce María Sauri. Entonces, como ya se señaló anteriormente, el tabasqueño declaró estratégicamente su deseo de no conducir al partido de manera interina, sino después de un proceso de elección que concediera legitimidad a su arribo. Consciente de la frustración priista y de ser la cabeza de un movimiento inconforme con su dirigencia, Madrazo Pintado dedicó su esfuerzo a avanzar en dirección de la presidencia interna. Su influencia en el Consejo Político Nacional primero, así como su papel protagónico y vencedor en la XVIII Asamblea Nacional después, resultaron decisivos en su ruta hacia la dirigencia nacional del PRI. Desde entonces, Roberto Madrazo se prefiguraba como el heredero natural de Sauri Riancho, a la cabeza de un movimiento interesado en sustituir a la coalición dominante.

Del lado de Beatriz Paredes Rangel, política curtida en la paciencia e institucionalidad, las cosas fueron diametralmente distintas. Coordinadora de los diputados priistas, ella gozó, entre el 3 de julio del 2000 y la asamblea de noviembre del año siguiente, de un protagonismo natural, entre otras cosas, por un prestigio e incidencia de su gestión, reforzado por su experiencia y habilidad para coordinar a sus colegas.

Aunque vinculada al grupo de Francisco Labastida e identificada con un sector de priistas abiertamente renuentes al madracismo, sus expresiones en torno a la reorganización del PRI, lejos de fomentar a la polarización de las fuerzas internas, fueron conciliadoras y profundamente institucionales. Preocupada por la estabilidad de su partido, la diputada no radicalizó su discurso cuanto evitó declaraciones que actualizaran los riesgos de un quiebre en el PRI.

Sin embargo, por la forma como la XVIII Asamblea Nacional se desarrolló y más específicamente, por los saldos de la misma, era previsible la integración de un grupo contrario al bando madracista, formado por políticos de peso, que constituyeran una fórmula capaz de evitar la llegada de Roberto Madrazo a la dirigencia tricolor.

La de Paredes fue, en efecto, una candidatura fuerte. Contra Roberto Madrazo se enfrentó un bloque que por su trayectoria y peso en el partido, determinaba una elección significativa. A Beatriz Paredes, el empuje madracista no podría subestimarla. A ella y a sus correligionarios con

influencias semejantes en el partido, no les sería indiferente estar a la zaga del grupo que los había derrotado en la XVIII Asamblea. En un enfrentamiento tan parejo se encontraba justamente uno de los mayores riesgos que el tricolor habría de vencer. Por ello, desde el inicio del proceso sucesorio, se presagiaba una difícil encrucijada para el PRI.

La contienda se centró en una guerra de agresiones, que dejaba atrás la posibilidad de hacer una campaña de propuestas. Las campañas resultaron así una auténtica colección de agravios y estrategias carentes de limpieza; madracistas y paredistas se involucraron en un juego de ataques y acusaciones de compra de votos, acarreo y apoyo de los gobernadores a favor de uno u otro de los candidatos.[10]

Pero si las campañas ponían en duda la voluntad de los priistas para avanzar en un proceso de democratización interna, el desarrollo de los comicios y los resultados de éstos parecían mostrar su franca incapacidad para lograrlo. Puestos en práctica métodos anacrónicos y poco democráticos, el partido mismo quedó convertido en rehén de sus propios militantes, por el nivel de contienda que Madrazo y Paredes sostuvieron.

Para complicar aún más las cosas, el conteo de votos arrojó un saldo tan estrecho que aunado a la presión que ambas fórmulas ejercieron para defender su triunfo, hicieron que no fuera posible declarar un ganador sino hasta tres días después de la jornada. Las acusaciones mutuas no se hicieron esperar y la gobernabilidad del partido quedó entonces en suspenso. Impugnar algunos resultados fue la ruta elegida por los contendientes. El equipo de Paredes impugnó los resultados en estados donde los márgenes de ventaja de Madrazo superaban cualquier lógica. Por su parte, los madracistas denostaron la manipulación del sistema de cómputo, violaciones a la papelería electoral y votantes reincidentes en los bastiones beatricistas. A partir de ahí, la negociación y los acuerdos cupulares se fueron construyendo y suscribiendo.

Con un 1.7 por ciento de ventaja Madrazo superó a su adversaria y así se dio formalmente por terminada la elección. Pero el proceso ya había dado cuenta de nuevo, de las dificultades del PRI para avanzar en una ruta de legalidad. Más allá de buscar limpiar la elección, la salida adoptada fue la negociación a través del reparto de cuotas: reparto de carteras e in-

[10] En el proceso de elección la dirigencia nacional del partido, al igual que durante la elección primaria de 1999, la búsqueda de apoyo de los gobernadores priistas se convirtió en un recurso estratégico para asegurar una votación mayoritaria en sus entidades.

corporación de los derrotados a la estructura partidista, posibilitaría la sobrevivencia política del grupo formalmente vencido, al tiempo que brindaría legitimidad al vencedor y gobernabilidad al partido.

Así, a pesar de lo estrecho de la victoria madracista y de las impugnaciones que siguieron a la elección, la posibilidad de fractura del PRI fue superada casi de inmediato. Finalmente, la institucionalidad volvió a ganar. Aun cuando probablemente no convencidos de la transparencia del proceso, los paredistas optaron por evitar la fractura del partido. Paredes Rangel admitió su derrota, declarando que asumía el resultado, aunque no lo reconocía pues ello *significa que se aprecia el proceso, y no es el caso*, declaró.

La recomposición interna del PRI también cruza por los ejecutivos estatales y por los legisladores. Una ruptura en la fracción parlamentaria o entre los gobernadores hubiera resultado un precio tan alto que el PRI no hubiera podido pagar de cara a las elecciones locales del 2002.

De tal manera, los gobernadores, que a pesar de haber expresado sus preferencias en favor de alguno de los candidatos, después de conocido el triunfo madracista optaron por apoyarlo en pos de una estabilidad que evitara la fractura. Entre los diputados, el liderazgo de Paredes resultó un elemento fundamental en la ruta de reconciliación de las partes.

El PRI, de nuevo, ha dado muestras de ser una organización *sui generis*. Ni todas las acusaciones de las fórmulas en contienda, pese a lo hiriente y disruptivo de sus argumentos, lucen ahora como obstáculos infranqueables para la recomposición. Desde la jerarquía dictada por la jornada electoral, y desde, más precisamente, la supuesta disposición inclusiva del bando madracista y la presión que el sector alineado con Paredes ejerza, el PRI abre, ante los ojos de la ciudadanía, un espacio para quienes obtuvieron su dirigencia y para quienes, pese a ser derrotados en su intento, cuentan todavía con incentivos e institucionalidad para permanecer en el partido.

A pesar de los negros augurios de división y debilitamiento, muy pronto las aguas volvieron a su cauce. El PRI no se dividió como lo vaticinaron, una vez más, sus detractores. *Demos vuelta a la hoja*, declaró Beatriz Paredes al saberse y aceptarse derrotada. Las razones parecen estar claras: después del 4 de marzo, los ojos del Revolucionario Institucional estarían puestos, en efecto, en mantener su unidad interna para reconstituirse como una fuerza electoral capaz de enfrentar los siguientes procesos elec-

torales del 2002, con la mira en las elecciones intermedias del 2003 y, más adelante, en los comicios presidenciales del 2006. La historia del tricolor, continuaba.

73 ANIVERSARIO: UN PRI RECOMPUESTO Y CON FUTURO

El 4 de marzo del 2002, el PRI llegó a su 73 aniversario, con un capital político nada despreciable. Si al perder la presidencia en julio del 2000, el PRI mantuvo una importante tajada del poder político nacional, al cambio de su dirigencia el tricolor aún conservaba una posición muy relevante dentro del espectro nacional.

En efecto, el Revolucionario Institucional se mostraba en ascenso. Al inicio del 2002, las cuentas priistas seguían siendo positivas. El PRI mantenía el poder en la mayor parte de los estados, al tiempo que experimentaba una recuperación electoral contrastante con la importante pérdida de votos del PAN, o el sostenimiento del PRD.

El tricolor tenía en su poder 18 de las 32 gubernaturas; mayoría relativa en ambas Cámaras del Congreso de la Unión (209 diputados y 59 senadores); mayoría absoluta en 16 congresos locales; mayoría relativa en cinco y era minoría en los otros 11; la mitad de los ayuntamientos del país (mil 208 municipios son priistas, 397 panistas y 219 perredistas) y su desempeño electoral se mantenía al alza.

En los 22 procesos electorales realizados en 19 entidades del país del 2 de julio del 2000 a marzo del 2002, el Revolucionario Institucional obtuvo 15 millones 681mil 953 de los 38 millones 536 mil 861 votos emitidos, mientras que los votos de Acción Nacional fueron 11 millones 945 mil 940 y los perredistas 6 millones 590 mil 982.

Si se comparan estas cifras con las del 2000, el partido subió del 36.10 al 40.69 por ciento de los sufragios; el PAN pasó del 42.52 que obtuvo la Alianza por el Cambio[11] al 31 por ciento y el PRD fue del 16.64 por ciento alcanzado por la Alianza por México[12] a un 17.10 por ciento.[13]

[11] Coalición formada por el PAN y el Partido Verde Ecologista de México para la elección presidencial del 2000.

[12] Coalición encabezada por el PRD, integrada también por Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, el Partido del Centro Democrático, el Partido de la Sociedad Nacionalista y el Partido Alianza Social.

[13] Secretaría de Elecciones, PRI.

La nueva dirigencia recibió un PRI lastimado por los enfrentamientos de esos grupos con grandes pendientes, tanto en el interior del partido como hacia el exterior. En lo interno, los nuevos líderes enfrentan el reto de ser capaces de restañar las heridas, la llamada *operación cicatriz*, que para ser efectiva deberá involucrar tanto a las cúpulas como a la base militante en general; así como también lograr una auténtica cohesión. Hacia fuera, la difícil tarea que hoy enfrenta *el nuevo PRI* es convencer a la ciudadanía de esa novedad. Con la carga a cuestas de una elección muy cuestionada por propios y extraños, ahora los priistas deberán convencer al electorado de que han pasado por una verdadera regeneración o renovación profunda que los convierte en un partido digno de confianza.

Entre los retos inmediatos de la nueva dirigencia se encuentra, sin duda, la necesidad de definir el rumbo del PRI, una definición de su ideología en tanto partido de oposición en el nivel federal, su papel en el proceso de transición democrática que vive el país y su relación frente al gobierno de Vicente Fox.

En lo electoral, el reto que se presentó al PRI inmediatamente después de su proceso sucesorio no fue menor. Aun cuando no habría de enfrentar elecciones de gobernador en el 2002, no han sido pocas las posiciones en juego.[14]

En suma, ahí, donde en otros partidos el calor de un debate como el que el PRI vivió, llevaría, sin atajos ni demoras, a una ruptura mortal, el tricolor apareció en condiciones de tender puentes entre vencedores y vencidos. La habilidad de los priistas para, por encima de sus enconos, aprestarse a hacer realidad el discurso protocolariamente conciliador, es realmente característica de este instituto político.

El PRI, de esta forma, volvió a exhibir ese comportamiento *sui generis*, a un mismo tiempo, tan difícil de entender como sencillo de asimilar. Maestros del gatopardismo, los priistas son capaces de recomponer su funcionamiento sobre las diferencias que los separan, pero que no los motivan a romper con una organización que les sigue significando oportunidades e incentivos, y con la cual guardan un alto aprecio y profesan una cultura de la institucionalidad a toda prueba.

[14] 20 ayuntamientos y el Congreso local en Nayarit en julio; 38 municipios y 42 escaños en Coahuila en septiembre; 78 presidencias municipales y el Congreso local en Guerrero en octubre y 34 municipios en Hidalgo en noviembre.

Después de perder la presidencia del país, la institucionalidad del partido ha sido varias veces puesta a prueba. Pero una organización consolidada no se rompe fácilmente. El PRI, recurriendo a lo mejor de su tradición —institucionalidad, disciplina y pragmatismo— y a los incentivos selectivos que están en juego dentro de él, podría ser la mejor muestra de esto.

El PRI está inmerso en un cambio organizativo impostergable. El cambio de los partidos, esquemáticamente, suele constar de tres etapas: a) arranque a partir de alguna fuerte presión ambiental; b) sustitución del grupo dirigente debido a esa crisis; y c) reestructuración de la organización y adaptación de nuevas reglas de juego interno.

Con dicho esquema, este artículo ha concentrado su interés en la transformación priista. Desembocada por la más fuerte presión ambiental que pudiera recibir, la derrota presidencial del año 2000, el documento destacó la prudencia y hasta lentitud con la que el PRI se abocó a su cambio. La institucionalidad de éste resultó extraña para quien pudiera pensar en una mutación radical no exenta de desmembramientos. El PRI perdió al Presidente, pero se quedó con la cultura organizativa que por años lo hizo distinto y singular en el espectro partidista.

A partir de la cultura priista, y teniendo en ella el cemento partidista que determinó su nula extinción, esta organización estableció las pautas y ritmos de su cambio. Por encima de sus diferencias y pugnas pero, sobre todo, en la orfandad presidencial, pudo celebrar sin grandes sobresaltos la reunión de su Consejo Político Nacional, su XVIII Asamblea Nacional, y llevar a buen puerto la elección de una nueva dirigencia nacional.

Las fusiones y no las fisuras, caracterizan al PRI; ahí, en esa característica, es donde deben ubicarse los escenarios para la recomposición de ese partido. Recomposición, por lo demás indispensable de cara a la nueva realidad política que vive México.

BIBLIOGRAFÍA

ALCOCER, JORGE (2000), "Conflicto o Cooperación", México, *Voz y Voto*, núm. 91, 15 de septiembre.

BECERRA, RICARDO, SALAZAR, PEDRO y WOLDENBERG, José (2000), *La Dinámica del Cambio Político en México. Elecciones, partidos y reforma*, México, Cal y Arena.

Berrueto, Federico (2001), "Reparto del Poder 2000", México, *Voz y Voto*, núm. 96, 15 de febrero.

Casar, María Amparo (2000), *"Las Elecciones del 2 de julio y la LVIII Legislatura"*, Documento de Trabajo, núm. 134, México, División de Estudios Políticos, cide.

Crespo, José Antonio (2001), "Las futuras purgas del pri", México, *Bucareli 8*, núm. 233, 19 de noviembre.

Crozier, Michael y Friedberg, Erhard (1990), *El Actor y el Sistema. Las restricciones de la acción colectiva*, México, Alianza Edición Mexicana.

Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano (1992), Presidencia de la República (Unidad de la Crónica Presidencial), México, fce.

Duverger, Maurice (1951) (1987), *Los Partidos Políticos*, México, fce.

López Nieto, Lourdes *et al.* (1995), *Política Faccional y Democratización*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Mayntz, Renate (1996), *Sociología de la Organización*, Madrid, Alianza.

Michels, Robert (1915) (1971), *Los Partidos Políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de las democracias modernas*, Argentina, Amorrortu.

Nacif, Benito (1999), *"El Desarrollo de Contrapesos al Poder Presidencial y la Nueva Política de Coaliciones en México"*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, Documento de Trabajo núm. 29, mayo.

Ostrogorski, Moisei (1982), *Democracy and the Organization of Political Parties*, Transaction, Nueva Jersey, New Brunswick.

Panebianco, Angelo (1990), *Modelos de Partidos*, Madrid, Alianza.

Sartori, giovanni (1980), *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza.

La elección de instituciones electorales en un régimen autoritario. Una aplicación a México

Rodrigo Salazar Elena

Resumen

El artículo discute los supuestos básicos de la teoría de la elección racional y su aplicación en el caso del diseño de las instituciones electorales del autoritarismo mexicano. Desde esa perspectiva se aborda la evolución histórica de las reformas electorales de México en el periodo comprendido entre 1963 y 1997 a través de distintos modelos de interacción de los actores políticos.

Abstract

This article discusses the basic elements of rational choice theory and their application to the design of electoral institutions in Mexican authoritarian regime. Since this point of view, it studies the historic evolution of the electoral reforms of México in the period between 1963 and 1997, through different models of interaction of the politics actors.

Sistemas Electorales, Autoritarismo y Democratización

Hasta antes de la llamada "tercera ola" de democratizaciones, varios regímenes autoritarios rechazaban explícitamente la competencia electoral entre partidos políticos, ya sea por considerar que la población no estaba preparada para ella, o alegando que existían diseños institucionales o alternativas en las condiciones socio-económicas que representaban una democracia "verdadera", frente al "formalismo" de la democracia electoral. Para inicios del siglo XXI, la situación es distinta. No sólo porque la proporción de regímenes democrático-electorales es mucho mayor que en la década de los sesenta, sino porque los propios regímenes autoritarios se han vuelto más sofisticados, por así decirlo, adoptando entre sus procedimientos, instituciones propias de la democracia, notoriamente la celebración de elecciones con la participación de partidos políticos independientes.

Así, mientras que en 1974 alrededor de seis regímenes autoritarios contemplaban alguna forma de seudo competencia electoral, hoy en día entre un cuarto y un tercio de los sistemas políticos tiene regímenes autoritarios que se valen de ese mecanismo. (Diamond, 2002: 27) Según mis propios cálculos, para inicios del 2002 existían 71 regímenes no democráticos; en 60 de ellos la población es convocada a sufragar, y de estos últimos, en 42 la oposición tenía derecho a organizarse y presentarse a elecciones. Las elecciones de éstos, a diferencia de las elecciones en los regímenes genuinamente democráticos, carecen de alguno o varios de los diversos mecanismos que las hacen "libres y justas", de tal forma que no existe incertidumbre *ex ante* o la posibilidad efectiva de que el partido en el poder pierda en el conteo de votos; irreversibilidad *ex post* o la seguridad de que aquel que gane la elección, aunque provenga de la oposición, tomará posesión del cargo, y/o la repetición periódica de procesos electorales con las dos características anteriores (Przeworski *et al*, 2000: 16-8). Como lo desarrolla Andreas Schedler (2002: 47): "Mientras que la democracia es 'un sistema en el que los partidos pierden elecciones', el autoritarismo electoral es un sistema en el que los partidos de *oposición* pierden elecciones".

Es evidente la razón por la cual la élite autoritaria corre el riesgo de aceptar competidores que eventualmente pueden reunir suficientes votos como para crearle un problema. Ya que siempre es mejor, en términos de imagen hacia la comunidad internacional, un gobierno levantado sobre los votos que sobre las armas, sugiero que tal factor no es el más importante,[1] y que estos regímenes ven en las elecciones una forma eficiente de controlar el descontento.

En los regímenes autoritarios los gobiernos carecen de incentivos para que sus políticas respondan a las demandas de la población, dada la ausencia de sanciones por la vía electoral. Sin mecanismos para recibir señales de las preferencias sociales y reaccionar a ellas, estos regímenes son altamente dependientes de su desempeño. Cuando éste es malo o exige muchos sacrificios, para la población la única forma de obtener un cambio en las políticas es aplicándolo por completo al régimen (Linz y Ste-

[1] Por otro lado, una revisión de los reportes de las misiones observadoras de elecciones de la OSCE será suficiente para convencer a cualquiera de que la comunidad internacional no confunde la mera celebración de elecciones con democracia plena. Véase *Office for Democratic Institutions and Human Rights* (ODIHR), (varias fechas).

pan, 1994: 49). Por eso, eventos como las huelgas y las manifestaciones antigubernamentales, que en una democracia representan desacuerdo, en el autoritarismo van más allá y ponen en peligro la estabilidad del régimen (Przeworski *et al*, 2000: 212-3).

Ahora bien, no es descabellado asumir en las coaliciones autoritarias la capacidad relativa para estimar cuándo sus medidas provocarán alguna forma de protesta organizada, así como la sensatez para recurrir a la fuerza sólo en última instancia. Esta capacidad les permite adelantarse a los eventos abriendo espacios a los grupos de oposición; *i.e.*, liberalizando. De tal manera que la liberalización es el intento de las elites autoritarias para incrementar la estabilidad del régimen, entendiendo por estabilidad la capacidad previsible del régimen, en un momento dado, para durar en el tiempo (Morlino, 1991: 533). Con la liberalización, la coalición autoritaria no se vuelve más sensible a las demandas de la población, sino que adapta algunas características del régimen en respuesta a escenarios de crisis (actuales o futuros) para garantizarse una mayor probabilidad de permanencia futura.[2]

Incluir a la oposición en una seudo competencia electoral estabiliza al régimen autoritario. Con respecto a la población, el régimen obtiene no tanto apoyo o lealtad positivos sino la ausencia de oposición "suficiente". Cuando el *status quo* se aproxima al régimen alternativo (democracia), serán menos las personas dispuestas a realizar los esfuerzos organizativos necesarios para obtener un cambio de régimen. Para buena parte de la población, la posibilidad de expresar descontento votando por candidatos de oposición real y llevándolos incluso a puestos de elección, la disuadirá de exponer su seguridad física en manifestaciones o huelgas. Los recalcitrantes enfrentarán un problema de acción colectiva en la medida en que ellos solos tendrían que cargar con los costos de obtener el bien público (el cambio de régimen), y cuando su número es suficientemente bajo, se verán obligados a hacer lo que los demás hacen de grado, aceptar el marco existente (Hardin, 1989: 109, 113-9).

[2] La liberalización en general consiste en acciones destinadas a "abrir ciertos espacios para la acción individual y colectiva" (O'Donell y Schmitter, 1994: 23), y muchas veces se limita a un "clima" de mayor libertad para perseguir los intereses propios o expresar críticas. En algunos casos se llegará al refuerzo de ciertas garantías legales. En otros, la oposición será no sólo tolerada, sino reconocida. Aquí me refiero en especial a esta última forma, la más avanzada, de liberalización.

La liberalización no es necesariamente una medida para convencer a la población de que la élite autoritaria tiene derecho a gobernar (incrementando la legitimidad), pero sí lo es para apelar al conformismo. Con ella, se espera que una porción considerable de la población será indiferente entre el mantenimiento del autoritarismo electoral y mayores avances en democratización.

Frente a los grupos opositores ya organizados y orientados hacia la competencia política, la liberalización representa la transformación de un conflicto de tipo *político-ideológico* sobre la naturaleza del régimen a un conflicto de tipo *económico* sobre la "división de los beneficios". Los conflictos del primer tipo son difíciles de resolver porque la opción preferida por una parte es la opción menos preferida por la otra, mientras que los conflictos del segundo tipo versan sobre los intereses y se resuelven distribuyendo recursos de poder. (Elster, Offe y Preuss, 1998: 249-51). Existe, por otro lado, una distribución de recursos de poder tal que la hegemonía de la coalición autoritaria se sostiene.

La coalición autoritaria obtiene de la oposición la contención del descontento y la estabilidad de su dominación, a cambio de espacios limitados. Por su parte, la oposición obtiene la oportunidad de que el acuerdo liberalizador se convierta no en una fórmula estable, sino en una etapa transitoria del cambio de régimen (Colomer, 2000: cap. 2).[3] Aunque los objetivos de ambos actores son encontrados, entienden que cooperando en el acuerdo liberalizador cada uno obtiene más que lo que obtendrían si no cooperaran en absoluto.[4] La modalidad del acuerdo institucional resultante depende de los recursos con los que cuenta cada actor.

[3] Como lo señala Juan Linz (1982: 137): "Participar en las elecciones definidas como políticas, contribuye inevitablemente a legitimar el sistema. Sin embargo, es tentador contribuir a la transición pacífica hacia un sistema democrático, competitivo o semicompetitivo, gracias a un proceso de liberalización... Rechazar en forma total las ocasiones ofrecidas, no entrar en competencia, inclusive sin esperanza, con el partido dirigente, es una opción difícil para quienes esperan un regreso a las prácticas políticas pluralistas".

[4] Este entendimiento no siempre es posible. Por un lado, la coalición autoritaria debe percibir que el riesgo producido por la crisis es muy alto y/o que la probabilidad de que la oposición obtenga un triunfo electoral es relativamente baja. Por el otro, la oposición debe ser hasta cierto punto adversa al riesgo, poco dispuesta a probar la proclividad de la coalición autoritaria, a recurrir a la fuerza, si no acepta participar en los términos que se le ofrecen. Cuando sólo existen actores de oposición menos adversos al riesgo, el acuerdo es difícil porque éstos pedirán concesiones tan elevadas que la coalición autoritaria terminará prefiriendo la represión.

Para ilustrar este punto, me referiré al diseño de los sistemas electorales usados para la composición de los órganos legislativos. Como un sistema electoral es el "conjunto de métodos usados para convertir los votos de los ciudadanos en escaños representativos" (Lijphart, 1994: 1), su manipulación permite incidir en la representación de acuerdo con ciertos objetivos. Los sistemas electorales pueden ser mayoritarios o proporcionales. Los primeros hacen posible que un partido que obtenga sólo una mayoría simple de votos alcance la mayoría absoluta de escaños (mayorías artificiales), mientras que en un sistema electoral proporcional lo más probable es que un partido únicamente alcance la mayoría absoluta de escaños con una mayoría absoluta de votos (Nohlen, 1998: 98-9). Los sistemas mayoritarios tienden a favorecer a los partidos más grandes a costa de la representación de los más pequeños. En especial, dos elementos de los sistemas electorales se prestan a diseño con resultados más o menos predecibles:

1. La *magnitud de la circunscripción*; es decir, el número de escaños que se distribuyen en la circunscripción.
2. La *fórmula electoral* o la operación matemática que se utiliza para determinar, en el nivel de la circunscripción, el número de escaños que recibe cada partido en relación con los votos que obtuvo.

El carácter mayoritario o proporcional de los sistemas electorales, en conjunto, depende de la combinación de sus diversos elementos. En términos generales, son mayoritarios cuando la magnitud de sus circunscripciones es baja o cuando la fórmula es mayoritaria (sea por mayoría absoluta o por mayoría relativa), mientras que son proporcionales cuando la magnitud de las circunscripciones es alta *y* la fórmula de asignación es proporcional en cualquiera de sus variantes (Cox y McCubbins, 2001: 42).

Los regímenes autoritarios tienen una preferencia por los sistemas electorales mayoritarios.[5] La explicación de esta preferencia es que la coalición autoritaria, entre otros mecanismos de protección, se valdrá de sistemas electorales que eviten la posibilidad que la oposición tenga capacidad de veto sobre las políticas públicas, si la forma de gobierno es presidencial, o sobre la conformación del gobierno, si es parlamentaria. La siste-

[5] De los 42 regímenes autoritarios electorales que mencioné anteriormente, 36 utilizan algún sistema electoral mayoritario. Los seis sistemas que son proporcionales representan el 14.3 por ciento de ese universo; mientras que el 40.5 por ciento de los regímenes democráticos utiliza sistemas proporcionales.

mática electoral es, pues, el mecanismo institucional por el cual la coalición autoritaria evita el gobierno dividido.[6]

Ahora bien, cuando la elite en el poder decide que es en su conveniencia incentivar la participación opositora, recurrirá al diseño de sistemas electorales mayoritarios con *elementos proporcionales*. De entre los posibles diseños que consiguen este resultado, destacan tres:

1. La aplicación de una fórmula proporcional en circunscripciones con magnitud de cinco escaños o menos.
2. La división de la composición del parlamento en dos niveles: uno mayoritario y otro proporcional, asignando a cada partido escaños en el nivel proporcional con independencia del nivel mayoritario.[7]
3. Disposiciones *ad hoc* que reservan un número determinado de escaños para ser distribuidos exclusivamente entre los diversos partidos de oposición.

El partido más grande se ve favorecido mediante la sobre representación, haciendo posible la formación de mayorías artificiales, pero los partidos menos fuertes no se ven apabullados como en el caso de los sistemas más mayoritarios.

La estructura que lleva de la cooperación entre gobierno y oposición al diseño de un sistema electoral específico, se asemeja, como muestra el cuadro 1, al juego de la batalla de los sexos.

"Mayoritario" y "RP" significan la elección por cada actor de un sistema electoral mayoritario y proporcional, respectivamente. La literal de la izquierda representa el pago que obtiene la coalición autoritaria y la de la derecha el pago obtenido por la oposición. Ambos actores obtienen mayores beneficios coordinando su elección que optando por una distinta a la del otro, eliminando así, la posibilidad de un acuerdo. Sin embargo, también entienden que, en la medida en que éste prevalezca, el resultado de la coordinación favorecerá sistemáticamente a uno de los actores a costa

[6] A esto se refiere en parte Colomer (2001: 178) cuando dice: "Un régimen autoritario es siempre un gobierno unificado y altamente concentrado".

[7] Este sistema electoral se conoce como "segmentado". Cuando los escaños que cada partido recibe en el nivel proporcional dependen del número de escaños que obtuvo en el nivel mayoritario (como en Alemania) el sistema es muy proporcional. Para una descripción de los sistemas electorales de composición mixta véase Shugart y Wattenberg (2001).

CUADRO 1
INTERACCIÓN ENTRE GOBIERNO Y OPOSICIÓN

		Oposición	
		Mayoritario	*RP*
Coalición autoritaria	Mayoritario	(a,b)	(0,0)
	RP	(0,0)	(b,a)

en donde a > b > 0

del otro. Finalmente, una vez alcanzado el mismo, ningún actor podrá modificarlo unilateralmente sin la anuencia del otro.

Los recursos políticos de cada actor determinan el resultado concreto de la coordinación.[8] Dos extremos de la correlación de fuerzas representan escenarios ajenos a la liberalización. En uno, el partido en el gobierno se vale de un sistema electoral mayoritario para consolidar su posición (convirtiendo el predominio en hegemonía), y la oposición, que no "juega", no tiene más remedio que aceptar el marco institucional adverso o abandonar la arena electoral. En el otro extremo, la coalición autoritaria es la que no juega y prevalece la opción preferida por los grupos opositores, sea porque el régimen se colapsa y el partido en el poder desaparece o sea porque dicho partido queda en una posición electoral débil, previsible, que considera que un sistema proporcional conviene a sus intereses. Cada extremo corresponde a situaciones de consolidación de un régimen autoritario y de transición democrática, respectivamente.

Las situaciones intermedias corresponden a los escenarios de liberalización. En éstos, la coalición autoritaria ofrece un sistema mayoritario con elementos proporcionales, de tal forma que la oposición obtiene un pago b' tal que $a > b' > b$. Esto hace que la coordinación en mayoritario / mayoritario responda a los intereses de ambos actores.

Cuando la oposición es muy débil, la interacción será implícita por lo que la coalición autoritaria diseñará el sistema electoral que considere más adecuado a sus propios intereses, pero tomando en cuenta los de su

[8] Para una exposición sobre la relación entre instituciones y relaciones de poder desiguales véase Knight (1992); para la interacción entre recursos de los actores y negociación en el diseño de instituciones véase Negretto (2001). Me he basado en ambas fuentes para la discusión que sigue.

contraparte, de tal forma que el sistema ofrecido será el "mínimo aceptable" para la oposición, la cual, sin recursos para obtener algo mejor, lo aceptará. En esta hipótesis, el valor de *b'* será más bien cercano al de *b*.

Si la oposición, por el contrario, dispone de recursos suficientes para ejercer veto sobre la propuesta de la coalición autoritaria, el diseño será entonces el producto de una negociación. El diseño propuesto sufrirá modificaciones y el valor de *b'* tenderá a aproximarse al de *a*. Con "recursos suficientes" en particular existen dos:

- *Recursos organizativos*. El o los partidos de oposición tienen la capacidad de movilizar grandes contingentes en apoyo a sus demandas. En momentos de crisis, la oposición puede amenazar con llevar a cabo movilizaciones o intercambiar su cese por diseños institucionales más favorables. Se requiere una capacidad organizativa amplia para ordenar tanto el inicio como el fin de dichas movilizaciones.
- *Recursos institucionales*. Cuando previamente existen instancias institucionales que reparten el poder (parlamentos, gobiernos locales), el o los partidos de oposición pueden ocupar espacios que hagan necesaria su anuencia explícita para que las reformas procedan. La medida en que las instancias institucionales otorguen a la oposición esta capacidad de veto es una función de su fuerza electoral, a diferencia de los recursos organizativos, que compensan la debilidad electoral de la oposición previsible en contextos autoritarios.

Existen además elementos exógenos que también inciden en la fuerza negociadora de la oposición. Uno de ellos es el grado en que la oposición se presenta como actor unificado. Si la oposición está disgregada en facciones, y a la coalición autoritaria le basta la anuencia de una de las facciones, puede negociar por separado con una de ellas un diseño institucional que resulte en un valor de *b'* inferior al que se habría podido obtener negociando en conjunto.

El otro factor es la impaciencia de la coalición autoritaria. En ocasiones, es posible que prefiera llegar a un acuerdo lo antes posible, *v.gr.*, para evitar con el acuerdo un suceso crítico que sin él se presentaría. Así, a medida que pasa el tiempo el valor de *a* disminuye para la coalición autoritaria, de tal forma que estará dispuesta a hacer concesiones adicionales si con ellas garantiza que el acuerdo se dará pronto. Este recurso puede

finalmente ser una trampa, si el tiempo transcurrido es demasiado, o el suceso crítico ocurre sin llegar a un acuerdo, la impaciencia puede convertirse en indiferencia o incluso en preferencia por soluciones represivas.

La longevidad y la imaginación del régimen autoritario asociado con la hegemonía en México del Partido Revolucionario Institucional (PRI), permiten un ejercicio de comparación histórica para poner a prueba este modelo.

Desde 1963, el país pasó por seis reformas al sistema electoral usado para la integración de la cámara baja. En todas ellas se aplicaron diversas variables de composición mixta, siempre con una parte de la cámara electa por mayoría relativa en circunscripciones uninominales (CUNS), que llamaré nivel nominal, y otra con distintas formas de representación proporcional, en adelante nivel de lista. El nivel nominal, en todos los casos, representaba el dispositivo de seguridad para el PRI, en el que cada apertura de espacios para la oposición era respaldada por el efecto favorable a los partidos grandes propio de la fórmula de mayoría relativa en CUNS (Lijphart, 1994: 139-43), dejando de lado la cuestión del fraude.

El diseño específico que adquiriría cada combinación dependió tanto de los objetivos del PRI-gobierno[9] como de la fuerza relativa de los actores de oposición. Mientras la oposición mostraba una carencia de recursos que permitía a la coalición autoritaria imponer su diseño preferido, los sistemas electorales resultantes respondieron al objetivo, primero, de impulsar la representación opositora a pesar de su debilidad electoral, y después, de proteger al partido hegemónico contra cambios bruscos en las preferencias del electorado. La oposición tenía garantizado un número mínimo de escaños, pero también tenía la seguridad de que no estaría en capacidad de evitar que el PRI se llevara por lo menos la mayoría absoluta de los escaños.

Después de 1988, diversos sucesos en los terrenos electoral, social y económico dieron a la oposición una mayor capacidad negociadora en la forma de veto sobre los sistemas electorales promovidos por la coalición autoritaria. La interacción entre vetos mutuos y alternativas propuestas resultó en transformaciones en el sistema electoral que en pasos sucesivos limitaron la capacidad del partido más grande para convertir una mayo-

[9] Para los efectos de este trabajo, omitiremos la división entre "duros" y "blandos" al interior de la coalición autoritaria. Durante todas las reformas el PRI y el gobierno sostuvieron posiciones unificadas, con excepciones raras y menores. La existencia de un sector "duro", de ser cierta, servía al gobierno para justificar ante la oposición la imposibilidad de ofrecer reformas de mayor alcance (Molinar, 1996: 140).

ría simple de votos en una mayoría absoluta de escaños. En lo que resta de este documento, se describirá el proceso al que se hace referencia.

Reformas de 1963, 1977 y 1988. Modelo de interacción implícita

Las reformas al sistema electoral de 1963 y 1977, fueron pensadas para que actores de oposición orientados a la competencia electoral, aunque débiles, accedieran a un mínimo de escaños tal, que garantizara su presencia permanente en las instancias representativas del régimen autoritario.

El objetivo de la reforma de 1963, fue promover la participación continuada de un actor ya existente, más que incorporar a uno nuevo. La dirección nacional del Partido Acción Nacional (PAN) comenzaba a adoptar actitudes desleales instruyendo sin éxito, en 1958, y otra vez en 1961, a los escasos candidatos electos de su partido para que no tomaran posesión de sus escaños. Aunque las razones aducidas se relacionaban con el fraude y la inequidad, más a fondo, el sistema de mayoría relativa en CUNs favorecía a tal grado al PRI, que los demás partidos tenían problemas para reclutar candidatos con muy escasas oportunidades de éxito (Nacif, 1996: 14-5). En las elecciones de 1961, el PAN presentó candidaturas en el 55 por ciento de las CUNs y en 34 el PRI no tuvo adversarios.[10] La fuerza creciente de las posiciones desleales dentro del PAN era un problema no tanto en sí como en sus consecuencias para el sistema. En el auge del "desarrollo estabilizador", este partido estaba llamado a canalizar políticamente a una oposición en la sociedad cuyos motivos de descontento eran necesariamente ideológicos. Una oposición por principio que, si no podía expresarse en las instancias representativas, se vería tentada a la acción política directa. Si el PAN se movía hacia posiciones más radicales, al menos parte de su clientela electoral estaría dispuesta a seguirlo en aventuras más arriesgadas, ante la ausencia de opciones electorales para expresar su desacuerdo.

La reforma al sistema electoral de 1962-63 fue ofrecida por Díaz Ordaz, entonces secretario de Gobernación, a Christlieb Ibarrola, dirigente del PAN (Lujambio y Marván, 1997: 59-63). Aunque este partido se había manifestado por la inclusión del principio de proporcionalidad, es difícil con-

[10] Cálculos propios con base en datos del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

cluir de eso, como se ha hecho, que el propio Christlieb diseñó el sistema electoral. Frente a la introducción de elementos proporcionales, tanto el predominio del componente mayoritario como los dispositivos para evitar un crecimiento "imprudente" de la oposición, hacen que para el PAN dicho sistema fuera una alternativa mejor que la prevaleciente, pero la peor de las reformas imaginables.

Para 1977, la coalición autoritaria se proponía dar una solución a los efectos de la represión de los años sesenta. La preocupación consistía en la ausencia de mecanismos electorales para la expresión del descontento por parte de los intereses que serían lastimados por la Alianza para la Producción. Estos grupos bien podrían, a falta de opciones, apoyar a los activistas radicales provenientes del movimiento estudiantil de 1968, no cooptados por la apertura de Echeverría, los cuales estaban dedicados al sindicalismo independiente, la organización de las masas en las colonias urbanas populares y la guerrilla urbana. (Zermeño, 1996: 16-20). De este modo, se concedió el registro al Partido Comunista de México (PCM).

El PCM había estado muy ligado a Lombardo Toledano y a través suyo, a los trabajos de formación del Partido de la Revolución Mexicana (Garrido, 1982). En 1946, apoyó la candidatura presidencial de Miguel Alemán. Durante el movimiento estudiantil de 1968, había respaldado a los sectores del Consejo Nacional de Huelga proclives al diálogo con el gobierno Díaz Ordaz llegó a ofrecerle el registro a cambio de frenar el movimiento estudiantil, lo que rechazó la dirigencia argumentando que tal acción estaba más allá de sus posibilidades (Carr, 1996: 262-7). Estos antecedentes del PCM lo hacían un partido ideal para procesar el descontento de algunos sectores, por muy intenso que fuera, en posiciones moderadas.

En ambos casos, la coalición autoritaria ofreció un sistema electoral con elementos proporcionales apenas suficientes para incentivar la participación opositora. Los escaños de los respectivos niveles de lista estaban de hecho reservados para los partidos de oposición, no serían disputados por el PRI. En el primero de ellos, el número de escaños reservados era de un mínimo de 15, tomando en cuenta que para 1964, el sistema de partidos se había estabilizado en uno hegemónico y tres periféricos. Con alcanzar una votación nacional de 2.5 por ciento (que en 1971, se redujo a 1.5 por ciento), un partido pequeño obtiene cinco escaños y uno adicional por cada 0.5 por ciento de la votación, de tal forma que el total de escaños reservados dependía del desempeño electoral de cada partido, con un má-

ximo de 60 a 75 escaños, según la legislación anterior y posterior a 1971, respectivamente. Esto cambió con la reforma de 1977, cuando el número de escaños reservados quedó fijo en 100 frente a 300 CUNs.

Para participar en el reparto proporcional, los partidos debían llenar un "requisito de debilidad". En los términos del sistema de 1963, sólo obtendrían escaños en el nivel de lista de los partidos que obtuvieran menos de 20 triunfos en las CUNs (25 de 1971), y el total de escaños que tales partidos podrían obtener sumando los niveles de lista y nominal era de 20 a 25. En 1977, se estableció que sólo participarían en el reparto proporcional los partidos que obtuvieran menos de 60 triunfos en las CUNs. Ambas cláusulas no sólo excluían con toda seguridad al PRI (de ahí que se tratara de escaños reservados), sino que además, protegían a dicho partido contra la posibilidad de que otro creciera demasiado y se ayudara de la representación proporcional para disputarle la hegemonía.

Finalmente, una diferencia importante se debe a distintos objetivos con respecto a la oposición. El sistema de "diputados de partido" quería al mismo tiempo propiciar la participación del PAN, e incentivar su cobertura de candidaturas en el nivel nominal. El primer objetivo fue atendido con los escaños reservados, mientras que el segundo se abordó mediante la conformación de las listas de los partidos. Los escaños por representación proporcional correspondientes a cada partido minoritario serían asignados a los candidatos no ganadores en las CUNs de cada partido, en orden decreciente de número de votos obtenidos. De esta forma, el reclutamiento de candidatos se facilitó porque perder en la CUN no ponía fin a la carrera por acceder a la representación, y el esfuerzo en la campaña, aunque no resultara en la derrota del adversario (priista), se reflejaba en las posibilidades de obtener un buen lugar en la lista. Los incentivos funcionaron en la dirección esperada, pues para las elecciones de 1964, no hubo candidaturas únicas, ni las habría más. Entre esa fecha y las elecciones de 1973, el PAN presentó candidatos en al menos 170 circunscripciones, y en 1976, cuando la crisis interna del PAN lo dejó sin candidato a la presidencia, su cobertura de candidaturas en las CUNs fue de 68.9 por ciento, en todo caso superior a la de 1961.[11]

En la reforma electoral siguiente, en cambio, se utilizaron listas cerradas de partidos que recibirían escaños en función de sus votos en cinco

[11] Cifras de Molinar (1991: 72)

circunscripciones plurinominales (CPNs) regionales. La fórmula electoral escogida, la "primera proporcionalidad", tenía como propiedad característica un sesgo a favor de los partidos pequeños a costa del partido más grande de los que participan en el reparto (Weldon, 2001: 451). Esta propiedad al mismo tiempo que limitaba las posibilidades de crecimiento del PAN, incrementaba el atractivo para los partidos que, como el PCM, se iniciaban en la arena electoral con una incertidumbre muy alta sobre su capacidad de obtener votos. Así, por ejemplo, en las elecciones de 1985, participaron en el reparto proporcional ocho partidos. De la votación conjunta de estos partidos, la correspondiente al PAN representó el 47.4 por ciento, pero la fórmula de primera proporcionalidad le asignó 32 de 100 escaños, lo que significa una subrepresentación de 15.4 puntos. Todos los demás partidos fueron sobre representados en el nivel de lista, desde un mínimo 1.13 puntos (PMT) a un máximo de 3.61 puntos (PPS).[12] Este sesgo en contra del partido más grande de la oposición presenta al mismo tiempo un incentivo para que los demás partidos permanezcan separados, pues si la suma de sus votos rebasa a la votación panista, obtienen más escaños compitiendo cada uno por su lado que presentando una lista única.[13]

La siguiente ronda de reformas al sistema electoral (1986), presenta un cambio con respecto a las intenciones de la coalición autoritaria. La famosa cláusula de gobernabilidad, por la que la lista del partido con mayor número de triunfos en las CUNs y menos del 51 por ciento de la votación recibe escaños hasta que el partido sume la mayoría absoluta por ambos niveles, responde a la preocupación de la nueva élite tecnocrática por la viabilidad de sus reformas económicas en un momento en que las tendencias estructurales de la sociedad (asociadas con la modernización del país) hacían prever para 1988, una caída en la votación priista por debajo del 60 por ciento (Molinar, 1991: 137-46, 158-70). Si a esto se suman los efectos de la crisis de mediados de los ochenta, entonces es posible decir que el problema no era ya las consecuencias del descontento sin expresión electoral, sino las consecuencias electorales del descontento.

[12] Cálculos propios con base en datos del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

[13] El sesgo desfavorable al PAN de la primera proporcionalidad fue notado por este partido desde la discusión de la reforma en la Cámara de Diputados, cuando un diputado panista la calificó de "odiosa" en el sentido que el derecho romano daba al término: una ley contraria a una persona específica (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 129-30).

El nuevo sistema estableció, junto con las 300 CUNs, una "bolsa" de 200 escaños con dos objetivos. El partido más grande si obtenía menos del 51 por ciento de los votos tomaba de la bolsa tantos escaños como necesitara para reunir 251, y si obtenía entre 51 y 70 por ciento, los que fueron necesarios para que su representación en la cámara igualara a su porcentaje de votación. Este premio a la mayoría fue conocido en México como "cláusula de gobernabilidad". El resto de escaños de la bolsa serían asignados por representación proporcional a los demás partidos, mediante primera proporcionalidad.

A cambio de esta certidumbre en la que el PRI obtendría una mayoría absoluta de escaños (natural o artificial), la oposición recibió un incremento de 50 escaños en el número de escaños reservados, pues la nueva legislación estableció que el partido más grande sólo podría recibir hasta el 70 por ciento de la cámara (350), aunque su votación fuese mayor. Estos 150 escaños representaban un mínimo, pues podían ser más (potencialmente, hasta 249), dependiendo de su desempeño electoral.

En estas tres reformas al sistema electoral la coalición autoritaria dispuso de diseños que le eran claramente favorables. Las diferencias más importantes entre los sistemas se deben a que en los primeros dos, el objetivo era revertir los efectos mayoritarios en un esquema de competitividad electoral muy baja o casi nula, mientras que la cláusula de gobernabilidad fue una medida de la coalición autoritaria para proteger a su partido contra los efectos de una competitividad futura predeciblemente alta. En los tres casos, el PRI disponía de los escaños necesarios para realizar por sí mismo las reformas constitucionales necesarias e imponer su sistema electoral preferido. La oposición, por su parte, no tuvo más remedio que aceptar los sistemas electorales que se les presentaban, pues los tres diseños contenían, con la introducción de elementos proporcionales y un mínimo de escaños reservados, los incentivos suficientes para descartar la alternativa de abandonar el juego.

LOS SISTEMAS DE 1991, 1994 Y 1997. MODELO DE NEGOCIACIÓN EFECTIVA

A partir del descalabro electoral de 1988, el PRI nunca más podría realizar él solo los cambios constitucionales necesarios para transformar el sistema electoral. Sin embargo, por diversas razones la coalición autoritaria

creyó necesario insistir en el rediseño. La introducción de la capacidad de veto por parte de la oposición da cuenta del "zigzag" señalado por Molinar (1996: 138) en las reformas de 1991 y 1994, en el sentido de que en cada una coexisten elementos consensuales con elementos mayoritarios.

El PRI en 1989, sentía la necesidad de asegurarse mayorías más holgadas en la cámara baja, pues un defecto de la legislación anterior es que le quedaba muy "ajustada". Existe la hipótesis de que en ese año el gobierno hizo un esfuerzo por inflar la votación del PRI, con el fin de evitar que posibles defecciones dejaran a este partido en una situación comprometida de cara al Colegio Electoral (Molinar, 1991: 241-2). Si éste hubiese obtenido menos de la mayoría absoluta de votos, su representación habría quedado en 251 escaños, y cada uno de sus diputados en lo individual habría sido capaz de acabar con la mayoría absoluta priista.

El PRI, presentó una iniciativa de reformas que contemplaba un sistema mixto segmentado, en el que todos los partidos participan del reparto proporcional con independencia de sus triunfos en el nivel nominal. La lógica de este cambio es la siguiente: a medida que el partido más grande se aproxima a o rebasa la mayoría absoluta de los votos, un sistema mixto segmentado le proporciona más escaños que el sistema de 1988, el cual le es más ventajoso en un contexto competitivo sin mayorías holgadas (Molinar y Weldon, 2001: 222).[14]

Un ejemplo hipotético hará más claras las diferencias. Con los resultados de las elecciones de 1988, que dieron al PRI el 52.2 por ciento de los escaños con el 51.2 por ciento de los votos bajo las reglas entonces vigentes, un sistema segmentado le habría dado el 57.2 por ciento de los escaños. En cambio, con los resultados de las elecciones de 1997, cuando éste obtuvo el 39.1 por ciento de los votos, un sistema segmentado lo habría dejado con 245 escaños, mientras que el sistema de 1988, le habría atribuido esos seis escaños necesarios para la mayoría absoluta.

Tanto el Partido Popular Socialista (PPS)[15] como el Partido Mexicano Socialista (PMS), ya en vías de constituirse en PRD, se manifestaron por un

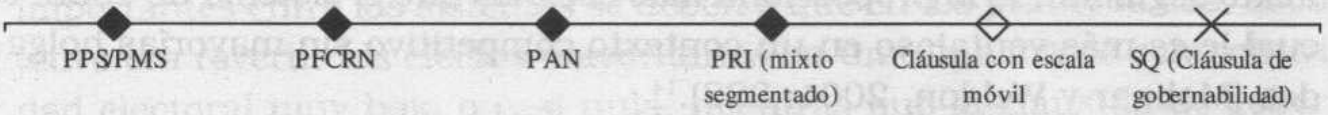
[14] Nótese que en las transiciones de los países de Europa del Este en las que los partidos comunistas mantenían el control del proceso (Bulgaria, Hungría) éstos adoptaron sistemas electorales segmentados como aquellos que al mismo tiempo les permitirían obtener la mayoría de escaños y satisfacer parcialmente las demandas de la oposición (Elster, Offe y Preuss, 1998: 112-4).

[15] Las posturas de los partidos en torno al sistema electoral fueron tomadas de Valdés (1993: 87-90 y 94-99).

sistema de representación proporcional puro que igualara la proporción de escaños de cada partido con su proporción de votos. El Partido del Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional (PFCRN) pidió un sistema de representación proporcional en CPNs grandes, constituidas por cada entidad federativa. El PAN propuso un sistema mixto compensatorio cuyo nivel de lista estuviese constituido por 150 escaños, excluyendo del reparto a los partidos que ganaran un número de CUNs que representara una proporción del total de escaños superior a su proporción de votos. Como es muy difícil que el partido más grande no esté sobre representado en las CUNs, para efectos prácticos este sistema actúa en contra de dicho partido en varios escenarios.

La figura 1 presenta una simplificación visual de las preferencias de los partidos con respecto a cada propuesta, asumiendo que a mayor proporcionalidad del sistema, más alejado de las preferencias del PRI.

FIGURA 1
SISTEMAS ELECTORALES PREFERIDOS POR LOS PARTIDOS EN UN ESPACIO UNIDIMENSIONAL



De acuerdo con Valdés (1993: 99), la desproporcionalidad del sistema mixto segmentado llevó a la oposición a rechazarlo. En principio, el PRI no puede aprobar por sí mismo su sistema electoral preferido. Sin embargo, su capacidad de veto lo pone en una situación mucho más favorable que la oposición en su conjunto, una vez que tomamos en cuenta el *status quo* (SQ); *i.e.* el sistema electoral vigente con cláusula de gobernabilidad. Si no se llega a un acuerdo, el *status quo* prevalece, y con ello el PRI obtiene una alternativa mucho más cercana a sus preferencias que a las del resto de los partidos.

La relativa indiferencia priísta entre su sistema electoral preferido y la continuación del sistema vigente, junto con su capacidad de veto hacia otras propuestas, redujo las alternativas viables a estas dos. Lo indeseable del sistema electoral prevaleciente por sí mismo debió haber representado un incentivo para la oposición para votar por el sistema mixto segmentado.

Sin embargo, el resultado fue un SQ reforzado, por decirlo de alguna manera ya que otorgaba a la lista de partido más grande que obtuviera entre 35 y 60 por ciento de los votos tantos escaños como fueran necesarios para que este partido sumara 251 escaños más dos escaños adicionales por cada punto porcentual de votación por encima del 35 por ciento. Es decir, el sistema se sitúa en un punto medio entre la propuesta priísta y SQ, en el sentido de que compensaba parcialmente las limitaciones que el sistema de 1988, imponía al partido con mayoría absoluta de votos. El veto panista apenas se refleja en el sistema electoral escogido, sobre todo tomado en cuenta que en éste persiste la absoluta seguridad de que el PRI, puede convertir una mayoría simple de votos en una absoluta de escaños.

Para entender este resultado, debemos centrarnos en dos aspectos de la negociación. Uno de ellos, la reducción de la capacidad negociadora del conjunto de la oposición debida a su dispersión; el otro, la posibilidad de realizar pagos colaterales. Si la oposición hubiese presentado una posición única, no habría tardado en apoyar la propuesta priísta, con el fin de evitar el sistema con prima de mayoría. Sin embargo, la oposición comenzó por rechazar la única oferta viable frente al *status quo*, error estratégico que dio pie a las negociaciones directas entre el gobierno y el PAN.

El PAN, aceptó la cláusula de gobernabilidad a cambio de un pago colateral, no reflejado directamente en el sistema electoral, pero sí en cuanto a mejorías en la calificación y la organización de las elecciones. Muy a grandes rasgos, el PAN obtuvo: condiciones más restrictivas para que el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados revirtiera las decisiones del nuevo Tribunal Federal Electoral y la introducción de la figura de "consejeros magistrados" en la dirección del Instituto Federal Electoral, en principio ciudadanos independientes con respecto a los poderes y a los partidos, en número tal que eliminaban la mayoría que el PRI-gobierno se aseguraba bajo las reglas de composición de la anterior Comisión Federal Electoral.

Esto fue posible gracias a que los principales interlocutores, el gobierno y el PAN, se situaron en dos "pistas" distintas. Para el gobierno, lo más importante era, en el corto plazo, obtener una mayoría absoluta. Para el PAN, en cambio, lo más importante fue garantizarse las condiciones para que su triunfo en el mediano o largo plazo fuera respetado. La diferencia de las dimensiones temporales de los interlocutores hizo de la negociación un juego de suma positiva.

En 1993, el PRI insistió en promover el mismo sistema electoral que en la ocasión anterior, esta vez con éxito y en forma consistente con el modelo expuesto en la figura 1. El sistema segmentado mantendría la división 300/200, pero ahora todos los partidos participarían, con las mismas reglas, en la distribución de los escaños por lista, con base en sus votos nacionales. La participación del PRI en el reparto proporcional determinó sin duda la eliminación de la primera proporcionalidad, que le habría sido adversa, y su sustitución por la fórmula Hare.

El sistema segmentado es en sí mayoritario, y mucho. Como dicen Molinar y Weldon, la diferencia del nuevo sistema con relación al anterior es que aquél "no asegura una mayoría absoluta, pero producirá una en muchos casos" (2001: 220). De hecho, este sistema electoral dio al PRI en las elecciones de 1994, 300 escaños (el tope de 60 por ciento) con el 50.3 por ciento de los votos, mientras que el sistema de 1991, le habría otorgado 15 escaños menos. El PAN, en cambio, perdió cinco escaños con el cambio de sistema electoral que aprobó. El PRI, entonces, se procuró un sistema que le era favorable en los escenarios electorales inmediatos más probables. Sin embargo, introdujo un elemento de incertidumbre incompatible con la prima de mayoría.

Adicionalmente, el máximo de escaños que un partido podría ganar, pasó de 350 a 315, en términos absolutos, y 300 cuando ningún partido alcanzara el 60 por ciento. Si el máximo de 350 únicamente aseguraba que siempre habría escaños para los partidos pequeños, el nuevo tope asegura que siempre habrá un actor de veto en lo que se refiere a la reforma constitucional, aunque el partido más grande reciba dos tercios de los votos o más. Con esta disposición, el PAN se garantizó un lugar en las decisiones fundamentales a cambio de aceptar un sistema electoral que, en comparación con el anterior, incrementaba la representación priísta.

En enero de 1994, la rebelión zapatista dio a la oposición una mayor capacidad de veto, dado que para la coalición autoritaria su falta de acuerdo con los resultados electorales representaría una situación explosiva. Sin embargo, este veto incidió mucho en la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), desapareciendo la representación de los partidos y creándose la figura de los "consejeros ciudadanos", electos por consenso entre los tres partidos más grandes, pero no se reflejó en el sistema electoral. Es posible que en la redacción del "Pacto por la Paz, la Justicia y la Democracia" que rigió la orientación de las reformas, la opo-

sición haya calculado que la sobre representación que producía el sistema electoral vigente debió haber sido la base sobre la que el PRI estaba dispuesto a aceptar elecciones más limpias y encontrar un sistema alternativo que no derrumbara esa base y al mismo tiempo se acercara a las preferencias opositoras, habría sido un proceso engorroso. También, es posible que la oposición haya participado de un sentimiento común en los meses de enero y febrero; a saber, que la guerrilla en Chiapas y la actividad del negociador del gobierno Manuel Camacho Solís, debilitaban la campaña presidencial de Luis Donaldo Colosio, lo que haría más probable la ocurrencia de los escenarios en los que las reglas prevalecientes perjudicaban al PRI.

Con los resultados de las elecciones de 1994, el sistema electoral parecía haber llegado a un equilibrio, en el sentido de que el partido beneficiado (el PRI) contaba con una representación suficiente para obstaculizar cualquier intento de cambio. La insistencia de Zedillo en que la reforma electoral "definitiva" consistiría en el financiamiento de las campañas y el acceso a los medios de comunicación (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 372-6), confirman esta impresión. Sin embargo, la crisis de 1995, acabó con estas esperanzas de transitar de un sistema de partido hegemónico a uno de partido dominante (Sartori, 1999) con ayuda del sistema electoral, por lo que Zedillo convocó a una nueva ronda de negociaciones. Aunque formalmente al PRI, le bastaba el voto de cualquiera de los dos partidos principales de oposición para reformar la Constitución en posición ventajosa, las negociaciones entre los tres partidos se rigieron por la regla de unanimidad, de tal forma que cada uno de ellos podía vetar las propuestas contrarias a sus preferencias. Esto obedeció a que el régimen era vulnerable a la capacidad de los partidos de oposición para denunciar resultados fraudulentos. De hecho, durante los muchos meses que duraron las negociaciones, el PRD y el PAN se retiraron de la mesa en distintos momentos por causa de conflictos electorales locales, obteniendo mayores concesiones al presentar un adelanto de los comportamientos que el gobierno quería evitar en las elecciones federales de 1997. Finalmente el PAN y el PRD, potenciaron su posición al unificar sus demandas.[16]

[16] Para una relación pormenorizada de este proceso de negociación, véase Becerra, Salazar y Woldenberg (2000: 376-423).

El resultado de la dinámica de vetos mutuos que adoptó la negociación se reflejó en todos los órdenes: los poderes Ejecutivo y Legislativo ya no intervendrían en la organización de las elecciones, la calificación electoral fue incorporada al poder judicial y el sistema electoral sufrió una reforma importante.

El carácter segmentado del sistema se mantuvo, pero se puso un tope de ocho puntos a la sobre representación que cualquier partido podía obtener con respecto a su porcentaje de votos. Inicialmente el PRI, pedía una sobre representación máxima de 10 puntos mientras que la oposición propuso una sobre representación nula, para después moverse hacia cinco puntos. El PRI, habría terminado aceptando el máximo de ocho puntos porque las encuestas le asignaban entre 42 y 45 por ciento de votación (Molinar y Weldon, 2001: 226). Este tope limita fuertemente el carácter mayoritario del sistema electoral,[17] y para obtener la mayoría absoluta de escaños un partido debe obtener como mínimo el 42.2 por ciento de la votación y al menos 167 escaños en las CUNs (Molinar y Weldon, 2001: 225-6).

Estas restricciones en las condiciones que darían lugar a la formación de mayorías artificiales hacen que por esta ocasión, el diseño específico ya no represente el "mínimo aceptable" para una oposición muy débil, sino que fue el mínimo aceptable para un partido hegemónico en franco declive. Si las dos primeras reformas con negociación explícita resultaron en sistemas electorales que favorecían a un partido hegemónico electoralmente fuerte, en la última, la menor capacidad negociadora de la coalición autoritaria fue aprovechada por la oposición no para cambiar el sistema electoral hacia uno enteramente proporcional, sino para introducir un mecanismo (el tope de 8 por ciento) que circunscribe y limita la capacidad del partido más grande para obtener mayorías artificiales mediante la sobre representación.[18]

[17] De acuerdo con mis estimaciones, en el grupo de regímenes autoritarios en los que el partido en el poder no alcanza la mayoría absoluta de los escaños, el sistema electoral da a dicho partido una sobre representación mediana de ocho puntos.

[18] Las elecciones de 1997 y 2000 no arrojaron mayorías absolutas en la Cámara de Diputados. Sin embargo, en ninguno de estos casos intervino el máximo de ocho por ciento a la sobre representación. Los sistemas de 1991 y 1988 habrían asegurado una mayoría absoluta al primer partido, pero el de 1994 no habría producido una sobre representación suficiente en contextos tan competitivos. Sin embargo, hay que mencionar que en 1997 el PRI obtuvo 165 de 300 escaños en el nivel nominal, lo que prueba que la introducción de elementos proporcionales representa, más allá de las ganancias explicadas en la

CONCLUSIONES

El recorrido realizado por esta serie de reformas nos permite incorporar un factor que da cuenta de los objetivos de la coalición autoritaria al reformar el sistema electoral, que es su actitud frente a la competencia electoral. Hasta 1994, el PRI siempre obtuvo como mínimo la mayoría absoluta de los votos. Pero la actitud en cada reforma fue hasta cierto punto distinta. En las primeras dos reformas, cuando esta votación se elevaba por encima del 80 por ciento, el objetivo de las mismas fue proteger a la oposición contra su propia debilidad, aunque en forma bastante conservadora si se toman en cuenta los mecanismos en contra de su crecimiento.

Los sistemas electorales de 1988 y 1991, con cláusula de gobernabilidad son la expresión de la aversión al riesgo electoral mostrada por la coalición autoritaria frente a las consecuencias de la modernización de la sociedad mexicana. El sistema segmentado de 1994, por su parte, da cuenta de una mayor seguridad por parte de dicha coalición para competir asumiendo mayores niveles de riesgo, seguridad que fue confirmada con los resultados electorales de ese año.

Aunque las elecciones de 1997, ya no arrojaron una mayoría absoluta electoral, la reforma previa tampoco se relaciona con la disposición al riesgo de la coalición autoritaria. La crisis económica de 1995, y las medidas impopulares que la administración de Zedillo se vio obligada a realizar para superarla, dieron a la oposición la capacidad de iniciativa que los resultados electorales previos no le habrían permitido (aunque tampoco la debilidad absoluta de los años sesenta y setenta). Es por eso que la reforma de 1995-1996, ya no puede ser considerada como una variable de la liberalización autoritaria planteada en la primera parte de este artículo. Si el sistema segmentado creado para las elecciones de 1994, aún hacía probable la formación de mayorías artificiales para el partido en el poder a la vez que presentaba a la oposición incentivos para no abandonar el juego, el máximo de ocho puntos a la sobre representación está muy lejos de ser una garantía para la coalición autoritaria. El objetivo de la reforma (frenar la capacidad del PRI para obtener mayorías absolutas) y los mecanismos extraelectorales de negociación aún suponen un régimen autoritario, pero el resultado institucional no es ya un respaldo para ese tipo de régimen.

primera parte de este ensayo, un serio riesgo para la coalición autoritaria (como toda medida de liberalización, dicho sea de paso).

CUADRO 2
DINÁMICA DE REFORMA AL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO

Reforma	*Recursos*		*Objetivo*	*Resultado*
	Oposición	*PRI/Gobierno*		
1963, 1977	Debilidad electoral y organizativa	Mayoría calificada en el Congreso	Otorgar espacios a oposición casi inexistente	Sistema electoral preferido por la coalición autoritaria
1986			Proteger al partido hegemónico contra crecimiento electoral de la oposición	
1989	—Capacidad institucional de veto —Oposición desunida	—Capacidad institucional de veto —Indiferencia frente a *status quo*		—Segunda preferencia de la coalición autoritaria —Pagos colaterales en cuanto a organización y calificación de elecciones
1993			Incrementar sobre representación del PRI	—Primera preferencia del PRI —Incertidumbre en sistema electoral —Imposibilidad de mayoría calificada
1995	—Oposición unida en negociaciones —Capacidad de veto debida a recursos organizativos	—Mayoría absoluta —Actitud defensiva	Limitar sobre representación del PRI	—Opción intermedia entre las primeras preferencias de PRI y oposición -Límites a mayorías absolutas mediante sobre representación

El cuadro 2 presenta un resumen de la relación entre recursos y objetivos de los actores, por un lado, y resultados institucionales en el proceso de reformas al sistema electoral mexicano.

BIBLIOGRAFIA

BECERRA, RICARDO, PEDRO SALAZAR y José WOLDENBERG (2000), *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Cal y arena.

CARR, BARRY (1996), *La izquierda mexicana a través del Siglo xx*, México, Era.

COLOMER, JOSEP M. (2000), *Strategic transitions. Game theory and democratization*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.

_____ (2001), *Instituciones políticas*, Barcelona, Ariel.

COX, GARY W. y MATTHEW D. MCCUBBINS (2001), "The institutional determinants of economic policy outcomes", en Stephan Haggard y Matthew D. Mccubbins (eds.), *Presidents, parliaments, and policy*, Nueva York, Cambridge University Press, pp. 21-63.

DIAMOND, LARRY (2002), "Thinking about hybrid regimes", *Journal of Democracy*, 13/2, abril, pp. 21-35.

ELSTER, JON, CLAUS OFFE y ULRICH K. PREUSS, con Frank Boenker, Ulrike Goetting y Friedbert W. Rueb (1998), *Institutional design in post-communist societies. Rebuilding the ship at sea*, Cambridge, Cambridge University Press.

GARRIDO, LUIS JAVIER (1982), *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, México, Siglo xxi.

HARDIN, RUSELL (1989), "Why a constitution?", en Bernard Grofman y Donald Wittman (eds.), *'The Federalist Papers' and the new institutionalism*, Nueva York, Agathon Press, pp. 100-20.

KNIGHT, JACK (1992), *Institutions and social conflict*, Nueva Tork, Cambridge University Press.

LIJPHART, AREND (1994), *Electoral systems and party systems. A study of twenty-seven democracies, 1945-1990*, Oxford, Oxford University Press.

LINZ, JUAN J. (1982), "Funciones y disfunciones de las elecciones no competitivas: los sistemas autoritarios y totalitarios", en Guy Hermet, Alain

Rouquié y Juan J. Linz, *¿Para qué sirven las elecciones?*, México, FCE, pp. 90-146.

_____ y Alfred Stepan (1996), *Problems of democratic transition and consolidation. Southern Europe, South America, and pot-communist Europe*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.

Lujambio, Alonso e Ignacio Marván Laborde (1997), "La formación de un sistema electoral 'netamente mexicano'. La reforma de los 'diputados de partido', 1962-1963", *Diálogo y Debate*, 1, abril-junio, pp. 41-75.

Molinar Horcasitas, Juan (1991), *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, Cal y arena.

_____ (1996), "Changing the balance of power in a hegemonic party system: The case of Mexico", en Arend Lijphart y Carlos H. Waisman (eds.), *Institutional design in new democracies. Eastern Europe and Latin America*, Westview Press, Boulder, pp. 137-159.

_____ y Jeffrey A. Weldon (2001), "Reforming electoral systems in Mexico", en Shugart y Wattenberg (eds.), pp. 209-230.

Morlino, Leonardo (1991), voz Estabilidad política, en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (eds.), *Diccionario de política*, México, Siglo xxi, pp. 533-41.

Nacif, Benito (1996), Electoral institutions and single party politics in the Mexican Chamber of Deputies, Documento de Trabajo núm. 48, División de Estudios Políticos, cide.

Negretto, Gabriel L. (2001), "Procesos constituyentes y distribución de poder: la reforma del presidencialismo en Argentina", *Política y Gobierno*, VIII/1, primer semestre, pp. 117-166.

Nohlen, Dieter (1998), *Sistemas electorales y partidos políticos*, 2a. ed., México, fce.

Odihr [Office for Democratic Institutions and Human Rights] (varias fechas), "Election reports", www.osce.org/odihr/documents/reports/election_reports.

O'donell, Guillermo y Philippe C. Schmitter (1994), *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Barcelona, Paidós.

Przeworski, Adam, Michael Alvarez, José Antonio Cheibub y Fernando Limongi (2000), *Democracy and development. Political institutions and well-being in the world, 1950-1990*, Cambridge, Cambridge University Press.

SARTORI, GIOVANNI (1999), *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*, 2a. ed., Madrid, Alianza.

SCHEDLER, ANDREAS (2002), "The menu of manipulation", *Journal of Democracy*, 13/2, abril, pp. 36-49.

SHUGART, MATTHEW SOBERG y MARTIN P. WATTENBERG (2001), "Mixed-member electoral systems: A definition and typology", en Shugart y Wattenberg (eds.), pp. 9-24.

SHUGART, MATTHEW SOBERG y MARTIN P. WATTENBERG (eds.) (2001), *Mixed-member electoral systems. The best of both worlds?*, Nueva York, Oxford University Press.

VALDÉS, LEONARDO (1993), "Las consecuencias políticas de las reformas electorales en México: 1978-1991", tesis de doctorado, México, El Colegio de México.

WELDON, JEFFREY A. (2001), "The consequences of Mexico's mixed-member electoral system, 1988-1997", en Shugart y Wattenberg (eds.), pp. 447-476.

ZERMEÑO, SERGIO (1996), *La sociedad derrotada. El desorden mexicano de fin de siglo*, México, Siglo XXI.

LAS REGIONES

El proceso electoral del año 2000 en el Distrito Federal*

Pablo Javier Becerra Chávez

Resumen

El propósito de este trabajo es analizar de manera detallada los principales aspectos del proceso electoral del año 2000 en el Distrito Federal, ciudad capital del país y espacio de la más elevada competitividad. A partir del estudio de la elección de jefe de Gobierno, jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa, se analiza el comportamiento de los partidos políticos y las instituciones electorales, en el contexto de las reglas surgidas de la reforma constitucional de 1996, la reforma al Estatuto de Gobierno de 1997 y del Código Electoral del Distrito Federal aprobado en diciembre de 1998.

Abstract

The purpose of this paper is to analyze the main aspects of the electoral process of Mexico City in July 2000, which is the country capital and the space of highest electoral competitively. In that year was elected the Chief of government, sixteen delegational chiefs and sixty six Legislative Assembly deputies. The article analyzes the performance of political parties and electoral institutions, in the frame of legal rules emerged from 1996 constitutional reform, 1997 reform to the Government Statute and the 1998 Electoral Code.

Introducción

El proceso electoral del año 2000 cerró un ciclo. La prolongada transición mexicana a la democracia encontró en la elección que condujo a la alternancia en la Presidencia de la República su prueba decisiva.

El régimen político autoritario, construido afanosamente durante la mayor parte del siglo XX, tenía como su núcleo a un sólido sistema de partido hegemónico pragmático, sistema en el cual era tolerada la existencia

* Agradezco la participación de Fidel Martínez Ortega en la sistematización y el análisis de la información estadística de este trabajo.

de partidos opositores pero a condición de que el partido hegemónico, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), nunca perdiera los puestos decisivos de poder (de acuerdo con la ya clásica definición de Sartori, 1980: 277-285). El largo proceso de reformas electorales y la transformación del sistema de partidos llevados a cabo entre 1977 y el año 2000, tanto en el ámbito nacional (de las elecciones federales) como en el local (de las elecciones en los estados y el Distrito Federal), erosionaron aquel sistema de partido hegemónico hasta el punto de llevar al PRI a la pérdida de la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados en 1997, al mismo tiempo que partidos distintos al PRI llegaban a gobernar una decena de entidades al finalizar el siglo XX, entre ellos la capital del país.

La reforma de 1996 introdujo modificaciones sustanciales en el sistema electoral mexicano. Por un lado, cerró algunas de las asignaturas pendientes en materia federal (tribunal electoral, calificación de la elección presidencial, límites a la sobre representación en la Cámara de Diputados, introducción de la representación proporcional en la de Senadores, entre otros) y por otro lado, modificó algunas cuestiones fundamentales del diseño político electoral del Distrito Federal (DF), estableció la figura de jefe de Gobierno por elección ciudadana, la elección de los titulares de las demarcaciones hasta ese momento conocidas como delegaciones, convirtió a la Asamblea de Representantes en una instancia propiamente legislativa con la facultad de aprobar la legislación electoral del Distrito Federal (ALDF). (Becerra, 1998: 13-34).

Fue esa reforma la que permitió la alternancia en el poder local que se concretó con la elección de 1997. Ese año el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ganó la Jefatura de Gobierno y la mayoría absoluta en la ALDF, así como la totalidad de las delegaciones cuyos titulares aun fueron nombrados por el jefe de Gobierno. En el año 2000 el PRD retuvo el ejecutivo local, pero ya no la mayoría legislativa y solamente logró 10 de 16 jefaturas delegacionales. El antiguo partido hegemónico, quedó reducido a la condición de tercera fuerza política en la capital del país. Si a lo anterior se suma la alternancia en la Presidencia de la República, la conformación de una lógica de gobierno dividido (tanto a nivel federal como en el Distrito Federal y varios estados) y la nueva geografía del poder (gubernaturas, congresos locales y gobiernos municipales en manos de distintos partidos), se tendrá una idea más completa de la nueva etapa del desarrollo político del país y del Distrito Federal.

El sistema electoral y de partidos concluyó su proceso de tránsito, de aquel sistema no competitivo de partido hegemónico que entró en crisis en 1988 a otro de multipartidismo moderado con tres grandes referentes: el Partido de Acción Nacional (PAN), el PRD y el PRI. En este contexto, el análisis del Distrito Federal, como ciudad capital y espacio de alta competitividad electoral al menos desde un cuarto de siglo antes, brinda un conjunto de peculiaridades para la comprensión del comportamiento de las instituciones electorales, los partidos políticos y los ciudadanos.

LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

El proceso electoral en el Distrito Federal fue mucho más competido de lo que las tendencias y las encuestas sugerían. Lo que el PRD, partido gobernante local, pensaba que sería un día de campo se convirtió en una auténtica pesadilla. Vicente Fox, candidato de la coalición Alianza por el Cambio integrada por el PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), obtuvo en la capital un millón 928 mil 035 votos, lo que representó el 43.6 por ciento de los sufragios capitalinos, superior al porcentaje que el mismo candidato logró a nivel nacional (42.5 por ciento). Gracias al efecto de arrastre de la candidatura de Fox, la Alianza por el Cambio (AC) ganó los dos senadores de mayoría, 24 diputados federales de mayoría (de 30 posibles), 21 diputados locales de mayoría (de 40 posibles) y seis jefes delegacionales. El PRD, que en 1997 sin coalición de por medio se había constituido en la fuerza abrumadoramente mayoritaria en la capital ganando la jefatura de Gobierno y 38 diputados locales, ahora solamente pudo ganar, en alianza con otros cinco partidos, el jefe de Gobierno (con el 38.3 por ciento de los votos, contra el 47.1 por ciento de 1997), 19 diputados de mayoría a la Asamblea Legislativa local y 10 jefes delegacionales.

Gracias a la figura de la candidatura común, existente en el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), pero no en el federal (Art. 48), el PRD pudo hacer diferentes alianzas de acuerdo a los distintos puestos en disputa. Tanto para jefe de Gobierno, como para los 40 diputados de mayoría relativa y los 13 jefes delegacionales, el PRD logró postular candidatos comunes con otros cinco partidos: el Partido del Centro Democrático (PCD), Partido del Trabajo (PT), Partido Alianza Social (PAS), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y Convergencia por la Democracia (CD). Para los

restantes tres jefes delegacionales logró incorporar a las candidaturas comunes a un partido más Democracia Social (DS), pero para la lista de 26 candidatos comunes a diputados de representación proporcional solamente logró concretar alianza con el diminuto PSN, a pesar de lo cual, incorporó a candidatos de los otros partidos en la lista.

CUADRO 1
ELECCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, AÑO 2000

	Presidente votos	*Presidente %*	*Jefe de Gobierno Votos*	*Jefe de Gobierno %*
AC*	1 928 035	43.65	1 460 931	33.42
PRI	1 060 227	24.01	998 109	22.83
PRD (AM)**	1 146 131	25.95	1 506 324	34.46
PT			77 683	1.78
CD			12 084	0.28
PAS			6 857	0.16
PSN			5 424	0.12
PCD	36 383	0.82	33 572	0.77
Candidato Común			33 022	0.76
Total Candidato Común			1 674 966	38.32
PARM	18 843	0.43	15 936	0.36
DS	149 312	3.38	143 660	3.29
Total***	4 416 609	100.00	4 371 498	100.00
Lista nominal	6 256 698		6 256 698	
Participación		70.59		69.87

* AC. Coalición Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y el PVEM.

** AM. Coalición Alianza por México a nivel nacional, integrada por PRD, PT, CD, PAS y PSN. En el D. F. estos partidos más el PCD postularon candidato común a jefe de Gobierno.

*** Por razones de espacio no se detallan los votos nulos y por candidatos no registrados, pero el total y los porcentajes de cada partido sí los consideran.

Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

La diferenciación del voto, en la lógica de la emisión de un voto útil en una coyuntura política en la que la posibilidad de derrotar al PRI se veía cercana, fue particularmente acentuada en el electorado capitalino. El candidato presidencial de la Alianza por México, Cuauhtémoc Cárdenas, quien fue electo en 1997 como el primer Jefe de Gobierno del Distrito Fe-

deral y quien ya había derrotado al candidato presidencial del PRI en la capital del país en 1988, en una proporción de dos a uno, recibió una votación sensiblemente inferior a la de Fox y levemente superior a la del candidato del PRI, Francisco Labastida. Fox obtuvo un millón 928 mil 035 votos (el 43.6 por ciento del total), contra un millón 246 mil 131 votos de Cárdenas (el 25.9 por ciento) y un millón 060 mil 227 de Labastida (el 24 por ciento). Entre el panista y el perredista hubo cerca de 800 mil votos de diferencia, que equivalen a 18 puntos porcentuales, que representa un margen de triunfo considerable. Esa votación en la elección federal hubiera permitido pensar en un triunfo holgado de la opción panista-ecologista en la elección local, pero no fue así.

Para evaluar la magnitud de la caída de Cárdenas, es necesario recordar que en 1997, ganó la jefatura de Gobierno con un millón 861 mil 444 votos que representaron el 47.1 por ciento del total, con lo cual su partido ganó 38 de 40 posiciones en la Asamblea Legislativa y 29 de 30 diputaciones federales (IFE, 1998: 1065). Si bien el electorado capitalino castigó con su voto a Cárdenas, o al menos no premió, con éste, su gestión al frente del gobierno de la ciudad, en la pista de la elección local; este mismo electorado permitió un apretado triunfo del candidato local de la alianza perredista Andrés Manuel López Obrador. El polémico político tabasqueño se convirtió en flamante capitalino, debido a la escasez de cuadros locales de ese partido capaces de continuar el liderazgo cardenista. Así, con el aporte de los seis partidos que lo postularon, López Obrador obtuvo un millón 674 mil 966 votos, medio millón (528 mil 835, para ser exactos) más que Cárdenas, con lo cual alcanzó el 38.3 por ciento de los sufragios, suficientes para derrotar al candidato panista-ecologista Santiago Creel que obtuvo un millón 460 mil 931 (el 33.4 por ciento). La diferencia entre el primero y el segundo es de más de doscientos mil votos (214 mil 035), poco menos de cinco puntos porcentuales, lo cual permite calificar a esta elección como de muy alta competitividad, a diferencia de la de tres años atrás. Este resultado le permitió al PRD conservar el gobierno capitalino, pero sepultó definitivamente las aspiraciones presidenciales del tres veces candidato Cárdenas.

Esta diferenciación del voto se constata también en todas las otras pistas electorales. Los candidatos de la alianza perredista a diputados federales y locales, a senadores y a jefes delegacionales, obtuvieron más votos que Cárdenas. El complemento de esta situación es que Fox obtuvo de

manera igualmente sistemática más votos que sus candidatos en todos los otros puestos en disputa en el Distrito Federal.

Antes de concluir este breve análisis de las estadísticas básicas de la elección de jefe de Gobierno, es necesario destacar dos cuestiones fundamentales. La primera se refiere a la distorsión que la figura de candidatura común introdujo en los resultados y la segunda tiene que ver con la impugnación a la candidatura de Andrés Manuel López Obrador. Por lo que respecta a la primera, de acuerdo con los resultados de los cómputos distritales, con base en los cuales se otorgó la constancia de mayoría, el candidato común de seis partidos, tuvo un millón 694 mil 186 votos, pero en la estadística final dada a conocer en abril del 2001 por el Instituto Electoral del Distrito Federal, aparecen cerca de 20 mil votos menos, es decir un millón 674 mil 966. La clave para explicar esta disminución se encuentra en el renglón "votos para candidato común", en el cual se registraron los sufragios contenidos en las boletas en que los ciudadanos marcaban más de una opción y se trataba de los partidos que postulaban precisamente al candidato común, en cuyo caso, el voto contaba para éste y no para los partidos (CEDF, art. 201). Los cómputos distritales registraban 53 mil 685 votos por este concepto, en tanto que la estadística definitiva disminuyó esta cantidad a 33 mil 022. Aquí están precisamente los veinte mil votos "extraviados" que mencionamos anteriormente. Lo que ocurrió es que en algunas casillas los funcionarios creyeron que debían sumar los sufragios correspondientes a los partidos que postulaban al candidato común y anotar su resultado en el renglón que tenía precisamente esa denominación ("votos para el candidato común"). Así, se produjo un virtual milagro de duplicación de votos que favoreció a los candidatos comunes en general y al candidato a jefe de Gobierno, ganador en particular.

El origen de esta distorsión se encuentra precisamente en la definición prevista por el artículo 201 del código, en el sentido de que un voto es válido aun cuando se haya marcado más de una opción partidaria al tratarse de un candidato común. El Sistema de Resultados Electorales Preliminares (SIREP) del IEDF reportaba la mañana del 3 de julio, 103 mil 558 votos "para candidato común" a favor de López Obrador. Supuestamente éstos eran votos que no contaban para algún partido en particular sino para el candidato, en el supuesto que ya se ha planteado. Después de los cómputos distritales, iniciados la misma madrugada del día tres, este concepto solamente reportaba 53 mil 685 sufragios, virtualmente la mitad de

los consignados inicialmente. Y finalmente, la estadística definitiva publicada por el IEDF, depurada ya de los votos dobles, consigna solamente 33 mil 022 (ver cuadro 8).

Dado que el margen entre el candidato ganador y el situado en segundo lugar fue superior a los 200 mil votos, a pesar de esta grave distorsión ningún partido impugnó los resultados de la elección de jefe de Gobierno. Sin embargo, en la elección de jefes delegacionales esta irregularidad sí fue determinante para el resultado en un caso (Álvaro Obregón) y en otro estuvo muy cerca de serlo (Gustavo A. Madero), razón por la cual en ese ámbito sí se produjeron sendas impugnaciones cuyas resoluciones por las instancias jurisdiccionales demostraron la existencia de la duplicación de votos ya mencionada. En el apartado correspondiente a las elecciones delegacionales analizaremos con detalle este problema, de tal manera que aquí solamente lo dejamos anotado.

El segundo aspecto más polémico de la elección de jefe de Gobierno (aunque cronológicamente se presentó antes que el analizado en los párrafos precedentes) fue el relativo a la impugnación por parte del PRI, el PAN y el PARM a la candidatura de López Obrador debido a que presumiblemente no satisfacía el requisito de residencia establecido en el artículo 122 constitucional y en el artículo 53 del Estatuto de Gobierno del D. F. para quienes no son originarios de la entidad (cinco años ininterrumpidos). De hecho, desde el proceso interno para elegir al candidato del PRD a la jefatura de Gobierno de la capital, en los meses de octubre y noviembre de 1999, dos de los precandidatos participantes, Pablo Gómez y Demetrio Sodi, impugnaron fuertemente la candidatura de López Obrador debido a que en su opinión, no cumplía con dicho requisito, aun cuando solamente el primero encauzó su impugnación por las vías legales del partido.

Gómez escribió unos días antes de la elección interna en el PRD para candidato a jefe de Gobierno, en un artículo que fue censurado por la directora de *La Jornada*, lo cual provocó la renuncia del dirigente perredista a ese periódico: "Es evidente que en un tribunal de derecho, López Obrador no podría demostrar una residencia ininterrumpida durante cinco años anteriores al día de la elección, ya que sencillamente no cuenta con ella. La idea de recurrir a una maniobra leguleya, a una manipulación de la ley, es utópica, aunque también contiene elementos de aquella cultura que queremos eliminar en el país." (*La Jornada*, Sección Cartas, 16 de noviembre de 1999).

Por su parte, Demetrio Sodi escribió: "Por mucho que el partido quiera protegerlo, López Obrador no tiene la residencia legal que se requiere... Andrés Manuel inventó documentos para tratar de probar una residencia que no tiene y existen otros documentos que prueban lo contrario" (*El Universal, 12 de noviembre de 1999*). Las impugnaciones de sus propios compañeros de partido parecían verse confirmadas por el hecho de que antes de decidir su postulación para el proceso interno del PRD en el Distrito Federal, López Obrador convocó en Tabasco a una consulta entre los miembros del partido, con la finalidad de que "sus bases" decidieran "qué conviene más al movimiento democrático del PRD, si López Obrador se queda en esta entidad (Tabasco) para contender por la gubernatura o participa en la contienda por el gobierno de la ciudad de México" (*La Jornada*, 18 de octubre de 1999, p. 66). La sola realización de tal consulta era un reconocimiento implícito de que López Obrador residía en Tabasco al momento de decidir su postulación por el Distrito Federal.

Una consulta similar se realizó cuando el dirigente tabasqueño se postuló para la presidencia nacional del PRD, después de que dirigió bloqueos a pozos petroleros, en marzo de 1996. La consulta se realizó del 21 al 31 de marzo y sus resultados se dieron a conocer el 1 de abril (*Reforma*, 2 de abril de 1996, p. 4-A). Múltiples testimonios periodísticos, algunos de los cuales fueron incluidos por el propio PRD en el anexo documental que acompañaba a la solicitud de registro del candidato, indican con toda claridad que el político tabasqueño residía en la entidad del sureste hasta la propia elección de presidente del PRD el 14 de julio de 1996. Tanto en ese proceso interno como en la elección federal de 1997, y en la local de ese mismo año, fue un hecho público que López Obrador votó en Tabasco (*La Jornada*, 15 de julio de 1996 y 7 de julio de 1997). Al concluir de manera anticipada su gestión al frente de la presidencia del partido fue igualmente público su regreso a su estado natal: "Tenemos que regresar a Tabasco, vamos a iniciar desde mañana un recorrido por todo el estado..." (*Reforma*, 11 de abril de 1999, p. 4-A). Para poder registrar su precandidatura para el proceso interno del PRD, tuvo que tramitar su alta en el padrón electoral del Distrito Federal porque hasta octubre de 1999 tenía credencial para votar con domicilio de Tabasco. El mismo día de la elección interna (el 14 de noviembre de 1999), tuvo que darse de alta en el padrón de militantes del PRD en la capital.

La constancia oficial de residencia, extendida por la Delegación Coyoa-

cán, fechada el 28 de marzo del año 2000, indica que "según dicho de sus testigos reside en el citado domicilio" (situado en dicha delegación) "desde hace más de catorce años y de manera ininterrumpida los últimos cinco".[1] De acuerdo a este documento oficial, López Obrador residía de manera ininterrumpida en el Distrito Federal, desde el 28 de marzo de 1995. Con base en este documento, el Consejo General del IEDF, aprobó por mayoría de cuatro votos a favor y tres en contra el registro de la candidatura, en su sesión del día 11 de abril del 2000. Este mismo documento fue la base para la ratificación del registro por el Tribunal Electoral del Distrito Federal el 22 de mayo del mismo año, en una votación dividida de tres a dos (TEDF, expedientes TEDF-Recursos de apelación (REA)-009/2000, TEDF-REA-010/2000 y TEDF-REA-011/2000).

Sin embargo, en la página internet del propio López Obrador (www.lopezobrador.org.mx) se podía leer la solicitud de una opinión jurídica que el político tabasqueño hizo a la Asociación Nacional de Abogados Democráticos el 30 de septiembre de 1999: "El día 15 de junio de 1995 presentamos la denuncia por el excesivo gasto de campaña de Roberto Madrazo ante la Procuraduría General de la República y a partir de esa fecha decidí quedarme en la Ciudad de México para litigar ante la Procuraduría General de la República este asunto; dando como domicilio para oír y recibir notificaciones, Monterrey núm. 50, Col. Roma, Ciudad de México" (punto 18 de la solicitud). Evidentemente esta versión del propio López Obrador contradice a la constancia oficial de la Delegación Coyoacán que recoge el "dicho" de "sus testigos". Si a mediados de junio decidió quedarse en la Ciudad de México, resulta obvio que no residía de manera ininterrumpida en su departamento de la Delegación Coyoacán desde el mes de marzo del mismo año. Estas contradicciones evidentes, y muchas más presentes en el expediente respectivo, fueron destacadas por los magistrados Rodolfo Terrazas Salgado y Estuardo Mario Bermúdez que emitieron sendos votos particulares en contra de la ratificación del registro al político tabasqueño.

El PRD aprovechó políticamente la impugnación para presentar a su candidato como víctima de una auténtica conspiración en su contra, la cual estaría concertada por el ex presidente Salinas, el presidente Zedillo, el PRI y el PAN. En esta peculiar visión, el hecho de que tres partidos hubieran impugnado su registro era la evidencia de que sus adversarios que-

[1] Subrayado del autor.

rían "ganarle a la mala", arrebatándole la candidatura en "un acto despreciable de perversión jurídica y manipulación política", a lo cual había que responder con la movilización "del pueblo" y la realización de un plebiscito, para que el pueblo y no los tribunales decidieran si su registro procedía o no (Desplegado de Andrés Manuel López Obrador, *La Jornada*, 17 de abril del 2000). Los dirigentes perredistas amenazaron con promover juicio político contra los consejeros del IEDF y los magistrados del TEDF que votaron en contra del registro de su candidato. El plebiscito perredista finalmente se realizó el 14 de mayo. En él participaron poco menos de medio millón de ciudadanos (493 mil 030, menos del 10 por ciento del padrón capitalino), de los cuales, como se esperaba, el 96.3 por ciento apoyó el registro de su candidato.

Después de la resolución del TEDF los partidos impugnadores decidieron no continuar la impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, posibilidad a la que tenían derecho bajo el amparo de la figura del juicio de revisión constitucional introducida por la reforma de 1996 (Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral —LGSMIME—, arts. 86-93).

La impugnación a la candidatura de López Obrador mostró varias cosas. Las instituciones electorales (Instituto y Tribunal) funcionaron bien y resolvieron el asunto a pesar de los vacíos de la ley, con todo y que su resolución haya sido polémica. Los partidos que impugnaron (PRI, PAN y PARM) utilizaron los recursos legales y acataron la resolución de la instancia competente. El PRD mostró que aun no entiende las reglas y las instituciones que él mismo ha contribuido a crear y se esforzó en sustituir los recursos de la razón y el debate por los medios de la presión y la descalificación. Paradojas de la transición mexicana.

LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ALDF

En esta pista, la elección se caracterizó por el más elevado grado de competitividad visto en el DF. Los candidatos comunes del PRD y sus cinco aliados obtuvieron el 35.1 por ciento de los votos, en tanto que los candidatos de la coalición Alianza por el Cambio alcanzaron un 35 por ciento, apenas una décima de punto porcentual de diferencia (tan solo mil 509 votos). Esto permitió que la coalición panista ganara 21 diputados de ma-

yoría y la alianza perredista solamente 19, lo cual auguraba la entrada del DF al espacio de los gobiernos divididos que ya tenía algunos años de desarrollarse en otros estados de la república (Lujambio, 1996 y 2000).

Este resultado contrasta notablemente con lo ocurrido tres años atrás, cuando el PRD, sin alianzas de por medio, alcanzó el 45 por ciento de la votación para diputados y logró el triunfo en 38 distritos de mayoría, lo cual le permitió disfrutar de la mayoría absoluta en la primera legislatura de la ALDF.

Este virtual empate entre el PRD y el PAN en la elección de diputados se complementa con otra constatación: en los 40 distritos la competencia fundamental se establece entre estos dos partidos (es decir, las dos coaliciones dirigidas por ellos), eliminando cualquier posibilidad de triunfos distritales del PRI. En efecto, en los 21 distritos que ganó la Alianza por el Cambio, el segundo lugar lo ocupó la Alianza por México, en tanto que en los 19 distritos que ganó esta última fue la alianza panista la que se ubicó en segundo lugar. En ningún distrito el PRI alcanzó la posición de segunda fuerza electoral. Es útil recordar que en 1997, de los 38 distritos que ganó el PRD, en 32 la segunda fuerza era el PRI y solamente en seis era el PAN.

Los cuadros 3 y 4 permiten apreciar la magnitud de este hecho fundamental, el PRI ha dejado de ser competitivo en la capital del país. En nueve años pasó de haber ganado en 1991 los 40 diputados de mayoría, a no ser capaz de ganar uno solo en el 2000, quedando en tercer lugar en los 40 distritos. Todavía en 1991, el PRI ganaba dos distritos con una votación de entre 30 y 40 por ciento, 36 con un rango de 40 a 50 por ciento y dos más con porcentajes superiores al 50 por ciento. Nueve años después, en 32 distritos logra votaciones que se sitúan entre 20 y 30 por ciento y en los otros ocho no logra rebasar el 20 por ciento.

Por el contrario, el PRD que en 1991 se ubicaba en los 40 distritos por debajo de la línea de 20 por ciento, para 1997 tenía 32 en el rango de 40 a 50 por ciento y tres en el de 50 a 60 por ciento. Pero tres años después logró solamente una votación distrital por arriba de 40 por ciento, mientras que en 18 distritos tuvo una votación de entre 30 y 40 por ciento y en otros 20 de entre 20 y 30 por ciento. A su vez, el PAN después de que en 1997 tuvo 31 votaciones distritales por debajo de la línea de 20 por ciento, para el año 2000 lograba 26 en el rango entre el 30 y 40 por ciento, siete en el de 40 a 50 por ciento y una arriba del 50 por ciento. De hecho, en la elección local del año 2000 la alianza panista fue la única en ganar un distrito

CUADRO 2
ELECCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, AÑO 2000

Partido	*Diputados federales, votos*	*Diputados federales %*	*Diputados ganados*	*Diputados locales, votos*	*Diputados locales %*	*Diputados de mayoría relativa*	*Diputados de representación proporcional*
AC*	1 629 479	37.17	24	1 521 124	35.03	21	4
PRI	986 023	22.49		955 308	22.00		16
PRD (AM)**	1 315 932	30.02	6	1 334 540	30.73		
PT				74 649	1.72		
CD				12 803	0.29		
PAS				7 090	0.16		
PSN				5 614	0.13		
PCD	99 160	2.26		65 047	1.50		
Candidatos comunes				22 890	0.53		
Total de candidatos comunes				1 522 633	35.06	19	***3
PARM	46 007	1.05		35 874	0.83		
DS	221 087	5.04		210 450	4.85		3
Total	4 384 072	100.00	30	4 342 670	100.00	40	26
Lista nominal	6 256 698			6 256 698			
Participación		70.07			69.41		

* AC. Coalición Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y el PVEM.

** AM. Coalición Alianza por México a nivel nacional, integrada por PRD, PT, CD, PAS y PSN. En el D. F. esos partidos más el PCD postularon candidatos comunes a diputados locales de mayoría.

*** El PRD postuló candidaturas comunes a diputados de R. P. con el PSN. Sin embargo, de los tres que se les asignaron, uno era del PRD, otro del PT y el último de CD.

Fuente: Elaboración propia con base en información del IFE y el IEDF.

CUADRO 3

POSICIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS EN EL DF

Elección de integrantes de la Asamblea del Distrito Federal, periodo 1988-2000

1ero-2do	*1988 distritos*	*1991 distritos*	*1994 distritos*	*1997 distritos*	*2000 distritos*
PRI-PAN	19	37	35	0	0
PRI-PRD	5*	3	3	0	0
PRI-otros	0	0	0	0	0
PAN-PRI	13	0	2	0	0
PAN-PRD	0	0	0	2	21
PAN-otros	0	0	0	0	0
PRD-PRI	3**	0	0	32	0
PRD-PAN	0	0	0	6	19
PRD-otros	0	0	0	0	0
Total	40	40	40	40	40

* Se trata de distritos en los que algunos partidos integrantes del Frente Democrático Nacional (FDN), que hicieron candidatura común estaban en segundo lugar.

** Se trata de distritos en que candidatos comunes del Partido Popular Socialista (PPS) y del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) ganaron.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Comisión Federal Electoral (CFE), IFE e IEDF.

en la capital con una votación superior a 50 por ciento (el XIX en la delegación Benito Juárez, ganado con el 50.8 por ciento).

Los márgenes de triunfo (ver cuadro 5) relativamente holgados que logró el PRD en 1997 desaparecieron tres años después. Recordemos que en aquel año del triunfo perredista, tomando en cuenta la elección de diputados a la ALDF, la distancia entre el primer lugar (el PRD, con el 45.22) y el segundo (el PRI, con el 23.58 por ciento) fue de 21.7 puntos porcentuales. En el año 2000 el margen se redujo a 0.1 puntos, debido a que la alianza perredista logró 35.1 por ciento y la coalición panista el 35 por ciento.

En 14 distritos el margen fue de hasta cinco puntos, de los cuales el PAN ganó ocho y el PRD seis. En 17 distritos el margen fue de entre cinco y 15 puntos, con nueve para el PAN y los restantes ocho para el PRD. Finalmente, solamente nueve distritos tuvieron márgenes de entre 15 y 30 puntos, cuatro ganados por el PAN y cinco por el PRD, en contraste con lo

CUADRO 4

PORCENTAJES DE VOTACIÓN EN EL DF POR DISTRITOS, AÑO 2000

Rangos	*PRI 1997*	*PRI 2000*	*PAN 1997*	*PAN 2000*	*PRD 1997*	*PRD 2000*
0-10%	0	0	2	0	0	0
10.01-20%	6	8	29	0	0	1
20.01-30%	34	32	6	6	1	20
30.01-40%	0	0	3	26	4	18
40.01-50%	0	0	0	7	32	1
50.01-60%	0	0	0	1	3	0
60.01 y más	0	0	0	0	0	0
Total	40	40	40	40	40	40

Fuente: Elaboración propia con base en información del IFE y el IEDF.

ocurrido tres años antes cuando el PRD ubicó 33 de sus triunfos en ese rango. Ahora no hubo distritos ganados por márgenes de 30 o más puntos, a diferencia de 1997, año en que el PRD obtuvo dos triunfos de esas características.

Para la asignación de los diputados de representación proporcional el Consejo General del Instituto Electoral del DF aplicó la virtual cláusula de gobernabilidad (a la que por supuesto la ley no llama así) establecida en el artículo 122 constitucional y el artículo 37 del Estatuto de Gobierno, tomando en consideración lo establecido por el párrafo tercero del artículo 47 del Código Electoral (por cierto, muy mal redactado). De tal manera, dado que la Alianza por el Cambio obtuvo el 35.2 por ciento de la votación para representación proporcional y 21 constancias de mayoría, cumplió con las dos condiciones legales (votación de al menos el 30 por ciento y el mayor número de triunfos distritales) para que le fueran asignadas 13 diputaciones de representación proporcional para alcanzar la mayoría absoluta de la asamblea, es decir 34 diputados. Como resultado de esta resolución del IEDF, se asignaron siete diputados de R. P. a la lista común del PRD y el PSN, cinco al PRI y solamente uno a DS (CG del IEDF, *Acta circunstanciada de la sesión del 5 de julio de 2000).*

El PRD y DS impugnaron tal resolución, con los propósitos, el primero, de que la cláusula de gobernabilidad lo beneficiara a él, y el segundo de aumentar su número de diputados mediante la aplicación del criterio de proporcionalidad pura. El PRI, severamente golpeado por la contundencia de los resultados locales, en virtud de los cuales no ganaba una sola posi-

CUADRO 5
NIVELES DE COMPETITIVIDAD POR DISTRITOS. MARGEN DE TRIUNFO. ELECCIONES DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA A LA ALDF, PERIODO 1997-2000.

Margen de triunfo	*DF 1997*	*DF 2000*	*PAN 1997*	*PAN 2000*	*PRD 1997*	*PRD 2000*
Muy elevado 0.01-5%	3	14	2	8	1	6
Alta 5.01-15%	2	17	0	9	2	8
Mediana 15.01-30%	33	9	0	4	33	5
Baja 30.01 y más	2	0	0	0	2	0
Total	40	40	2	21	38	19
Margen D. F.	21.7	0.1				

* Para el 2000 se trata de la Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y el PVEM.
** Para el 2000 de trata de las candidaturas comunes postuladas por PRD, PT, PCD, CD, PAS y PSN.
Fuente: Elaboración propia con base en información del IFE y el IEDF.

ción de mayoría en el DF, no impugnó y solamente se conformó con presentar un escrito de tercero interesado.

Los dirigentes del PRD pretendían que se aplicara directamente el texto de los respectivos artículos de la Constitución y el estatuto, pasando por encima del texto del Código que lógicamente complementa a aquellos. La parte fuerte de su argumento era que la figura de coalición no existe en los textos jerárquicamente superiores (la Constitución y el estatuto), sino solamente la figura de los partidos. Olvidando que su partido formó parte de una coalición a nivel federal, que defendió la asignación de los senadores de primera minoría precisamente a las coaliciones (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-TEPJF, expediente SUP-RAP-020/2000), los dirigentes del PRD desarrollaron el argumento de que la cláusula de gobernabilidad solamente debía aplicarse en favor del partido que por sí mismo cumpliera con los requisitos de lograr al menos el 30 por ciento de la votación y el mayor número de triunfos distritales. En esta lógica solamente un partido por sí mismo podría formar una mayoría sólida de gobierno. (PRD, Recurso de apelación, 10 de julio de 2000).

Su cálculo era que el PRD ganó "por sí mismo" 18 diputados de mayoría

(el número 19 era de otro de sus partidos aliados, el PCD), mientras que los 21 diputados de mayoría de la Alianza por el Cambio debían dividirse entre el PAN y el PVEM, debido a que su convenio de coalición ubicaba los distritos en que correspondió a cada partido coaligado postular candidatos, así como los porcentajes que le corresponderían a cada uno de ellos para efecto de financiamiento. Este argumento tenía cierto sustento en la confusa redacción de los artículos respectivos del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), como el 44 que plantea que "En los convenios de coalición de candidatos a diputados, además se deberá manifestar el porcentaje de votación que corresponderá a cada uno de los partidos políticos coaligados para los efectos de financiamiento y asignación de diputados por el principio de representación proporcional." (CEDF, art 44).

El centro de la confusión en este artículo no está en la cuestión del financiamiento sino en la de la asignación de diputados de representación proporcional. Desde un punto de vista lógico, este planteamiento del código tiene sentido para el caso de una coalición para diputados de mayoría que no se extiende a la postulación de candidatos a diputados de representación proporcional, de tal manera que resulta necesario que en su convenio detalle los porcentajes de la votación que correspondan a cada uno de los partidos coaligados, porque de lo contrario, no se podrían determinar los números de votos que corresponden a cada partido en lo individual para efectos de los cálculos para la asignación de posiciones de proporcionalidad. El problema es que el código solamente realiza un planteamiento en general y no especifica las situaciones en que se puede aplicar, lo cual brinda una amplio margen para la confusión.

La argumentación de los dirigentes del PRD pasaba por alto dos cuestiones fundamentales: a) que los triunfos de mayoría que el PRD reivindicaba como propios eran en realidad triunfos de candidatos comunes de seis partidos; b) que la lista de 26 fórmulas de representación proporcional fue postulada en candidatura común solamente por dos de esos seis partidos (el PRD y el PSN) y que obtuvo el 31.1 por ciento de los votos, menor al 35.2 por ciento que obtuvo la Alianza por el Cambio.

El once de agosto el TEDF, dictó la resolución correspondiente, en la cual declaraba infundado el recurso de apelación y confirmaba la asignación realizada por el IEDF. El argumento del TEDF consideraba correcto tratar a la coalición como a un partido político por sí mismo en materia de asignación de diputados de representación proporcional, con base en una

interpretación sistemática y funcional de las normas aplicables: el artículo 122 constitucional, el 37 del Estatuto de Gobierno y el tercer párrafo del 47 del Código Electoral. El TEDF argumentaba: "Privilegiar una interpretación gramatical como la que propone el recurrente" (el PRD), "tornaría ineficaz el derecho de los partidos políticos para que participen en forma coaligada en un proceso electoral de carácter local..." Además, la resolución establecía con toda claridad que los triunfos de mayoría que el PRD reivindicaba para sí mismo, en realidad eran triunfos logrados gracias al concurso de seis partidos políticos, uno de los cuales era el PRD. Este partido político habría ganado por sí mismo, de acuerdo con los resultados distritales, solamente 13 constancias de mayoría, cantidad menor a la de 14 que se podría reconocer al PAN haciendo caso al reclamo del PRD de dividir los 21 triunfos de la Alianza por el Cambio de acuerdo a lo planteado por su convenio de coalición (TEDF, expediente TEDF-REA-053/2000, considerandos 10, 11 y 12.

Como resultaba lógico, el litigio llegó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por medio de dos juicios de revisión constitucional, del PRD y DS, respectivamente. El 9 de septiembre el TEPJF emitió una sentencia particularmente polémica. El resultado al que arribó el tribunal sorprendió a propios y extraños porque, entre otras cosas, utilizó un criterio de tratamiento a las coaliciones distinto al que ya había aprobado en materia de asignación de los senadores de primera minoría, beneficiando generosamente a un partido que ni siquiera se había tomado la molestia de impugnar, el PRI, que pasó de cinco diputados a 16.

La resolución del TEPJF dedica largos párrafos a argumentar que la cláusula de gobernabilidad solamente puede ser aplicada a los partidos políticos en lo individual, de acuerdo a la expresión del artículo 122 constitucional y 37 del estatuto ("el partido político que por sí mismo") pero nunca a las coaliciones o las candidaturas comunes. Muchos de los argumentos del tribunal, o más bien de cinco de los magistrados que en este punto fueron mayoría (dos de ellos plantearon otra posición, entre ellos el magistrado ponente) son realmente endebles e incurren en contradicciones con otras resoluciones de la misma instancia (TEPJF, expedientes SUP-JRC-311/2000 y SUP-JRC-312/2000 acumulados, 9 de septiembre del 2000).

Así, se afirma que en 1973 se estableció un sistema mixto predominantemente mayoritario, con la inclusión de diputados electos por el principio de representación proporcional, cuando esto en realidad ocurrió has-

ta 1977 (Considerando séptimo, p. 181). También se incurre en un error cuando en el considerando séptimo se afirma que "en el ámbito legislativo nacional y en el del Distrito Federal, la cláusula de gobernabilidad se creó como una excepción a la regla de proporcionalidad pura" (p. 190), lo cual es completamente erróneo porque nuestro sistema electoral jamás tuvo una regla de "proporcionalidad pura" en cuyo contexto surgiera la "excepción" de tal cláusula. Desde que se implantó en México la primera forma de representación proporcional explícita en 1977, siempre se mantuvo en condiciones de minoría frente a la zona tradicional de mayoría relativa, por lo cual evidentemente nunca hubo una regla de proporcionalidad pura, en cuyo contexto surgiera la cláusula de gobernabilidad. Así, entre 1979 y 1988 la Cámara de Diputados tuvo 300 legisladores electos por mayoría y solamente 100 de representación proporcional. A partir de ese último año, la segunda magnitud subió a 200 y así ha permanecido hasta hoy. A lo largo de esos años han estado en vigor distintas fórmulas para asignar las posiciones de representación proporcional, desde las previstas en la LFOPPE de 1977 (primera proporcionalidad y proporcionalidad mínima) hasta la actual definida por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), como de proporcionalidad pura, que en realidad no es más que la combinación del cociente natural y el resto mayor, una de las variantes posibles de la representación proporcional. Además, ha habido y aun hay factores previstos en la ley que aumentan o disminuyen el efecto proporcional de la fórmula, como el porcentaje mínimo (antes 1.5 y actualmente el dos por ciento), el número y el tamaño de las circunscripciones plurinominales, así como el hecho mismo de que los diputados de representación proporcional siempre han constituido una magnitud inferior a la que representan los electos por mayoría relativa.

El mismo considerando séptimo, a partir de una extensa exploración "genético-teleológica", desarrolla la noción de que la cláusula de gobernabilidad solamente se puede aplicar a partidos en lo individual, como lo indicaría la expresión "el partido político que por sí mismo" que aparece en el artículo 122 constitucional y en el artículo 37 del Estatuto de Gobierno. La intención de los legisladores al introducir dicha expresión habría sido precisamente que el partido ganador de una elección (con el mayor porcentaje y el mayor número de triunfos distritales) contara con la mayoría absoluta en la Asamblea, necesaria para gobernar, a pesar de no tener la mayoría absoluta de los votos. Desde esta perspectiva no se podría

concebir que sea una coalición o una candidatura común la que pueda formar gobierno al ganar la elección: "toda vez que las coaliciones no cuentan entre sus objetivos el de conformar una unidad de gobierno después de los resultados de la elección, pues incluso cabe la posibilidad de que se integre con partidos que obedezcan a principios y postulados ideológicos diferentes, resulta que en caso de obtener la mayoría de votos en la elección para la integración de un órgano parlamentario, la garantía de conformar un gobierno homogéneo no puede asimilarse a la que se produce como efecto de un partido político por sí solo" (p. 195).

Pero entonces, ¿por qué nuestro ordenamiento jurídico acepta la formación de coaliciones y candidaturas comunes? No es acaso, una coalición la que en el año 2000 ganó la elección presidencial y obtuvo diputaciones y senadurías de representación proporcional precisamente como coalición? En sentido estricto, la argumentación del TEPJF conduciría a eliminar la figura de las coaliciones de la legislación electoral mexicana.

Las siguientes líneas de la sentencia resumen con toda claridad lo anotado en el párrafo anterior: "el propósito fundamental del Constituyente al incluir en la Carta Magna la regla electoral objeto de estudio, fue crear una mayoría que permitiese la gobernabilidad de órganos deliberativos, como lo es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la idea de que la mayoría parlamentaria generada por un solo partido político otorga mayor certeza de que habrá de actuar con más coherencia en la conducción de los asuntos públicos, lo que resulta de menor probabilidad respecto a las coaliciones, en consideración a que el objeto de éstas no es el de conformar una unidad de gobierno en la Asamblea o una alianza parlamentaria, sino únicamente el de participar conjuntamente y con candidatos comunes en una contienda electoral para tratar de alcanzar la victoria"[2] (p. 218) ¿Y qué es "alcanzar la victoria" en política sino convertirse en gobierno y, por tanto, en mayoría parlamentaria? ¿Qué ocurriría si una coalición precisamente alcanzara la victoria en el poder ejecutivo en disputa y ganara el mayor número de diputados de mayoría, pero sin constituir la mayoría absoluta? Muy sencillo, el criterio del TEPJF convertiría al partido en segundo lugar en la fuerza mayoritaria por medio de la cláusula de gobernabilidad, porque solamente un partido por sí mismo es capaz de construir una sólida mayoría de gobierno.

[2] Subrayado del autor.

El tribunal se enreda en una extraña argumentación acerca de la resolución que él mismo emitió acerca de la participación de las coaliciones en la asignación de los senadores de primera minoría. Por supuesto, no está de más aclarar que los dos magistrados que quedaron en minoría sí plantearon con precisión este punto. La resolución del TEPJF sobre el expediente SUP-RAP-020/2000, planteaba con toda claridad que ahí donde el artículo 56 constitucional dice que la senaduría de primera minoría se asigna al "partido que, por sí mismo", ocupe el segundo lugar en la entidad correspondiente, se debería entender que esto también sería aplicable a las coaliciones, en contraste con las pretensiones del PRI y DS que planteaban que solamente los partidos políticos en lo individual deberían tener ese derecho. Esa resolución constituía un sólido antecedente en esta materia, pero la mayoría del TEPJ ahora dice que en aquél caso se trataba de una interpretación que conducía a una finalidad puramente electoral (integrar el Senado), pero en el actual se trata de una cuestión orgánica de integración y funcionamiento del órgano legislativo (otorgar la mayoría a un partido en la ALDF), que por lo tanto, trasciende lo electoral (pp. 190 y 196-198).

De nuevo se equivoca el tribunal. En ambos casos se trata de reglas que inciden en la integración y el funcionamiento de los respectivos cuerpos parlamentarios. Los senadores de primera minoría garantizan que los partidos o coaliciones obtengan escaños en el Senado en función de su posición en la votación de cada entidad, con lo cual se logran dos objetivos: uno, completar la integración de la Cámara y dos, dotarla de la pluralidad que deriva de la presencia de fuerzas que constituyen la primera fuerza opositora en cada entidad, así sean partidos individuales o se formen por la confluencia de varios partidos. Resulta obvio que esta inclusión incide en el funcionamiento del Senado. Lo mismo ocurre en el caso de la cláusula de gobernabilidad en la ALDF. Si los partidos y las coaliciones participan en las elecciones es precisamente para alcanzar la victoria, es decir, para convertirse en fuerzas de gobierno. Por supuesto, pueden lograrlo o no, pero compiten para eso. La multicitada cláusula es una regla específica que permite la integración de la asamblea bajo ciertas condiciones y por lo tanto determina su posterior funcionamiento. Se puede o no estar de acuerdo con ella, pero si está en la ley hay que aplicarla correctamente, a favor de un partido o de una coalición, según sea el caso.

La posición del tribunal acerca de la expresión "por sí mismo", a la que consideran correctamente sinónima de la expresión "por sí solo" (p. 193

de la sentencia), imposibilitaría aplicar a las coaliciones el inciso b) del párrafo quinto del artículo 37 del estatuto, que plantea que "al partido político que por sí solo alcance por lo menos el dos por ciento de la votación" se le asignarán diputados de representación proporcional. En la extraña lógica del tribunal se llegaría a la conclusión absurda de que las coaliciones no deberían tener derecho a diputados de representación proporcional.

En el nivel federal, el COFIPE establece con toda claridad (artículos 59, 59-A, 60, 61 y 62) que a una coalición le deben ser asignados diputados o senadores de representación proporcional, según corresponda, como si se tratara de un solo partido. El único punto para el que no se hacía esta precisión era el de los senadores de primera minoría, pero ya el propio TEPJF resolvió que también en este caso procede considerar a la coalición como un partido (Expediente SUP-RAP-020/2000). El artículo 47 del Código Electoral del DF, a pesar de su pésima redacción, plantea con toda claridad que "a la coalición de diputados (sic) a la Asamblea Legislativa le serán asignados el número (sic) de diputados por el principio de representación proporcional que le corresponda, como si se tratara de un solo partido".

La resolución del TEPJF condujo a un resultado absurdo: el PRI, partido que no pudo ganar un solo diputado de mayoría y que tuvo el 22 por ciento de la votación, sin tomarse la molestia de interponer un recurso de impugnación, se llevó 16 de los 26 diputados de representación proporcional, con lo cual alcanzó el 24 por ciento de los legisladores, casi una cuarta parte de la asamblea.

En fin, más allá de la discusión sobre la resolución del TEPJF, la integración definitiva de la ALDF es una muestra típica de gobierno dividido, el partido que ganó el poder ejecutivo local, el PRD, tiene apenas 19 diputados en el órgano legislativo, apenas el 28.8 por ciento de los escaños. Esto es así porque de los 19 candidatos comunes que llegaron por la vía de la mayoría relativa, 18 eran del PRD y uno de CD, en tanto que de los tres que llegaron por representación proporcional como candidatos comunes del PRD y el PSN, solamente uno era del PRD (Armando Quintero) quien quedó como coordinador del grupo parlamentario), otro del PT y uno más de CD (curiosamente, ninguno del PSN). Estos dos pequeños partidos, ninguno de los cuales logró siquiera el dos por ciento de los votos, fueron los grandes ganadores ya que gracias a participar en candidaturas comunes con el PRD y con un mínimo aporte de votos lograron obtener al menos un diputado.

CUADRO 6
INTEGRACIÓN DEFINITIVA DE LA ALDF, AÑO 2000

Partidos	*Votación % diputados representación proporcional*	*Diputados mayoría relativa*	*Diputados representación proporcional*	*Total diputados*	*Diputados %*
Coalición AC	35.21	21	4	25	37.88
PAN		14	3	17	25.76
PVEM		7	1	8	12.12
PRI	22.09		16	16	24.24
PRD	30.97	19**	3***	22	33.33
PSN	0.13				
CD	0.30				
PAS	0.20				
PT	1.73				
PCD	1.50				
DS	4.87		3	3	4.55
PARM	0.83				
Total	100.00	40	26	66	100.00

* El total no da 100% porque no se incluyen aquí los votos nulos, votos en blanco y por candidatos no registrados.

** De esos 19, uno era miembro de CD pero compitió como candidato del PRD.

*** De esos 3, uno era del PRD, otro de CD y el último del PT. La lista de candidatos de representación proporcional, era postulada en común por el PRD y el PSN.

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF y del TEPJF.

La coalición Alianza por el Cambio, que ganó la mayoría de diputados de mayoría, suma 25 diputados: 17 del PAN (14 de mayoría y tres de representación proporcional) y ocho del PVEM (siete y uno, respectivamente). El PRI, gran ganador de una fase jurisdiccional en la que ni siquiera participó como parte impugnadora, quedó finalmente con 16 diputados, todos de representación proporcional. Con el 22.09 por ciento de los votos ganó el 24.24 por ciento de la asamblea. Finalmente DS, partido que perdió su registro a nivel nacional debido a que no logró llegar al dos por ciento de la votación, obtuvo tres diputados de representación proporcional. Aquí se evidencia un vacío legal; este partido que logró casi el cinco por ciento de la votación local y que logró tres diputados en la ALDF no tiene registro (y por lo tanto, tampoco prerrogativas) porque la ciudad capital no tiene la figura de registro local para los partidos políticos. Recordemos que desde el artículo 122 constitucional se establece que en el Distrito Federal solamente pueden participar los partidos con registro federal.

LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES

La gran novedad de la elección del año 2000 fue la relativa a los jefes delegacionales. Figura creada apenas a inicios del mes de octubre de 1999, unas horas antes de que venciera el plazo legal para poder realizar reformas en materia electoral. Estos funcionarios ahora electos por el voto ciudadano son un lejano equivalente de los presidentes municipales que personifican el poder ejecutivo en los municipios mexicanos. A diferencia de aquellos, los jefes delegacionales capitalinos no encabezan un órgano colegiado (el ayuntamiento), sino que encabezan de manera unipersonal la administración de cada unidad político-administrativa llamada delegación. Es uno de los avances truncos que la reforma de 1996 pospuso hasta la elección del año 2000. Recordemos que todavía los delegados de la administración 1997-2000, fueron nombrados por el jefe de Gobierno y ratificados por la ALDF.

En contraste con el virtual empate registrado en la elección de diputados locales, en la pista delegacional se registró un primer lugar claro para las candidaturas comunes del PRD y sus cinco aliados, a los cuales ahora se sumó el partido DS en tres delegaciones (Álvaro Obregón, Benito Juárez y Tláhuac). A pesar de eso, la Alianza PAN-PVEM logró ganar seis delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa. El caso más notable, por supuesto, es el de Álvaro Obregón, delegación en la que en un principio ganaba el candidato común del PRD y sus aliados, Alejandro Encinas, pero que después de la impugnación de la Alianza panista-ecologista, que pasó primero por el TEDF y finalmente llegó al TEDF, terminó ganando el candidato de ésta, Eduardo Zuno. Los dirigentes del PRD sostuvieron que el triunfo panista fue resultado de decisiones arbitrarias de los tribunales. "Nosotros ganamos en la cancha y nos arrebataron el triunfo en la mesa", dijo el presidente del PRD en el DF, Carlos Imaz, ante la sentencia definitiva del TEPJF (*La Crónica de hoy*, 28 de septiembre del 2000). Revisemos con más detalle el asunto porque aquí se advierte con toda claridad la distorsión provocada por la figura de candidatura común.

En esta delegación se produjo una competencia muy cerrada entre el candidato común y el de la coalición PAN-PVEM, al grado de que la distancia entre el primero y el segundo era de poco menos de un punto porcentual (36.43 por ciento de Encinas contra 35.44 por ciento de Zuno). Sin

CUADRO 7
ELECCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, AÑO 2000
SENADORES Y JEFES DELEGACIONALES

Partido	*Senadores votos*	*Senadores %*	*Senadores, mayoría relativa*	*Senador 1a. minoría*	*Jefes delegacionales votos*	*Jefes delegacionales %*	*Jefes delegacionales ganados*
AC*	1 619 410	36.91	2		1 439 482	33.14	6
PRI	1 004 085	22.88			1 014 929	23.37	
PRD (AM)**	1 298 970	29.61		1	1 433 633	33.01	
PT					74 204	1.71	
CD					13 028	0.30	
PAS					7 035	0.16	
PSN					5 807	0.13	
PCD	123 504	2.81			50 854	1.17	
Candidatos Comunes					26 585	0.61	
Total Candidatos Comunes					1 634 326	37.63	10
PARM	42 177	0.96			35 982	0.83	
DS	214 854	4.90			147 518	3.40	
Total	4 387 533	100.00	2	1	4 343 245	100.00	16
Lista nominal	6 256 698				6 256 698		
Participación		70.12				69.42	

* AC. Coalición Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y el PVEM.

** AM. Coalición Alianza por México a nivel nacional, integrada por PRD, PT, CD, PAS y PSN. En el DF esos partidos más el PCD postularon candidatos comunes a Jefes delegacionales. Además, en tres delegaciones (A. Obregón, B. Juárez y Tláhuac) DS se unió a las candidaturas comunes.

Fuente: Elaboración propia con base en información del IFE y el IEDF.

embargo, en términos absolutos ese margen se traducía en 3 mil 425 votos, lo cual permitía pensar que el triunfo del perredista sería muy difícil de revertir, dado que el nivel de vigilancia del proceso electoral en la capital torna casi imposible la presencia de irregularidades graves que permitieran anular algunas casillas. A pesar de ello, la coalición PAN-PVEM impugnó un buen número de casillas debido a errores de cómputo en sus actas. El argumento, que demostró ser correcto, era que los votos para el candidato común se habían duplicado en muchas casillas, debido a la posibilidad que brinda el Código Electoral del DF de considerar válidos los votos emitidos a favor del candidato común pero no del partido, aun cuando se encuentren en más de un cuadro de la boleta. A lo anterior se sumó el diseño del acta de cómputo de casilla que incluía un renglón con la leyenda "votos para candidato común", en el cual, debían registrarse los votos en tal supuesto, pero que erróneamente se utilizó para sumar los votos aportados al candidato común por los partidos que lo postulaban.

Este problema de cómputo doble de votos se presentó en varios distritos, en algunos de los cuales se corrigió en las sesiones distritales de cómputo, pero en otros se enfrentó una negativa de los funcionarios electorales para hacerlo. Esto último ocurrió en el distrito XX, cabecera de la delegación Álvaro Obregón, donde desde la recepción de los paquetes electorales los representantes de la coalición PAN-PVEM hicieron notar la irregularidad, pero la consejera presidenta y los consejeros electorales se negaron a corregir los cómputos con el pretexto de que debían ser concluidos a la mayor brevedad (Acta circunstanciada del cómputo distrital, Distrito XX del IEDF, 2 y 3 de julio del 2000). Algo parecido ocurrió en los distritos I y IX, de la delegación Gustavo A. Madero. Por el contrario, en otros distritos se logró corregir los conteos dobles aunque ello implicó en algunos casos concluir el cómputo distrital hasta el martes 4 ó hasta el miércoles 5 de julio (como en el distrito XVI), pocas horas antes de que el Consejo General del IEDF procediera a otorgar la constancia al jefe de Gobierno electo e hiciera la asignación de diputados de representación proporcional. Debido a esto el peso de los votos duplicados es muy desigual en los distritos y las delegaciones: a) en la mayoría de los distritos, en donde sí se pudieron corregir los cómputos, los votos para candidato común representan una proporción muy pequeña para ese candidato; b) por el contrario, en los distritos I, IX, XIII, XX, XXIX y XXXIII, donde los reclamos de los partidos no fueron atendidos, representaban proporciones muy elevadas

(llegaba a 10.9 y 11.6 por ciento de la votación para el candidato común, en el I y el XX, respectivamente).

En condiciones de elecciones muy cerradas estos votos duplicados pueden ser determinantes, como efectivamente lo fueron en la delegación Álvaro Obregón, que incluye al distrito XX, y estuvieron muy cerca de serlo, como en la delegación G. A. Madero, que incluye a los distritos I y IX. La revisión del TEDF y del TEPJF condujo a restarle 3 mil 900 votos al candidato Encinas, de la delegación Álvaro Obregón, en su mayoría resultado de la generosa duplicación realizada en los cómputos de 21 casillas del distrito XX, con lo cual su triunfo se revirtió para quedar colocado 524 votos por debajo del candidato de la coalición PAN-PVEM. Para el caso de la delegación Gustavo A. Madero, la revisión del TEDF modificó los resultados de 40 casillas de los distritos I y IX, con lo cual se restaron 6 mil 424 votos al candidato común del PRD y sus aliados, pero como éste tenía una ventaja superior a nueve mil votos el triunfo perredista no se revirtió (TEPJF, expedientes SUP-JRC-346/2000, SUP-JRC-351/2000 acumulados y SUP-JRC-349/2000).

Como se puede ver por lo expuesto, en este caso no se trató de un problema de interpretaciones de la ley (como en el caso de la aplicación de la cláusula de gobernabilidad, que ya hemos analizado), sino de su aplicación precisa para corregir cómputos evidentemente erróneos.

La estadística definitiva dada a conocer por el IEDF en el 2001 ha depurado los resultados electorales de las duplicaciones, a pesar de que no lo hace de manera explícita (IEDF, 2001). Ahora conocemos la magnitud de este problema que tiene su origen en un mal diseño legal. Parece claro que esta es otra zona del Código Electoral del DF que debe ser revisada y reformada para garantizar que en la elección del año 2003 no se presente nuevamente el fenómeno de los votos dobles. La clave está en la definición conceptual y operativa de la figura jurídico-política de candidatura común, cuyo antecedente se encontraba en la legislación federal anterior al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que permitió tanto la postulación conjunta por el PRI y sus partidos aliados de sus candidatos a la Presidencia, como la candidatura común de Cuauhtémoc Cárdenas en 1988 sostenida por cuatro partidos (el artículo 67 de la LFOPPE de 1977 y el 92 del CFE de 1987 establecían la figura de la candidatura común). Después de esa última experiencia la mayoría priista en el Congreso de la Unión desapareció dicha figura de la legislación y

desde ese momento el PRD la convirtió en una de sus principales demandas en materia de reforma electoral. Para ese partido, la candidatura común pa- recía tener una magia especial. Después de todo, bajo su amparo, Cárdenas había logrado cimbrar al sistema político mexicano. Una vez con la mayoría en la ALDF, en la legislatura del periodo 1997-2000, el PRD logró incluirla en el Código Electoral local y la utilizó ampliamente en el proceso del año 2000.

La candidatura común logra el mismo objetivo que la coalición, es decir, la postulación del mismo candidato por varios partidos políticos, pero a un costo más bajo y con ventajas adicionales. No es necesario elaborar una plataforma y un programa de actuación conjunta, así como tampoco se deben realizar todos los trámites que implica una coalición. Basta con que el candidato común apruebe ser postulado por varios partidos y que éstos firmen un mínimo convenio (Código Electoral del DF, artículo 48). Lo que hace atractiva esta modalidad es el hecho de que el nombre del candidato común aparece en la boleta electoral tantas veces como partidos lo postulan, a diferencia de la coalición que solamente ocupa un espacio aunque la integren varios partidos.

El Código Electoral del Distrito Federal establece (artículo 201) que se considera voto válido al emitido a favor de un partido o coalición y que por tanto, se encuentre solamente en un cuadro de la boleta electoral. Pero para las candidaturas comunes se establece una condición excepcional de que el voto es válido aunque el ciudadano haya marcado varios cuadros, siempre y cuando contengan el nombre del mismo candidato, en cuyo caso el voto no cuenta para alguno de los partidos sino solamente para el candidato. Aquí está lo complicado del asunto, que no podía ser resuelto con un diseño de acta de cómputo de casilla ni por la mejor estrategia de capacitación. La introducción de un renglón en que se registrarían los votos para el candidato común produjo una gran confusión entre los funcionarios de casilla, lo cual posibilitó una alta dosis de votos duplicados, porque muchos pensaron que en ese renglón debían sumar los votos que por la vía de los partidos que lo postulaban eran para dicho candidato. El litigio en torno al resultado de la delegación Álvaro Obregón sacó a la luz este problema, pero como ya lo hemos analizado, en la delegación Gustavo A. Madero la duplicación de votos fue mayor.

El cuadro 8 permite visualizar el fenómeno en su conjunto. La ruta del renglón en que se produjo la duplicación evidencia que el actual diseño

Cuadro 8

Análisis del renglón "Votos para el candidato común"

Elecciones del Distrito Federal, año 2000

Elección	*SIREP*	*Cómputos distritales*	*Resoluciones tribunales*	*Estadística definitiva*	*Diferencia acumulada*
Jefe de Gobierno	103 558	53 658	53 658*	33 022	-70 536
Jefes delegacionales	94 726	44 384	33 532	26 585	-68 141
Diputados M. R.	90 636	40 235	36 305	22 890	-67 746

* No hubo impugnaciones a la elección de jefe de Gobierno.

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF, el TEDF y el TEPJF.

legal conduce a la confusión y a la distorsión de los resultados. Del Sistema de Resultados Electorales Preliminares (SIREP) a la estadística definitiva hay una diferencia de entre 67,746 (diputados de mayoría) y 70 mil 536 votos (jefe de Gobierno). Después de las resoluciones de tribunales todavía quedaban poco más de veinte mil votos ficticios en el caso de la elección de jefe de Gobierno, poco más de trece mil para diputados y cerca de siete mil para jefes delegacionales.

Si el PRD hubiera sido afectado por esta auténtica danza de los votos dobles, seguramente habría hecho un escándalo nacional, pero el PAN, sedado por su triunfo presidencial, y el PRI, paralizado por su derrota, tardaron en reaccionar. El PRI simplemente decidió ausentarse de la fase jurisdiccional (solamente impugnó el resultado de la Delegación Cuauhtémoc). Es curioso constatar que en esta elección el PRD se convirtió en defensor a ultranza de que la elección no se limpiara, en contraste con sus posiciones en aquellas elecciones locales en que sospecha la más mínima irregularidad. Lo anterior se puede constatar en las actas circunstanciadas de las sesiones de cómputo distrital y en sus escritos como tercero interesado con relación a los litigios en Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero (véase el acta circunstanciada del Distrito XX de fecha 3 de julio del 2000, así como los expedientes ya citados SUP-JRC-349/2000, SUP-JRC-346/2000 y SUP-JRC-351 del TEPJF de fecha 27 de septiembre del 2000).

Así, en el litigio sobre la delegación A. Obregón el PRD sostenía: "el tribunal responsable (el TEDF) viola a todas luces la definitividad que debían

Cuadro 9

Análisis del renglón "Votos para candidato común". Elección de jefes delegacionales del DF, año 2000

Delegación	*SIREP*	*Cómputos Distritales*	*Resoluciones tribunales*	*Estadística definitiva*	*Diferencia acumulada*
A. Obregón	9 014	6 018	2 118	2 115	-6 899
Azcapotzalco	3 918	1 436	1 436	968	-2 950
B. Juárez	4 410	671	671	682	-3 728
Coyoacán	5 362	2 503	2 503	2 506	-2 856
Cuajimalpa	927	425	425	426	-501
Cuauhtémoc	6 855	1 573	1 573	1 570	-5 285
G. A. Madero	17 574	10 105	3 681	3 468	-14 106
Iztacalco	5 453	1 712	1 712	1 059	-4 394
Iztapalapa	14 191	9 783	9 783	6 893	-7 298
M. Contreras	2 198	858	858	836	-1 362
M. Hidalgo	6 266	1 549	1 549	612	-5 654
Milpa Alta	894	489	489	494	-400
Tláhuac	2 282	1 011	1 011	1 009	-1 273
Tlalpan	7 182	2 030	2 030	1 436	-5 746
V. Carranza	5 849	2 908	2 380	1 190	-5 730
Xochimilco	2 351	1 313	1 313	1 321	-1 038
Total	94 726	44 384	33 532	26 585	-68 141

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF, el TEDF y el TEPJF.

guardar las etapas del proceso electoral, pues ha sido criterio reiterado de esta Sala Superior (del TEPJF) que el cómputo de la votación debe realizarse en principio y de forma primordial por los funcionarios de las mesas directivas de casilla. Y de manera excepcional, por los integrantes de los consejos distritales, pero solo en los casos expresa y limitativamente señalados por la ley..." (p. 131) O, más aun: "el tribunal responsable vulneró igualmente el principio de reserva de ley inmerso en el principio de legalidad y en consecuencia el artículo 16 de nuestra Ley Fundamental, pues no contaba con facultad alguna en el código en la materia para realizar un nuevo cómputo y por tanto modificar los resultados asentados en las actas levantadas en las casillas..." (p. 136)

Los resultados de las sentencias del TEDF y el TEPJF muestran que con las pocas impugnaciones presentadas se logró reducir en cerca de 11 mil votos la votación de los candidatos comunes a jefes delegacionales. El trabajo de revisión de expedientes y apertura de paquetes, de las delegaciones A. Obregón y G. A. Madero, por parte del TEDF y el TEPJF, demostró fehacientemente la duplicación de votos. Pero además, demostró que los auténticos "votos para candidato común", aquellos que no cuentan para los partidos sino solamente para el candidato, son muy pocos. En cerca de un tercio de las casillas revisadas son igual a cero y en el resto fluctúan de uno a tres. Son excepcionales los casos en que la cantidad es mayor. Parece ser que en su mayoría quienes votaron por los candidatos comunes lo hicieron marcando una sola opción. Esta consideración permite sugerir la necesidad de reformar el Código Electoral en este aspecto: si los partidos políticos son el conducto para la postulación de los candidatos, lo más lógico es que se considere válido al voto emitido en un solo espacio de la boleta electoral que contiene el emblema de un partido, como ocurre en la legislación federal.

El panorama final de las dieciséis delegaciones muestra que también al Distrito Federal llegó el fenómeno, que ya se había extendido durante la última década en el conjunto del país, de la coexistencia de gobiernos municipales (en nuestro caso, delegacionales) de un signo partidario con un gobierno estatal (en nuestro caso del Distrito Federal) de otro. Diez delegaciones son gobernadas por jefes delegacionales del partido al que pertenece el jefe de Gobierno, pero las otras seis son gobernadas por políticos de la coalición panista-ecologista. Tampoco en esta zona del poder local el PRI logró algún triunfo y solamente en una delegación ocupó el se-

gundo lugar (Milpa Alta). En las quince delegaciones restantes la competencia tuvo lugar entre el PRD y el PAN.

CONCLUSIONES

El proceso electoral del año 2000 confirmó la tendencia dibujada ya en 1997, el antiguo partido hegemónico, el PRI, se ha convertido en un partido opositor tanto en el conjunto del país como en el Distrito Federal, con la particularidad en este último de que ahora descendió hasta el tercer lugar y no pudo ganar una sola posición de mayoría relativa. El partido que triunfó en la capital en 1997 con gran holgura, el PRD, ahora obtuvo una victoria muy apretada, conservó la jefatura de gobierno pero ya no pudo mantener la mayoría en la Asamblea Legislativa y perdió seis jefes delegacionales. El PRD resintió ahora los efectos de ser gobierno en el contexto de un sistema electoral y de partidos plenamente competitivo. Este partido ya aprendió que los errores en la gestión de gobierno se pagan en las urnas.

La capital del país se incorpora de lleno a la lógica de los gobiernos divididos que ya se había presentado en algunos estados y que la elección federal del 2000 instaló plenamente en el ámbito federal. El partido del jefe de Gobierno ya no tiene la mayoría cómoda que tuvo de 1997 a 2000. Si bien el grupo parlamentario del PRD es el más grande dentro de la ALDF, no constituye ni siquiera un tercio de la misma, por lo que basta que los otros dos grupos parlamentarios grandes (PAN y PRI) se pongan de acuerdo para convertirlo en minoría.

El proceso electoral puso a prueba las nuevas reglas e instituciones electorales del DF. El Código Electoral, aprobado por una asamblea de abrumadora mayoría perredista a fines de 1998, mostró fuertes inconsistencia y evidenció que no basta con elaborar nuevas reglas guiadas por las propuestas de quienes hasta hace poco eran opositores. Es necesario, además, que esas reglas sean coherentes. El trabajo legislativo requiere de seriedad y profesionalismo más allá del simple discurso ideológico. Es urgente realizar reformas sustanciales al código electoral para hacer frente al proceso del año 2003.

El Instituto y el Tribunal Electoral del Distrito Federal pasaron la prueba del proceso más competido de los últimos tiempos. Sin lugar a dudas, estuvieron sometidos a fuertes presiones, pero su arquitectura les permi-

Cuadro 10
Elección de jefes delegacionales en el Distrito Federal, año 2000

Delegación	*AC* votos*	*AC %*	*PRI votos*	*PRI %*	*Candidatos comunes** votos*	*Candidatos comunes %*	*Total*
A. Obregón	121 448	36.03	84 715	25.13	120 553	35.76	337 098
Azcapotzalco	112 552	43.92	58 432	22.80	71 350	27.84	256 292
B. Juárez	97 464	43.87	47 968	21.59	71 246	32.07	222 175
Coyoacán	105 030	29.15	85 798	23.81	150 951	41.89	360 362
Cuajimalpa	23 146	35.68	17 194	26.51	21 450	33.07	64 866
Cuauhtémoc	92 197	32.33	68 344	23.96	104 158	36.52	285 184
G.A. Madero	230 280	35.01	152 098	23.12	233 920	35.56	657 741
Iztacalco	71 347	31.71	51 904	23.07	85 064	37.80	225 014
Iztapalapa	205 350	26.47	177 671	22.90	341 141	43.97	775 889
M. Contreras	33 411	30.18	29 114	26.30	40 907	36.95	110 719
M. Hidalgo	84 570	41.94	49 163	24.38	56 612	28.08	201 628
Milpa Alta	4 319	11.90	10 956	30.18	19 869	54.73	36 302
Tláhuac	30 526	25.48	29 675	24.77	53 044	44.27	119 824
Tlalpan	97 418	34.37	60 039	21.18	108 443	38.26	283 460
V. Carranza	89 125	35.79	60 735	24.39	82 976	33.32	249 003
Xochimilco	41 299	26.19	31 123	19.74	72 642	46.07	157 688
Total	1 439 482	33.14	1 014 929	23.37	1 634 326	37.63	4 343 245

* Coalición Alianza por el Cambio integrada por el PAN y el PVEM.

** Candidatos comunes de PRD, PT, CD, PAS, PSN, PCD. En las Delegaciones A. Obregón, B. Juárez y Tláhuac también se incorporó DS.

No se incluyen los partidos pequeños cuyos totales se pueden ver en el cuadro 7 de este trabajo: PARM y DS.

Fuente: Elaborado con base en información del Instituto Electoral del Distrito Federal.

tió sortearlas. Es necesario reforzar su autonomía ya no solamente frente al gobierno, gran tarea resuelta en la última década, sino también frente a los partidos políticos.

Los partidos políticos aun tienen un fuerte trecho de aprendizaje democrático que recorrer. Ya no estamos en los tiempos en que un partido hegemónico controlaba a las autoridades electorales, pero aún algunos partidos amenazan con movilizaciones, plebiscitos y juicios políticos a toda instancia que no se pliega a sus deseos. A cada paso quieren sustituir el camino de las leyes y las instituciones por el de la presión y el chantaje. Olvidan con mucha facilidad que este marco institucional ha sido resultado de grandes esfuerzos de todos los actores políticos, a lo largo de un prolongado proceso de transición.

No cabe duda. La transición concluyó. El viejo sistema de partido hegemónico no existe más. Nuestro sistema de partidos ya es plenamente competitivo. Pero hoy vivimos la etapa más difícil: la de la construcción de la gobernabilidad democrática. Esperemos que nuestros partidos estén a la altura de los nuevos retos.

BIBLIOGRAFÍA

BECERRA, RICARDO, PEDRO SALAZAR y JOSÉ WOLDENBERG (1997), *La reforma electoral de 1996.* México, Fondo de Cultura Económica.

BECERRA CHÁVEZ, PABLO JAVIER (1993), "Elecciones y comportamiento electoral en el Distrito Federal: 1988-1991", *Polis 92. Anuario de Sociología,* México, UAM-I, Departamento de Sociología.

_____ (1999), "La legislación electoral en el Distrito Federal". *Polis 98. Cultura política y debate teórico: análisis psicosocial y sociológico.* México, UAM-I, Departamento de Sociología.

_____ (1998), "La reforma política de 1996", en C. Cansino (coord.), *Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México.* México, Centro de Estudios de Política Comparada, pp. 13-34.

FAVELA, ALEJANDRO y JAVIER SANTIAGO (1997), "Las elecciones locales en el Distrito Federal". *El Cotidiano,* núm. 85. México, UAM-A, septiembre-diciembre de 1997.

GÓMEZ TAGLE, SILVIA (1990), *Las estadísticas electorales de la reforma política.* México, El Colegio de México.

Instituto Electoral del Distrito Federal (2001), *Estadística de las elecciones locales 2000*. México, iedf. Libro en dos tomos y disco compacto.

Instituto Federal Electoral (1995), *Estadística de las elecciones de 1994*. México, ife.

_____ (1998), *Estadística de las elecciones de 1997*. México, ife.

_____ (2000), *Estadística de las elecciones federales de México 2000*. México, ife, Disco compacto.

Lujambio, Alonso (ed.) (1996), *Poder legislativo. Gobiernos divididos en la Federación mexicana*. México, uam-ife-cncpap.

_____ (con la colaboración de Horacio Vives Segl) (2000), *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. México, Océano.

_____(1988), "Las elecciones en el Distrito Federal entre 1964 y 1985". *Estudios Sociológicos*, núm. 16. México, El Colegio de México, enero-abril, pp. 67-101.

Sartori, Giovanni (1980), *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, Alianza.

Tribunal Electoral del Distrito Federal (2000), Diversos expedientes de resoluciones y sentencias del año 2000.

tribunal electoral del poder judicial de la federación (2000), Diversos expedientes de resoluciones y sentencias del tepjf del año 2000.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (cofipe). Diversas ediciones.

Código Electoral del Distrito Federal (cedf). iedf.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Periodicos consultados

El Universal. México, D. F.

La Jornada. México, D. F.

Reforma. México, D. F.

La Crónica. México, D. F.

El sistema electoral sinaloense: diseño y rendimiento institucional (1995-2001)*

ERNESTO HERNÁNDEZ NORZAGARAY

RESUMEN

El propósito de este artículo es realizar un análisis del diseño y el rendimiento institucional del sistema electoral de Sinaloa, a partir de algunas de sus variables básicas, como son las modalidades de la combinación del principio mayoritario y el proporcional, la fórmula electoral, el umbral efectivo y la magnitud de las circunscripciones. A partir de estos elementos, se realiza el estudio de los efectos del sistema electoral en el sistema de partidos de Sinaloa, para lo cual se utilizan algunos índices propios de la Ciencia Política contemporánea.

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the design and institutional performance of electoral system of Sinaloa, from some of its main elements, like the mixture of plurality and proportional principles, electoral formula, effective threshold and the size of electoral districts. From this elements, the paper studies the effects of electoral system over Sinaloa's parties system, using some political science quantitative indexes.

El estado de Sinaloa experimentó seis leyes electorales durante el siglo XX: la de 29 de abril de 1924 que expidió la XXX legislatura y estuvo vigente hasta 1968, cuando la XLV legislatura incorpora varias de las reformas de la ley federal de 1963, La ley electoral de 1974 que expidió la XLVII legislatura y la de 1979 que decretó la XIX legislatura. Ambas fueron producto de los cambios políticos iniciados con el movimiento estudiantil de 1968 y la crisis de régimen que se vive en la contienda presidencial de 1976.

Ese proceso reformista constituye el más sólido antecedente de la ley que aprobaría el congreso en 1992 y las reformas constitucionales y regla-

* Este trabajo es el segundo capítulo del texto Sistema Electoral y el Sistema de Partidos en Sinaloa (en prensa)

mentarias de 1995 y 1998. Y, aunque no fue un periodo de grandes cambios es digno de mencionar el debate inter partidario a finales del 2000 y principios del 2001, porque se pusieron sobre la mesa, como nunca, aspectos sustantivos e inéditos en materia electoral.

Una primera interpretación de esa mecánica reformista nos lleva irremediablemente a que la mayoría de los cambios electorales fueron consecuencia natural de lo que acontecía en lo federal. En este sentido, la reforma electoral de 1924 fue producto de la adecuación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que sólo en el artículo 34, fracción III, reconocía el derecho de los ciudadanos a "asociarse para tratar los asuntos políticos del país" sin que explícitamente hubiera un apartado referido a los partidos políticos y, mucho menos, organismos electorales que regularan la competencia.

La ley de 1968, por su parte, registraba con gran retraso lo correspondiente a la reforma federal de 1963 que, entre otras modificaciones, destaca la que abría el Congreso de la Unión a los llamados "diputados de partido"; la de 1973, no menos importante, buscó adecuar la ley a las necesidades que planteaba la "apertura democrática" echeverrista, que traía entre sus principales novedades el derecho de voto a los jóvenes mayores de dieciocho años y el registro a nuevos partidos, que en Sinaloa, de momento no agregó nada a los ya existentes.

En cambio la ley electoral de 1978 que respondía a la crisis del régimen que había producido la elección presidencial de 1976, donde el sistema político perdió una parte de su legitimidad sustentada en lo que el sociólogo español Ludolfo Paramio llama el fin del "mito fundacional de la Revolución mexicana",[1] cuando el Partido Revolucionario Institucional (PRI) por primera vez en su vida no tuvo oposición en la competencia por la principal magistratura del país. Ya sea porque el Partido de Acción Nacional (PAN) no postuló candidato; la izquierda con una capacidad potencial que se encontraba fragmentada y fuera del sistema de partidos, y el resto de ellos, que luego en el argot electoral se reconocerían como "paraestatales", decidieron en un acto de pragmatismo apoyar a José López Portillo quien, años más tarde, en un ejercicio de egolatría se auto denominaría como el "último presidente revolucionario de México".

[1] Paramio, Ludolfo (1991) "El final de un ciclo y la crisis de unos actores: América latina ante la década de los noventa", Madrid, *Revista de Estudios Políticos*, núm.74, Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.

Como se han encargado de registrar los historiadores de la política nacional, esto provocó en gran medida la reforma mayor de 1978, la cual modificó las bases de sustentación del régimen político y supuso la incorporación de nuevos partidos, que en lo sucesivo, serían considerados "instituciones de interés público" y, subsecuentemente, ampliarían o conquistarían prerrogativas legales para su participación en la competencia electoral.

En esta línea, a principios de los noventa, se llevó a cabo una nueva reforma que condujo a un proceso de cambio institucional que daría forma paulatinamente al Instituto Federal Electoral (IFE) y a organismos electorales similares en los estados, y por último, la reforma electoral sinaloense de 1995, en la línea de la federal de principios de los noventa, sirvió para dar mayores garantías a la competencia política mediante una mayor profundización del proceso lento de institucionalización del país.

La reforma mayor que se vive en el país en 1996, obliga a que sus símiles locales garantizaran un conjunto de principios y condiciones equivalentes a los prescritos en el sistema electoral federal y, en lo sucesivo, serían regulados por el principio de constitucionalidad de los actos del legislador local en esta materia.[2]

No obstante, pese a distintos intentos, donde destacan los del periodo 2000-2001, los partidos con representación en el Congreso del Estado, no pudieron concretar reformas que ya son parte del proceso de institucionalización del país y las cuales se encuentran contempladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), como también, en muchas de las leyes electorales de los estados de la República.

Sin embargo, esta mecánica de cambio, no sería inteligible sin antes entrar a lo que, desde nuestro enfoque, constituyen las bases mínimas de interpretación de este proceso reformista.

Hasta la reforma de 1978 —y, podríamos agregar que hasta mediados de los ochenta— el sistema electoral mexicano obedecía a un sistema institucional de partido mayoritario predominante donde era inexistente una verdadera competencia electoral. Un 80 por ciento de los votos eran favorables al PRI y, en consecuencia, también las mayorías calificadas en los congresos locales lo cual muestra la uniformidad del sistema electoral y de representación. Sin embargo, desde la misma reforma de 1978, la

[2] Woldenberg, José, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. Ediciones Cal y Arena, México, 2000, pp. 452-453

elite gobernante pretendió modificar esta tendencia incluyendo en las papeletas a nuevos partidos, sobre todo modificando la composición de los órganos de representación política. La geografía política, entonces, fue cambiando paulatinamente de tal suerte que hoy "el país es otro", como lo vemos en la composición de los contrapesos político-institucionales regionales. Y, sobre todo, por el fenómeno de la alternancia que ha poblado todos los rincones del país, coronándose con el triunfo presidencial de Vicente Fox como candidato del PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Si el rediseño institucional tuvo una amplia convocatoria buscando organizar a las más diversas sensibilidades que se expresaban en una sociedad de modernización vertiginosa, como se manifestó en las consultas de finales de los setenta en la Secretaria de Gobernación y, en estos años ante el IFE o los órganos electorales locales, la fórmula siempre tuvo un carácter simplificador de las preferencias políticas. Es decir, el entramado normativo generó sucesivamente en el nivel federal y local, un sistema de dos o tres partidos electorales y parlamentarios reduciendo al resto a expresiones testimoniales.

Esto se puede apreciar en el cuadro 1 muestra el cambio sustancial que ha tenido lugar tanto en el Congreso Federal como en los congresos locales, así como la gran heterogeneidad en la competencia inter partidista y la integración de los mismos. Ahí son perceptibles los efectos de las leyes electorales sobre el sistema de partidos. Así, mientras en la elección federal del 2000 son notorios los avances hacia un sistema multipartidista con la existencia de ocho fracciones parlamentarias en la Cámara de Diputados, constituyendo un hecho sin precedentes en la historia política del país, al igual que en los estados que antes, durante y después de esa fecha emblemática de la transición mexicana, se multiplicaron y consolidaron experiencias de alternancia en todos los rincones del país.

Asimismo, lo que tradicionalmente ha sido una competencia bipartidista en los estados de la federación, en los últimos procesos locales es visible que la representación en los congresos se ha elevado en una forma sin precedente sobre todo en los estados gobernados por el PAN y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En este caso están los legislativos de Querétaro y Quintana Roo, con seis y cinco fracciones respectivamente. Asimismo los estados gobernados por el PRD, Baja California Sur y Zacatecas con cinco; el Distrito Federal con diez; y Chiapas y Tlaxcala con

seis. Y de los gobernados por el PRI sólo Coahuila, Durango y Sinaloa con cinco, y Puebla con seis.

En suma, de las treinta y dos asambleas y congresos locales, ninguno es bipartidista, nueve son tripartidistas, veinte tienen entre cuatro y seis partidos parlamentarios y, finalmente, dos de ellos tienen más de seis.

No menos importante es el hecho de que de las 32 legislaturas, quince de ellas cuentan con gobiernos divididos,[3] lo que significa, si bien no algo inédito en la historia del[4] país, que en su rendimiento se encuentra uno de los principales retos para la gobernabilidad y la estabilidad de varios estados de la nación.[5] Ahí, no sólo se encuentra en juego la capacidad de negociación de los partidos políticos, sino sobre todo la capacidad de reinvención de la política en condiciones frecuentemente difíciles de contrapesos políticos. Tenemos, como ejemplo, las experiencias de ejecutivos de los tres principales partidos con legislativos opositores o bien ejecutivos que enfrentan legislativos fragmentados.

El cuadro I nos muestra las numerosas alianzas y coaliciones que se han constituido prácticamente en las dos últimas legislaturas en la mitad de los estados, lo que significa que todos los partidos en determinado momento se han visto en la necesidad de concretar alguna (alianza o coalición) con otros partidos, con el subsecuente efecto sobre la composición de los congresos locales.

[3] Asumimos la definición de gobierno dividido que nos ofrece Alonso Lujambio (editor) en su texto Poder legislativo: Gobiernos Divididos en la Federación Mexicana, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Colegio Nacional de Ciencia Política, 1996. En él lo define como " aquel en el que, en el marco de un régimen de división de poderes, el partido que llevó al presidente (o al gobernador) a ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo no cuenta con el control mayoritario, esto es, con por lo menos 50 por ciento, más uno de los esçaños en la Asamblea Legislativa (o en una de las dos cámaras, si se trata de un sistema bicameral)", p. 9.

[4] Más aun, la experiencia de los gobiernos divididos en México no es nueva, han aparecido en dos momentos estelares del rediseño institucional: el primero, durante el periodo 1861-62 durante el mandato constitucional del presidente Benito Juárez, cuando la mayoría del legislativo estaba en manos de conservadores que devino en un ambiente favorable para la ingobernabilidad propiciando en 1863 la intervención francesa que impuso a Maximiliano como emperador y, el segundo el de 1911, cuando entra en conflicto el presidente Francisco I. Madero con una Cámara de Diputados bajo una fuerte parálisis legis- lativa que se tradujo en el golpe de Estado del General Victoriano Huerta en 1913.

[5] Cfr. de Ernesto Hernández Norzagaray "Transición política y Gobiernos Divididos en México", Ponencia presentada en el I Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas, Salamanca, 2002.

Cuadro I
Composición del Congreso Federal y local en México

Cámara de diputados federal/local	*Legislatura*	*Partidos electorales y coaliciones**	*Partidos parlamentarios*	*Gobierno dividido*
Congreso Federal	2000-2003	5	8	Sí
Aguascalientes	LVII 1998-2001	5	3	No
Baja California	XVI 1998-2001	7	3	Sí
Baja California Sur	X 2002-2005	8	5	Sí
Campeche	LVII 2000-2003	9	4	No
Coahuila	LV 1999-2002	9	6	No
Distrito Federal	V 2000-2003	11	10	Sí
Colima	LIII 2000-2003	5	4	No
Chiapas	LXI 2001-2004	10	6	Sí
Chihuahua	LIX 1998-2001	8	4	No
Durango	LXII 2001-2004	10	5	No
Guanajuato	LVIII 2000-2003	9	4	No
Guerrero	LVI 1999-2002	8	4	No
Hidalgo	LVIII 2002-2005	8	3	No
Jalisco	LVI 2001-2004	11	4	Sí
México	LIII 2000-2003	11	3	Sí
Michoacán	LIX 2001-2004	3	3	Sí

Las transformaciones que se viven en los estados —y particularmente en Sinaloa— tienen que ver con las tres dimensiones básicas propuestas por Arend Lijphart: la fórmula electoral a través del umbral efectivo, la magnitud de la circunscripción en su variante de *malapportionment* y sus efectos en la proporcionalidad del sistema de partidos y el tamaño del congreso y, por último, el tamaño del congreso que tiene que ver con el dispositivo potencialmente más desproporcional: el "candado de gobernabilidad".

Fórmula electoral

La elección de diputados y regidores se lleva a cabo mediante los sistemas de mayoría relativa y de representación proporcional, con asignación de

CUADRO I (CONTINUACIÓN)

Cámara de diputados federal/local	*Legislatura*	*Partidos electorales y coaliciones**	*Partidos parlamentarios*	*Gobierno dividido*
Morelos	XLVIII 2000-2003	9	3	Sí
Nayarit	XXVII 1999-2002	8	5	Sí
Nuevo León	LIX 2000-2003	8	3	No
Oaxaca	LVII 1998-2001	7	3	No
Puebla	LIV 2002-2005	8	6	No
Querétaro	LIII 2000-2003	8	6	Sí
Quintana Roo	X 2002-2005	8	5	Sí
San Luis Potosí	LVI 2000-2003	10	3	No
Sinaloa	LVII 2001-2004	9	5	No
Sonora	LVI 2000-2003	11	3	Sí
Tabasco	LVII 2000-2003	8	4	No
Tamaulipas	LVIII 2001-2004	11	4	No
Tlaxcala	LVII 2001-2004	11	6	Sí
Veracruz	LVIII 1998-2001	8	4	No
Yucatán	LVII 2001-2004	8	3	No
Zacatecas	LVII 2001-2004	8	5	Sí

* Algunas de estas alianzas, coaliciones o candidaturas comunes son: Coalición Alianza por el Cambio PAN-PVEM en el DF; Coalición por México PRD-PCD-PSN-PT y PAS en Morelos; Coalición por Campeche PT, CD, PAN y PSN; Alianza Democrática Colimense (PT, PCD, PAS, PSN, CD); Alianza por Nuevo León; Alianza por Querétaro (PRD, PAS, CD y PSN); Alianza Frente Cívico Potosino (PVEM y PCP) Alianza por México y San Luis Potosí (PRD, PT, PCD, PAS y PSN) ; Coalición Unidos por Michoacán (PRD, PT, PVEM, PSN, CD y PAS); Alianza PAN, PRD y PVEM y Alianza por San Ignacio (PT y PAS) en Sinaloa; en Chiapas se conformaron coaliciones en varios municipios: PRD-PT; PRD, PT, PVEM y CD; PT y PVEM; PRD y PVEM; Coaliciones Municipales PRD, PVEM; PT, PVEM; PAS, PT y PVEM en Tamaulipas; Coaliciones PRD, PT; CDPPN en Baja California Sur; CD PPN en Hidalgo; Alianza BC y Alianza PAN, PVEM en Baja California; PRD y PT en Durango y Coalición PAN-PRD en los Municipios de Aquiles Serdán, Ascensión, Bachiniva en Chihuahua.

Fuente: Elaboración propia.

los escaños restantes mediante cociente y resto mayor, en cambio, la de presidentes municipales y gobernadores es sólo por mayoría relativa. El cálculo de la asignación se realiza mediante una serie de figuras contempladas en la ley electoral para el caso de diputados: votación estatal emitida, porcentaje mínimo (umbral), votación efectiva, valor de asignación, cociente natural, valor de asignación ajustado, cociente ajustado, resto mayor. En tanto, para regidores son: votación municipal emitida, vota-

ción municipal efectiva, porcentaje mínimo (umbral), votación efectiva, valor de asignación, cociente natural municipal y resto mayor.[6]

La distribución de escaños mediante el cociente o resto mayor, teóricamente es mucho más proporcional, respecto a la de escaños conforme a la media más alta, siempre y cuando los resultados de los partidos pequeños no sean muy bajos, ni muy grande la distancia que los separe de los partidos mayores.

Umbral electoral efectivo

La ley sinaloense define el umbral electoral como: "el conjunto de normas, elementos matemáticos y mecanismos que se utilizan para asignar a los partidos políticos los diputados y regidores de representación proporcional que conforme a su votación le corresponden".[7] Este nivel mínimo de apoyo que un partido necesita para obtener representación, en el caso que nos ocupa, es del dos por ciento de los votos en las elecciones legislativas y municipales. Para el acceso al Poder legislativo la ley establece que el rango mínimo es entre dos y cinco por ciento, siempre y cuando acrediten que participan con candidatos a diputados en diez distritos uninominales, mientras en el caso de los regidores, esto se da mediante un sistema de "planillas de candidaturas a Presidentes Municipales y Regidores", donde los partidos integran listas de candidatos al cabildo. El partido ganador obtiene el total de los regidores de mayoría relativa que varía de municipio a municipio y, el resto de regidores, se distribuye mediante el sistema de representación proporcional.

Magnitud de la circunscripción

El sistema electoral sinaloense es mixto en la representación política en el Congreso y los cabildos, conjugando la mayoría relativa y la representación proporcional. En esta forma, la ley en la materia contempla veinticuatro diputados de mayoría relativa, que corresponden a otros tantos distritos electorales, y dieciséis de representación proporcional. La demarcación territorial de los distritos electorales se encuentra establecida en el artículo 23 constitucional, que expresamente señala que su magnitud se

[6] *Ley Electoral del Estado de Sinaloa*, artículos 11 y 13.
[7] *Ley Electoral del Estado de Sinaloa*, artículo 10.

determinará "teniendo en cuenta la población total del estado. En todo caso, cada municipio tendrá cuando menos un distrito electoral uninominal". Asimismo, la norma contempla que el estado podrá dividirse "de una a tres circunscripciones plurinominales".

Entonces, tenemos que en los municipios se privilegia sobre todo la distribución de la población, provocando una desproporcionalidad conocida como el *malapportionment.*[8] En el cuadro 2 apreciamos con toda claridad, cuáles son los municipios más representados y los menos representados. Entre los primeros se encuentran, para el caso de las legislaturas del periodo 1995 y 1998, los municipios rurales de Cosalá, San Ignacio, Concordia y Elota que de una elección a otra sólo tuvieron un ligero incremento en el costo de su diputado, que se encuentra en tres de ellos por debajo del 50 por ciento en la relación habitantes-escaño. En sentido inverso podemos apreciar una tendencia ascendente en los cuatro municipios más urbanizados y donde se encuentran diez de los veinticuatro distritos electorales de la entidad federativa.

En esta línea llama la atención que en el año 2001, donde la relación señalada en los municipios de Cosalá, San Ignacio, Concordia y Choix, tienda a favorecer una mayor sobre representación en el congreso, es decir, a estos municipios cada vez les cuesta menos obtener un diputado, mientras que a los más urbanos la perspectiva es la contraria. Los distritos electorales de Mazatlán tienen una correlación más alta pues se sitúan por encima de los 190 mil habitantes por cada uno de ellos.

A fin de redondear esta idea, el cuadro 3 muestra con suficiente claridad la desproporcionalidad de la relación habitantes-escaños. Ahí podemos apreciar como los municipios grandes y medianos se encuentran claramente sub representados mientras los pequeños (la mayoría) logran niveles de sobre representación muy elevados. Incluso, llegan a alcanzar por la vía de las diputaciones uninominales hasta un 200 por ciento de diferencia, como sucede en Culiacán y Mazatlán.

[8] Michael Gallagher ha sugerido que el *malapportionment* puede ser un componente más del sistema electoral: " la desproporcionalidad puede elevarse cuando a algunas zonas de un país o estado le corresponden más escaños en relación con su población". Cuando el *malapportionment* favorece sistemáticamente determinadas zonas de un país o a determinados partidos. Gallagher afirma que en los sitios donde ha sido un factor significativo, ha implicado "por lo general la sobre representación deliberada de las zonas rurales". Gallagher, Michael "Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems", *Electoral Studies*, 10 (1995), 45.

CUADRO 2

MALAPPORTIONMENT EN EL PODER LEGISLATIVO SINALOENSE

Legislatura	*Lista nominal*	*Habitantes/ escaño*	*Distritos más representados*	*Distritos más subrepresentados*
1995-1998	1 231 176	51 299	XVI Cosalá (7 826) XVI San Ignacio (13 239) XXI Concordia (14 460) I Choix (15 648)	XIX Mazatlán (145 115) XII Culiacán (97 833) XIII Culiacán (91 313) III Ahome (90 030)
1998-2001	1 418 580	59 107	XVI Cosalá (9 304) I Choix (18 390) XI Badiraguato (17 502) XII Concordia (15 559)	XII Culiacán (116 954) XIX Mazatlán (172 151) IV Ahome (103 265) XIII Culiacan (107 699)
2001-2004	1 545 106	64 379	XVI Cosalá (10 446) XVIII San Ignacio (15 944) XXI Concordia (16 907) XII Badiraguato (18 863)	XIX Mazatlán (192 226) XII Culiacán (129 759) XIII Culiacán (120 641) III Ahome (113 837)

Fuente: Elaboración propia.

La explicación de esta desproporcionalidad en el sistema electoral, como ya lo planteábamos, se encuentra en el principio municipalista de la constitución local, que responde a la filosofía federalista, pero igualmente es determinante la interpretación que hace la Suprema Corte Justicia de la Nación (SCJN) del artículo del 116 constitucional. Además, no menos importante, son sus consecuencias políticas en cuanto supone poner a buen resguardo el poder de las elites locales, pero de la misma manera perjudica a un sector de ella en los municipios grandes, pues tienen menos distritos que distribuir entre una clase política más numerosa.

Ahora bien, ¿cómo se distribuyó el voto en las mismas elecciones legislativas? En el cuadro 4, podemos apreciar los números absolutos y relativos que lograron los partidos y observar, en la elección de mayoría en 1995, una estrecha diferencia entre los dos más votados, mientras los procesos siguientes abrieron la brecha entre ellos mismos. El PRI y el PAN

CUADRO 3
POBLACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LA LEGISLATURA 2001-2004

Municipio	*Población por municipio*	*Porcentaje estatal*	*Porcentaje de diputaciones de mayoría relativa*
Ahome	359 146	14.16	5.0
Angostura	43 827	1.73	2.5
Badiraguato	37 757	1.49	2.5
Choix	29 355	1.16	2.5
Concordia	27 817	1.10	2.5
Cosalá	17 269	0.68	2.5
Culiacán	745 537	29.39	10.0
Elota	49 471	1.95	2.5
Escuinapa	50 438	1.99	2.5
El Fuerte	89 515	3.53	2.5
Guasave	277 402	10.93	5.0
Mazatlán	380 509	15.00	5.0
Mocorito	50 082	1.97	2.5
Navolato	145 622	5.74	2.5
Rosario	47 934	1.89	2.5
Salvador Alvarado	73 303	2.89	2.5
San Ignacio	26 762	1.05	2.5
Sinaloa	85 100	3.35	2.5

Fuente: Elaboración propia.

obtuvieron en 1995 el 84 por ciento, en 1998 el 76 por ciento y en el 2001 casi el 75 por ciento de las preferencias, lo que muestra que las simpatías de los electores siguen favoreciendo a las organizaciones más grandes.

No menos importante es que en estas tres legislaturas el PRD ha manifestado altibajos debido a que en todo el territorio sinaloense, sus apoyos están fragmentados. Lo cual es producto de su incapacidad (hasta hoy) de concentrar sus votos en algunos municipios de manera que optimice sus resultados, lo que lo define como un tercer partido fuerte en las dos primeras legislaturas, mientras que en la del periodo 2001-2004, aun logrando una cómoda tercera posición, le afecta significativa y definitivamente su grado de dispersión electoral. En cambio el PT, que hasta 1998 había sido un partido de ribetes testimoniales en todo el estado, logra en el 2001, un ascenso significativo a partir de la concentración de sus simpatías proveniente de una candidatura carismática en los distritos electorales del puerto de Mazatlán.

El resto de los partidos nacionales padecen el mismo síndrome de dispersión que afecta al PRD sinaloense. Sólo, el PBS emerge en el 2001 como una opción para más de veinte mil electores lo que les permite contar con un diputado en la presente legislatura.

El cuadro 4 nos muestra la votación válida y los porcentajes, de los 10 partidos electorales sinaloenses participantes: PAN, PRI, PRD, PVEM, Partido del Trabajo(PT), Partido del Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional (PFCRN), Convergencia por la Democracia (CD), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), Partido Alianza Social (PAS), Partido Barzonista Sinaloense (PBS).

Sin embargo, la fórmula electoral no sólo provocó concentración del voto, sino generó desproporcionalidad en cada una de las legislaturas de nuestro estudio. En la del periodo 1995-1998, en un ambiente de alta competitividad, donde la diferencia entre el primer y segundo partido más votado fue de más del 3 por ciento, en este caso, favorable para el PRI, pues al haber obtenido el 43.58 por ciento de los votos, logró 22 diputados que representaron el 55 por ciento de la cámara, gracias al "candado de gobernabilidad". En sentido inverso, tenemos al PAN que con el 40.25 por ciento sólo logró 13 de las posiciones en juego, es decir el 32.5 por ciento, con lo que tuvo una diferencia negativa de casi el ocho por ciento de los escaños con base en una proporcionalidad pura.

CUADRO 4

VOTOS Y PORCENTAJES DE LOS PARTIDOS ELECTORALES SINALOENSES

Partidos	*Legislatura* (1995-1998)*	*Legislatura* (1998-2001)*	*Legislatura* (2001-2004)*
PAN	286 231 (40.25)	262 179 (31.85)	229 301 (28.20)
PRI	309 913 (43.58)	385 494 (46.84)	373 312 (45.91)
PRD	94 582 (13.30)	153 943 (18.70)	86 485 (10.64)
PT	10 606 (1.49)	12 389 (1.50)	49 225 (6.05)
PVEM	10 434 (0.67)	8 789 (1.06)	6 071 (0.75)
PFCRN	4 984 (0.70)	no participó	no participó
CD	no existía	no existía	5 077 (0.62)
PSN	no existía	no existía	3 574 (0.44)
PAS	no existía	no existía	8 894 (1.09)
PBS	no existía	no existía	22 591 (2.78)

Fuente: Elaboración propia.

* Votación válida.

En esta misma lógica, el PRD con el 13.3 por ciento de los votos alcanza cuatro diputados y tiene una diferencia negativa del 3.3 por ciento. El resto de los partidos sólo contribuyó a acentuar con sus votos la desproporcionalidad, porque su participación, aun cuando sirvió como votación emitida, no le permitió a ninguno de ellos acceder al poder legislativo local.

La columna de diferencias interpartidarias, como podemos apreciar en la tabla es positiva para el PRI y negativa para el resto de partidos.

Esta tendencia se nota más firme en la elección para diputados de 1998, donde de acuerdo al cuadro 5, es perceptible como el PRI obteniendo prácticamente el 47 por ciento de los votos, logra una representación suficiente en el congreso suficiente para tener una cómoda mayoría absoluta. El partido que resultó más afectado luego de la resolución de la SCJN sobre una controversia constitucional interpuesta por el PRD fue el PAN con un 4.36 por ciento de diferencia entre los disminuidos votos obtenidos y el número de posiciones alcanzadas. Sin embargo, el PRD es el partido que aporta más con un diferencial del 6.2 por ciento entre votos y escaños. El PT y el PVEM, al no alcanzar los mínimos marcados por la ley, quedaron fuera del sistema de representación. En este caso, las diferencias siguen siendo a favor del PRI, mientras los demás partidos continuaron siendo contribuyentes de aquellos beneficios tricolores como lo indica la última columna del cuadro.

Finalmente, los resultados de la elección del 2001, expuestos en el cuadro 6 tuvieron una ligera mejoría para el PRI que obtuvo cerca del 48 por ciento de los votos emitidos, sin embargo, en esta ocasión disminuyó la

CUADRO 5

DESPROPORCIONALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL SINALOENSE

PERIODO 1995-1998

Partido	*Votos*	*%*	*Escaños*	*%*	*Diferencia*	*+o-*
PRI	309 913	43.58	22	55.0	11.42	+
PAN	286 231	40.25	13	32.5	7.75	-
PRD	94 582	13.3	4	10	3.3	-
PT	10 606	1.49	1	2.5	1.01	-
PFCRN	4 984	0.70	No	No	No	No
PVEM	4 795	0.67	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia.

No: No obtuvo diputado.

CUADRO 6

DESPROPORCIONALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL SINALOENSE
PERIODO 1998- 2001

Partido	*Votos*	*%*	*Escaños*	*%*	*Diferencia*	*+ o -*
PRI	385 494	46.84	24	60	13.16	+
PAN	262 179	31.85	11	27.5	4.36	-
PRD	153 943	18.70	5	12.5	6.2	-
PT	12 389	1.50	No	No	1.50	-
PVEM	8 789	1.06	No	No	1.06	-

Fuente: Elaboración propia.
No: No obtuvo diputado.

sobre representación que tuvo en las anteriores contiendas, ya que su diferencia de votos— escaños sólo fue de una cifra próxima al cinco por ciento. A diferencia de lo que ocurría en el pasado cuando superaba holgadamente el 10 por ciento.

El PAN, como nunca, casi logró hacer equiparable el porcentaje de votos y el de las curules obtenidas como lo refleja la diferencia menor al uno por ciento.

El PRD, por su parte, se mantuvo como el partido más afectado, ya que en él se expresa la mayor diferencia entre ambas variables. El PT fue el partido novedad con los tres diputados que logra en esta legislatura y el PBS, que debuta en la escena electoral, logra en términos porcentuales lo mismo.

Y el resto de partidos, con una cifra superior al tres por ciento, contribuyó en términos prácticos con un tercio de la desproporcionalidad total.

Una conclusión general de los tres casos de desproporcionalidad, es que en la medida en que es menor el número de partidos en competencia es más altamente probable que, con la fórmula establecida en la ley, la desproporcionalidad del sistema sea mayor y en beneficio del partido más votado. En cambio, en un sistema multipartidista, como el manifestado en la última elección, es previsible una mejor proporcionalidad como queda demostrado con la información sistematizada en los resultados de las elecciones del 2001.

Ahora bien, llevada la desproporcionalidad del sistema electoral sinaloense hacia el costo en votos que tuvo para los partidos en las legislatu-

CUADRO 7

DESPROPORCIONALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL SINALOENSE PERIODO 2001- 2004

Partido	*Votos*	*% votación efectiva*	*Escaños*	*%*	*Diferencia*	*+/-*
PRI	373 312	47.58	21	52.50	4.92	+
PAN	229 301	29.22	12	30	0.77	-
PRD	86 485	11.02	3	7.5	3.52	-
PT	49 225	6.27	3	7.5	1.23	+
PBS	22 591	2.88	1	0.38	0.14	+
PAS	8 894	1.13	No	No	1.13	-
PVEM	6 071	0.75	No	No	0.75	-
CD	5 077	0.62	No	No	0.62	-
PSN	3 574	0.45	No	No	0.45	-

Fuente: Elaboración propia.
No: No obtuvo diputado.

ras de nuestro estudio, nos arroja el siguiente resultado expresado en el cuadro 8, que podemos explicar de la siguiente manera:

a) Para el PRI que inicia con un mínimo ligeramente superior a los 14 mil votos, ya para el 2001 eleva su costo hasta casi 18 mil votos por diputado.
b) Al PAN en 1995, le costó cada uno de ellos poco más de 22 mil votos y, luego de un ligero incremento en 1998, disminuyó hasta un poco más de 19 mil votos por legislador.
c) A su vez, el PRD, es el partido al que históricamente le cuesta más cada uno de los diputados en las tres legislaturas, como lo demuestran los más de 23 mil de 1995, los casi 31 mil de 1998 o los cercanos a los 29 mil del 2001, lo que significa prácticamente el doble del valor de los del PRI en 1998 y 2001 y dos tercios de los del PAN en el 2001.

Así también, como corolario de esa desproporción, tenemos que mientras en la legislatura del periodo 2001-2004 al PRD cada diputado le costó una cifra superior a los 28 mil sufragios, al PT sólo 16 mil 408 votos. Una desproporción que encuentra su explicación en el grado de concentración y dispersión de su voto que tiene cada uno de estos partidos en el territorio estatal.

Cuadro 8

Costo en votos válidos de los escaños de la legislatura sinaloense Periodo 1995-2001. Calculado sobre votación válida

Partidos	*Legislatura (1995-1998)*	*Legislatura (1998-2001)*	*Legislatura (2001-2004)*
PAN	13 (22 017)	11(23 834)	12(19 108)
PRI	22 (14 086)	24(16 062)	21(17 776)
PRD	4(23 645)	5(30 788)	3(28 828)
PT	1(10 434)	No alcanzó umbral electoral	3(16 408)
PBS	No participó	No participó	1(22 591)

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, la aplicación de diferentes índices a los resultados producidos por la fórmula del sistema electoral sinaloense, muestra que éste es desproporcional en las tres legislaturas de nuestro estudio, como lo veremos en las páginas siguientes. No podría ser de otra manera si partimos de la idea sostenida por Gallagher de que "cada método para calcular la desproporcionalidad esta inextricablemente unido a la fórmula utilizada para el reparto de los escaños. Cada fórmula de reparto de escaños genera su propio indicador de desproporcionalidad".[9] Aunque, como podemos apreciar en el cuadro 9 la desproporcionalidad varía de un índice a otro. Así, el índice elaborado por Douglas Rae, "entiende que la suma de las diferencias entre el porcentaje de escaños y de voto de cada partido debe dividirse por el número de partidos que se están teniendo en cuenta; esto es, halla una media aritmética de la desviación absoluta entre el porcentaje de votos y el de escaños de cada partido relevante".

Este índice, según Lijphart, tiene la debilidad de que "minusvalora la desproporcionalidad de los sistemas multipartidistas, con varios partidos pequeños". Así también, Loosemore-Hanby sugieren tener en cuenta la suma de las diferencias absolutas entre votos y escaños de cada partido y dividir ese sumatorio entre dos, en lugar de por el número de partidos, como lo plantea Rae.

[9] Gallagher, Michael (1991), "Proportionality, disproportionality and electoral systems", *Electoral Studies*, vol. 10, 1 p.38.

También está el caso de Gallagher que ha propuesto el índice de cuadrados mínimos que se encuentra entre el de Rae y el Loosemore-Hanby, en cuanto pone el énfasis en las "pequeñas desviaciones". Saint Lagüe, por su parte, basa su índice en la diferencia relativa escaños-votos ya que lo calcula "sumando el resultado de dividir por el porcentaje de voto el cuadrado de la diferencia entre los porcentajes de escaños y de voto de cada partido".[10]

La interpretación del cuadro 9 debería hacerse tomando en consideración los dos elementos que se agregan a la disparidad de criterios de los índices: Uno, que en la medida en que haya una alta concentración del voto, como sucedió en las elecciones legislativas de 1995 y 1998, es mayor la desproporcionalidad del sistema electoral, en cambio, en el otro elemento, en donde se afirma el multipartidismo, ésta tiende a disminuir significativamente en todos los índices (Ver anexo sobre índices politológicos).

La aplicación de los índices a los resultados de las elecciones legislativas de 1995 arroja una desproporcionalidad que va de 5.87 en Rae hasta un 11.74 de Loosemore-Hanby, pasando por el de Gallagher y el Saint Lägue que oscila entre seis y 10 puntos, lo que significa que la alta competitividad electoral de ese año mostró que en cualquier escenario el desenlace es desigual.

CUADRO 9

DESPROPORCIONALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL SINALOENSE CONFORME A VARIOS ÍNDICES

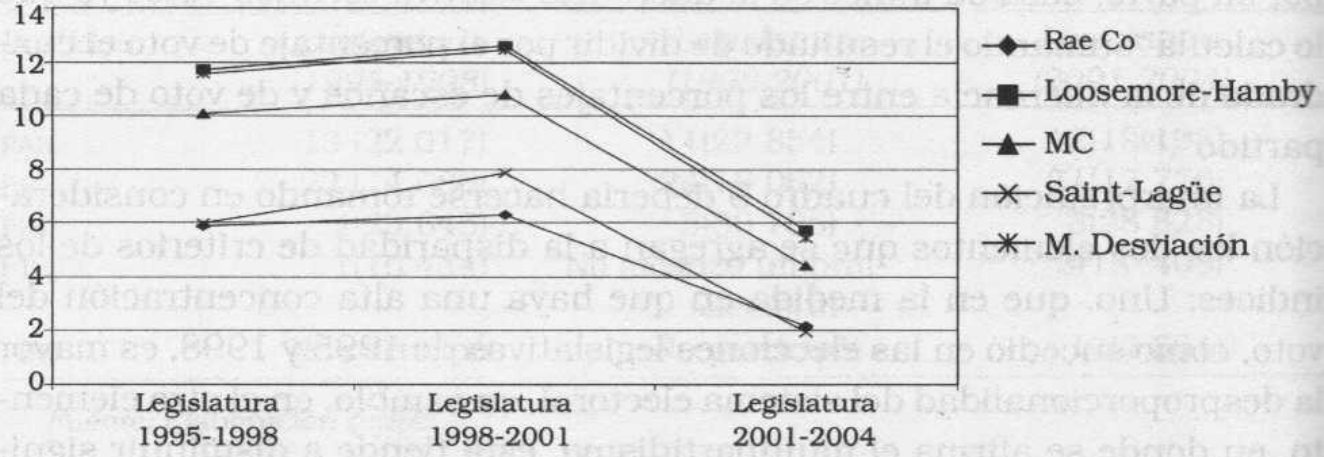
Desproporcionalidad	*Índice de Douglas Rae*	*Índice de Loosemore-Hanby*	*Índice de Gallagher Cuadrados Mínimos*	*Índice de Saint-Lagüe*	*Índice de mayor desviación*
Legislatura (1995-1998)	5.87	11.74	10. 06	5. 99	11. 74
Legislatura (1998-2001)	6.31	12.61	10.79	7. 85	12.61
Legislatura (2001-2004)	2. 16	5. 41	4.41	1. 94	5.41

Fuente: Elaboración propia.

[10] Oñate, P. y Ocaña, Francisco (1999), "Análisis de datos electorales", *Cuadernos metodológicos*, núm. 27, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

GRÁFICA 1

DESPROPORCIONALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL SINALOENSE CONFORME A VARIOS ÍNDICES



Fuente: Elaboración propia.

Una situación similar ocurre con los resultados de 1998, donde encontramos que se mantiene en todos los casos una clara tendencia hacia la desproporcionalidad. En cambio, los resultados del 2001 muestran en todos los índices, una tendencia significativa hacia la baja, producto de la ampliación de la representación política del legislativo. Un factor que influye de manera importante en todos ellos es el carácter desproporcional del "candado de gobernabilidad", pero también la diferencia existente entre votos y escaños, los cuales al pasar por el filtro de los énfasis de las fórmulas ofrecen distintos valores. Pero esto no quiere decir que haya una confusión, sino que indicaría si se tomaron en cuenta o no, aquellos partidos que lograron el umbral legal o el total de los partidos electorales.

La pregunta pertinente es ¿hasta qué punto esos niveles de desproporcionalidad en el sistema de competencia son altos, o bien bajos, con base en una comparación del rendimiento de los sistemas electorales? Arend Lijphart en sus estudios sobre 70 democracias contemporáneas encontró que la desproporcionalidad es inherente, congénita, a los sistemas electorales tanto proporcionales como mixtos, opinión que compartimos.

Basta ver los siguientes ejemplos, que aunque se encuentran muy lejos de nuestra realidad, nos ofrecen un referente consistente para darnos una idea comparada de los niveles de desproporcionalidad que tiene Sinaloa, la cual seguramente podría ser similar a las de muchos otros estados

de la República. Lijphart, para quien la fórmula de Gallagher es la más conveniente, llegó, mediante la aplicación de los mínimos cuadrados, a los siguientes resultados en las democracias consolidadas: Alemania alcanza el 3.80; Australia 9.61; Estados Unidos 5.41; Francia 3.65; España con 8.95, hay algunos países, donde la desproporcionalidad es prácticamente insignificante como sucede con Dinamarca con 1.81; Holanda 1.29 e Italia con 1.56.[11]

A reserva de un estudio con realidades más afines, lo que observamos es que el sistema electoral, en la medida que la ventaja es mayor del primer partido sobre el resto, disminuye el costo en votos para aquel en perjuicio de las otras opciones. Asimismo, en la medida que se estrecha la diferencia, ésta tiende a disminuir en beneficio de una mejor proporcionalidad de los resultados electorales.

Sin embargo, el sistema electoral ha impuesto lo que técnicamente constituye la barrera legal constitucional, es decir, que "en ningún caso un partido podrá contar con más de 24 diputados por ambos principios".[12]

SISTEMA MIXTO DE REPRESENTACIÓN

El sistema mixto con lista adicional de la legislación electoral sinaloense, es un sucedáneo de las reformas que se iniciaron en el nivel federal en 1977, donde producto de ellas cada tres años se eligen veinticuatro diputados por distrito de mayoría relativa y dieciséis por el de representación proporcional. También en Sinaloa se produjo el cambio de un sistema restrictivo, como era el que producía "diputados de partido", a otro, que si bien seguía teniendo dosis discrecionales, buscaba hacer el sistema menos desproporcionado, de tal suerte que emergiera un verdadero sistema de partidos que recuperara parte de la legitimidad perdida durante los años de elecciones sin competencia.

La reforma de 1979, al incorporar las líneas más gruesas del diseño federal, estableció el umbral del 1.5 por ciento de la votación efectiva en la elección de diputados para alcanzar representación en el congreso local.

[11] Lijphart, Arend (1994), *Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp. 229-231.

[12] *Constitución Política del Estado de Sinaloa*, Art. 24.

Fue a partir de la reforma de 1992, cuando el sistema se volvió mixto con dominante mayoritario, en el cual el partido más votado, que en este caso era el PRI, tuvo un tope máximo de 24 de los 40 diputados. De estos últimos, 24 eran de mayoría relativa y 16 por el principio de representación proporcional, repartidos entre los partidos que habiendo superado el umbral mínimo no hubiesen obtenido triunfos en el total de los distritos uninominales.

La asignación se hacía mediante el método de cociente y resto mayor que tácitamente implicaba una distorsión en la relación votos— escaños, sobre todo si era el PRI que lograba triunfos de mayoría en los distritos.

El carácter municipal de los distritos electorales, que hasta ahora favorece mayoritariamente al PRI, significa para ese partido una suerte de diputaciones automáticas que provocan una desproporción en el sistema de representación. Los distritos rurales con menos votantes tienen una sobre representación frente a los urbanos, ya que por ejemplo, mientras el distrito XVI con cabecera en Cósala, con aproximadamente 17 mil habitantes, produce un diputado, lo mismo ocurre con el distrito XIX con sede en Mazatlán, que supera los 190 mil, lo anterior se ve compensado con las diputaciones plurinominales que disminuye la desproporcionalidad. Aún así, la combinación de ambas sigue siendo considerable en perjuicio de la representación urbana sobre la rural.

Los partidos que habiendo logrado una votación insuficiente para alcanzar representación en el Congreso, al no rebasar el umbral electoral, reducen el costo en votos de los partidos grandes. Esta tendencia, sin ser hasta ahora muy importante como lo podemos ver en el cuadro 5, ha provocado efectos de sobre y subrepresentación en prácticamente todas las legislaturas del periodo de estudio.

Tamaño del Congreso y "candado de gobernabilidad"

Las determinantes políticas y constitucionales del tamaño del Congreso ("total de escaños de la Cámara Legislativa") produjeron, como lo hemos visto, un sistema mixto fuerte. Más aun, cuando el criterio de la ley electoral que produce este sistema combina el criterio demográfico con la variante geográfica mediante el reconocimiento de los diputados por municipios, incrementando el número de diputaciones en los centros urba-

nos del estado. Así los municipios de Ahome, Guasave y Mazatlán tienen dos distritos y Culiacán cuatro, mientras el resto sólo cuenta con uno.

Ahora bien, si el caso de los escaños de mayoría relativa está claramente definido por la naturaleza de la fórmula de asignación, es diferente en lo que respecta a las de representación proporcional. La distribución de las dieciséis posiciones de RP parte de una base desproporcional producto del umbral electoral de la propia ley, lo que nos obliga a las siguientes interrogantes: ¿qué tipo de partidos tienen derecho a uno o más escaños por esta vía?, ¿cuáles son los rangos porcentuales para ganar una o más de esas posiciones?, ¿a qué partido benefician principalmente los restos mayores?. Pero, antes de responder cualquiera de estas preguntas surge otra, ¿cuál es el efecto adicional que tiene sobre el grado de desproporcionalidad la correlación votos-escaños?

El tamaño de la Asamblea Legislativa ha sido uno de los temas menos estudiado de la Ciencia Política ya que la mayoría de los especialistas ven en ella una consecuencia natural del sistema electoral, antes que una parte importante de la conversión de votos en escaños. Incluso, como lo veremos a la luz del sistema electoral sinaloense, puede aumentar su desproporcionalidad en caso de agregar o disminuir su número.

La Ley Electoral del estado de Sinaloa establece en el artículo 12, fracción 1, cláusula A, que sólo tendrán derecho a diputados por este principio, aquellos partidos que hayan registrado candidatos en por lo menos diez distritos por mayoría relativa y, además, hayan permanecido durante todo el proceso electoral y hubieren alcanzado un mínimo del dos por ciento de la votación emitida en el estado.

Este mecanismo reductor del ordenamiento en la materia nos lleva a su fase dosificadora, ya que todos los partidos que habiendo cubierto el mínimo señalado y se encuentren entre el dos y el cinco por ciento tienen derecho a un diputado, de acuerdo al artículo 12, fracción II, cláusula B.

Una vez hecha esta asignación, se aplica lo que en el argot electoral se conoce como "cláusula de gobernabilidad", es decir, el mecanismo que de acuerdo al mismo artículo, expresamente señala que el partido que estando en el rango que va del 35 al 52.5 por ciento de la votación estatal emitida obtendría "tantos diputados de representación proporcional como sean necesarios para completar por ambos principios un total de 21 diputados". Es decir, el 50 por ciento más uno, de la Cámara de Diputados.

Entonces, si ningún partido logra estar por encima de ese rango, se

asignan de acuerdo al artículo 12, fracción II, cláusula C, numeral 1 "mediante la suma de votación efectiva de todos los partidos políticos que obtuvieron más del cinco por ciento de la votación, con excepción del partido que ya se le distribuyó diputados conforme a la cláusula B y que se divide entre el número de diputados de representación proporcional que queden por repartir".

Luego, la ley en los siguientes numerales expresamente establece tres pautas de asignación de las diputaciones de representación proporcional restantes:

1. Se obtiene el cociente natural, el cual indicará el número de diputados de representación proporcional que a cada partido político se le asignará.
2. Si algún partido llega al máximo de curules establecidos en esta ley. continuará la asignación de diputaciones plurinominales restantes mediante la aplicación de valor asignación y el cociente ajustados
3. En cualquiera de los casos anteriores, si aun quedasen curules por repartir, se asignarán aplicando los restos mayores.

La llamada "cláusula de gobernabilidad" es un arma de dos filos, ya que mientras es capaz de garantizar la gobernabilidad de un sistema político, también constituye un mecanismo riesgoso de la ingeniería electoral, en cuanto busca compensar lo perdido en condiciones de mediana a alta competencia interpartidista. Es, si quisiéramos llamarlo de alguna forma, un "ordenador compensatorio" de un sistema proclive a la desproporcionalidad. Por lo tanto, la cláusula que protege al partido más votado, incrementa la desproporcionalidad en condiciones de alta competencia y esto, en lo que podríamos considerar un efecto *boomerang*, pudiera revertírsele en un escenario de fuerte desplazamiento del electorado hacia una segunda opción.

Ahora bien, imaginemos un escenario hipotético de competencia extrema donde se distribuyen 100 escaños entre cinco partidos por la vía de la representación proporcional donde el partido más votado, con 35 por ciento de los votos tiene asegurados 51 diputados por el beneficio del "candado de gobernabilidad". Los otros 49 escaños son distribuidos entre los partidos que obtuvieron el 65 por ciento de los votos, donde el partido B con un 30 por ciento de los votos emitidos alcanza 23 escaños, el partido C

obtendría 15 con el 20 por ciento de los sufragios y el D 11 con el 15 por ciento de los votos emitidos.

En suma, podemos ver que los tres últimos partidos aportaron una parte de sus votos (y diputados) a una bolsa para que el primero lograra tener mayoría absoluta en la cámara.

Los estudios de Lijphart sobre el tamaño de la asamblea están íntimamente ligados con el umbral electoral ya que sí este es alto, simplifica las preferencia a unas pocas opciones, lo que aumenta la desproporcionalidad en el sistema. Quizá por eso Lijphart concluye diciendo: "que la desproporcionalidad es, por lo general, más baja en las asambleas mayores."[13] Y más alta en las pequeñas.

Finalmente, resulta pertinente la pregunta ¿qué pasa si disminuye el número de diputaciones plurinominales, como algunos sectores políticos lo demandan en Sinaloa?. Además, de las reacciones naturales de descontento de los partidos pequeños que ven en peligro su representación en el Congreso, es previsible que éste reacomodo de los dieciséis diputados de RP favorecerían, principalmente, a los partidos grandes, que han demostrado a lo largo de la historia electoral su predominio en la competencia por los distritos de mayoría relativa, aunque no se descarta, como lo ha demostrado la historia reciente, que uno o varios partidos pequeños, apoyados en un candidato carismático con un programa de corte populista, pudieran ganar este tipo de circunscripciones.

Más aún, habría que agregar como un elemento de desproporcionalidad el que se encuentra en la llamada estructura del voto. La ley electoral si-

CUADRO 10

CANDADO DE GOBERNABILIDAD Y DESPROPORCIONALIDAD

Partidos	*Votos %*	*Desproporcionalidad simple en la asignación de diputados (%)*
A	35	51
B	30	23
C	20	15
D	15	15

Fuente: Elaboración propia.

[13] Lijphart, Arend *ob cit*, p.156.

naloense establece una papeleta para cada tipo de elección, lo cual significa que los ciudadanos pueden distribuir sus votos entre las distintas opciones que ofrecen los partidos. Así las cosas, podemos encontrar que el voto para gobernador es por el partido A, mientras el voto para diputados por mayoría relativa por el partido B, lo mismo en el caso de la lista única estatal donde el votante está en disposición de sufragar por el partido C, como también en la elección de la presidencia municipal donde cruza la papeleta por el D. Más aun, en la elección de síndicos por el partido E o en su defecto, por una candidatura común o coalición interpartidaria.

A este reparto del voto, como ya lo señalamos, se le conoce como voto ordinal, es decir un tipo de voto que "permite que el mandato de cada votante se disperse entre varios partidos, provocando consiguientemente una suerte de micro fragmentación". Y de ésta manera, al producir cada elección sus propias micro fragmentaciones "dan lugar a sistemas de partidos electorales más fragmentados que los que encontramos en otro tipo de elecciones"[14] más categóricas (donde sólo se puede votar por los candidatos de un partido).

Las tres elecciones locales ocurridas desde 1995, tienden a confirmar una tendencia observable desde principios de los ochenta, cuando franjas del electorado preferentemente urbanas, alteraron la hegemonía priísta en los cuatro principales municipios. Si bien la disputa bipartidista por el gobierno del estado se daba en un contexto de lucha de posiciones que no llegaban a poner en peligro la continuidad del tricolor, dado los beneficios que obtenía de la fórmula electoral y el tamaño de las circunscripciones. Sí, en cambio, son manifiestos los desplazamientos del electorado en los municipios y distritos urbanos.

Sin embargo, habría que distinguir dos momentos. Uno, el que se da en los ochenta, cuando el electorado urbano favorece el bipartidismo y dos, con una tendencia *in crecendo* durante los noventa, cuando son perceptibles en las estadísticas electorales las manifestaciones del llamado voto dual o coloquialmente conocido como "voto cruzado", es decir, aquel tipo de sufragio donde el elector lo divide entre los distintos partidos, de tal suerte que modifica la geografía del voto y, en ocasiones, los propios pesos partidarios en el sistema de representación.

[14] Arend Lijphart *ob cit*, p.173.

CONCLUSIONES

La aplicación de los distintos índices politológicos a la realidad del estado sinaloense nos muestran que estamos frente a una fórmula electoral, que es en lo fundamental, similar a la de otras entidades de la federación, donde el umbral mínimo se sitúa en el dos por ciento y que a la vista del comportamiento electoral de las dos primeras consultas no ha significado una alteración en la competitividad electoral y parlamentaria.

Sin embargo, en la tercera consulta con una mayor fragmentación, elevó hasta cinco partidos los representados en el Congreso local, lo que pudiera estimular a las fuerzas políticas que se inclinan por la eliminación o disminución de la representación proporcional en beneficio de la uninominal. Que no es poca cosa, cuando los resultados que arrojan nuestros niveles de desproporcionalidad nos ubican comparativamente con países considerados como muy desproporcionales. Una reducción, sin duda, dejaría en una situación en extremo difícil para la sobrevivencia de los partidos pequeños.

Es más, se pondría en riesgo la desaparición del sistema multipartidista que se ha venido conformando en los últimos años, ya no sólo en el nivel electoral, sino sobre todo en la representación política. Habría que desaparecer en todo caso el llamado "cláusula de gobernabilidad", que representa un riesgo mayor ya que aumenta la desproporcionalidad del sistema electoral sinaloense. Una eventual desaparición, si bien no agrega votos a algún partido, técnicamente garantiza una mayor equidad en cualquier sistema electoral con pretensiones de perfeccionamiento democrático.

ÍNDICES POLITOLÓGICOS

Índice de Gallegher: Usamos el índice de desproporcionalidad creado por Michel Gallagher de mínimos cuadrados que es una vía entre en los de Douglas Rae y Loosemore-Hanby. Este índice "registra con mucha más fuerza unas pocas desviaciones grandes que muchas pequeñas". Se calcula de la siguiente manera, se elevan al cuadrado las diferencias en los porcentajes en los votos y escaños y luego se suman; ese total es dividido por dos y, finalmente, se saca la raíz cuadrada de tal valor.

$$MC = \sqrt{\frac{1}{2}\sum_{i=1,v_i>0}^{n}(v_i - e_i)^2}$$

Gallagher, Michel, *Proportionality, Disproportionality and electoral Systems, Electoral Studies*, 10, 1991, (p. 38-40). Citado Por Arend Lijphart *op. cit*, (p.107).

Indice de Rae: La medida de desproporcionalidad propuesta por Douglas Rae "utiliza sencillamente la media de las desviaciones". Se calcula de la siguiente manera, se suman las diferencias absolutas entre los porcentajes de votos (v_i) y los de escaños (e_i), y lo divide por el número de partidos (n).

$$I = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n}|v_i - e_i|$$

Rae, Douglas W., *The Political Consequences of Electoral Laws* (2° ed., New Haven, Conn: Yale University Press, 1971), 84-86. Citado Por Arend Lijphart *op. cit*, (p.104.)

Índice de Loosemore-Hanby: El índice propuesto por John Loosemore y Victor J. Hanby es el porcentaje total de sobre representación de los partidos sobre representados, que, naturalmente es el mismo que el porcentaje total de sub representación. A diferencia del índice de Rae, que registra la desviación media de la proporcionalidad por partido, el índice de Loosemore-Hanby registra la desviación total. Se calcula de la siguiente manera: se suman los valores absolutos de todas las diferencias entre los porcentajes de votos y escaños como en el índice de Rae, pero se divide entre dos, en lugar de dividir por el número de partidos como en el de Rae.

$$D = \frac{1}{2}\sum_{i=1}^{n}|v_i - e_i|$$

Loosemore, John y Hanby, Victor J "*The Theorical Limits of Maximum Distortion: Some Analityc Expressions for Electoral Systems*", *British Journal of Political Science*, 1971, p. 467-477. Citado por Arend Lijphart *op. cit.* p.106.

Índice de Saint Lagüe: La fórmula con la que se calcula el índice de desproporcionalidad de Saint Lagüe es la siguiente:

$$SL = \sum_{i=1,v>0}^{n} \frac{(e_i - v_i)^2}{v_i}$$

Oñate, Pablo y Ocaña, Francisco A., "Análisis de datos electorales", *Cuadernos Metodológicos* Núm. 27, Madrid, Centro de Investigaciones Metodológicas. 1999, p. 29.

Donde *(v)* es el porcentajes de votos y *(e)* los de escaños, y *(n)* el número de partidos.

BIBLIOGRAFÍA

ALMOND, GABRIEL *et al.* (1992), *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Editorial Ariel.

ANDUIZA, EVA *et al.* (1999), "Metodología de la Ciencia Política", *Cuadernos Metodológicos*, núm. 28, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

BECERRA, RICARDO, JESÚS GALINDO, MANUEL PALMA y JOSÉ WOLDENBERG (1996), *Así se vota en la República. Las Legislaciones Electorales en los Estado*, México, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, AC.

BOBBIO, NORBERTO *et al* (2000) *Diccionario de Política*. México, Siglo XXI editores.

_____ (1996) *Votar en los Estados. Análisis comparados de las Legislaciones electorales en México*, México, Fundación Friedrich Naunmann-CIDE-Miguel Ángel Porrúa.

GALLAGHER, MICHAEL (1991), "Proportionality, disproportionality and electoral systems", *Electoral Studies*, vol. 10, 1 (33-51)

HERNÁNDEZ NORZAGARAY, ERNESTO (1997), La Liberalización Política Mexicana. Legislación y proceso electorales en los estados de Baja California, Michoacán y Sinaloa (1977-1992), México, Universidad Autónoma de Sinaloa.

_____ y ROCHA, MARÍA MAGDALENA (2000), "Geografía política de Sinaloa: regiones, votantes y poder", en *La geografía del poder y las elecciones en México*, coordinado por Gómez, Silvia y Valdez María Eugenia, México, Instituto Federal Electoral, Plaza y Valdez Editores.

_____ (2001), "Ley electoral, organización y desempeño de los partidos en las elecciones locales sinaloenses,1980-1998" en *Estudios Sociales, Revista de Investigación del Noroeste*, vol X, núm. 20, México, Centro

de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. El Colegio de Sonora.

Islas, Alfredo, "ife mandering". Revista *Voz y Voto*, núm.11, 15 de mayo de 2002.

Lijphart, Arend (1994), *Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Marotta, Emanuel, *Sistemas electorales*, en Diccionario de Política, coordinado por Norberto Bobbio, Nicola Mateucci y Gianfranco Pasquino, Siglo xxi editores, 12va. Edición.

Montabes, Juan (ed.) (1998), *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Nolhen, Dieter. (1994), *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica/unam.

Oñate, Pablo y Ocaña, Francisco A. (1999), "Análisis de datos electorales", Cuadernos Metodológicos núm. 27, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Paramio, Ludolfo (1991)" El final de un ciclo y la crisis de unos actores: América Latina ante la década de los noventa", Madrid, Revista de Estudios Políticos, núm.74, Centro de Estudios Constitucionales.

Przeworski, Adam (1995), *Democracia y mercado. Reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*, Gran Bretaña, University Press, Cambridge.

Rae, Douglas W. (1971), *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press.

_____ (1993), "Análisis del sistema electoral español en el marco de la representación proporcional", en Douglas W. Rae y Victoriano Ramírez, *Quince años de experiencia. El Sistema electoral español*, Madrid, McGraw-Hill.

Sartori, Giovanni (1987), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.

Taagepera, Rein y Markuu Laakso (1980), *"Proportional profiles of West European electoral systems"*, European Journal of Political Research, 8 (423-446).

_____ y Matthew S. Shugart (1989), *Seats and Votes: The effects and determinants of electoral systems*. New Haven, Conn. Yale University Press.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, t. XV, Febrero del 2002, Tesis: p/j 4/2002.

WOLDENBERG, JOSÉ, SALAZAR PEDRO, BECERRA RICARDO, La Mecánica del Cambio Político en México. Elecciones, Partidos y Reformas, México, Cal y Arena, 2000.

Documentos

Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2000.
Ley Electoral del Estado de Sinaloa, 1995.
Consejo Estatal Electoral, Memoria del Proceso Electoral 1995.
Consejo Estatal Electoral, Memoria del Proceso Electoral 1998.
Consejo Estatal Electoral, Memoria del Proceso Electoral 2001.

PERSPECTIVA INTERNACIONAL

El voto electrónico. Nuevas tendencias y experiencias de la democracia tecnológica

FERNANDO BARRIENTOS DEL MONTE

RESUMEN

La incorporación de nuevas tecnologías a los ámbitos de la política y el gobierno es una tendencia mundial en ascenso. En varios países la automatización del voto con el uso de urnas mecánicas, urnas electrónicas e Internet se ha convertido en un signo de modernidad. Los sistemas de voto electrónico son una alternativa que va ganando adeptos por su viabilidad técnica. No obstante, implica incrementar la complejidad de los procesos electorales y se enfrenta al dilema de convencer a la ciudadanía de que las nuevas tecnologías utilizadas en elecciones son confiables. En este artículo se repasan las últimas experiencias de voto electrónico en el mundo y se señalan los dilemas más significativos.

ABSTRACT

The incorporation of new technologies in politics and government areas has become one of the latest world trends. The use of mechanic and electronic polls and internet in the automatization of votes is considered at present a symbol of modernity in many countries. The number of followers of electronic vote systems is increasing due to its technical feasibility, which has turn it into a viable alternative. However, vote automatization implies a more complex electoral process and it presents us with the dilemma of convincing citizens about the reliability of the new technologies used in the election process. It is the purpose of this article to analyze the latest experiences in electronic vote elections worldwide in order to point out its most relevant dilemmas.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y POLÍTICA

Durante los últimos años el desarrollo, evolución y perfeccionamiento de las computadoras y sus aplicaciones en los ámbitos de la información y la comunicación han estimulado una reestructuración progresiva de la sociedad por medio de la llamada Revolución Informática. Las más avanzadas investigaciones en la ciencia aplicada han desarrollado nuevas tecnologías que incorporadas a varios ámbitos de la vida cotidiana van con-

formando gradualmente profundos cambios culturales y nuevas formas de relaciones sociales. Los efectos de las nuevas tecnologías y de esta revolución, han generado un proceso de adaptación *in continuum* de los individuos y las instituciones a una nueva y compleja realidad social. El impacto más visible de este fenómeno son los cambios en la conducta y en las relaciones entre los individuos como consumidores en la esfera de la economía.

La revolución informática ha expandido las posibilidades de acceso y transmisión de información a casi cualquier parte del mundo con una diferencia mínima de segundos, aunada a las nuevas tecnologías al alcance de un sinnúmero de individuos, han facilitado una creciente comunicación como lo ejemplifican el acceso inmediato a información de carácter público, la participación masiva en encuestas y foros virtuales, compras vía Internet, entre otras alternativas, situación que ha llegado a suponer —*vox populi*— una nueva forma de *democracia*.

Esta última percepción no obstante debe matizarse, ya que es una apreciación reduccionista de la idea misma de democracia que confunde las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías en relación con la factibilidad de su uso en una esfera tan compleja como es la política.

La traslación de la sofisticación tecnológica y la revolución informática a la esfera de la política y las instituciones de gobierno es una de las fases más recientes de este proceso y conlleva una nueva relación del individuo, como ciudadano, con las estructuras del Estado (Kurgan, 1998: 178-188).

Al introducir nuevas tecnologías dentro del ejercicio de sus funciones tradicionales, los gobiernos, los partidos políticos y en general cualquier organización de esta índole, gestan nuevas formas de *hacer* política. Simultáneamente la revolución informática en los medios de comunicación de masas *progresivamente* está transformando el comportamiento de los ciudadanos en el ámbito de la política e incide en la redefinición de pautas en el desempeño del gobierno.

Por ahora, es posible distinguir al menos tres dimensiones de este fenómeno paralelo. La primera pertenece al ámbito de los medios de comunicación ya señalado; la influencia de los *mass media* en la política es una manifestación tan común en la actualidad que en un extremo se puede hablar de la política teledirigida (Sartori, 1997:19 y *passim*). Los medios de comunicación han despojado a los gobiernos de gran parte de la definición de la agenda de los problemas públicos y han reestructurado el espacio de las relaciones sociales.

La segunda dimensión es aquella donde por medio del uso de la tecnología se *convierte* pasiva y silenciosamente al ciudadano en *cliente* del gobierno; la esfera de la política se transmuta en un espacio de relaciones económicas diluyéndose las relaciones políticas. La expresión más concreta de esta dimensión es la denominada *e-gobierno* o *automatización* del ejercicio del gobierno apoyado en instrumentos electrónicos. Aunque no es una tendencia homogénea a nivel mundial es una realidad que cada vez cobra mayor importancia.

La tercera dimensión son los procesos periódicos para elegir representantes: elecciones, consultas, *referéndums* o plebiscitos sobre uno o varios temas, vinculantes o no para los gobiernos. Los procedimientos electorales son la última frontera donde se han desplegado aplicaciones de las nuevas tecnologías; desde el control de listas o padrones de ciudadanos, hasta el escrutinio y anuncio de resultados electorales finales, confluyendo en el ciudadano que en su papel de elector incide en la formación de los gobiernos. Aunque esta dimensión en otra perspectiva analítica se puede incluir en el *e-gobierno*, conviene distinguirla porque en ésta, el ciudadano tiene una posición generalmente pasiva, mientras que en la dimensión de los procesos electorales su posición en indiscutiblemente activa.

La influencia y los efectos de los *mass media* en la política hasta ahora han acaparado la atención de los especialistas y los analistas, y sólo en los últimos años el interés por las nuevas tecnologías aplicadas en el ejercicio del gobierno empieza a tener atención. El *e-gobierno* se está convirtiendo en uno de los muchos aspectos de la política en la que confluyen la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad. En la frontera de estas tendencias mundiales se encuentra la implementación de sistemas de votación sofisticados que permiten a los ciudadanos participar *tecnológicamente* en la toma de decisiones políticas, éstos están transformando los procesos de administración de los procesos electorales, pero fundamentalmente, el mismo acto de votar. La automatización de las elecciones con sistemas tecnológicos de votación tiene como modalidad predominante el *voto electrónico*; una situación que por su gran potencial de impacto en el futuro de la política está cambiando la forma de concebir la *democracia* en su forma procedimental y mínima: la electoral.

A la par, en el actual debate contemporáneo sobre la democracia, existen varias teorías que aduciendo un agotamiento de las formas de la democracia representativa, tratan de crear fórmulas más adecuadas de inte-

grar a la ciudadanía en el ámbito de la política y en la toma de decisiones, las ideas sobre democracia deliberativa y participativa van ganando terreno en el ámbito teórico.

Existe una percepción un tanto romántica sobre las virtudes de la ciudadanía casi suponiendo que esta es inherente a la misma naturaleza humana. Sin embargo, es también cierto que la mayoría de los ciudadanos ven a la política como algo ajeno a su vida cotidiana, sus problemas circunscritos a la esfera de la vida privada pocas veces tienen coincidencia con aquellos de la esfera pública. Es imposible pensar en democracia sin la realización periódica de elecciones, como tampoco se agota aquella en éstas. Es indudable que no existe hasta ahora una forma más efectiva de propiciar la participación política de los ciudadanos.

Mientras la democracia representativa como forma de gobierno siga siendo atractiva a gran parte de las naciones del mundo, las elecciones seguirán siendo el momento más significativo en la conformación de los poderes y la lectura más importante del estado anímico de una nación. Es en este contexto donde se inscribe la tendencia a automatizar los sistemas electorales, por lo que cabe preguntarse: ¿Qué retos suponen para la sociedad y la política los sistemas de voto tecnológico?, ¿cuáles son sus alcances y sus desventajas?, ¿qué dilemas enfrentará la sociedad ante esta tendencia?

Modalidades de voto tecnológico

El uso de la tecnología en los procesos electorales engloba múltiples modalidades que varían por su grado de sofisticación sistémica, pero también por el tipo de elección en que se utilizan. La elaboración, mantenimiento y uso de una base de electores; los dispositivos de identificación de electores; los sistemas de emisión, recepción, conteos parciales y finales de votos; así como la tecnología empleada en la difusión de los resultados electorales, entre otros aspectos, constituyen parte de lo que hoy se puede llamar *democracia tecnológica*.

Es en torno a los sistemas automatizados de emisión y recepción del voto —urnas mecánicas, electrónicas o vía Internet— donde se ha puesto especial atención en los últimos años, porque en ellos confluyen directamente, nada menos que los ciudadanos en su calidad de electores. Sin embargo, la automatización del voto no ha tenido un desarrollo lineal,

existen diversas modalidades y cada una tiene diferente grado de complejidad que varía según las ventajas que ofrecen respecto al: *a*) registro y mantenimiento de la base e identificación de electores, *b*) emisión del voto *c*) selección de alternativas, *d*) recuento de resultados parciales y totales, y principalmente *e*) seguridad y confiabilidad.

Las modalidades conocidas del voto tecnológico se distinguen entre si porque su desarrollo y características han dependido del grado de sofisticación tecnológica existente en cada país y época en que se han implantado, siendo fundamentalmente tres:

1. Sistemas de *voto mecánico*: son una combinación de procedimientos tradicionales con el uso de urnas mecánicas. Implica la movilización del ciudadano al lugar de votación, facilita la selección de alternativas, la emisión y el recuento de los votos en casilla. Esta modalidad tiene muchas variantes de acuerdo al país en que se aplique; el ejemplo clásico lo son las máquinas utilizadas desde hace ya varios años en Estados Unidos (*Cfr.* Rosanvallon, 1999: 191 y *ss*).

2. Sistemas de *voto electrónico*: son una combinación de procedimientos tradicionales con el uso de bases de datos y urnas electrónicas que facilitan la identificación de los electores, la selección de alternativas y el envío de resultados a una base central de resultados. Existen modalidades que se combinan con el uso de la red de la Internet para recoger los datos en tiempo real simplificando el recuento de votos parciales y totales de la elección.

En algunas de sus variantes el voto electrónico mantiene el uso de boletas electorales, en otros no, pero todos cuentan con un sistema de elección de opciones controlada. Hasta ahora en cualquiera de sus modalidades el voto electrónico al igual que el voto mecánico mantiene un aspecto fundamental del sistema tradicional, esto es la convergencia de los ciudadanos como votantes y coadyuvantes del proceso electoral en los lugares de votación. Esta modalidad es la que se está implantando en varios países con variantes que van desde urnas lectoras de boletas como el sistema de urna electrónica *Demotek* en el país Vasco en España, que se basa en el uso de boletas tradicionales e incorpora lectores ópticos, o dispositivos especiales de selección de alternativas sin uso de boletas como el sistema *e-slate* desarrollado por la empresa *Hart Inter Civic* en Estados Unidos. Y también el uso pantallas táctiles desarrollado por la empresa *Diebold* y utilizado en Brasil en diversas elecciones a nivel nacional.

Es importante señalar que hasta ahora en los países en que se ha implantado o puesto a prueba la modalidad del voto electrónico los resultados indican que es la alternativa tecnológica de más fácil implantación, ya que se ha comprobado en casi todos los casos su viabilidad técnica, y su aceptación política y social.

3. El *voto vía Internet*: es la última modalidad del voto tecnológico, tiene un grado de complejidad superior a las dos modalidades anteriores pero relativamente tiende a la facilidad en cuanto a su acceso y uso para el ciudadano común. Comprende el uso total de tecnología avanzada en computación y aplicaciones *Web*; tiene variantes que dependen del software, los sistemas operativos, los programas y sus protocolos, además del uso de tecnología criptográfica avanzada.

Un ejemplo de esta modalidad, son los sistemas de voto abiertos en Internet, experimentales y sin validez legal, pero importantes como canales de expresión pública, y posibilitan —en su mayoría— el registro de una base de electores y el acceso al programa de votación desde cualquier terminal, protocolos de seguridad y conocimiento de resultados inmediatos (*Vid.* Martínez, 2000: *doc. Internet*).

Las ventajas fundamentales de esta modalidad es la reducción de costos a largo plazo, la rapidez con la que se procede el recuento de votos y la comodidad para el elector. Aunque por ahora, solo existen aplicaciones a universos de votantes reducidos o en fase experimental, es posible que en pocos años sea aplicado en algunos países a niveles de elecciones generales.

El optimismo sobre las ventajas del voto vía Internet se fundamenta en los resultados hasta ahora confiables en los que se basa la banca electrónica y los sistemas de compra vía Internet. Los sistemas de votación a través de Internet constituyen una de las aplicaciones más complejas de las nuevas tecnologías que se han propuesto hasta la fecha en el contexto de la política. Sus retos, tanto desde un punto de vista técnico como sociopolítico, son difíciles de solucionar y todavía ninguna corporación pública o privada ha encontrado la piedra filosofal que los resuelva de manera completa y satisfactoria.

El voto vía Internet, es aún complicado de estudiar, las herramientas analíticas de la ciencia política no se han desarrollado al grado de comprender el universo particular de las ventajas y desventajas que supone un fenómeno totalmente nuevo en el ámbito del llamado espacio virtual.

Como parte fundamental del proceso electoral, el voto es el corazón de la democracia procedimental. La emisión del voto, aún en su sencillez, guarda una importancia fundamental ya que es la expresión formal de los intereses de una sociedad y genera gran parte de la legitimidad que mantiene la estabilidad en los sistemas políticos democráticos. A través de su ejercicio se eligen los representantes de la sociedad en el gobierno, en la toma decisiones y la elaboración de leyes.

Los sistemas de voto tecnológico, como los sistemas tradicionales, buscan adecuarse a los principios generales que permiten ejercer el derecho al sufragio a los ciudadanos bajo condiciones legales y legítimas, y que se garanticen la libertad y secrecía en la elección. También que se imposibilite cualquier forma de coacción o de alteración de resultados en algún momento del proceso electoral; que exista la posibilidad de mantener el proceso inviolable ante situaciones no previstas propias de la política; la validación *a posteriori* del voto para que cada ciudadano tenga la plena certeza de que su participación ha sido tomada en cuenta; y la posibilidad de conocer en menor tiempo y con exactitud los resultados finales.

La tendencia actual son los sistemas de voto electrónico, principalmente por medio del uso de urnas electrónicas. Las modalidades hasta ahora conocidas mantienen la convergencia entre ciudadanos: aquellos que se encargan de recibir y contar los votos, y el electorado en general. Los sistemas tanto del voto tecnológico como del voto electrónico no vienen a modificar la esencia de la democracia, ello sucedería a menos que se lleve hasta sus últimas fronteras, como sería un sistema de votación totalmente directo vía Internet que permita votar continuamente sobre temas específicos, por ejemplo, la agenda gubernamental.

La modalidad de voto electrónico que mantiene implícitamente los principios liberales de la democracia y sólo modifica procesos tradicionales, no es la democracia directa sino una modificación sustantiva de la democracia procedimental.

ALGUNAS EXPERIENCIAS

La revalorización de la democracia a nivel mundial a partir del fin de la llamada Guerra Fría tuvo efectos directos e indirectos, entre ellos la modernización de los procedimientos electorales. La automatización del voto

cabe en este sentido. En la década de los noventa, países como Bélgica, Brasil, Venezuela, la India y Filipinas —por mencionar algunos— implantaron formalmente sistemas de votación electrónica. Aunque a nivel mundial no ha sido una constante, la incorporación de la tecnología en las elecciones no es algo nuevo, pues desde hace más de cien años en Estados Unidos y Francia se inventaron urnas mecánicas para automatizar y facilitar el voto en diversas elecciones. Las experiencias más significativas son las siguientes:

Estados Unidos

Los procesos electorales en Estados Unidos son el modelo paradigmático en lo que se refiere a tecnología electoral, ya que desde los primeros años del siglo XX se utilizan legalmente máquinas automáticas en la emisión y conteo de votos con lo cual, la votación automatizada es un procedimiento generalizado en dicho país (Mackenzie, 1962: 149-150). Debido a que su sistema electoral en términos generales determina la participación del ciudadano en varias elecciones a la vez, el modelo más utilizado durante muchos años fue una máquina de palanca dividida en columnas, donde en la parte superior se indica el tipo de la elección y en la inferior varios pulsadores que correspondían a cada uno de los candidatos. El elector pasaba a un local con cortinas y pulsaba un botón que ponía en funcionamiento la máquina, accionando los modos de cada columna hasta que los indicadores señalan su preferencia, aún si se abstiene. Se trata de una simple máquina sumadora que registra los votos conforme se van emitiendo, para el escrutinio basta levantar las tapas y leer el resultado en las esferas indicadoras

A principios de la década de los sesenta, en un estudio sobre las elecciones, el politólogo W.J.M. Mackenzie señalaba que los europeos consideraban esta mecanización algo "típicamente americano y un poco absurdo", pero también manifestaba las ventajas de la automatización del voto: "economiza el trabajo, da mayor exactitud en el conteo de votos, evita la anulación de papelería y mantiene el secreto". Y mencionaba que aunque encarece el proceso electoral, no se prescinde de los miembros de la mesa de casilla. Este sistema sigue vigente todavía en muchos condados de los Estados Unidos, pero como es de suponerse, el desarrollo de la tecnología ha permitido diseñar sistemas del voto más sofisticados pero que mantienen

ciertas características de las primeras urnas mecánicas de voto. Así como existen diversas legislaciones electorales en Estados Unidos por la preeminencia política de los niveles locales, existen también diversos sistemas de votación automatizada. En los últimos años varios sistemas electrónicos puestos a disposición de las autoridades electorales de los condados y de los estados por varias corporaciones dedicadas al diseño de nuevas tecnologías han sustituido a los sistemas mecanizados. Por ejemplo, a finales de los noventa en el condado de Harris, el área metropolitana más grande de Estados Unidos se adoptó un sistema denominado *e-Slate* que fue puesto a prueba en el 2001, en respuesta a los problemas suscitados en las últimas elecciones presidenciales por deficiencias en algunos sistemas de voto mecanizado. Es un sistema de votación electrónica de registro directo, similar a un cuaderno de notas que facilita incluso la selección del idioma.

Tal es la diversidad de formas de votación en este país que en las elecciones presidenciales del año 2000, el 1.6 por ciento de los electores votaron usando las papeletas convencionales de papel; el 9.1 por ciento usó el registro electrónico directo; el 18.6 por ciento usó las máquinas de palanca de votar; el 27.3 por ciento usó los lectores ópticos y el 34.3 por ciento, las tarjetas perforadas, además, 200 militares en servicio fuera del país por primera vez emitieron su voto vía Internet.

La posibilidad de generalizar el voto vía Internet es un debate constante en los medios de comunicación cada que se acercan las elecciones, donde la principal preocupación se refiere a la seguridad de la información. Por ello durante las elecciones del año 2000, *Sefevota*, una empresa de la región de San Francisco organizó —bajo contrato con el estado de California— una prueba de votación vía Internet paralela a la votación real e invitó a los *hackers* a tratar de penetrar el sistema; ofreció toda la información necesaria para lograrlo pero aparentemente nadie lo consiguió. La prueba se llevó a cabo con sistemas computarizados en lugar de urnas tradicionales y los resultados llevaron a los directivos de dicha empresa a insistir que el voto vía Internet era "un paso para permitir votar desde la casa o la oficina". Meses antes en el estado de Arizona, por primera vez se consideró jurídicamente válido que ciudadanos del Partido Demócrata votaran vía Internet para elegir a su candidato presidencial. El resultado fue considerado un éxito, votaron más del triple de electores que en las elecciones primarias de 1996 y más del 45 por ciento lo hizo vía Internet. La valorización positiva que arrojó esta experiencia llevó a Cor-

tland Coleman, director ejecutivo del Partido Demócrata, a asegurar que el voto vía Internet es una realidad que se espera se extienda "al conjunto de los Estados Unidos y al resto del mundo".

Europa

En Europa las primeras experiencias del voto electrónico en elecciones locales se presentaron en Suecia y en los Países Bajos en 1990, y posteriormente en Francia en 1992, en el municipio de Santerry, para la ratificación del Tratado de la Unión Europea. En Bélgica, el voto electrónico se experimentó en dos cantones, en las elecciones legislativas y municipales en 1991, y el 12 de junio de 1994 en las elecciones para el Parlamento Europeo a nivel nacional, se sustituyeron gran parte de los materiales tradicionales por urnas electrónicas, tarjetas magnéticas y lápices ópticos. Aproximadamente 14 millones de ciudadanos belgas votaron en dichas elecciones y uno de cada cinco votó en urnas electrónicas. Dicho sistema se volvió a utilizar en las elecciones comunales y provinciales en octubre de 1994, y en las elecciones legislativas y para consejos regionales en mayo de 1995.

En España el voto electrónico ha creado un ambiente de discusión muy nutrido respecto a sus ventajas y desventajas. En 1991 en el municipio de Villena en Alicante se llevó a cabo el primer proceso electoral, como plan piloto, utilizando un sistema de votación electrónica. En Galicia, se llevó a cabo un experimento con urnas electrónicas en las elecciones para el Parlamento en octubre de 1997, y en las del Parlamento de Cataluña en 1995. La Generalitat Valenciana y la Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información pusieron en marcha la aplicación de un sistema de voto electrónico en la totalidad de las elecciones autonómicas a las Cortes Valencianas de junio de 1999. Entre las últimas experiencias se encuentra aquella realizada en el país Vasco, donde se introdujeron cambios a la legislación en 1998, con la finalidad de modernizar el sistema de votación. Este sistema del voto electrónico combina —según la administración Vasca— "tradición y modernidad", al mantener el sistema de papeletas habitual pero incorporando a las mismas una banda magnética que permite su escrutinio automático y la transmisión inmediata del voto al ordenador central de recuento.

El sistema utilizado tanto en Villena como en el país Vasco, es una ur-

na electrónica que tiene un dispositivo que lee la información de la boleta electoral y la guarda en un disco. A diferencia de muchos sistemas de votación electrónica como los que se utilizan en Estados Unidos, este sistema de urna electrónica no está conectado a la red y tiene una fuente de poder independiente. En España, las leyes electorales dejan bajo jurisdicción de las autoridades de las Juntas Electorales Provinciales la forma de organizar las elecciones y hasta ahora son pocos gobiernos locales que han adecuado su legislación a procedimientos de voto electrónico, no obstante el Senado español aprobó la creación de una comisión de estudios del voto electrónico para analizar las posibilidades de aplicarlo a nivel nacional.

Alemania ha sido el primer país que abiertamente ha planteado la posibilidad de utilizar un sistema de votación electrónica a nivel nacional en el año 2006, por ello el gobierno ha encargado diversos proyectos a varias universidades del país y llevó a cabo un ensayo piloto del 9 al 11 de julio del 2001 durante las elecciones locales de la ciudad alemana de Esslingen. El objetivo es poner en marcha un sistema de votación nacional vía Internet en coordinación con dispositivos inalámbricos. Esta experiencia es la primera parte del proyecto *'i-vote'* impulsado en 1998 por el grupo de investigación *Internet-Voting* y a la consultora alemana *Data and Information Processing Leverkusen* (IVL).

En Inglaterra el gobierno llevó a cabo las primeras pruebas de voto electrónico en St-Albans al norte de Londres. Los habitantes de este lugar votaron electrónicamente en las elecciones municipales del 2 de mayo del 2002 mediante urna electrónica móvil, Internet o en cabinas electorales dotadas de una pantalla táctil, donde se eligieron treinta lugares piloto por el gobierno y para este experimento se invirtieron 3.5 millones de libras (5.7 millones de euros).

Latinoamérica

En Latinoamérica, Venezuela y Brasil encabezan los esfuerzos en el desarrollo de sistemas de votación electrónica desde su diseño hasta el complejo proceso de su implantación. En las últimas elecciones venezolanas se han utilizado máquinas escrutadoras que leen las marcas que los votantes hacen en las boletas con un bolígrafo, al depositar la boleta, la máquina suma los votos y al terminar la jornada electoral imprime el acta de votación final.

En 1966 Brasil se convirtió en el primer país en automatizar todo su proceso electoral. Desde las elecciones de 1998, el Tribunal Superior Electoral utilizó 90 mil urnas electrónicas producidas por la industria brasileña bajo un riguroso control de calidad, además, se llevaron a cabo campañas sobre el uso de las urnas y el día de la votación aún las personas analfabetas pudieron votar fácilmente. El sistema de votación electrónica es una urna con una pantalla y un teclado simple, similar a los cajeros automáticos, se escoge, se confirma o corrige la elección, después se pasa a la otra, hasta terminar. El proceso de 1998, se dice, fue todo un éxito, pues la confianza en el método empleado es tal que no hubo ningún cuestionamiento sobre los resultados.

En octubre del año 2000, en 5 mil 559 ciudades de Brasil se realizaron las primeras elecciones municipales en las que el cien por ciento de los electores (aproximadamente 90 millones) votaron a través de 325 mil 290 urnas electrónicas distribuidas en todo el territorio, con excepción de Brasilia que no participó en el proceso (Chinchilla, 2000: *doc. Internet*). La experiencia de votar por medio de un sistema novedoso incrementó relativamente la participación electoral y permitió que los resultados definitivos se hicieran públicos a las 10 de la noche el día de la jornada electoral, representando una gran ventaja para las dimensiones de ese país. Como se sabe, Brasil tiene una extensión de más de ocho millones de kilómetros cuadrados (8 mil 055, 965 km.^{2}), en este contexto, el sistema de votación electrónica, al agilizar el flujo de la información electoral, otorgó mayor confiabilidad al proceso electoral, ya que en procesos anteriores se necesitaba esperar incluso una semana para conocer los resultados finales.

No obstante la centralización de la organización de las elecciones en manos del Tribunal Superior Electoral, levantó suspicacias entre líderes políticos de oposición ya que los programas de las urnas y la información respecto al sistema en general, no fueron dados a conocer a diversos actores involucrados, principalmente los partidos políticos. Hubo quejas de que con dicho sistema electrónico, al no haber voto impreso, no existe una forma práctica de efectuar un recuento de votos "que no sea sospechosa".

Resulta paradójico que un experto en programación, reconocido en esos ámbitos en Brasil se haya expresado de esta manera ante la falta de una boleta tradicional: "Este es un abuso de poder que este sistema de votación electrónico impone sobre los brasileños. No podemos corroborar si

nuestro voto fue dado a nuestro candidato. En síntesis no sabemos por quien votamos" (*cit. por* Sánchez, 2000: *dcto. Internet*).

En Paraguay se utilizó un sistema similar al brasileño en cinco distritos durante las elecciones municipales del 18 de noviembre del 2001, bajo la supervisión de la Organización de Estados Americanos.

En Panamá el uso de sistemas de votación tecnológica se contempló a partir de las reformas al Código Electoral en 1993, resultado de la primera experiencia piloto de voto mecanizado que se llevó a cabo durante la celebración de un referéndum el 15 de noviembre de 1992. En este proceso se utilizaron seis máquinas de votación mecánica, grandes y pesadas, similares a las utilizadas en Estados Unidos; donde el elector hacía uso de perillas para seleccionar su opción y jalaba una palanca para que su voto se registrara por perforaciones en un pliego de papel. Para 1999, el sistema se modernizó garantizando la posibilidad de auditar el sistema, eliminado el uso de boletas de papel, y haciendo que cada terminal fuera electrónicamente autónoma y sin conexiones a la red para evitar posibles ataques. El sistema, similar al utilizado en Brasil pero adaptado con una pantalla (*touch-screen*), consistía en seleccionar directamente en la pantalla las opciones para Presidente, Legislador, Alcalde y Representante de Corregimiento. Empero, este sistema fue criticado porque da preeminencia a la imagen del candidato antes que la de los partidos ya que es su fotografía la que aparece en la pantalla. Por falta de consenso entre los partidos el plan piloto no pudo llevarse a cabo.

Actualmente, los países centroamericanos dentro del Protocolo de Tikal, han iniciado trabajos para analizar la posibilidad de automatizar las elecciones de forma conjunta en toda el área. Otros países donde se está discutiendo la implantación o poniendo en marcha sistemas de votación electrónica son Argentina y Costa Rica. En este último, se ha desarrollado un plan piloto paralelo a las elecciones de diciembre del 2002, donde se utilizarán 240 terminales de voto electrónico. El sistema tiene, además de ciertas características similares al implantado en Brasil, un botón que está a disposición de los miembros de la mesa o casilla que habilitan el sistema una vez que el elector ha comprobado su identidad. También, para dar seguridad al electorado, el sistema imprime un comprobante, esta fase se considera necesaria porque el escrutinio se sigue realizando en la mesa, pero podrá ir desapareciendo una vez que el sistema se vaya consolidando (TSECR, 2000: *dcto.*).

En Chile aunque no existe aún ningún proyecto serio para impulsar un sistema de voto electrónico, se llevaron a cabo de forma simbólica dos votaciones por Internet, durante las elecciones municipales del año 2000 y las parlamentarias del 16 de de diciembre de 2001, impulsadas por diversas organizaciones de chilenos en el extranjero —que buscan la ampliación del derecho al sufragio en el exterior— y *Casa Chile*, un portal virtual de chilenos en el mundo. Durante las elecciones municipales aproximadamente 250 chilenos en el exterior, expresaron sus preferencias en la primera elección virtual, la fórmula Concertación recibió 45.28 por ciento de los votos, seguido de la Alianza por Chile con 35.04 por ciento, el Partido Comunista con 11.81 por ciento y los humanistas con 7.87 por ciento. La mayor cantidad de electores provino de Estados Unidos, donde sufragaron 64 personas, seguido de Canadá con 25 y Suecia con 18, además se registraron dos votos desde Nepal y cuatro desde Japón. En las elecciones del 2001, la urna virtual funcionó durante 17 horas y recibió un total de 504 votos, de los cuales 502 estuvieron válidamente emitidos y que correspondían a chilenos que habitan en 26 países. El 50 por ciento de los votos —de acuerdo con los resultados *on line*— pertenecía a ex residentes de la región Metropolitana.

El proyecto E-poll

En Europa y en específico en Italia, *E-poll* es uno de los proyectos más ambiciosos hasta ahora conocidos respecto a los sistemas automatizados de votación. Es un proyecto experimental co-financiado por la *Dirección General para la Sociedad de la Información de la Comisión Europea* en el ámbito del programa *Information Society Technologies* (IST). Las entidades participantes son estatales y extranjeras entre las que se encuentran: *France Telecom*, *Siemens*, *Municipium* (Polonia) y *Aquitaine European Communication* (Francia) y el Ministerio del Interior de Italia, las cuales han desarrollado un sistema de votación vía Internet o urna virtual, en el que por medio de mecanismos de autentificación especiales, los ciudadanos se identifican digitalmente y votan. En la primera fase del proyecto piloto, las urnas están en lugares públicos y no necesariamente junto a las casillas tradicionales. El sistema permite que cada ciudadano pueda votar en cualquier momento y en cualquier ciudad europea pero depositando su voto en la urna electrónica de su propia sección electoral. Previamente a

la elección, el ciudadano se presenta ante la junta distrital electoral local y se registra, se le entrega una tarjeta con un microchip en el cual se memorizan sus datos "biométricos" junto con la huella digital del dedo índice de la mano derecha para mayor seguridad.

El día de la elección o antes si lo desea y dependiendo las reglas previstas, el votante acude a la casilla o "kiosco electrónico" que el elija o le quede más cerca. Vota insertando la tarjeta en la urna electrónica y poniendo su huella digital en un lector especial, el cual automáticamente identifica al ciudadano, encripta su voto y este éste es enviado vía Internet a una base de datos bajo el resguardo del Ministerio del Interior, al cual, las autoridades accederán a la información que se vaya acumulando una vez que se cierre la votación. El sistema está diseñado para permitir el voto en blanco además de la confirmación o modificación del voto. El objetivo a largo plazo de los "kioscos" en varios países europeos es que sean entrelazados en tiempo real por medio de una red, y que en el futuro, la votación electrónica a distancia armonice los procedimientos de voto en todo el territorio comunitario.

Se han llevado a cabo experimentos en Campobasso, Cremona y Merignac. Uno de los últimos experimentos se llevó a cabo en Avellino durante el referéndum constitucional del 7 de octubre del 2001, donde aproximadamente 700 electores votaron a través de este nuevo sistema. El proyecto *E-poll* es hasta ahora el sistema de votación más avanzado que se ha propuesto y evidentemente es un claro ejemplo del paso de los sistemas de voto electrónico al voto vía Internet.

En las experiencias reseñadas podemos encontrar un común denominador: la implantación de sistemas de voto electrónico se basa en un optimismo ciego sobre las virtudes de las nuevas tecnologías. En el fondo tienen una justificación preeminentemente procedimental. Por ejemplo, en Costa Rica el proyecto de ley que lo impulsa señala: "Los organismos electorales no deben escapar a la modernización [...] Hoy no es suficiente contar con buenas bases de datos y excelente procesamiento electrónico de información, sino que se hace imperiosa la necesidad de brindar al elector nuevas formas de logística para el día de las elecciones". Este optimismo se refleja también en el Proyecto de Ley Vasco de Reforma Electoral donde se afirma que el voto electrónico "constituye una innovación en el proceso electoral deudora del progreso tecnológico" y que tiene "...un importante efecto educativo al aproximar a los ciudadanos la utilización

de tecnologías que encuentran cada vez mayor aplicación en los diferentes ámbitos de la vida" (Cano, *art. cit.*: 417-418). Respecto a su justificación política las experiencias y ensayos piloto coinciden en que el voto electrónico tiende a aumentar la tasa de votación. Las expectativas al implantar este sistema en el municipio de Villena en Alicante por ejemplo, son principalmente alcanzar una amplia participación electoral.

En el caso de Brasil según sondeos de opinión de medios de comunicación, el aumento relativo en el número de electores se debió al entusiasmo que despertaba entre los ciudadanos participar en las elecciones a través de un sistema novedoso y no necesariamente por la importancia misma de las elecciones (*vid.* "A verdade", 2001). Dicha situación se repitió en Paraguay en el ensayo piloto del 18 de noviembre del 2001 (*vid.* IFES, 2001: *Reporte 1*). Los promotores del *E-Poll* en Italia desbordan su optimismo al señalar que dicho sistema "representa un potente instrumento para favorecer la participación activa de la población en los procesos electorales. Su objetivo es estimular el crecimiento de la participación de los ciudadanos europeos en las elecciones poniendo a su disposición un sistema de voto sencillo, gracias al cual, los votantes no están obligados a asistir a un lugar específico para ejercer su derecho, y pueden hacerlo desde cualquier casilla de voto electrónico presente en el territorio."

En el aspecto procedimental sobresale obviamente la facilidad y reducción de los tiempos en el escrutinio de los votos y esta es quizá, la única justificación que tiene un sustento político más profundo para promover el voto electrónico. Las demás ventajas son susceptibles de criticarse y más aún, de ser posible, prescindir de ellas. Pero no hay dudas, acelerar los procedimientos de concentración de resultados parciales para obtener resultados totales y poder declarar a los ganadores en una elección es un proceso que hoy en día es fundamental para evitar incertidumbres políticas y reducir los conflictos poselectorales, y quizá ésta sea la única virtud real de los sistemas de votación electrónicos.

Implicaciones políticas y sociales de la democracia tecnológica

El voto electrónico por su flexibilidad y sus diversas variantes se ha distinguido de las modalidades más simples como el tradicional y el mecáni-

co, y de la complejidad que supone el voto vía Internet. Por ello es el sistema de votación por ahora más desarrollado de la democracia tecnológica. Empero, las preocupaciones y debates que empieza a suscitar no es tanto por las variantes que pueda presentar, —aunque en algunos casos específicos sí es importante— sino por las implicaciones, sociales y políticas de gran envergadura que conlleva su implantación. Mismas que son superiores a las que estamos acostumbrados al analizar los procesos electorales.

El voto electrónico enfrenta el dilema de convencer a la ciudadanía de que las nuevas tecnologías utilizadas en elecciones son confiables, quizás más que los procedimientos tradicionales, implica una serie de dificultades, ya que significa incrementar la complejidad del proceso electoral. Conlleva también la redefinición de la participación política, nuevas formas de hacer política, una valoración *in extremo* de la tecnología por encima del ciudadano y la posibilidad de que el voto electrónico derive en la incorporación de la democracia directa con sus respectivos riesgos.

Voto electrónico vs. Voto vía Internet: la disyuntiva

La discusión respecto a las ventajas y desventajas del voto electrónico se han confundido. El tema se complica ante la suposición de que el voto vía Internet sea el sistema que progresivamente remplace o absorba a los sistemas de votación tradicionales y los recientes de urna electrónica. No obstante un sistema de voto electrónico, en cualquiera de sus modalidades, se distingue hasta ahora del voto vía Internet, porque en el primero las modalidades permiten la convergencia de los ciudadanos, tanto en su papel de representantes de la sociedad como integrantes de las casillas, como también en su papel de electores.

La implantación de un sistema de votación vía Internet puede prescindir de la convergencia ciudadana al trasladar gran parte de la responsabilidad a expertos en sistemas computacionales e informática. Los ciudadanos quedarían desprotegidos y a merced de una nueva forma de *tecnocracia* electoral. Si bien se ha escrito ya lo suficiente sobre las bondades de la Internet —y podemos encontrar miles de textos sobre sus virtudes en la misma *red*—, no es lo mismo considerar el voto por Internet como una solución en un entorno controlado como laboratorio donde las computadoras son seguras y los usuarios expertos, que desplegar la misma solución en un escenario real donde la mayoría de los ciudadanos en casi todo el

mundo no están familiarizados con la tecnología y se les puede engañar fácilmente.

Las computadoras comunes son inseguras, su acceso puede ser violado, son vulnerables a todo tipo de ataques, la misma red puede encontrarse bajo ataque de *hackers*, los computadores centrales de voto pueden ser vulnerables, ente otras, añádase que aplicar un sistema de votación vía Internet requiere de rigurosos mecanismos de seguridad.

Aunque existen métodos de autentificación confiables en los sistemas bancarios y se puede argumentar a favor de la traslación a los sistemas de voto vía Internet, la naturaleza de la esfera de la política no requiere de soluciones de carácter mercantilista, como lo son la protección de los consumidores y su dinero. En la esfera de la economía se protegen los derechos de los individuos como consumidores, en la esfera de la política lo que se protege es al ciudadano y el interés común. Las mismas ventajas del voto vía Internet pueden ser parte de su desajuste, la posibilidad de ataques de denegación de servicio para impedir el voto, o que modifiquen los resultados, o simplemente ataques que hagan dudar de si se corrompió o no el proceso electoral, son altas.

Los problemas de seguridad, habida cuenta del estado actual de la tecnología resultan ahora mismo insalvables al menos para las perspectivas del voto generalizado vía Internet (Weinstein, 2000: *doc. Internet*). A esta situación, se le sumaría el de por sí ya criticado uso de los medios de comunicación para incidir en el votante. Frente a la red de la Internet, el ciudadano estaría a merced de lo que se le ofrezca sólo por los medios; el eclipsamiento de la necesidad de salir para conocer las opciones electorales. Razonar las propuestas y ser parte de una doctrina política, o al menos tener idea de que es lo que ofrecen los partidos es un proceso que la televisión principalmente está llevando a cabo, aunado a la Internet como mediadora entre el espacio público y el privado, las opciones serían mayormente manipulables.

Ventajas y desventajas del voto electrónico

A diferencia de las todavía dudosas implicaciones del voto vía Internet, los actuales sistemas de voto electrónico que utilizan urnas automatizadas han obtenido resultados satisfactorios ya que combinan elementos y condiciones de los procedimientos tradicionales. Aún el sistema más comple-

jo en la modalidad de voto electrónico mantiene la convergencia ciudadana. Esta situación ha generado confianza y optimismo respecto a los sistemas de votación electrónica, y es uno de los principales argumentos que impulsa la tendencia a automatizar las elecciones en muchos países.

Las ventajas de los procedimientos electrónicos de votación en términos generales, son:

a) Mantiene fundamentalmente la convergencia ciudadana.

b) Simplicidad para el elector: ya sea que utilice un mecanismo de botones o teclas, una computadora y una pantalla, o bien un sistema de pantallas sensibles al tacto (*touch-screen*) o un lector óptico de boletas, casi todos los diseños de las urnas electrónicas son intuitivos y sólo requieren mínima información para el ciudadano.

c) Eliminación de varios materiales electorales que posteriormente se convertirían en desechos, y por lo tanto, protección de recursos naturales.

d) A largo plazo implica una reducción de costos en el proceso electoral, ya que los materiales son reutilizables y —en la mayoría de las modalidades— requieren un bajo costo de mantenimiento.

e) Modernización del sistema de votación, acercando las nuevas tecnologías a los ciudadanos.

f) Transparencia y seguridad de las elecciones reduciendo las posibilidades de fraude y eliminando el voto nulo.

También, y no obstante aún bajo discusión, están:

g) Mayor garantía de autenciticidad del voto: que el sufragio emitido es en efecto, la elección que se hizo y que ésta es completamente privada y personal.

h) Exactitud en el escrutinio y rapidez en la transmisión de los resultados a la sedes centrales: se minimizan los procesos de conteo de votos y la información puede ser enviada vía Internet, satelitalmente, o en discos especiales a la sede central. El resguardo de la información de los resultados puede ser independiente por medio de dispositivos especiales para cada casilla.

El voto electrónico pretende mantener las garantías básicas del sufragio universal, estableciendo una nueva dinámica en el proceso electoral. Más aún, la brecha que podría existir entre la población ilustrada y los analfabetos es posible reducirla simplificando los sistemas —como en las

últimas elecciones municipales de Brasil en el año 2000, donde la totalidad de los votantes tuvo acceso a urnas electrónicas—. En situaciones controladas y delimitadas el sistema de voto electrónico se puede combinar con el sistema de voto vía Internet para casos específicos, como para facilitar el voto desde el extranjero, el de los enfermos, personas mayores y personas con discapacidades.

Sin embargo, el voto electrónico ha levantado suspicacias principalmente entre algunos intelectuales principalmente que ven en su desarrollo el posible advenimiento de la *teledemocracia* o la *ciberdemocracia* (*Cfr.* Oriol, 2001 y Hess, 2001: *dctos. Internet*). El jurista español Juan Cano Bueso ha resumido en unas líneas los miedos sobre el voto electrónico: "Si la revolución tecnológica recluye al individuo —señala— y suplanta a la tertulia política, a la libre formación de la opinión pública, a la amplitud de criterio y de juicio, el individuo aislado de sus conciudadanos, preso entre cuatro paredes, es solo un elector aparentemente libre, pues estará prisionero del cordón umbilical que le une al acceso a la información". Y más adelante escribe: "Las vicisitudes no se extienden sólo a la participación de los ciudadanos en las elecciones periódicas para elegir a sus representantes. [...] resulta que con los sistemas informáticos disponibles nada impediría adentrarse en un proceso político en el que los electores fuesen permanentemente consultados para decidir cuestiones de la gobernación ordinaria a través de una suerte de referéndum permanente" (Cano, *art. cit.*: 405 y *ss*).

Puede agregarse que el voto electrónico generalizado pero reducido a su mínima expresión, afirma al individuo como sujeto con derechos, pero difumina su capacidad de identificarse realmente con la preferencia política que elige. La novedad y la simplicidad del voto electrónico puede derivar a largo plazo en vaciar a la democracia, aún en su forma procedimental, de su contenido ético y convertirse en una serie de procesos donde lo importante es el mantenimiento y conservación a toda costa de la racionalidad tecnológica al servicio de la administración de las elecciones, y reducir al ciudadano a un simple usuario del sistema, olvidando los intereses abstractos pero sustanciales: el interés común, de la nación, del Estado y de la sociedad.

A pesar de todo lo que se pueda argumentar en su contra, el voto electrónico es una realidad que va ganado terreno y el balance de las vicisitudes que representa a futuro respecto a las ventajas actuales es favorable

a su implantación y desarrollo. En cierta forma, a todos los promotores de este sistema de votación, a los gobiernos, partidos políticos, a las autoridades electorales y en general a la ciudadanía, les interesa más conocer las implicaciones palpables y a corto plazo, porque esa es la realidad que se observa a primera vista. Por ello, dejando momentáneamente al menos los dilemas que se conjeturan a largo plazo, lo importante por ahora es señalar las desventajas que se presentan en el plano procedimental y sus implicaciones directas. Las desventajas respecto a los sistemas de voto electrónico se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. La simplicidad del sistema de voto electrónico no supone directamente confianza ciega del ciudadano en la tecnología. No requiere de mucha explicación decir que la mayoría de las personas desconocen el funcionamiento interno de muchos aparatos electrónicos, aún los más simples. Puesto que no es lo mismo encender y apagar un televisor, que saber la composición y la lógica de sus circuitos. Lo mismo se aplica a los sistemas de voto electrónico.

2. Lo anterior implica que al menor grado de desconfianza sobre el sistema electrónico, la autenticidad del voto y su secrecía se pone en duda, esto a nivel generalizado, deslegitimizaría todo el proceso electoral y por ende a las autoridades electorales creando focos de ingobernabilidad.

3. No todos los sistemas de votación electrónica utilizan boletas electorales. De hecho eliminar el uso de boletas es una de las "virtudes" según indican quienes los promueven. Ello significa que se tendería a eliminar el mecanismo tradicional de verificación de los resultados, que en caso de una falla o un evento no previsto, como el intento de cometer fraude por la vía violenta, no quedaría la posibilidad de comprobar la situación de la elección *a posteriori*. (Ejemplos de este tipo son los sistemas de voto diseñados por *Baharat Electronics* —en: http://www.bel-india.com en específico *The Electronic Voting Machine*— y por *Danaher Corporation* —en http://www.danaher.com, *Guardian Voting Systems* en específico su sistema *Electronic 1242 Voting System*—.)

4. En sociedades donde los procesos democráticos son recientes, el sistema tradicional desempeña un papel fundamental. La boleta y los procesos simples de votación son muchas veces un símbolo de confianza, transparencia y veracidad del escrutinio. Los sistemas que eliminan la boleta electoral basados en criterios no políticos, eliminan una parte de la legitimidad del proceso y su fundamento social.

5. El voto nulo es muchas veces una preferencia con respecto a una opción partidista por paradójico que sea para algunos. Votar en blanco, o anular intencionalmente la boleta es un derecho implícito del elector. Algunos sistemas de voto electrónico no permiten esta opción, con base en no políticos, pero con ello coartan un derecho político.

6. No hay duda que a corto plazo el desarrollo, pruebas, implantación, capacitación de personal, mantenimiento, entre otros, de un sistema de voto electrónico, implica un gasto oneroso que en muchos países no se justificaría por la sola idea de modernizar los procesos electorales.

7. Remontar las desventajas anteriores derivaría paradójicamente en un problema de magnitudes no perceptibles hasta ahora. Exacerbar las ventajas del voto electrónico, a la larga derivaría en la anulación de la convergencia ciudadana minando aquello que se pretende reforzar: la esencia de la democracia.

8. Es necesario señalar que la automatización del voto no es la panacea. Las máquinas sea cual sea su modelo, resultan útiles para conocer con rapidez y exactitud los resultados, sin embargo, "cuando se trata de evitar el fraude no son mejores que los métodos tradicionales" (Toinet, 1994: 338).

Otro problema que conviene puntualizar es el que a nivel mundial, casi imperceptiblemente se tiende a la terciarización de las elecciones, es decir, a delegar a corporaciones tareas que corresponden a la naturaleza de la esfera política, como por ejemplo, la concentración de la información sobre los resultados en las casillas electorales.

La implantación de los sistemas electrónicos implica en la mayoría de los casos recurrir al auxilio casi permanente de corporaciones privadas que cuentan con especialistas en electrónica y computación para fortalecer un proceso de interés público. Tampoco requiere mucha explicación señalar que por su propia naturaleza, a las corporaciones privadas no les in teresan *in strictu sensu* los fundamentos tradicionales del voto, sino la ganancia que deriva de modernizar su procedimiento. Este tercer actor en el proceso electoral como lo son las corporaciones privadas encargadas del diseño y mantenimiento de los sistemas de voto electrónico, son susceptibles de ser corrompida por una o varias fuerzas políticas o no políticas, o ajenas al proceso electoral, pero con intereses oscuros sobre los resultados que se deriven.

Los sistemas de voto electrónico, al contar con mecanismos de seguri-

dad diseñados por expertos y por lo tanto, no conocidos por el común de la población, podrían ser susceptibles de modificarse sutilmente como para generar un fraude frente a la misma ciudadanía. Evitar esto, implica que la autoridad encargada del proceso electoral requiera de personal calificado o especializado en dichos sistemas, y por lo tanto, aumentar sus costos de operación. Hasta ahora ningún sistema de voto electrónico en el mundo ha comprobado ser perfecto; por ejemplo, muchas argucias técnicas han generado graves problemas en los resultados en Estados Unidos donde el voto electrónico es de uso corriente (Andrade, 2000: 61-69 y *passim*).

Objetivamente, ni la sociedad ni la tecnología en su estado actual, están preparadas para afrontar el reto de *todas* las implicaciones y vicisitudes que representa el voto electrónico. No obstante, los sistemas de votación electrónica están teniendo gran aceptabilidad en varios países y los problemas que se derivan de su implantación, se han ido resolviendo sobre la marcha.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

El espacio público ha adquirido una mayor complejidad consecuencia de nuevas formas de comportamiento social a partir de la revolución informática. Las nuevas tecnologías aplicadas a procesos políticos a nivel mundial se están integrando a la serie de discusiones tradicionales sobre la política, lo que significa, parafraseando al italiano Stefano Rodotá, el advenimiento de la *tecnopolítica*. Este fenómeno tiene muchas facetas, de las cuales las elecciones son sólo una parte. La paradoja de la modernización de los sistemas electorales con la implantación de sistemas de votación electrónica es principalmente una tarea donde se involucran organismos públicos de diversos niveles, iniciativa privada, especialistas y académicos, que agregan grados de complejidad a una práctica relativamente simple en su funcionamiento interior. No obstante, los dilemas que generan preocupación son los efectos directos sobre los procesos tradicionales de la democracia representativa.

Es posible suponer que los sistemas de voto electrónico incidirán indirectamente en la misma lógica de las campañas políticas. Si éstos se basan en mostrar al elector las fotografías de los candidatos, las campañas

se centrarán, tal vez más que hoy, a reforzar la imagen del candidato y no la del partido, la figura y el carisma y no las ideas serían las que predominaran, y no se necesita mucha explicación para saber que ello implica una deterioro de la democracia. Además, no es extraño que actualmente uno de los cuestionamientos más significativos de la ciudadanía hacia los procesos democráticos sean los altos costos que representan para el erario público.

El financiamiento a partidos es quizá el que más ha llamado la atención y como muchos otros temas necesita todavía de una solución salomónica. Si la automatización de las elecciones significan en principio un desembolso importante para los organismos públicos, no sólo enfrentarán el doble reto de convencer a la ciudadanía de que las nuevas tecnologías son realmente útiles en procesos de esta naturaleza, sino que a largo plazo son rentables. Un desencantamiento en este aspecto puede tener consecuencias muy graves como el aumento de la desconfianza ciudadana hacia sus gobiernos.

Muchos más dilemas a los señalados se irán descubriendo con el tiempo, por ahora las experiencias conocidas permiten afirmar que la automatización de las elecciones no es la panacea, ni la reafirmación de la democracia y sólo significa acudir al llamado de las virtudes que ofrecen las nuevas tecnologías. La implantación de sistemas de votación electrónica deben tener como objetivo general transformar el proceso electoral en uno más atractivo, pero manteniendo la sencillez, haciendo más eficientes los procedimientos sin pérdida de seguridad y confiabilidad, es decir, garantizar la rapidez del escrutinio y reducir las posibilidades de fraude, aligerar el flujo de información, pero sobre todo hacer valer todos y cada uno de los sufragios.

Bibliografía

Alejandro, Piscitelli (1995), *Ciberculturas 2.0 (En la era de las máquinas inteligentes*, Buenos Aires, Paidós

Andrade, Eduardo (2000), *Deficiencias del sistema electoral norteamericano*, México, UNAM.

Cano Bueso, Juan (2001), "En torno a las transformaciones de la representación política", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, unam, núm. 101, mayo-agosto,

KURIAN, GEORGE THOMAS (ed.) (1998), *A Historical Guide to the U.S. Government*, New York, Oxford University Press, 1998

MACKENZIE, W.D.M. (1962), *Elecciones Libres*, Madrid, Tecnos

RODOTÁ, STEFANO (1997), *Tecnopolitica: la democrazia e le nuove tecnologie della comunicazione*, Laterza, Roma-Bari

ROSANVALLON, PIERRE (1999), *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto Mora

SARTORI, GIOVANNI (1997), *Homo Videns*, Roma-Bari, Gius, Laterza & Figli Spa

TOINET, MARIE-FRANCE (1994), *El sistema político de los Estados Unidos*, México, FCE.

Hemerografía

Jornal "A Verdade" del 21 de diciembre de 2001

Ediçao "Jornal de Noticias", 17 de diciembre de 2001

Documentos

Asamblea Legislativa de Costa Rica, Expediente núm. 13.614

International Foundation for Electoral Studies Reporte núm. 1 sobre Paraguay. 18 de noviembre de 2001

Referencias en Internet

Chinchilla P., Mauricio, "El voto por Internet: un aporte de las nuevas tecnologías a la democracia" [en línea] Boletín semanal (126), del 9 al 15 de marzo de 2000. "Aspectos tecnológicos : internet por dentro" en *Ámbito María Corral de investigación y difusión* <http://www.ua-ambit.org/soi/soi.htm> [Consulta: 5 de mayo 2002]

Hess Araya, Christian, "¿Es viable el voto electrónico?" [en línea] junio del 2001 <http://www.democraciadigital.com.es/artículos>[Consulta: 5 de mayo 2002]

Martínez Castaño Juan Antonio, *Voto electrónico y Software libre*, [en línea]
<http://oasis.dit.upm.es/~jantonio/documentos/voto-electronico/article.html.> [Consulta: 29 de marzo 2002]

Oriol Prats, Juan, "El voto electrónico: implicaciones para la democracia" [en línea]
Desarrollo Humano e Institucional en América Latina, Edición núm. 20, 14 de agosto 2001 <www.quadernsdigitals.net/ numeros.asp> [Consulta: 26 de marzo 2002]
Sánchez, Antulio,"Procesos aún imperfectos" [en línea] *Etcétera*, diciembre 2000 <http://www.etcetera.com.mx/pag24ne2.asp> [Consulta: 29 de marzo 2002]
Sesión No. 87-2002 del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, [en línea] <http://www.tse.go.cr/votoelec.htm> [Consulta: 10 de marzo 2002]
Weinstein, Lauren, "Risk of Internet" " [en línea] *Communications of the ACM*, junio 2000. <http://www.trueballotinc.com/> [Consulta: 10 de marzo 2002] <http://www.stalbans.gov.uk/local-democracy/electoral/evoting.htm> [Consulta: 10 de marzo 2002] <http://www.tse.gov.br/eleicoes/2000/index.html> [Consulta: 10 de marzo 2002] <http://www.tribunal-electoral.gob.pa/> [Consulta: 10 de marzo 2002] <http://www.casachile.cl> [Consulta: 10 de marzo 2002] <http://www.e-poll-project.net/> [Consulta: 10 de marzo 2002].

Gobiernos divididos y gobernabilidad democrática. El caso brasileño

Jorge Alberto Ibáñez Candelaria

Resumen

Este artículo tiene como propósito señalar que la existencia de gobiernos divididos no es sinónimo de parálisis gubernamental. Por el contrario, ayuda a mantener los frenos y contrapesos propios de un gobierno democrático. El caso brasileño es un buen ejemplo, ya que la existencia de un sistema de partidos fragmentado, la cultura cívica participativa, la opinión pública, el número efectivo de partidos políticos con representación en el congreso y el entramado institucional son factores que permiten la adopción de mejores políticas públicas. Asimismo, la existencia de gobiernos divididos evita el cambio errático en las políticas del gobierno, debido a que es necesaria la negociación entre las fuerzas políticas para modificar el *status quo*.

Abstract

The aim of this article is suggested that existence of divided governments isn't synonymous of deadlock. On the contrary, it helps to maintain democratic government's checks and balances. The Brazil's case is a good example, the existence of fragmented party system, the participative civic culture, the public opinion, the effective number of political parties with representation in the Congress and the institutional arrangement are the factors that permit the adoption of best public policies. Likewise, the existence of divided governments avoid the erratic change in the government's policies because is necessary the negotiation between political forces to modify the *status quo*.

Introducción

Durante la segunda mitad del siglo XX, la mayoría de los regímenes latinoamericanos fueron gobernados por la bota militar. Por fortuna, en Brasil, el sistema político y económico emergido de la dictadura es estable. Una parte de la teoría que lo explica sugiere que la forma de gobier-

no presidencial y la existencia de un multipartidismo fragmentado tienden a aumentar el riesgo de la parálisis gubernamental. Cabe señalar también, que desde el regreso a la normalidad democrática, el titular del Ejecutivo ha carecido de una mayoría estable dentro del Poder Legislativo para aprobar fácilmente los cambios en las políticas requeridas para el correcto funcionamiento de su gobierno, lo que no ha sido óbice para el correcto funcionamiento de las instituciones. Por el contrario, la existencia de gobiernos divididos ha permitido que las decisiones públicas, tomadas sean bajo el consenso de un número significativo de actores políticos.

El análisis de este trabajo señala que para el caso brasileño la existencia conjunta del sistema multipartidista y el régimen presidencial no origina, necesariamente, posibles escenarios de ingobernabilidad, toda vez que el número efectivo de partidos con representación en el Congreso, la cultura cívica de la población y el entramado institucional vigente reducen el riesgo de parálisis gubernamental.

A la par que expresa la heterogeneidad brasileña; la existencia de gobiernos divididos ha permitido el fortalecimiento del sistema de frenos y contrapesos dentro del sistema político, al evitar cambios erráticos en las políticas del gobierno, ya que la democracia brasileña al exigir la negociación entre actores políticos para lograr cambios en el *statu quo* permite una mejor agregación de preferencias sobre las políticas a diseñar e implementar. Por otra parte, la ingeniería constitucional brasileña ha delimitado los mecanismos con que cuenta el Poder Ejecutivo para legislar por decreto, en aquellas situaciones en donde por la urgencia en la toma de decisiones no es posible esperar hasta que las fuerzas políticas logren el consenso.

Para probar los argumentos anteriormente vertidos, este trabajo explica inicialmente la teoría de los gobiernos divididos y su implicación en la formulación de políticas públicas, así como algunas ideas sobre la influencia de los sistemas de partidos en los regímenes de gobierno. Posteriormente, se describe brevemente la historia de los sistemas de partidos que han tenido vigencia en Brasil desde 1889 hasta la actualidad. Por último, se revisa la composición de la Cámara de Diputados Federal durante las legislaturas de 1990, 1994 y 1998, a efecto de probar que tanto el número efectivo de partidos, como el entramado institucional vigente y la presión que la opinión pública ejerce ante los poderes constituidos abren la posibilidad de formar coaliciones parlamentarias permitiendo el adecuado funcionamiento del gobierno.

PRESIDENCIALISMO, MULTIPARTIDISMO Y PARÁLISIS GUBERNAMENTAL

Es posible definir al sistema democrático brasileño como de tipo presidencial, debido a que cumple las cuatro características definitorias a las que Shugart y Carey hacen referencia para este tipo de regímenes:

1. Elección del titular del Ejecutivo por voto popular
2. El Congreso y el Presidente son electos por períodos fijos y son independientes
3. El Ejecutivo nombra a su gabinete, y;
4. El Ejecutivo está dotado constitucionalmente con poderes legislativos. (Shugart y Carey, 1992)

Este tipo de arreglo institucional cuenta con detractores que sugieren que en las nuevas democracias los regímenes presidenciales son propensos a la parálisis y a la ingobernabilidad, ya que la formación y existencia independientes de los poderes públicos puede originar conflictos entre el titular del Ejecutivo y el Legislativo (Linz y Valenzuela, 1994) y si a lo anterior se le agrega la existencia de un sistema con múltiples partidos políticos, la posibilidad de un escenario con parálisis gubernamental tiende a aumentar. (Sartori, 1982)

Un gobierno dividido puede ser definido como aquel en el que el titular del Ejecutivo y la totalidad o la mayoría del Poder Legislativo pertenecen a partidos políticos diferentes. Si bien es cierto que las posibilidades de arribar a este escenario aumentan debido a la forma de gobierno electoral y de los sistemas de partidos electoral, también lo es que, en primera instancia, los gobiernos sin mayoría surgen porque la decisión sobre quien gobierna se encuentra en manos de la ciudadanía. Para quienes se encuentran en desacuerdo con el sistema presidencial, los "peligros" de este arreglo institucional desaparecen con la conformación de un sistema parlamentario, ya que para formar gobiernos se requiere de una mayoría legislativa que a la par que integra el gobierno, pasa las iniciativas del Ejecutivo, con lo que es posible la conformación de un gobierno indiviso y unitario. Así pues, en los sistemas presidencialistas es probable la existencia de gobiernos divididos en donde el partido político del Presidente no ostenta la mayoría en el Congreso.

La teoría no ha logrado ponerse de acuerdo sobre los efectos que ocasiona un gobierno dividido en los regímenes democráticos. De tal manera, algunos académicos sugieren que la independencia en la conformación de las ramas ejecutiva y legislativa pueden ocasionar inestabilidad e ineficiencia gubernamental en virtud de "la ausencia de mecanismos institucionalizados que mantengan a las legislaturas y a los ejecutivos en consonancia, o que resuelvan el conflicto a través de la disolución del parlamento o el voto de censura." (Casar, 1998: 2)

Por otra parte, ha habido quien argumente que la ausencia de gobiernos con mayoría posibilita que las políticas públicas que han de pasar previamente por la aprobación del Congreso, cuenten con un proceso de discusión adecuado, que habrá de devenir en leyes consensuadas, impidiendo así, los posibles cambios unilaterales que alguno de los actores políticos quisiera imponer. (Nacif, 2000) Si bien es cierto que la ausencia de una mayoría estable que apruebe rápidamente las iniciativas del Presidente se dificulta en presencia de gobiernos divididos, también lo es que "la detención de iniciativas promovidas por el ejecutivo no es necesariamente algo adverso a la democracia. Por el contrario, la existencia de contrapesos con la capacidad efectiva de detener al Ejecutivo puede fortalecer a la democracia al evitar cambios erráticos de política." (Nacif, 2000: 4)

Aun cuando los Estados Unidos son en el mundo, el caso típico de gobierno dividido, en América Latina también es un fenómeno sumamente difundido. De tal suerte, las experiencias internacionales demuestran que este escenario no conlleva necesariamente a la ingobernabilidad. Exceptuando el caso chileno en 1973, puede afirmarse que los enfrentamientos que se suscitan entre el Presidente y el Congreso pueden ser resueltos mediante cauces legales como bien pueden ser la negociación o el otorgamiento al Ejecutivo de poderes especiales. El cuadro 1 compara algunos países latinoamericanos que viven regularmente con gobiernos divididos, es decir, sin mayoría, sin que se produzcan incidentes que pudieran vulnerar la normalidad democrática.

Como se ha expuesto, si bien es cierto que los gobiernos divididos surgen porque así lo desea la voluntad ciudadana, también lo es que los sistemas de partidos y electorales influyen de sobremanera. Citando a Duverger: "El grado de separación de poderes depende mucho más del sistema de partidos que de las disposiciones previstas por las constituciones." (Duverger, 1957, 419) Sin embargo, los partidos políticos no surgen por gene-

CUADRO 1
GOBIERNOS DIVIDIDOS EN AMÉRICA LATINA

	Número de elecciones	*Número de veces con mayoría en ambas cámaras*	*%*	*Número de veces con mayoría en ambas cámaras*	*%*
Brasil 1945-1950, 1954-1960, 1985-1990	12	3	25	9	75
Costa Rica* 1953-1994	11	6	54.5	5	45.5
República Dominicana 1962, 1966-1990	8	5	62.5	3	37.5
Honduras* 1981-1993	4	4	100	0	0
Uruguay 1942-1971, 1984-1994	1	5	45.5	6	54.5
Venezuela 1958-1993	8	3	37.5	5	62.5
Chile 1932-1973, 1989-1993	20	0	0	20	100
Ecuador* 1978-1994	7	0	0	7	100
El Salvador* 1985-1991, 1994	5	2	40	3	60
Perú* 1980-1990, 1995	4	2	50	2	50
Argentina 1983, 1993	6	0	0	6	100
Bolivia* 1980-1993	4	0	0	4	100
Colombia 1945-1949, 1974-1994	11	9	81.8	2	18.2
Total	111	39	35.1	72	64.9

* Legislaturas unicamerales

Fuente: Casar, Maria Amparo (1998), pp. 3-4.

ración espontánea, en su nacimiento mucho influye el entramado institucional en donde habrán de competir. Para el caso específico brasileño, la Ley de Partidos vigente establece el principio de representación proporcional para la elección de los miembros de su Cámara baja, a la par, el umbral de votación requerido para la asignación de curules es relativamente bajo y los requisitos que deben cumplir los partidos políticos para la obtención del registro por parte del Tribunal Electoral son laxos.

Así pues, en regímenes como el brasileño se hace indispensable la negociación entre el Ejecutivo y el Legislativo. La presencia de gobiernos divididos obliga a formar coaliciones que aprueben los cambio en la política. Sin embargo, no todos los partidos políticos con representación pueden funcionar dentro del Congreso como partidos pivote, entendiendo por estos últimos a aquellos actores políticos dentro del legislativo que son requeridos por la coalición en el gobierno para introducir un cambio de política. Para que estos jugadores funcionen como pivote la teoría sugiere que se debe cumplir con los siguientes supuestos:

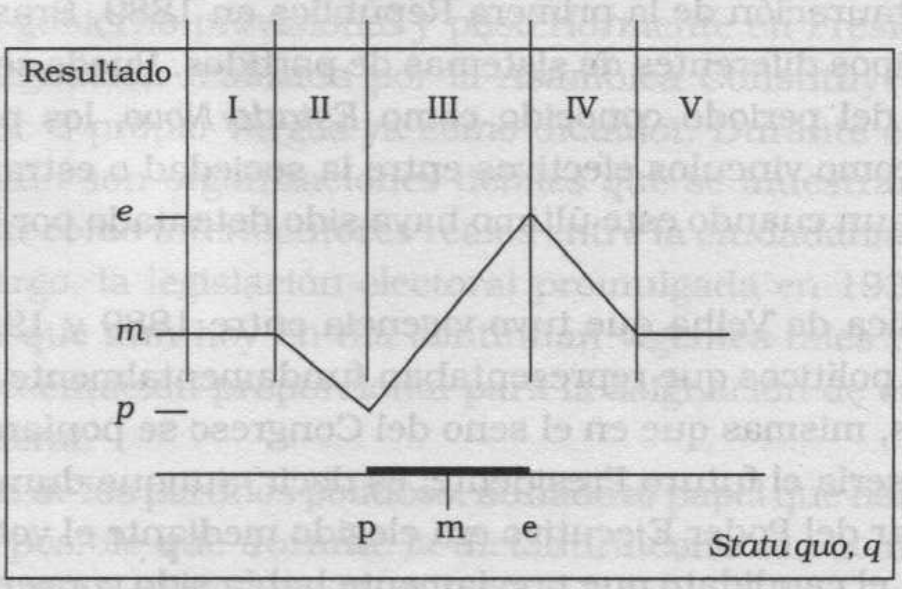
a) Los actores políticos y sus propuestas de política se agrupan en un eje, donde en los extremos se ubican la izquierda y la derecha política. A lo largo de este eje se encuentra un *statu quo* exógeno que se refiere a la política resultante de un proceso previo a la toma de decisiones.
b) Cada uno de los actores que existen en el juego político tiene un punto ideal a lo largo del espectro en donde maximiza su utilidad.
c) Supóngase que cada actor es racional y posee la información suficiente para definir y situarse en un punto óptimo.

Krehbiel ha desarrollado su teoría acerca de los partidos pivote argumentando que el cambio o la estabilidad en la política depende de las preferencias de los jugadores con capacidad de veto y la ubicación del *statu quo*. De tal forma, su trabajo permite identificar la posibilidad de cambio y parálisis legislativa a la par que arroja información sobre el equilibrio resultante. (Krehbiel, 1998) Para hacer más explicito lo anterior, Benito Nacif ha desarrollado la siguiente gráfica en donde se explican los equilibrios de política resultantes de acuerdo con la teoría de pivotes políticos de Krehbiel. (Nacif, 2000: 14)

Aunque el modelo arriba presentado incluye a dos actores con capaci-

GRÁFICA 1

POSIBLES EQUILIBRIOS DE POLÍTICA



dad de veto: la coalición gobernante (*e*) y un partido pivote (*p*). El mismo puede ser ampliado a *n* jugadores. En dicha gráfica el eje de las ordenadas se refiere a los resultados de política posibles y el eje de las abcisas a las variaciones del *statu quo* en relación con a las preferencias de los jugadores. Los cinco intervalos en que la gráfica ha sido dividida corresponden a los puntos en donde el *statu quo* puede ubicarse, sirviendo de igual forma para predecir el resultado de cada uno de ellos:

- Intervalos I y V. En estos puntos, el *statu quo* al encontrarse en una posición extrema posibilita que tanto la coalición gobernante como el partido pivote converjan hacia la mediana.
- Intervalo III. El equilibrio que resulta de situar al *statu quo* dentro de este punto es la parálisis, ya que no existen incentivos para que uno de los partidos se sitúe en la mediana, es decir, la aceptación de una nueva política constituiría un juego de tipo suma-cero en donde uno de los actores ganaría todo, mientras que el otro perdería en el mismo grado.
- Intervalos II y IV. En el punto marcado con II entre más se distancia hacia la izquierda el *statu quo* del partido pivote, éste se encontrará más dispuesto a aceptar propuestas más cercanas a la mediana. Hacia la derecha, ocurre lo propio en el intervalo IV con la coalición gobernante.

Historia de los sistemas partidarios en Brasil

Desde la instauración de la primera República en 1889, Brasil ha contado con seis tipos diferentes de sistemas de partidos. Puede señalarse que a excepción del periodo conocido como *Estado Novo*, los partidos han funcionado como vínculos efectivos entre la sociedad o estratos de ella y el gobierno, aun cuando este último haya sido detentado por la dictadura militar.

La Republica de Velha que tuvo vigencia entre 1889 y 1930, contaba con partidos políticos que representaban fundamentalmente a las oligarquías rurales, mismas que en el seno del Congreso se ponían de acuerdo sobre quien sería el futuro Presidente; es decir, aunque durante este periodo el titular del Poder Ejecutivo era elegido mediante el voto directo de la población, el candidato que previamente había sido consensuado en el seno del Congreso y gozaba del visto bueno del Presidente en turno era quien, sin más, se convertía en el sucesor de éste.

Hasta 1906, las elecciones realizadas carecían de una competencia efectiva. Bolivar Lamounier indica que: "Prudente de Moraes había sido elegido presidente en 1894 sin oposición, con el 94 por ciento de los votos; Campos Sales (1898) y Rodríguez Alves (1902) obtendrían más del 90 por ciento; Alfonso Pena (1906) llegaría hasta el 98 por ciento." (Lamounier, 1988: 143)

A pesar que desde 1910 las elecciones serían más competitivas, es importante resaltar que el número de ciudadanos que acudían a las urnas representaba un porcentaje bajo con respecto a la población total. En 1910 y 1919, sólo el tres y el dos por ciento, respectivamente, acudieron a emitir su sufragio. Ya para 1922, el sistema político y de partidos de la República de Velha comenzaría a entrar en crisis. Así pues, el gobierno de Arthur Bernardes se caracterizó por el estado de sitio que se mantuvo a lo largo de su mandato.

El movimiento *tenentista* liderado por Luis Carlos Prestes, la conformación del partido comunista brasileño y las movilizaciones obreras anunciaban la obsolescencia del régimen. No obstante que en 1926 el Presidente Luis Washington obtuviera el 98 por ciento de los votos, la imposición de su candidato Julio Prestes en las elecciones de 1930 devino en la Revolución de Octubre que a la par que daba fin a la primera República abría paso al ciclo getuliano.

El segundo modelo del sistema partidario en Brasil surge posterior a la revolución de octubre de 1930, la cual convierte a Getulio Vargas, primero, en titular del gobierno provisional y posteriormente en Presidente a través de la designación realizada por la Asamblea Constituyente que fue convocada por el propio Vargas ya como dictador. Durante este período, los partidos aún son organizaciones débiles que se muestran incapaces para funcionar como interlocutores reales entre la ciudadanía y el gobierno. Sin embargo, la legislación electoral promulgada en 1932 introdujo disposiciones que aún hoy en día continúan vigentes tales como la fórmula de representación proporcional para la asignación de curules en el Congreso Federal.

La debilidad de los partidos políticos, aunado al papel que habían desempeñado, hizo posible que durante la dictadura conocida como el *Estado Novo* (1937-1945) estas instituciones desaparecieran. Sin embargo, este suceso no fue una medida unilateral del gobierno varguista. Desde principio de la década de 1930, académicos y miembros importantes de la sociedad civil culpaban a los partidos de los males de la nación. Paim Vieira escribió en 1933: El partido es el enemigo nato de la armonía social. Porque el "partido" es un conjunto de individuos con intereses semejantes que disputan un puesto en el Estado para dirigirlo según sus exclusivas conveniencias, sin atender a los intereses de nadie. (Campelo de Souza, 1983: 66)

Es pertinente recalcar que durante el período anterior, los partidos habían funcionado como oligarquías que defendían los intereses de unos cuantos en detrimento de las necesidades nacionales. Ante la imposibilidad de conformar institutos políticos que una vez que arribaran al poder gobernarán en beneficio de la ciudadanía en su conjunto, la única forma viable de sobrevivencia del Brasil como país parecía ser el autoritarismo que tuvo vigencia de 1937 a 1945 bajo la figura de Getulio Vargas.

A finales de la dictadura, Vargas es obligado a aprobar una Ley de Partidos Políticos, en donde además de otras agrupaciones surgirá la Unión Democrática Nacional (UDN) como la principal oposición a las políticas del dictador. Pretendiendo continuar dentro de la arena política, Vargas crea dos partidos políticos que, aunque dependen de él, poseerán intereses divergentes: el Partido Socialdemócrata (PSD) y el Partido Brasileño del Trabajo (PTB).

Cuando en 1945 Getulio Vargas es destituido del gobierno, gracias a la alianza del PSB y el PTB, el candidato del varguismo, Eurico Dutra, gana

las elecciones al candidato de la UDN Eduardo Gomes, sentándose las bases para que en 1950 y bajo la misma alianza partidaria, Vargas se postule a la Presidencia obteniendo "el apoyo del 49 por ciento de los votantes, un millón y medio más que el candidato de la UDN, Eduardo Gomes." (Lamounier, 1988: 155) Para 1954 las protestas empresariales y militares devienen en el suicidio del dictador y una vez más el PSD y el PTB obtienen con Juscelino Kubitscheck el triunfo en las elecciones presidenciales. En las elecciones de 1960, el candidato de la UDN Janio Quadros obtiene la victoria, aunque éste es obligado a dimitir al año siguiente. La vicepresidencia recayó en manos del líder populista Joao Goulart. No obstante, a la renuncia de Quadros, éste no pudo asumir el cargo sino hasta 1963, siendo relevado mediante un golpe militar al año siguiente.

La dictadura militar que comenzó en 1964 proscribió los trece partidos que en ese momento se disputaban el poder político. Sin embargo, en 1965 surgieron dos organizaciones que jugarían tal papel: La Alianza para la Renovación Nacional (ARENA) y el Movimiento de la Democracia Brasileña (MDB). Aunque los gobernadores de las provincias y los alcaldes de las principales ciudades de Brasil eran designados por el gobierno militar, el Congreso celebró periódicamente elecciones para su renovación. De tal suerte, hasta 1970 la ARENA que funcionó como el partido de la dictadura triunfó en todas las elecciones. Sin embargo, a partir de ese año la oposición agrupada al interior del MDB empezaría a obtener importantes victorias electorales, las cuales ayudarían a que en 1979 fuera posible legislar la nueva reforma política. (Dillon, 1986)

Ya que el objetivo central de este trabajo es analizar, bajo el régimen democrático, los efectos del multipartidismo en la gobernabilidad brasileña, vale la pena analizar a profundidad las dos últimas reformas político-electorales que se han suscitado en esta nación sudamericana. Cabe señalar que ambas son descritas en conjunto, ya que el segundo arreglo institucional (1985 a la fecha) es resultado de la normalidad democrática que introdujo el primero de ellos (1979-1985). Esto es, mientras que la ley electoral aprobada en diciembre de 1979 daba pauta a la creación de un multipartidismo moderado mediante la extinción del sistema bipartidista y la convocatoria para la creación de nuevas instituciones políticas en un plazo de 180 días, la enmienda constitucional número 25 publicada en mayo de 1985 favorecía aún más la creación de nuevos partidos, al eliminar las restricciones para que los comunistas se presentaran en las elecciones,

permitiendo también que los partidos políticos en formación pudieran competir en las contiendas municipales del mismo año. (Nicolau, 1996)

De acuerdo con Olavo Lima Jr. el origen de los partidos políticos a partir de 1980 atiende a cuatro causas fundamentales: "Por transformación; por confianza y credibilidad en el cambio de régimen; en virtud de escisiones intrapartidarias y por razones de oportunidad política individual." (Lima, 1993, 67)

Como resulta obvio, la ARENA y el MDB tuvieron que transformarse para continuar dentro de la escena política. De tal suerte, la primera cambió sus siglas por las del Partido Democrático Social (PDS), mientras que el segundo se erigió como el Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB). Aun cuando para el período 1980-1984, ya existía una pluralidad de organizaciones, estas dos monopolizaron la representación política en el Congreso.

La confianza en las nuevas instituciones coadyuvó a que tres nuevas organizaciones solicitaran su registro: el Partido Trabajador Brasileño (PTB) con la sobrina de Getulio Vargas liderando; el Partido Democrático de los Trabajadores (PDT) de Leonel Brizola y el Partido del Trabajo (PT) el cual, según Jairo Nicolau, es el primer partido brasileño que al ser creado no contaba con un líder carismático que toma decisiones, sino que fue conformado por miembros de sindicatos, organizaciones marxistas y católicos progresistas agrupados en una Comisión Nacional Provisional que deliberaba sobre el rumbo que habría de tomar el nuevo partido. (Nicolau, 1996:18)

Las escisiones al interior de los partidos políticos brasileños dieron paso a la creación de nuevas instituciones. Entre las más importantes destacan en 1980, el Partido Popular (PP) como disidencia del PMDB. Sin embargo, de acuerdo con Meneguello: "La rigurosa legislación para la organización partidaria establecida con la ley de la Reforma de 1979 indujo a que en 1982, antes de las elecciones generales legislativas y para los gobiernos estatales, el PP fuera incorporado al PMDB." (Meneguello, 1988: 90) Por otra parte, el Partido del Frente Liberal (PFL) conformado por miembros del PDS tuvo como función, junto con el PMDB, sustentar la candidatura de Tancredo Neves y José Sarney a la Presidencia y vicepresidencia de la República, respectivamente. Por último, el Partido de la Socialdemocracia Brasileña (PSDB) nace con miembros de la izquierda del PMDB ante el descontento por las políticas implementadas durante la administración Sarney.

Existe otro grupo de partidos políticos, los cuales fueron creados para

aprovechar coyunturas electorales utilizando la figura del registro provisional que otorga el Tribunal Superior Electoral para competir en elecciones a aquellos congresistas que se asocian para adoptar una nueva sigla. Dentro de este grupo se encuadran las siguientes 14 organizaciones: Partido Democrático Cristiano (PDC), Partido Social Cristiano (PSC), Partido de la Juventud (PJ), Partido de la Movilización Nacional (PMN), Partido Social Democrático (PSD), Partido Trabajador Renovador (PTR), Partido Progresista Brasileño (PPB), Partido de la Reconstrucción Nacional (PRN), Partido Republicano Progresista (PRP), Partido Social Trabajador (PST), Partido Comunitario Nacional (PCN), Partido Liberal Progresista (PLP), Partido de Reedificación del Orden Nacional (PRONA) y Partido de las Reformas Sociales (PRS).

Es pertinente señalar que éstos no fueron los únicos partidos políticos en el Brasil democrático. Según Jairo Nicolau en el período 1984-1995 el Tribunal Superior Electoral concedió el registro a 74 organizaciones partidistas. (Nicolau, 1996: 27-28) Sin embargo, la mayoría de ellas tuvo una vida efímera en donde no se obtuvo representación política alguna.

Desde el regreso a la democracia, las coaliciones han sido la regla dentro de sistema político brasileño, ya sea para forma un gobierno (tal y como ha sucedido en las presidencias de Fernando Collor y Fernando Henrique Cardoso) o para garantizar la sobrevivencia de partidos decadentes, como el PPB, sin densidad política, como el PTB o partidos con una muy pequeña cantidad de electores como el PL o el PSD. Asimismo, las coaliciones permiten que los partidos que se encuentran en los extremos del espectro ideológico puedan seguir contando con representación con la Cámara de Diputados, tal y como ocurre con el PC do B y el PPS. (Abranches, 2002a:1)

Es pertinente mencionar que las coaliciones presidenciales sólo se mantienen en lo nacional, ya que por ejemplo para el segundo mandato de Cardoso en el ámbito municipal y estatual el PFL y el PMDB han actuado como competidores del PSDB. De tal suerte, aún cuando en la 51 legislatura la coalición cuenta con 287 diputados (30 por encima de la mitad más uno) son otros factores los que han posibilitado la pervivencia de la coalición. El primero de ellos es quizás la figura y popularidad del Presidente. A medida que ésta pierde fuerza el apoyo decrece, al grado que en la actualidad el PFL ha roto la coalición. En segundo término, la postura ideológica de los partidos pivote favorece los cambios de política a favor del punto ideal del Presidente.

GOBIERNOS SIN MAYORÍA Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN BRASIL PERIODO 1990-2002

En Brasil la existencia de múltiples partidos con representación en el Congreso afecta en baja escala la gobernabilidad democrática. Principalmente son cuatro los factores que posibilitan la reducción del riesgo de parálisis legislativa, a saber: el entramado institucional vigente, la existencia de un presidencialismo de coalición, el número efectivo de partidos políticos con representación en la legislatura y la presión de la opinión pública.

Bajo la normalidad democrática vivida a partir de finales de la década de los ochenta, la Constitución del Brasil protege el sistema pluripartidista al establecer los derechos y obligaciones de los partidos políticos durante su vigencia electoral. Así, la creación, extinción y financiamiento de los partidos políticos se encuentra delimitada en el artículo 17 de la Constitución Federal. Además, se establecen los mecanismos institucionales para evitar los escenarios de parálisis gubernamental ante situaciones de emergencia. Así mismo el Código Político establece en sus artículos 62 y 84 fracción XXVI que en casos de urgencia o relevancia el Presidente de la República está facultado para expedir medidas provisorias con fuerza de ley, mismas que perderán su eficacia si en un plazo de 30 días no han sido convertidas en legislación por el Congreso. Asimismo, el precepto constitucional marcado con el numeral 64 párrafo I establece que el titular del Ejecutivo podrá, cuando así lo estime pertinente, solicitar al Legislativo, la urgencia en la discusión de sus iniciativas de ley. A pesar de las anteriores atribuciones, el mismo ordenamiento legal en su artículo 49 restringe el uso de estas atribuciones, con lo que aun cuando al Presidente de la República se le conceden determinadas prerrogativas tendientes a eliminar el riesgo de parálisis legislativa, todas ellas en nada vulneran el sistema de frenos y contrapesos propios de un régimen democrático.

Ante la imposibilidad de conformar gobiernos indivisos y unitarios, el Poder Ejecutivo recurre al Presidencialismo de Coalición a partir del cual el titular del Ejecutivo nombra en diversos ministerios a miembros de partidos políticos diferentes al suyo. (Abranches, 1998) La formación de coaliciones tiende a facilitarse por la existencia de un sistema electoral de *ballotage* o de mayoría a doble vuelta, ya que ante la existencia de una variedad de partidos políticos que son sabedores que por sí solos son inca-

paces de ganar la presidencia de la República, tienden a poner su bagaje electoral a disposición de otro partido a cambio de posiciones políticas en el nuevo gobierno.

Por definición, el sistema presidencial no garantiza que la coalición gobernante sea estable, es decir, la independencia del Ejecutivo y el Legislativo permite su desintegración sin que incurra en costos políticos importantes quien la ocasionó. Asimismo, la débil cohesión y disciplina partidista que caracteriza al sistema partidario en Brasil hace necesario que la coalición se sobredimensione, esto es que no basta con tener el número mínimo para pasar las iniciativas, sino que el Presidente debe contar con un número adicional de votos en el Congreso, ya que "prácticamente todos los partidos conocidos tienen facciones regionales agrupadas en torno a líderes políticos fuertes que se oponen a las estrategias políticas de los lideres nacionales." (Abranches, 2000a: 2)

Durante el primer período de gobierno de Fernando Henrique Cardoso la coalición que lo llevo al poder estuvo conformada por su partido el centroizquierdista PSDB y los centroderechistas PFL y PTB. Aun cuando la coalición gobernante carecía de la mayoría simple para pasar iniciativas, la parálisis gubernamental no fue la regla durante este período. Ya durante su segundo mandato, el PTB abandonó la coalición, sumándose el PMDB, obteniendo la mayoría simple en el Congreso. Sin embargo, el desgaste natural ocasionado por siete años de gobierno ha originado que el PFL abandone en fechas recientes la coalición gobernante al haber retirado a cuatro de sus ministros del gobierno, lo que una vez más no ha implicado, necesariamente, el riesgo de parálisis, ya que la proximidad de las elecciones obliga a los partidos políticos a evitar la adopción de posturas extremas que pudieran alejarlo de la mediana y con ello perder parte del electorado.

Aunque como se verá más adelante, la polarización del sistema de partidos no es extrema, ésta origina que la coalición gobernante no pueda sobredimensionarse lo necesario, por lo que el Presidente de la República se ve obligado a negociar con otros partidos canonjías que pueden llegar a afectar al propio. Asimismo, hay que tener en cuenta que al desarrollarse la política como un juego de tipo suma-cero, el titular del Ejecutivo no puede confiar del todo en la coalición gobernante, por lo que tiene que recurrir a menudo a la opinión pública para hacer presión a favor de sus iniciativas.

Aún cuando la regla haya sido la existencia de más de 18 partidos po-

líticos con representación en la Cámara de Diputados, la negociación efectiva de las políticas ocurre entre un número limitado de ellos. Si se utiliza el índice desarrollado por Markko Laakso y Reim Taagapera puede inferirse la cantidad efectiva de partidos dentro del Congreso, mismos que están en la posibilidad de actuar como partidos pivote para formar coaliciones parlamentarias. De acuerdo con el índice desarrollado por estos dos académicos el número efectivo de partidos es igual a:

$$\frac{1}{\sum_{i=1}^{n} p^2}$$

Donde p_i es la proporción de escaños del partido i. (Lijphart:, 1987: 135)

Una vez calculado el número efectivo de partidos, es posible delimitar al interior de la Cámara Baja la cantidad de jugadores con capacidad de veto con los cuales es necesario consensar el cambio dentro de las políticas gubernamentales. Los anexos 1, 2 y 3 analizan bajo este índice la Cámara de Diputados en Brasil durante las legislaturas 49 (1990-1994), 50 (1994-1998) y 51 (1998-2002), dándose cuenta que aun cuando existen más de 18 partidos con representación política, solamente en promedio, siete son los partidos efectivos y por ende los únicos capaces de actuar como pivote para la conformación de mayorías, con lo que los costos de transacción se reducen a no tener que tomar en cuenta a los micropartidos que dado su poder político poco ayudan dentro de una coalición.

Es importante tener en cuenta el grado existente de disciplina y cohesión al interior de los partidos. Jairo Nicolau sugiere que la normativa electoral posibilita una baja cohesión y disciplina partidaria al no imponer a los representantes populares costos importantes por el cambio de bancada. (Nicolau, 1996: 98) Así pues, se infiere que la existencia de partidos políticos débiles ha permitido que gobiernos como el de Collor de Mello y el primer período de Fernando Henrique Cardoso pueda pasar con éxito sus propuestas ante el Legislativo. No obstante la laxitud de la normativa electoral, estudios realizados han demostrado que factores como la reputación personal y colectiva del partido inhiben el cambio de parlamentarios de un partido a otro. Así pues, lo anterior ha llevado a Abranches a sugerir que durante el segundo mandato de Cardoso la coalición gober-

nante difícilmente pudo ser integrada por otros partidos ya que aun cuando existen legisladores que convergen ideológicamente con algunas de las propuestas del Ejecutivo, la influencia que ejercen los dirigentes del partido limita la posibilidad de votar al lado de la coalición gobernante. (Abranches, 2002b)

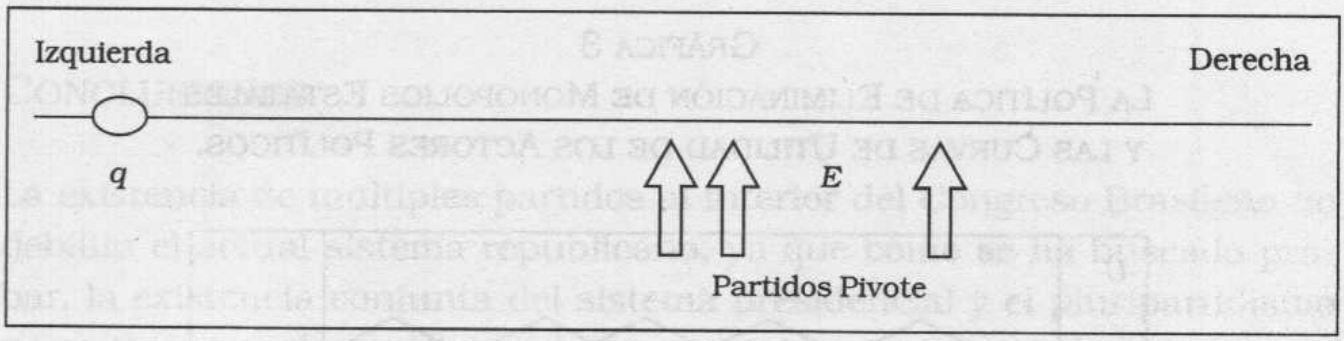
En los últimos tiempos, la popularidad de los gobiernos en Brasil tiende a incrementar o a disminuir en razón de los resultados que arrojen las políticas por ellos implementadas. De tal manera, la opinión pública funciona como un mecanismo de presión que obliga a las diferentes fuerzas políticas a consensar los mejores programas, a pesar de que en el corto plazo, éstos no sean muy populares. Lourdes Sola sugiere que para la población "la popularidad del gobierno depende más del fin de la inflación que de tomar medidas populares." (Sola, 1995: 130)

Para los políticos brasileños queda claro que el populismo ya no atrae votos. Los resultados del gobierno de Fernando Henrique Cardoso han modificado las preferencias de la ciudadanía. Así pues, se ha transitado de un modelo basado en una fuerte presencia estatal a través de políticas populistas, a uno que apuesta por la eficiencia del mercado y en donde el presupuesto público tiene un papel subsidiario. Por lo tanto, el Congreso se ve forzado a cooperar con el Ejecutivo para pasar las propuestas de este último, so pena de convertirse en corresponsable en el fracaso del gobierno. Cabe señalar que el Ejecutivo no queda atado de manos, ya que éste puede ejercer el derecho constitucional de legislación por decreto a través de una medida provisoria.

Los dos ejemplos posteriores permiten formalizar y comprobar los asertos que hasta aquí se han vertido. Como se ha pretendido probar, el arreglo institucional brasileño ha tendido a ubicar las políticas del Presidente en el punto mediano, lo que implica que aun cuando el Ejecutivo posee un frágil apoyo parlamentario, las iniciativas que considera relevantes para llevar a cabo su programa de gobierno son aprobadas con relativa facilidad. El apoyo otorgado al primer plan de estabilización de Fernando Collor de Mello parece ejemplificarlo adecuadamente. No obstante que su coalición contaba sólo con el 26 por ciento de los asientos en la Cámara de Diputados al situarse el *statu quo* en una posición extrema a las preferencias de los partidos pivote, éstos tuvieron que aceptar la propuesta del Poder Ejecutivo. La gráfica 2 hace más explícito lo anterior.

Hay que tener en cuenta que la aprobación de dicha política fue posible

GRÁFICA 2
EL PLAN DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA DE FERNANDO COLLOR DE MELLO Y LA POSICIÓN DE LOS ACTORES POLÍTICOS



porque la distancia entre la propuesta del Presidente Collor (E) y el *statu quo* (q) era mayor a la distancia entre los puntos ideales de los partidos pivote y la iniciativa del Ejecutivo. Así pues, aunque su coalición no era capaz de pasar por sí sola tal política, la posición de su propuesta dentro del espectro ideológico hizo posible que los actores políticos con capacidad de veto obtuvieran un mayor nivel de utilidad con su aprobación que manteniendo vigente el *statu quo*. Es pertinente mencionar que habrá ocasiones en donde las iniciativas del gobierno no se encuadren en este supuesto y por lo tanto los demás partidos políticos preferirán que la política en curso permanezca estable.

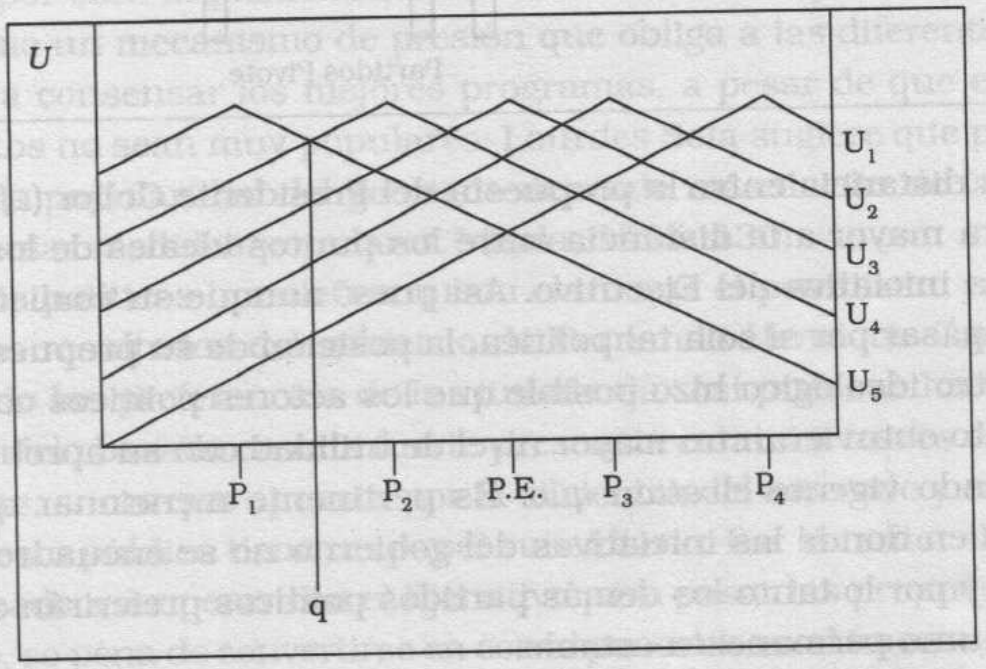
Durante el primer gobierno del Presidente Cardoso la coalición de partidos que lo llevo a la presidencia no alcanzó la mayoría simple en el Congreso. Sin embargo, varias de las propuestas del Ejecutivo fueron aprobadas por amplio margen. Durante la 50 Legislatura (1994-1998) fue discutido un proceso de revisión constitucional que daba fin a los monopolios estatales del petróleo, electricidad y telecomunicaciones. Esta enmienda fue aprobada por más de tres quintas partes del Congreso, lo que sugiere que los parlamentarios brasileños poseen la suficiente cultura política para poder negociar políticas públicas, que aunque en un principio pudieran ir en contra de su ideología, en el mediano plazo pueden ayudarles a captar un mayor número de electores. Asimismo, la opinión pública actuó como una fuerza centrípeta que logró que la política del Ejecutivo se ubicara en la mediana con lo que fue posible la aprobación mayoritaria de estas políticas.

El teorema del votante mediano de Duncan Black permite modelar el ejemplo anterior. Dicho teorema establece que si los miembros del grupo G tienen preferencias de un solo pico (curvas de utilidad unimodal), en-

tonces el punto ideal del votante mediano tendrá un conjunto ganador vacío, esto es, será la mejor opción de todas ellas. (Shepsle y Bonchek, 1997) La gráfica 3 hace más explicito lo anterior.

GRÁFICA 3

LA POLÍTICA DE ELIMINACIÓN DE MONOPOLIOS ESTATALES Y LAS CURVAS DE UTILIDAD DE LOS ACTORES POLÍTICOS.



Antes de explicar el modelo, debe quedar en claro que sólo existen cinco curvas de utilidad y por lo tanto, igual número de actores, ya que el número efectivo de partidos con capacidad de veto en el Congreso asciende a siete[1] y tomando en cuenta que la coalición del Presidente (P.E.) la conforman tres de estos actores, corresponde una curva de utilidad para cada uno de los otros. Ahora bien, todos ellos poseen un punto ideal donde su nivel se maximiza. Como se observa P.E. está localizado exactamente en el centro con respecto a los demás partidos.

Antes de aprobar la enmienda constitucional el *statu quo* (q) mantenía bajo la égida estatal a las industrias energética y de telecomunicaciones. Al momento de discutir en el Congreso esta reforma, la posición de q con respecto a P_1 resultaba ser un segundo óptimo, mientras que para P_2 era indiferente en aceptar la propuesta de P.E. situada en la mediana o con-

[1] Véase anexo 2.

tinuar con q. Sin embargo, para P.E., P_3 y P_4 el punto que mejoraba su utilidad se encontraba en la mediana, por lo que fue posible conformar la coalición suficiente para aprobar esta nueva política.

CONCLUSIONES

La existencia de múltiples partidos al interior del Congreso Brasileño no debilita el actual sistema republicano, ya que como se ha buscado probar, la existencia conjunta del sistema presidencial y el pluripartidismo no es sinónimo de parálisis gubernamental, sino que por el contrario, un gobierno dividido fortalece los frenos y contrapesos necesario en cualquier régimen democrático al exigir transparencia y fincar responsabilidades en el comportamiento de los representantes populares.

La ausencia de un gobierno indiviso y unitario posibilita el consenso y la negociación entre actores políticos evitando cambios erráticos en las políticas públicas. Sin embargo, el arreglo institucional brasileño establece medidas que permiten al ejecutivo actuar rápidamente en situaciones de riesgo, señalando también las respectivas sanciones es que puede incurrir por su uso indiscriminado. Asimismo, la experiencia política en Brasil parece demostrar que los grandes temas dentro de la agenda pueden ser negociados y consensados por las fuerzas políticas, sin que haya necesidad de que el Ejecutivo legisle por decreto.

El sistema partidario de Brasil es producto de la formula electoral de representación proporcional, pero en mayor medida lo es de la heterogeneidad en las preferencias políticas de su sociedad. Por tal razón, la creación de otro entramado institucional que favoreciese la eliminación de partidos políticos o su acceso al Congreso, iría en contra de la propia democracia brasileña al excluir a los sectores sociales hoy en día representados.

El presidencialismo de coalición que impera en Brasil no garantiza al cien por ciento que el Ejecutivo posea una mayoría estable que apruebe sus iniciativas. En primer lugar, no siempre la coalición que lleva al poder al Presidente alcanza tal mayoría en el legislativo. En segundo término, el propio arreglo presidencial desincentiva su manutención al establecer la independencia de estas dos ramas del gobierno.

La opinión pública juega un papel preponderante en la negociación política. El electorado brasileño ya no apuesta a políticas de corte populista.

El votante mediano exige a sus representantes estabilidad económica aunque para lograrlo hayan que implementarse políticas no del todo populares, lo anterior obliga a los congresistas a consensar las propuestas atendiendo a su viabilidad de largo plazo más que a sus preferencias ideológicas.

En suma, los valores institucionales y "culturales" del sistema político brasileño facilitan la gobernabilidad democrática aún en gobiernos sin mayoría, siendo preferible la existencia de múltiples actores que reflejen la composición de la sociedad a cualquier sistema que excluya a una parte de ésta. Por otra parte, los gobiernos divididos en Brasil han facilitado la consolidación democrática al haber hecho de la negociación y el consenso entre fuerzas políticas la norma en la toma de decisiones sin que hasta la fecha la falta de acuerdo haya originado un escenario de ingobernabilidad que desemboque en el caos político.

ANEXO 1

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS BRASILEÑA EN 1990

Partido	*Bancada*	*Proporción*	*Número de partidos efectivos*
PDS	29	0.059	6937876943
PMDB	134	0.271	
PTB	26	0.077	
PT	17	0.034	
PDT	38	0.077	
PFL	94	0.190	
PCB	3	0.006	
PC DO B	7	0.014	
PSB	9	0.018	
PDC	15	0.030	
PL	11	0.022	
PPB	1	0.002	
PSC	2	0.004	
PJ	1	0.002	
PSDB	57	0.115	
PTR	4	0.008	
PRN	25	0.051	
PRP	1	0.002	
PST	5	0.010	
PCN	7	0.014	
PLP	1	0.002	
PRS	7	0.014	
Sin filiación	1	0.002	

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos en LIMA Jr., Olavo Brasil, Democracia e Instituciones Políticas no Brasil dos Anos 80, Editorial Loyola, Sao Paulo, 1993.

ANEXO 2

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS BRASILEÑA EN 1994

Partido	*Bancada*	*Proporción*	*Número efectivo de partidos*
PT	49	0.0955	762609754
PDT	34	0.0663	
PMDB	107	0.2086	
PSDB	62	0.1209	
PFL	89	0.1735	
PTB	31	0.0604	
PDS	52	0.1014	
PP	37	0.0721	
Otros	52	0.1014	
Total	513	1.0000	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de Meneguello, Rachel, Cambios y Continuidades en la Transición Democrática Brasileña, en Silvia Dutrenit (coord.), Huellas de las Transiciones Políticas. Partidos y Elecciones en América Latina, Instituto Mora, México, 1988.

ANEXO 3

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS BRASILEÑA EN 1998

Partido	*Bancada*	*Proporción*	*Número de partidos efectivos*
PFL	105	0.2047	71264
PSDB	99	0.1930	
PMDB	83	0.1618	
PPB	60	0.1170	
PT	59	0.1150	
PTB	31	0.0604	
PDT	25	0.0487	
PSB	18	0.0351	
PL	12	0.0234	
PC DO B	7	0.0136	
PPS	3	0.0058	
PSD	3	0.0058	
PMN	2	0.0039	
PSC	2	0.0039	
PRONA	1	0.0019	
PSL	1	0.0019	
PST	1	0.0019	
PV	1	0.0019	
Total	513	1.00	

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en www.camara.gov.br/Internet/Deputado/ultimaeleicao.htm, con fecha del 4 de abril del 2001.

Bibliografía

Abranches, Sergio (1988), "Presidencialismo de Coalizao: O Dilema Institucional Brasileiro", *Dados* 31 (1), Río de Janeiro, IUPERJ.

_____ *A Lógica das Coalizoes*, (2002a), www.riscopolítico.com.br/artigos/pdf/arquivo_01.pdf tomado en 16 de abril de 2002.

_____ "Presidencialismo de Coalizão e Crise de Governança", (2002b), en *Cojuntura Política*, tomado de *http://cevep.ufmg.br/bacp/junho026/capa.html*, 16 de abril de 2002.

Campello De Souza, Maria Do Carmo (1983), *Estado e Partidos Politicos no Brasil*, Sao Paulo, Editora Alfa-Omega.

Casar, María Amparo (1998), *Perspectivas Políticas de un Gobierno Dividido en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Documento de Trabajo, División de Estudios Políticos núm. 77.

Constitución Federal de la República del Brasil, www.cámara.gov.br, tomada en 16 de abril de 2001.

Dillon Soares, Glaucio Ary (1986), *Elections and The Redemocratization of Brazil* en Paul W. Drake y Eduardo Silva (eds.), *Elections and Democratization in Latin America, 1980-85*, San Diego, Center for Iberian and Latin American Studies.

Duverger, Maurice (1957), *Los Partidos Políticos*, tr. Julieta Campos y Enrique González Pedrero, México, Fondo de Cultura Económica.

Krehbiel, Keith (1998), *Pivotal Politics; A Theory of U.S. Lawmaking*, The Chicago, University of Chicago Press.

Lamounier, Bolivar (1988), *Brasil: ¿Hacia el Parlamentarismo?*, en Juan Linz y Arturo Valenzuela (Comps.), *La Crisis del Presidencialismo. El Caso de Latinoamérica*, Volumen 2, Madrid, Alianza Universidad.

Lima Jr., Olavo Brasil (1993), *Democracia e Instituciones Políticas no Brasil dos Anos 80*, Sao Paulo, Editorial Loyola.

Linz, Juan y Arturo Valenzuela (eds.) (1994), *The Failure of Presidential Democracy*, Baltimore, Johns Hopkins University.

Lijphart, Arend (1987), *Las Democracias Contemporáneas*, Barcelona, Ariel Ciencia Política.

Meneguello, Rachel (1988), *Cambios y Continuidades en la Transición Democrática Brasileña*, en Silvia Dutrenit (coord.), *Huellas de las Transiciones Políticas. Partidos y Elecciones en América Latina*, México, Instituto Mora.

NACIF, BENITO (2000), *La Lógica de la Parálisis y el Cambio bajo Gobiernos sin Mayoría*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Documento de Trabajo, División de Estudios Políticos núm. 126.

NICOLAU, JAIRO MARCONI (1996), *Multipartidismo e Democracia: Um estudio sobre o sistema partidario brasileiro*, Río de Janeiro, Fundación Getulio Vargas.

PRZEWORSKI, ADAM (1995), *Democracia y Mercado*, Gran Bretaña, Cambridge University Press.

SARTORI, GIOVANNI (1992), *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza Editorial.

SHEPSLE, KENNETH A. y MARK S. BONCHEK (1997), *Analizing Politics. Rationality, Behavior and Institutions*, New York, W. W. Norton & CompanyYork.

SHUGART, MATTHEW S. y JOHN M. CAREY (1992), *Presidents and Assemblies; Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Cambridge, Cambridge University Press.

SOLA, LOURDES (1995) "Incertidumbre Económica, Gobernabilidad Democrática y Liderazgo Político: Las Perspectivas del Gobierno de Fernando Henrique Cardoso", en *Revista de Occidente*, 174, Madrid, noviembre de 1995.

Perspectiva teórica y metodológica

Cultura política y educación ciudadana

RIGOBERTO OCAMPO ALCÁNTAR

RESUMEN

El artículo revisa los distintos tipos de cultura política, caracterizando sus elementos más importantes y proponiendo su aplicación para el caso mexicano. Respecto a México, reseña los estudios más relevantes acerca de la cultura política del país, discute la participación y la educación como algunos de los elementos importantes para entender la actual cultura cívica de los mexicanos.

Abstract

This article review the different types of political culture analyzing their main elements and discussing their application to the Mexican case. About this, the author reviews the studies about the Mexican political cul- ture, while studies participation and education as some important ele- ments for knowing the present civic culture of Mexican people.

INTRODUCCIÓN

Generalmente se entiende por cultura política el conjunto de orientaciones que los individuos de una sociedad tienen hacia su sistema político en general, hacia alguno de sus componentes, hacia otros individuos o hacia sí mismos. Estas orientaciones se refieren a los aspectos de carácter subjetivo que los individuos ponen en juego en una acción política cualquiera y suelen ser clasificadas como parroquiales, de súbditos o parcitipativas.

CULTURA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICAS

En las sociedades que observan una cultura parroquial, el rol político no está separado del social ni del religioso, y los individuos no esperan nada

de su sistema político como ocurre por ejemplo, en algunas sociedades tribales africanas. En este tipo de cultura los individuos están más comprometidos con los sentimientos y con las normas que con el conocimiento de su sistema político. En la cultura de súbditos el sistema político está más diferenciado que en el anterior tipo, pero los individuos no se involucran en la toma de decisiones de políticas públicas, ni tampoco en la conducción de los asuntos que competen a sus distintas formas de vida comunitaria como la familia, la escuela, la iglesia o el barrio. Su comportamiento es activo sólo con respecto a algunos *outputs* del sistema; es decir, se orientan sólo hacia la redistribución de los productos cuando éstos ya están decididos y en ejecución. El último tipo de cultura política es la participativa y es a la que más atención le brindaremos en esta exposición. En ella los individuos se orientan hacia el sistema político como un todo, así como hacia las estructuras administrativas y de toma de decisiones independientemente de que su posición sea favorable o desfavorable a ellas. Los ciudadanos se comportarán siempre como agentes que desempeñan un rol activo en los procesos políticos (Almond y Verba, 1989).

En esta definición estamos hablando de tipos puros o ideales de cultura política. En términos prácticos o empíricos, las cosas no resultan exactamente como han sido planteadas en la teoría. En el mundo objetivo en realidad no encontramos mezclas de los tres tipos de cultura política; es de-cir, no es posible encontrar una sociedad donde los individuos se orienten sólo de modo racional, normativo o estrictamente emocional ante una situación específica dada. Se puede decir que en la realidad se orientan de una manera combinada, en su comportamiento mezclan sus emociones con su racionalidad y con algunos otros elementos subjetivos incluyendo su condición sicológica. Debido a estas razones es que se puede hablar entonces de culturas políticas parroquiales-participativas o de súbditos-participativas, dependiendo de la sociedad que se esté analizando.

La cultura política participativa o participación activa —como la conceptualizan algunos autores (Zimmerman, 1992)— es propia de las sociedades democráticas. Más esto no significa que en las sociedades que muestran una cultura política parroquial o de súbditos, los individuos no participen en política, sino que *no* participan como *ciudadanos*. En efecto, la participación ciudadana no es un hecho social genérico, válido por igual en todas las sociedades modernas, sino más bien está presente sobre todo en los órdenes sociales que han consolidado un sistema político demo-

crático. En ellos el ciudadano es considerado como un individuo responsable, comprometido, informado, tolerante y con una orientación más bien racional.

Es necesario aclarar desde este momento que no es lo mismo hablar de participación ciudadana que de participación política. La segunda está incluida en la primera. La participación ciudadana se constituye como un ámbito mucho más extenso. El ciudadano participa en la toma de decisiones en aquellos espacios en los que se desenvuelve sin que éstos tengan que pertenecer necesariamente a la esfera política. La participación política, a su vez, incluye varios aspectos. Uno de ellos es la participación en los procesos electorales con todo y sus implicaciones, incluyendo las campañas políticas, el ser militante de algún instituto político o algún partido, ser observador de los procesos electorales, ser funcionario electoral, militante y algunos otros más. El individuo va desempeñando, con el paso del tiempo, una mayor diversidad de papeles o roles en la medida que se desarrollan las sociedades. De manera sintética podemos decir que cuando hablamos de participación política, "nos referimos simplemente a la actividad que tiene la intención o efecto de influir en la acción gubernamental —ya sea directamente afectando la elaboración o implementación de las políticas públicas o indirectamente influyendo en la selección de la gente que hace posible las políticas" (Verba, Lehman y Brady, 1995:38).

Es decir, los planteamientos anteriores son contundentes si se les mira desde el punto de vista teórico, pero considerados desde el punto de vista empírico, las condiciones son distintas. No es difícil afirmar, por ejemplo, que desde un plano concreto y objetivo, las sociedades no son homogéneas en su comportamiento político. Por el contrario, son notables las diferencias entre ellas y dentro de ellas dependiendo del nivel de desarrollo y de algunas variables importantes conocidas como *status* socioeconómico.

De estas variables, la educación, el tipo de empleo y los ingresos son factores decisivos en la conducta general de los individuos y también en su desempeño político.

SOCIALIZACIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA

La socialización es el proceso por medio del cual se transmite a las nuevas generaciones cierta información, algunas actitudes típicas y un conjunto de símbolos legítimos de consumo general. Este proceso se realiza en todo

momento en los distintos espacios sociales donde se desenvuelve el individuo, es decir: en la familia, en el barrio, la escuela, el trabajo, la Iglesia y en los medios de comunicación. La importancia de cada uno de estos espacios es distinta dependiendo de la sociedad concreta de la que se trate. La familia socializa en primera instancia al individuo desde su nacimiento. Es una socialización primaria donde se adquieren los elementos básicos para poder interactuar luego con el mundo en general. La escuela como institución de socialización secundaria ha cobrado una gran importancia en las sociedades modernas, en las cuales el Estado se ha convertido en el gran educador. En este proceso se transmiten a los individuos patrones de conducta necesarios para el mantenimiento estable de las instituciones del orden social, según lo veremos más adelante. Por tal, y a diferencia de la familia, la escuela integra o socializa a los actores de un modo específico para cierto tipo de relaciones sociales, ya que es una instancia transmisora de habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de la profesión, entre otras cosas. Pero también, tiene como función educar para enfrentar con éxito las interacciones políticas e instruir al individuo para que sea un ciudadano eficiente. Pudiera decirse que socializar y educar para la democracia es algo similar a educar para formar la personalidad democrática de los ciudadanos.

La escuela también puede ser definida como una "sociedad intermedia entre la familia y el Estado, que sirve para preparar a los niños a las formas de la vida adulta" (Mannheim, 1974: 294). De forma más específica puede decirse que se dedica a "la preparación del individuo para la participación en los grupos secundarios" (Mannheim,1974: 295). Es decir, el individuo tendrá que enfrentarse a situaciones más complejas propias de las relaciones secundarias, donde las interacciones no son solamente personales sino también institucionales.

La escuela puede educar para el mantenimiento de las relaciones e instituciones establecidas; es decir, puede responder a un determinado tipo de comportamientos necesarios, aunque también puede hacerlo para que éstos mismos sufran modificaciones, puede prepararlos para el cambio de ser necesario. De este modo, si una sociedad, por ejemplo, ha educado a los individuos para que respondan ante los esquemas de un orden social autoritario, podría hacerlo para que se acoplen a un sistema democrático, lo cual, de paso, nos hace pensar en el enorme poder que tienen las actividades educativas.

"La educación es el componente más importante del estatus socioeconómico que ejerce influencia en la participación política. Los individuos de más alto nivel no sólo votan más, sino que participan más trabajando en las campañas y tomando parte en actividades organizativas y de otro tipo. Aún cuando se trata de gente de igual nivel de ingresos, los que tienen más nivel de educación participan en mayor medida.

La importancia que tiene la educación en la participación emerge de varios puntos. Quienes adquieren más conocimientos generalmente saben más sobre el funcionamiento del sistema político; por lo tanto, tienen más conciencia de las consecuencias que las acciones del gobierno ejercen sobre sus vidas. Los mejor educados probablemente viven en un medio ambiente social que los somete a fuertes presiones para que se muestren políticamente activos, al menos para votar. Este tipo de normas pueden haber sido transmitidas por sus padres ya que quienes poseen niveles más altos de educación tienden a provenir de familias en las que los padres también los tenían." (Conway, 1988:36)

Quienes tienen un nivel de educación más alto han adquirido más conocimientos y habilidades que les facilitan la actividad política debido a que tienen un mayor acceso a los medios de comunicación, situados como periódicos y revistas, así como una mayor capacidad analítica para comprender la complejidad de los problemas, permitiéndoles por lo tanto, una mayor participación. Estos mismos individuos tienen entonces mayores probabilidades de involucrarse en tareas políticas o participar en discusiones colectivas, incluso, sobre temas que son muy polémicos, y tal vez estén más convencidos que quienes tienen un nivel educativo más bajo, de la necesidad de participar de manera muy activa en los asuntos de orden público. Finalmente, con respecto a este punto, los ciudadanos más educados o, simplemente, aquellos quienes se portan como ciudadanos, tienen una mayor confianza en sí mismos y en otros ciudadanos para tener impacto en las decisiones políticas que se tomen o lograr modificaciones en el caso de que no estén de acuerdo con una situación que se presente (Mannheim, 1974).

Desde luego, hay que insistir en que la educación no es la única variable que influye en la participación política y ciudadana. Existen otros factores que lo pueden lograr, como por ejemplo el nivel de ingresos, la edad, el género, la clase social, el tipo de sociedad y algunos otros sobre los cuales no profundizaremos en esta ocasión, aunque sí es necesario señalarlo.

Ser ciudadano implica desempeñar un papel, ejercer un rol para el cual se necesita una amplia preparación. La educación para la formación ciudadana es una parte de esa socialización. Si entendemos a la educación como un proceso deliberado de formación de ciertos comportamientos de los ciudadanos en general, podemos tener una idea clara de que esta actividad es competencia principalmente, aunque no exclusiva, de las organizaciones gubernamentales a través de sus instituciones educativas. La educación es parte de las actividades que los Estados realizan de modo permanente, en diferentes niveles y en las distintas sociedades. De ahí que algunos pensadores clásicos como Hegel o Gramsci hayan considerado al Estado moderno como un "Estado educador". Incluso desde Maquiavelo, quien ya pensaba en la importancia de la labor educativa que debería desarrollar el Príncipe para la buena conducción de la sociedad. Los grandes teóricos han hecho notar que si en el orden social no se producen individuos aptos, entonces es un requisito indispensable modificar o reformar la educación para que se ajuste a este requerimiento indispensable de la estabilidad y la consolidación de la democracia.

Valores y normas de la democracia

Para que un individuo pueda tener una "participación activa" o democrática es necesario entonces que haya *internalizado* un patrón de normas y valores o adquirido un *habitus*, de acuerdo a la célebre expresión del recientemente fallecido sociólogo francés, Pierre Bourdieu. Este patrón es parte de su formación en un determinado tipo de orientaciones o reglas (Cerroni) útiles para el mantenimiento de la estabilidad social e institucional. La internalización (Berger y Luckman, 1994) y el *habitus* (Bourdieu, 1984) significan que los individuos han asimilado en su interior ciertas disposiciones duraderas o reglas que los integran en las distintas instituciones o en los espacios sociales en los cuales se desenvuelven o desempeñan normalmente, permitiéndoles actuar en situaciones muy específicas.

Existe una gran variedad de valores y normas en los órdenes sociales sobre los cuales se puede reflexionar y discutir de modo amplio. Aquí, en particular serán abordados los valores de la libertad y la igualdad, establecidos y difundidos en el mundo moderno de manera general a partir de la Revolución francesa de 1789. También serán consideradas las normas de tolerancia, responsabilidad y legalidad.

"La libertad es, ante todo, en el plano técnico, *un conjunto de libertades*: libertad de palabra, de asociación, de reunión, de prensa, de movimiento, de trabajo; es, en suma, libertad de vivir como seres civiles, y de progresar. En este sistema de libertad, hay dos mecanismos esenciales: la escuela y la prensa, la formación y la información de los hombres libres" (Cerroni, 1991:194). Desde luego que la libertad tiene, como otros valores, sus propios límites: por derecho se es libre para realizar las actividades que el individuo decida sin que instancia alguna se lo impida, mientras esa decisión no afecte el derecho de los otros a gozar de su libertad. De la igualdad se puede hablar también en términos clásicos. La igualdad formal se refiere a la misma posición de todos los ciudadanos frente a la ley y la aplicación de la ley para todos por igual.

En cuanto a las normas mencionadas, la tolerancia tiene la capacidad de contribuir con el mantenimiento de la democracia porque ayuda a los individuos a aceptar puntos de vista diferentes de los propios, permitiendo que los consensos y la libertad de opinión o expresión pueda fluir libremente. Reduce las tensiones permitiendo a los ciudadanos rechazar el fanatismo y propiciar el encuentro, la integración, cooperación y aportación de contribuciones creadoras de parte de las mujeres y hombres de un sistema social.

"En una sociedad democrática, la existencia de estos tipos de hombres mejor informados y más vigilantes es de gran importancia; sin embargo, su lugar en la comunidad no debe estar aislado de los demás, ni debe dominar a nadie, sino más bien deben ocupar estos hombres una posición gracias a la cual la comunidad pueda compartir sus elevadas cualidades mediante un intercambio mutuo. Una sociedad verdaderamente democrática integrará a esas personas con mayores talentos y cualidades, no mediante el aislamiento, sino estableciendo líneas de comunicación entre ellos y el resto de la comunidad.La otra consecuencia del *ideal de la tolerancia creadora* es la tarea que consiste en establecer una finalidad común y una verdadera cooperación con los que disienten, que siempre están en fermento" (Mannheim, 1974:249).

En la democracia los individuos son tolerantes y permiten la expresión de opiniones aun en el caso de que sean hostiles, mientras esas opiniones no se conviertan en acciones violentas (Cerroni, 1991).

La responsabilidad es otra de las reglas importantes para el mantenimiento del juego democrático y legal en un orden social cualquiera. ¿Qué

significa la responsabilidad? "El funcionamiento de la democracia se basa en el derecho de reivindicar todo interés particular, pero a condición de que sea un común denominador sobre el que se pueda construir el derecho general de la comunidad, del pueblo, de la nación. Si no existiese esta posibilidad, la sociedad se disgregaría, y ustedes no tendrían la posibilidad de hacer valer sus ideas, ni de conquistar el consenso de los demás", dice el célebre estudioso italiano, Umberto Cerroni (1991: 195).

"No hay que dar más que otro paso para llegar al concepto de la responsabilidad democrática. Si se da mayor importancia a la vida en común y a la conducta integradora, prevalecerá la alegría ante el descubrimiento de las nuevas verdades sobre el orgullo y el sentimiento de la propia infalibilidad. En este caso, deberemos prepararnos para la responsabilidad, no mediante una obediencia ciega, sino al través de la conciencia del nuevo mundo, con situaciones nuevas, que pueden definirse y regularse en el transcurso de la experiencia normal.

Como la verdad democrática es la verdad tal como surge en el proceso de la vida en común, no es permisible ningún sabotaje de los acuerdos comunes. Como hemos promulgado nuestras propias leyes, no tiene sentido el oponernos a ellas o el socavar su funcionamiento. Si se necesita algún cambio, existen disposiciones para modificar la ley mediante el consentimiento común. La fidelidad a la ley, por tanto, consiste, sobre todo, en una fidelidad al procedimiento aceptado, y no existe mayor ofensa contra el espíritu de la democracia que la de denunciar sus métodos" (Mannheim, 1974:250-251).

La responsabilidad también es algo cultural, algo que se obtiene por medio del aprendizaje. Al individuo se le prepara para que asuma las consecuencias que tienen sus actos. Y el reconocimiento de sus compromisos es un acto necesario par la sobrevivencia de las sociedades. Cada sociedad, además, prepara a los individuos de acuerdo a las necesidades de mantenerla más o menos estable. Si se piensa por ejemplo en una sociedad autoritaria que se apoya en la dominación para gobernar, entonces se internalizará en las mujeres y los hombres una forma especial de responsabilidad de carácter autoritario. Lo mismo se puede decir para una sociedad democrática. Las normas serán de carácter integrador igual que la responsabilidad de sus miembros, sean éstos autoridades o ciudadanos.

"La existencia misma de un orden autoritario se basa en el control socialmente garantizado y absoluto de un individuo que manda y su cama-

rilla; toda otra autoridad nace de ellos. En esta forma, por su misma estructura, la sociedad produce la personalidad obsesionada con la posición social que hace derivar toda su fuerza y su confianza de esta posición social preestablecida, y no de la aprobación continuada de su autoridad por parte de sus iguales" (Mannheim, 1974:279).

EL CASO MEXICANO

Situados en ese planteamiento teórico, podríamos preguntarnos qué ocurre en el caso de la sociedad mexicana, tomando en cuenta los elementos antes mencionados. Y aunque no es posible responder en este momento a todas las cuestiones planteadas, sí se pueden trazar, en cambio, algunas orientaciones generales.

Respecto de la cultura política mexicana, podría decirse en principio, que se han encontrado, desde hace aproximadamente cuatro décadas, orientaciones más parroquiales y de súbditos, que participativas, aunque también posea rasgos de éstas últimas. Según sabemos, esta mezcla no es exclusiva de la sociedad mexicana. En efecto, todas las sociedades contienen los tres tipos de cultura política mencionados, todas poseen una cultura cívica en la que predomina alguno de los tres tipos especificados. La diferencia con las sociedades de democracia consolidada, por ejemplo, es que en estas últimas se da un predominio de las actitudes participativas, lo cual tampoco significa que todos los individuos de estas sociedades posean esta característica o que no se presenten comportamientos emocionales o normativos. Pero si se compara a la mexicana con las sociedades de democracia consolidada, la cantidad o porcentaje de participación es considerablemente menor, considerando que, incluso en las sociedades democráticas, la participación en todos los aspectos de la vida ciudadana no se da en un cien por ciento.

Ya que la participación en México, de acuerdo a los estudios de los años sesenta y de los últimos años, indican que una gran mayoría de los mexicanos está al margen de la participación política y ciudadana. La mayor proporción de ciudadanos no se compromete en la toma de decisiones dentro de las principales instituciones como son la familia, la escuela, el partido político o el régimen político. El abstencionismo electoral es muy ilustrativo de la pasividad del mexicano para decidir sobre sus representantes políticos.

En la mayor parte de las elecciones estatales de este y el año pasado, por ejemplo, se tuvieron niveles de abstencionismo altos y en algunos casos inclusive sobrepasaron el 60 por ciento. Si se considera además que la participación electoral es prácticamente la única forma reconocida por los mexicanos, entonces es posible imaginar el bajo nivel de las otras formas de participación política.

Para revisar algunos de los aspectos de la cultura política en nuestro país a partir de estudios demoscópicos, se pueden revisar de manera comparada tres encuestas que fueron realizadas por entidades gubernamentales y académicas: una de 1994, realizada y publicada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) otra de 1999, realizada y publicada por el Instituto Federal Electoral (IFE), (destaca en ambos trabajos la coordinación, entre otros académicos, de la Dra. Yolanda Meyenberg); y, finalmente, una en el 2001, realizada y publicada por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

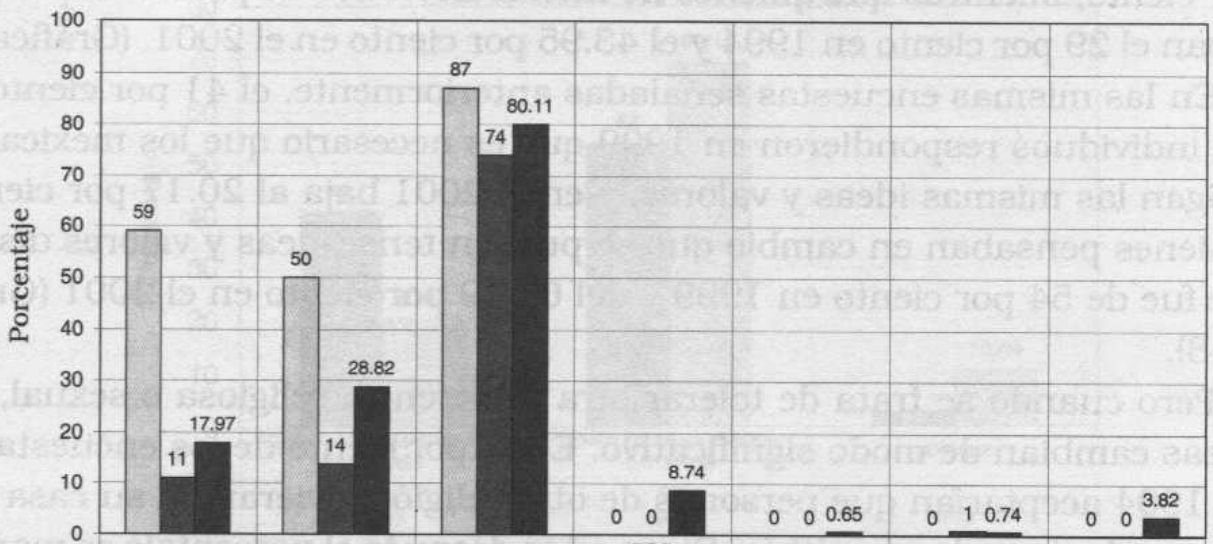
En cuanto a la información y el interés por la participación política, las encuestas aplicadas en 1994, 1999 y 2001 muestran los niveles de participación en la sociedad mexicana. En términos de información, por ejemplo, en 1999 sólo el 45 por ciento de los mexicanos acostumbraba leer, ver o escuchar noticias o programas sobre política. La información obtenida en los periódicos por los mexicanos es en verdad baja. En el 2001, cuando se preguntó a los encuestados si durante la semana anterior habían leído noticias políticas en el periódico, el 78.38 por ciento respondió que no lo hizo ningún día. A pesar de que debe ser considerado el hecho de que la mayor parte de los mexicanos se informa por la televisión, no deja de ser demasiado bajo el porcentaje de la población que no se informa en periódicos. Así, de los medios de comunicación, el que mayor impacto tiene en la socialización en México es la televisión, siendo del 87por ciento en 1994, del 74 porciento en 1999 y 80.11 por ciento en 1999 (Gráfica 1).

De modo similar, el interés por los asuntos públicos también es bajo. En 1994 sólo el 21 por ciento manifestó estar muy interesado en los asuntos públicos y en el 2001 fue el 13.21 por ciento, contrastando en gran medida con el 75 por ciento en 1999 y el 40.28 por ciento en 2001 que estaban poco o nada interesados en los asuntos públicos.

En el ámbito donde se habla más de política, es decir, donde se da la mayor interacción de puntos de vista políticos es la familia, aunque inclu-

GRÁFICA 1

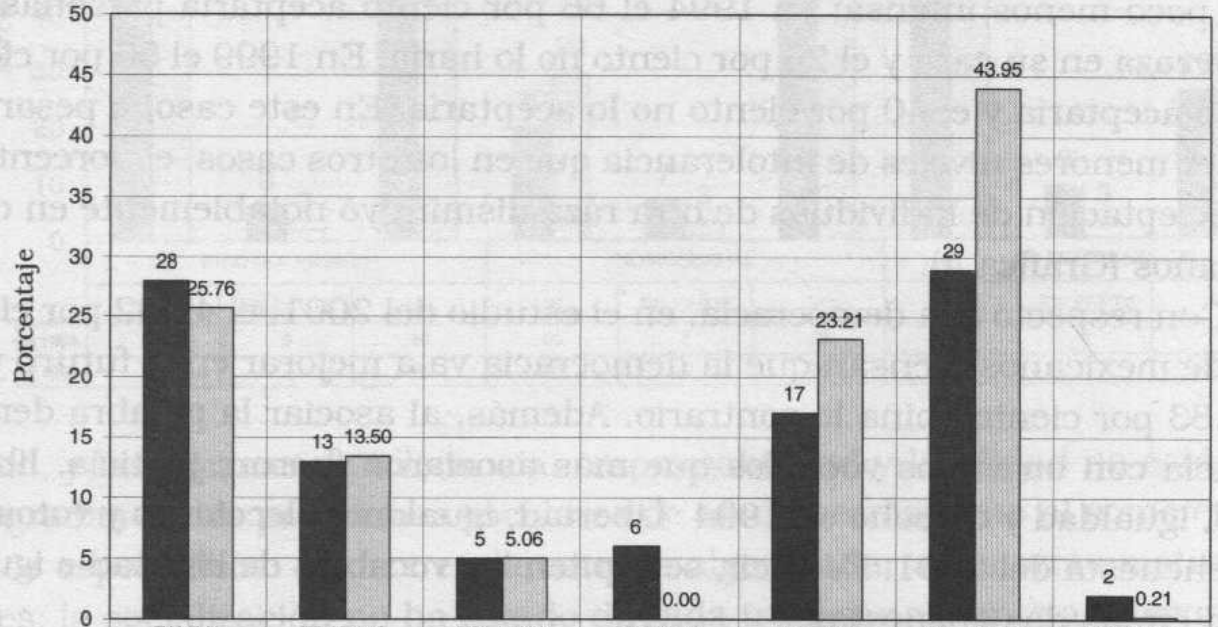
¿POR CUAL MEDIO SE ENTERA USTED DE LO QUE PASA EN LA POLÍTICA?



	PERIÓDICOS	RADIO	TELEVISIÓN	POR COMENTARIOS	OTRO	NINGUNO	NO SABE
1994	59	50	87	0	0	0	0
1999	11	14	74	0	0	1	0
2001	17.97	28.82	80.11	8.74	0.65	0.74	3.82

GRÁFICA 2

¿DÓNDE HABLA USTED MÁS DE POLÍTICA?



	FAMILIA	TRABAJO	ESCUELA	VECINOS	AMIGOS	NO HABLO	NO SABE
1994	28	13	5	6	17	29	2
2001	25.76	13.50	5.06	0.00	23.21	43.95	0.21

so aquí los porcentajes son bajos: en 1994 el 28 por ciento de los entrevistados hablaba de este tema en su familia y en el 2001 lo hacía el 25.76 por ciento, mientras que quienes no hablaban nunca de política representaban el 29 por ciento en 1994 y el 43.95 por ciento en el 2001. (Gráfica 2).

En las mismas encuestas señaladas anteriormente, el 41 por ciento de los individuos respondieron en 1999 que es necesario que los mexicanos tengan las mismas ideas y valores, y en el 2001 baja al 20.17 por ciento. Quienes pensaban en cambio que se pueden tener ideas y valores distintos fue de 54 por ciento en 1999 y del 69.19 por ciento en el 2001 (Gráfica 3).

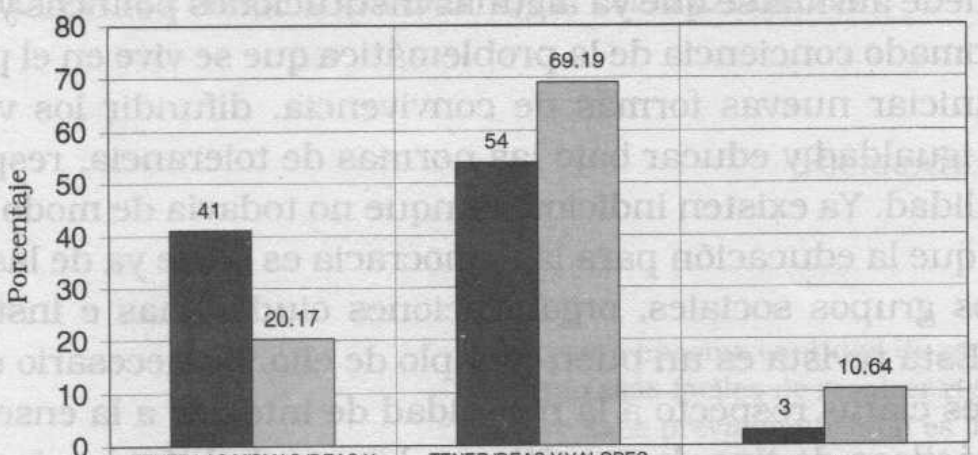
Pero cuando se trata de tolerar otra preferencia religiosa o sexual, las cosas cambian de modo significativo. El 49 por ciento de los encuestados en 1994 aceptarían que personas de otra religión vivieran en su casa y el 44 por ciento no lo permitiría. Cinco años después el porcentaje se mantuvo para quienes aceptarían a personas de otra religión, pero aumentó a 48 por ciento el coeficiente de quienes no lo permitirían. Con la preferencia sexual el nivel de intolerancia es más radical: sólo el 20 por ciento admitiría en 1994 que un homosexual viviera en la misma casa comparado con el 73 por ciento que no aceptaría. En 1999 los porcentajes cambian: el 29 por ciento aceptaría compartir su casa con un homosexual, mientras que el 66 por ciento no lo haría. La intolerancia frente al racismo es un poco menos intensa: en 1994 el 66 por ciento aceptaría personas de otra raza en su casa y el 26 por ciento no lo haría. En 1999 el 56 por ciento lo aceptaría y el 40 por ciento no lo aceptaría. En este caso, a pesar de tener menores niveles de intolerancia que en los otros casos, el porcentaje de aceptación de individuos de otra raza disminuyó notablemente en cinco años (Gráfica 4).

Con respecto a la democracia, en el estudio del 2001, el 49.82 por ciento de mexicanos piensan que la democracia va a mejorar en el futuro y el 36.83 por ciento opina lo contrario. Además, al asociar la palabra democracia con otras, los vocablos que más asociaron fueron: justicia, libertad, igualdad y derecho en 1994. Libertad, igualdad, elecciones y votos en la encuesta del 2001. Es decir, se repiten los vocablos de libertad e igualdad en las dos encuestas.

Respecto de la educación, es difícil encontrar en los diferentes niveles escolares prácticas en las cuales los individuos desarrollen una personalidad democrática. La enseñanza de valores tales como libertad e igual-

GRÁFICA 3

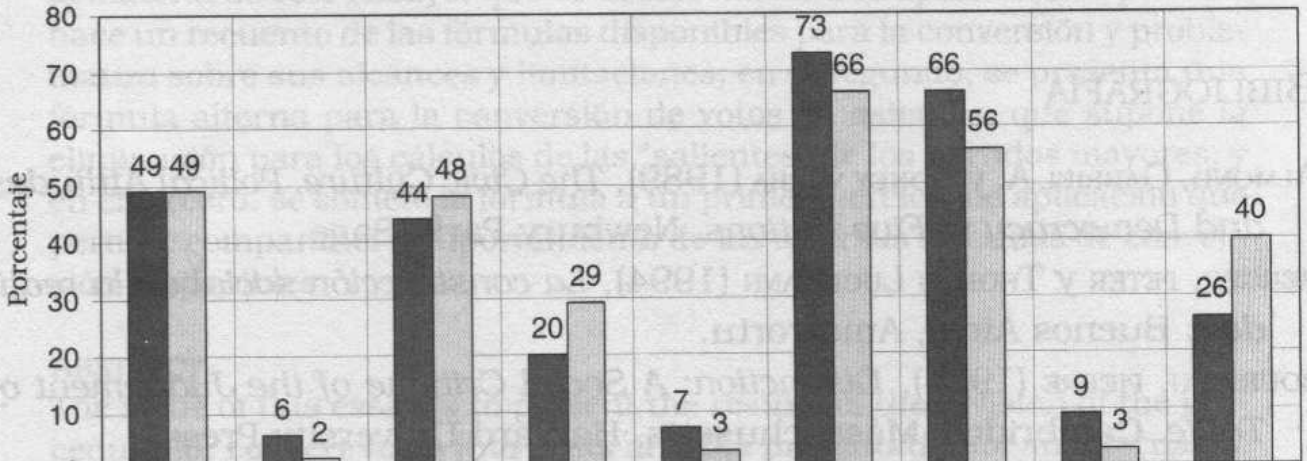
LOS MEXICANOS DEBEMOS:



	TENER LAS MISMAS IDEAS Y VALORES	TENER IDEAS Y VALORES DISTINTOS	NO SABE
1999	41	54	3
2001	20.17	69.19	10.64

GRÁFICA 4

¿ACEPTARÍA QUE LAS SIGUIENTES PERSONAS VIVIERAN EN SU CASA?



	DE OTRA REGIÓN			HOMOSEXUAL			DE OTRA RAZA		
	SI	EN PARTE	NO	SI	EN PARTE	NO	SI	EN PARTE	NO
1994	49	6	44	20	7	73	66	9	26
1999	49	2	48	29	3	66	56	3	40

dad, y las normas de tolerancia, responsabilidad y legalidad no están integradas en los programas escolares de modo permanente ni como ejercicios esporádicos. Ocurre en la escuela algo similar a las otras instituciones: la socialización no ha estado dirigida tradicionalmente a internalizar disposiciones duraderas de tipo democrático, sino más bien de corte autoritario. Esta afirmación, como las anteriores, debe ser tomada con cierta cautela, para que no se entienda de manera absoluta, debido a que pue-

den encontrarse en la actualidad indicios de que algunos sectores y grupos sociales sí practican y desarrollan esquemas distintos al anterior. Incluso puede afirmarse que ya algunas instituciones políticas y ciudadanas han tomado conciencia de la problemática que se vive en el país y han decidido iniciar nuevas formas de convivencia, difundir los valores de libertad e igualdad y educar bajo las normas de tolerancia, responsabilidad y legalidad. Ya existen indicios, aunque no todavía de modo predominante, de que la educación para la democracia es parte ya de las agendas de algunos grupos sociales, organizaciones ciudadanas e instituciones políticas. Esta revista es un buen ejemplo de ello. Es necesario encontrar expresiones claras respecto a la necesidad de integrar a la enseñanza en México prácticas de tipo democrático, a las que habría de añadirse una permanente socialización en los valores y normas de la democracia, las cuales finalmente contribuirán a la formación de la personalidad democrática o a una cultura política democrática necesaria para el mantenimiento de la estabilidad del sistema en su conjunto. La educación para la democracia no es aún un proyecto acabado, pero sí está ya en marcha.

Bibliografía

Almond, Gabriel A. y sidney verba (1989), *The Civic Culture, Poliical Attitudes and Democracy in Five Nations*. Newbury Park: Sage.

berger, peter y Thomas Luckmann (1994), *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu.

bourdieu, pierre (1984), *Distinction: A Social Critique of the Judgement of Taste*. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.

Cerroni, Umberto (1991), *Reglas y valores de la democracia: Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza.

Conway, Margaret M. (1988), *La participación política en los Estados Unidos*. México, Gernika.

Mannheim, Karl (1974), *Libertad, poder y planificación democrática*. México, Fondo de Cultura Económica.

Verba, Sidney, Kay Lehman Scholman y Henry E. Brady (1995), *Voice and Equality: Civic Voluntarism in American Politics*. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.

Zimmerman, Joseph F. (1992), *Democracia participativa*. México, Limusa.

Una fórmula alternativa para la conversión de votos en asientos

Ricardo de la Peña

"Hay una enorme cantidad de problemas que resultan más fáciles de resolver rigurosamente si se sabe previamente cuál es la respuesta"
Ian Stewart

Resumen

Los resultados de la revisión de procedimientos de conversión de votos en asientos y la presentación de una formulación alternativa propuesta, es la materia de este ensayo, que se desarrolla en tres apartados: el primero hace un recuento de las fórmulas disponibles para la conversión y problematiza sobre sus alcances y limitaciones; en el segundo, se presenta una fórmula alterna para la conversión de votos en asientos, que supone la eliminación para los cálculos de las "salientes" de los partidos mayores; y en el tercero, se somete la fórmula a un primer ejercicio de aplicación que permite comparar el comportamiento de las diversas fórmulas de conversión disponibles.

Abstract

The issue of this essay is to present the results of the revision of the procedure for convert votes into seats and the presentation of an alternative formulation for that. This essay has three parts: The first part is a recount of the available formulas for convert and the debate of their reaches and limits; the second part is the presentation of an alternative formula for convert votes into seats, that assumes the elimination of the "salients" of the majority parties in the estimates; finally, the third part is a first exercise of application on this new formula that permit to compare the behavior of the divers available formulas for convert votes into seats.

Introducción

El problema original que enfrentamos fue cómo inferir, a partir de las distribuciones de preferencias estimadas, por medio de encuestas na-

cionales, el reparto esperable de escaños en un órgano legislativo. Ello nos llevó a volver la vista sobre el viejo problema de cómo transformar votos en asientos, sabedores de que "la incertidumbre de cualquier relación entre el apoyo popular a un partido y los asientos que gana es inevitable si una sola persona es elegida en cada distrito electoral" (Lakeman, 1984), por lo que todo algoritmo de conversión enfrentaría límites en su precisión.

EL PROBLEMA DE LA CONVERSIÓN DE VOTOS EN ASIENTOS

A lo largo de un siglo, se han efectuado diversos ejercicios orientados a establecer relaciones lógicas que vinculen los votos obtenidos por un partido y los asientos que le corresponden, dadas unas determinadas reglas electorales.

Este problema tiende a ser materia de mayor atención en sistemas que aplican principios distintos a la representación proporcional, la cual por su propia definición tiende a igualar el reparto de asientos con el reparto de votos obtenido (si ≅ vi). Pero esto no es así en sistemas que aplican la regla de pluralidad (o "principio de mayoría relativa"), donde es preciso disponer de un algoritmo para la conversión.

LAS FÓRMULAS PARA LA CONVERSIÓN DE VOTOS EN ASIENTOS

Tradicionalmente se ha postulado la existencia de una relación empírica entre votación y asientos obtenidos en un sistema con regla de pluralidad: la llamada "ley del cubo", cuya formulación clásica, atribuida originalmente a los británicos Edgeworth y Smith, quienes la formularon a principios del siglo pasado (Kendall y Stuart, 1950):

$$s_K / s_L = (v_K / v_L)\ 3$$

donde "v_K" y "v_L" se refieren a las votaciones relativas de los partidos mayores y "s_K" y "s_L" a sus correspondientes asientos obtenidos. Alternativamente, se deduce la formula más general, válida primordialmente para el cálculo de asientos en sistemas típicamente bipartidistas:

$$s_K / (1 - s_K) = [v_K / (1 - v_K)]\ 3$$

En la década de los sesenta se dan diversos avances en la materia, primero con una formulación que supone una proporcionalidad cuadrática, acorde con la realidad holandesa, propuesta por Frans Grosfeld en 1967:

$$s_K = v_K^2 / \Sigma v_i^2$$

Dos años después, el conocedor de la existencia de estas propuestas alternas, el canadiense Henry Theil (1969), de la Universidad de Chicago, adoptando un enfoque que recupera la medida de entropía ($H_p=-\Sigma p_i \log p_i$) propia de la teoría de la información que establece una formulación más general que las anteriores, que considera que la proporción de cu- rules que obtendrá un partido equivaldrá al cociente de su proporción de votos elevada a una potencia (α), entre la sumatoria de las proporciones de votos por los diversos partidos elevadas a la misma potencia; es decir:

$$s_K = v_K^{\alpha} / \Sigma v_i^{a}$$

Esta formulación incluye como algunos de sus casos particulares, propuestas ya conocidas: asignando al exponente "α" un valor de tres se tiene la famosa "ley del cubo" para sistemas de mayoría relativa; al asignarle un valor de dos se tiene la "proporción cuadrática" de Grosfeld; y al fijarse en uno, se tiene la representatividad perfecta a la que se aproximan los sistemas de representación proporcional.

Posteriormente, Rein Taagepera (1986), de la Universidad de California, atiende y responde dos problemas fundamentales, adoptando una perspectiva teórica novedosa y de mayor eficacia, al buscar disponer de una fórmula concisa dotada de capacidades predictivas, explicativas y generativas, en el sentido utilizado por Lambert (1999). Con ello, se desvía de la corriente empirista predominante que busca la disposición de una ecuación general cuyos parámetros se fijen en función al análisis de la evidencia disponible, como en el caso de Gary King, quien considera la posibilidad de sesgos sistemáticos y sensibilidades particulares para determinados partidos (Katz, 1997).

En primer lugar, precisa y fundamenta el valor del exponente "n", que calcula como un exponente no necesariamente entero que se calcula a partir de:

$$n = \log V / \log S$$

Esto es, la constante "n" corresponde a una relación entre el volumen de votantes (V) en una sociedad y la cantidad de asientos a repartir en sus órganos legislativos o parlamentarios (S), respondiendo así a la demanda de canales de representación, por lo que lo denomina "exponente de poder".

Esta relación supone que "n" adquiere un valor que puede ser fraccional, en función de V y S, que se satisface con el cociente de los logaritmos de las variables en cuestión. Esta relación asume en la práctica un valor próximo a tres en la mayoría de las sociedades democráticas donde se aplica la regla de pluralidad para la asignación de escaños, lo que explica la "ley del cubo".

Posteriormente, y para lograr una mayor precisión, Taagepera adecúa la formulación al descomponer el número total de asientos como el producto del número de demarcaciones (E) por el promedio de asientos a repartir por demarcación o "magnitud prorrateada" (M') y que asumiría un valor de uno, para casos donde se aplica la regla de pluralidad, incluso en distritos con múltiples asientos (Taagepera and Shugart, 1989). El exponente de poder adquiere así su formulación como:

$$n = (\log V / \log EM')^{1/M'}$$

En segundo lugar, frente a las limitaciones observadas en la aplicación de la ecuación tradicional para la conversión de votos en asientos, al no considerar las condiciones efectivas de la competencia entre partidos, Taagepera propone un ajuste que tome en cuenta no solamente la proporción de votos por partido, sino la distribución de votos entre partidos, incorporando un estimador del "número de oponentes que seriamente enfrenta cada partido", proponiendo la fórmula:

$$s_K \equiv v_K^n / [v_K^n + (\{N_v - 1\}^{1-n} \{1 - v_K\}^n)]$$

Así, para transformar votos en curules a partir de la votación relativa de un partido dado, se requiere disponer solamente de cuatro datos distintos a la propia votación y asientos obtenidos, como son: una variable exógena, el número de votantes (V), dos variables propias del sistema electoral, el número de distritos (E) o de asientos (S) y su promedio "prorrateado" por demarcación (M'), y el dato sobre el "número efectivo de partidos" (N_v).

Si bien Taagepera advierte que se puede tomar el promedio del número efectivo de partidos para un período de tiempo largo, dado que N_v presenta regularmente variaciones menores en el tiempo, la inclusión de este factor (el número de partidos efectivamente competitivos) nos lleva a otro problema: la medición de la competitividad electoral.

LOS INDICADORES DE LA COMPETITIVIDAD ELECTORAL

Respecto a la medición de la competitividad electoral, se dispone de diversas propuestas de indicadores que buscan agrupar en un valor único, la distribución de sufragios entre partidos contendientes en una elección.

Algunos estimadores de competitividad son relativamente sencillos, pero parciales, como la proporción de votación del partido mayoritario (VM = v_1), el margen de victoria, (MV = $v_1 - v_2$) que corresponde a la brecha entre el ganador y el principal partido opositor (Valdés, 1993) o las razones de ventaja entre partidos ($RV_{KL}=v_K-v_L$).

Empero, más allá de los indicadores básicos anteriores, y con el objetivo de medir la competitividad electoral y de permitir la clasificación de sistemas de partidos sobre bases cuantitativas, se ha buscado disponer de un indicador general básico que dé cuenta del número de partidos que efectivamente son competitivos en un sistema determinado.

Si bien, se han utilizado diversos estadísticos como índices precisos del número de partidos en un sistema, el estimador más comúnmente empleado es el llamado "número efectivo de partidos" (N), de Laakso y Taagepera (1979), que es igual al inverso de la sumatoria de los cuadrados de las proporciones de votación por los diversos partidos (vi); es decir:

$$N = 1 / \sum v_i^2$$

Este índice representa la cantidad de partidos de igual tamaño que dan el mismo efecto de concentración o fragmentación de los componentes, medido ya sea por el índice de concentración de Hirschman y Herfindahl ($HH=\Sigma v_i^2$), o por su complemento, el índice de fragmentación de Rae (1967), definido como $F=1-\Sigma v_i^2$. Asi, el índice N puede definirse como una mera transformación de estos indicadores, bien como N=1/HH o como N=1/1-F.

Luego, N resulta ser un aporte a la medición del número de componentes en la medida en que adopta una presentación que otorga mayor claridad, al resultar menos abstracta que las formulaciones anteriores. Es de mencionar que, al igual que en el caso de otros indicadores agregados de competitividad, puede establecerse un N para la votación (N_v) y otro para la distribución de asientos (N_s), donde $N_s = 1 / \Sigma s_i^2$. El carácter genérico de este índice puede constatarse además, por su empleo en las ciencias económicas como indicador del número hipotético de competidores de igual tamaño en un mercado.

Existe un índice más complejo, el denominado "número de partidos" (NP), propuesto por Juan Molinar (1991), que muestra ventajas respecto a N y que resulta de mayor pertinencia y adecuación a lo perceptivo (Lijphard, 1995), sobre todo para el caso de sistemas multipartidistas.

Este índice es desarrollado expresamente para resolver inadecuaciones detectadas en el comportamiento de estimadores previamente existentes y parte para su cálculo del propio índice N. Frente a otros índices, NP presenta las ventajas de contabilizar unitariamente al partido mayoritario, permitiendo tener un medidor de los partidos opositores respecto al mayor; al ponderar el índice N por la contribución de los partidos minoritarios, permite un crecimiento ordenado a medida que el voto mayoritario desciende, aumenta a medida que disminuye el margen de victoria (controlando el voto del partido ganador) y disminuye al fraccionarse el voto opositor.

Si v_1 corresponde a la votación del partido mayoritario, este índice se calcula como:

$$NP = 1 + [N (\Sigma v_i^2 - v_1^2) / \Sigma v_i^2]$$

equivalente a:

$$NP = 1 + [N^2 (\Sigma v_i^2 - v_1^2)]$$

Los anteriores constituyen los dos principales indicadores agregados de competitividad, aunque no los únicos disponibles. Ejemplo de ello es el índice de "hiperfraccionalización" (I) de Kesselman y Wildgen, desarrollado originalmente para estudios de comunicación y que corresponde al antilogaritmo de la entropía (H) definido previamente, pero que enfrenta

serios problemas para diferenciar sistemas de partidos, derivados del otorgamiento de un excesivo peso a los partidos menores en el indicador.

Asimismo es posible adoptar criterios novedosos para disponer de un indicador agregado de la competitividad electoral, que atienda a la búsqueda de superación de eventuales limitaciones detectables en otros estimadores. De hecho, frente al problema del impacto de la fragmentación del voto opositor, se conjetura también una potencial aplicabilidad al análisis electoral del índice de dominancia (P), desarrollado por García Alba como aporte para disponer de indicadores que den cuenta de las condiciones efectivas de competencia económica, definido como (García Alba, 1998):

$$P_v = \Sigma (v_i^2 / HH)^2 = \Sigma (v_i^2 / \Sigma v_i^2)^2$$

Que resulta ser un indicador del nivel de concentración de la concentración del voto y sería un promedio de las participaciones de cada partido en la concentración del voto, medida a través de HH. El valor de este índice no aumenta con cualquier fusión o alianza, sino sólo con las que involucran componentes mayores, asumiendo que cada partido ejercerá mayor capacidad de influir en un sistema mientras mayor sea su respaldo electoral relativo al de los demás partidos (entre mayor sea su tamaño relativo).

El índice de dominancia electoral así definido tendría como propiedades: nunca ser menor que HH (siendo igual cuando las participaciones de los diversos componentes son iguales); cualquier transferencia o fusión hacia el componente mayor aumenta su valor, si el componente representa más de la mitad del voto, el índice será mayor que 0.5 (dos únicos competidores de igual tamaño); el índice aumenta cuando se fusionan o alian dos componentes cuya participación es mayor a la que resultaría de la fusión de cualesquiera otros dos componentes; si la participación conjunta de dos componentes distintos al mayor supera la mitad, el índice es menor a 0.5; y disminuye ante cualquier fusión que no involucre al componente mayor si la participación de éste es mayor a la mitad; si la fusión de dos componentes aumenta el índice, lo mismo sucede al fusionarse dos componentes de mayor tamaño y si lo disminuye, lo mismo sucede al hacerlo dos componentes menores.

El inverso de este índice, que podría llamarse "número de componentes autónomos", puede definirse como:

$$NA_v = 1 / P_v = 1 / [\Sigma (v_K^2 / HH)^2] = 1 / [\Sigma (v_K^2 / \Sigma v_i^2)^2]$$

Que constituye un estimador alterno para el número de partidos en un sistema electoral, y que supone que a mayor nivel de dominancia de uno o más partidos en un sistema, es menor el número de partidos "autónomos", y viceversa.

LOS PROBLEMAS DE LAS ECUACIONES DE CONVERSIÓN

Las formulaciones tradicionales para la transformación de votos en asientos parten de una premisa que limita su alcance: asumir un valor entero para el exponente de conversión y no una posible dimensión fraccional para la estimación del reparto.

Theil elimina este problema, permitiendo en su formulación tener un valor fraccional en el exponente de poder. Sin embargo, no considera las condiciones efectivas de competencia entre partidos, lo que es resuelto por Taagepera mediante la desagregación del voto total en dos componentes: el voto del propio partido y el voto opositor, ponderado según su distribución.

La formulación de Taagepera atiende así al doble requerimiento de ser consistente con principios lógicos fundamentales (tendencia a obtener mayor proporción de triunfos entre mayor es la proporción de votos y coherencia con la "ley de desgaste minoritario" en el proceso de conversión) y ser sensible a cambios en los niveles de competitividad electoral.

Empero, la ecuación de Taagepera no supone la obtención de repartos producto de una elección coincidente con el total de asientos efectivos a repartir, al definirse como un ejercicio de conversión de votos en asientos para cada partido tomado en particular, por lo que la suma de los resultados de las conversiones no tiene que coincidir con el total de asientos asignables.

Ello pudiera resolverse mediante un ajuste trivial, que parte de la lógica implícita en la formulación de Theil. Dicho ajuste que garantice la precisión del cálculo para el conjunto de partidos:

$$sK = \frac{v_K^n / [v_K^n + (\{N_v - 1\}^{1-n} \{1 - v_K\}^n)]}{\Sigma vi^n / [v_i^n + (\{Nv - 1\}^{1-n} \{1 - v_i\}^n)]}$$

Aunque, la formulación de Taagepera enfrenta además un problema lógico, que implica otro problema de coherencia con las relaciones empíricamente probadas por el propio autor.

Respecto al problema lógico, la ecuación supone asumir un valor unitario para cada partido, al ajustar el número de contrincantes para ponderar el voto opuesto a un partido dado; esta simplificación, calificada por el propio Taagepera como tal y que sería pertinente desde el marco de la "teoría de las perturbaciones" —que postula la simplificación de problemas difíciles hallando una solución aproximada que posteriormente es ajustada a medida que se toman en cuenta sistemáticamente otros detalles previamente ignorados— (Greene, 2001), pudiera sin embargo, propiciar equívocos en el cálculo.

El problema de compatibilidad con la evidencia empírica consiste en que la ecuación tiende a provocar una reducción de N_s respecto de N_v en una cantidad mayor a la estimada conforme a los datos empíricos disponibles, referidos por Taagepera mismo (donde $N_s = N_v - 0.4$). Esta incompatibilidad, que deriva directamente del problema lógico (asignar un valor unitario para cada partido implícito en la fórmula), lleva a plantear la conveniencia de adoptar una formulación para el denominador de la ecuación más compleja respecto a la propuesta simplificada disponible.

UNA FORMULACIÓN ALTERNATIVA PARA LA CONVERSIÓN

Así, ni la fórmula clásica de conversión, ni las reformulaciones de Theil y de Taagepera, resuelven cabalmente el problema de conversión de votos en triunfos distritales y/o en asientos legislativos. Ahora bien, para resolver esto, dado el carácter teorético de la ecuación presentada por Taagepera, toda formulación alternativa debiera partir igualmente de consideraciones teoréticas y no estadísticas.

Para ello, resulta indispensable disponer de un estimador pertinente del número de partidos opositores a cualquier partido dado y, luego, incorporar este medidor a la fórmula, superando la reducción implícita en la fórmula de Taagepera (donde el número efectivo de oponentes a todo partido viene dado simplemente como N-1).

El número limitado de partidos

Uno de los elementos más destacables de la propuesta hecha por Molinar de un indicador alterno a N para el número de partidos, es la puesta en punto del problema de contabilidad superior a la unidad del partido mayor, implícita en el índice N. Por ello, su propuesta de NP elimina la "saliente" del partido mayor (considerando como tal la proporción del valor del partido mayor que se contabiliza por encima de la unidad en N, que equivale a la diferencia entre el voto por ese partido y HH, esto es: $vs_1 = v_1 - \Sigma v_1^2$).

A pesar de las ventajas que presenta NP como indicador de la competitividad electoral, este índice aún arroja algunas anomalías importantes para los cálculos que son de interés ante el problema de conversión, al eliminar solamente la saliente del partido mayor, a pesar de que eventualmente N otorga también un valor mayor a la unidad a un partido minoritario. Luego, un eventual reemplazo de N por NP en la fórmula de conversión de votos en asientos, con los ajustes pertinentes, tendería a propiciar una sobrerrepresentación del partido mayor a medida que fuera mayor la saliente del segundo lugar, reduciendo la competitividad reflejada en el reparto, a pesar de que dicha competitividad aumente en los votos, lo que no es consistente con la intuición.

Para resolver esta anomalía, es necesario desarrollar un estimador que resulte idéntico a NP en los casos en que un solo partido tenga valor superior a la unidad (conforme N) y que ajuste el número de partidos a la baja, cuando más de un partido presente una saliente (supere el valor unitario), como hace NP para el partido mayoritario.

Para presentar este índice alternativo, es necesario desarrollar antes otros indicadores útiles. Estos son los relativos al valor o peso de los partidos. En principio, se tendría un tamaño o peso efectivo del partido (w_K), que vendría dado por su contribución al número efectivo de partidos, estimado como el producto del número efectivo de partidos (correspondiente a N) por la participación de un partido en la concentración de los componentes, lo que se estima como:

$$w_K = N (v_K^2 / \Sigma v_i^2)$$

equivalente a:

$$w_K = v_K^2 / (\Sigma v_i^2)^2$$

Por tautología, $N \cong \Sigma w_i$. Es decir: el número efectivo de partidos es equivalente a la suma de los tamaños efectivos de los partidos.

Empero, como se mencionara previamente, al estimar w_K arroja valores superiores a la unidad (salientes) para uno o más de los partidos. Para resolver esta inadecuación, se propone disponer de un indicador alternativo que limite el tamaño o peso de todos los partidos a la unidad, para que a diferencia de w_K, tome valores entre cero y uno; esto es, un indicador acotado o limitado del tamaño de los partidos, que ajuste a la unidad el valor para partidos mayores.

Este indicador del peso unitario, u_K, se calcularía por:

$$S_i\, w_K \leq \rightarrow u_K = w_K$$
$$S_i\, wK > 1 \rightarrow u_K = 1$$

Si sólo el partido ganador presenta "saliente", lo que se expresa como un peso efectivo superior a la unidad, entonces y sólo entonces, $NP = \Sigma u_i$; pero, en caso de que más de un partido tenga saliente o peso efectivo superior a la unidad, no se cumplirá esta igualdad. Luego, se puede construir un índice tal que por definición cumpla la equivalencia

$$NL \equiv \Sigma\, u_i$$

Así, por definición, el número limitado de partidos será igual a la suma de los pesos o tamaños limitados de los partidos.

Complementariamente, a partir de este indicador es posible definir para cada partido en particular un número de oponentes, que vendría dado por la relación: $\phi_K = NL - u_K$ (donde ϕ_K corresponde al número de oponentes).

Aunque tanto con N y NP es imposible estimar de similar manera un número de oponentes para cada partido que corresponda invariablemente a la intuición, es de referirse que NL no resulta ser un indicador adecuado de competitividad, a pesar de su pertinencia para la conversión de votos en asientos, toda vez que al fijar eventualmente en un valor unitario a más de uno de los componentes, deja de contabilizar en forma alguna todo desplazamiento en las participaciones entre los componentes a partir de su nivel de fijación. Su ventaja comparativa con NP para el ejercicio

de conversión, se convierte luego en una limitación para contabilizar el número de componentes. Así, NL puede ser visto solamente como un indicador complementario, derivado de N y opcional a NP únicamente para ejercicios de conversión.

UNA FÓRMULA BASADA EN EL NÚMERO LIMITADO DE PARTIDOS

Teniendo este procedimiento para estimar un número de oponentes diversos para cada partido, es posible solucionar el problema lógico de la ecuación de Taagepera. Así, en lugar de partir de un número de oponentes establecido por (N_v-1), debiera partirse de la relación $(NL_v- u_K)$, en la que cada partido se reduciría a su propio tamaño limitado, para disponer del número de oponentes efectivos de ese partido.

Dado lo anterior, adicionalmente debiera considerarse el segundo factor correspondiente al valor del voto opositor ponderado según su reparto. Este factor es estimado en Taagepera como $(1-v_i)$, pero como una parte del voto corresponde a las salientes de los partidos (su exceso conforme a N), debe calcularse un voto limitado (VL) que cuente solamente la parte del voto correspondiente a los pesos limitados de los partidos. Para ello, se tiene que

$$S_i\, w_K > u_K \quad \rightarrow \quad vl_K = \sum v_i^2$$
$$S_i\, w_K = u_K \quad \rightarrow \quad vl_K = v_K$$

Y luego que:

$$VL = \sum vl_i$$

Es decir, VL equivale a la sumatoria del voto limitado de cada partido, y este a su vez equivale al índice de concentración del voto, si el partido fue limitado, o al voto del partido, cuando no fue limitado. Ello, en consideración a que la saliente de un partido estaría definida por $vs_K = v_K - vl_K$, dado que el voto de cada partido es igual a su voto limitado más su saliente, esto es, que $VL = 1 - \Sigma\, vs_i$. Entonces, al descontar las salientes, se tendría como segundo factor ajustado:

$$VL - v_K = (1 - v_K) - \sum vs_i$$

Efectuando los ajustes indicados, se tendría la siguiente formulación, donde s°K corresponde a un estimador inicial de sK:

$$s_K \cong s^{\circ}_K = v_K^n \,/\, [\, v_K^n + (\, \{NL_v - u_K\}^{1-n} \{VL - v_K\}^n \,) \,]$$

donde se respeta la formulación del exponente de poder en Taagepera, pero precisa para la estimación que el número de votantes corresponda al volumen efectivo de concurrentes a las urnas (o estimado como probable, en caso de encuestas) y no al registro nominal.

Así, el cálculo de s°_K demanda disponer de los mismos indicadores que la versión de Taagepera: la variable exógena V, que debiera corresponder al número efectivo de votantes; las endógenas S, E y M'; y el estimador para la competitividad electoral (NL_v), más los datos sobre la votación relativa de todos los contendientes en una elección determinada (o su estimador producto de una encuesta, de ser el caso). Así, si bien posibilita el cálculo particular para un partido, al igual que la formulación de Taagepera, demanda información adicional sobre la distribución específica de votos entre partidos en una elección particular, a la vez que añade una nueva dimensión al cálculo (y la supone en el reparto), al establecer como un grado de libertad adicional la proporción de la votación restante una vez eliminadas las salientes de los partidos mayores.

Con miras a lograr una estimación adecuada, es conveniente además efectuar un ajuste ulterior que garantice que la suma de proporciones iguale a la unidad, como en la propuesta de Theil, sin demandar información adicional, lo que se logra por:

$$s_K = s^{\circ}_K ? \,/\, ? \, s^{\circ}_i$$

Es decir, que sK será igual, por el efecto mecánico de conversión, a:

$$s_K = \frac{v_K^n \,/\, [\, v_K^n + (\{NL_v - u_K\}^{1-n \{V}L - v_K\}n \,)]}{\sum v_i^n \,/\, [\, v_i^n + (\{NL_v - u_i\}^{1-n \{V}L - v_i\}^n \,)]}$$

Esta adecuación relativamente menor a la fórmula de Taagepera implica mantener la consistencia requerida entre las estimaciones (donde todo partido aumente invariablemente su proporción de asientos cuando au-

menta su participación en el voto), pero resuelve el problema lógico detectado y tenderá a hacer más coherente la conversión con el efecto reductivo en el número de partidos que propicia, conforme a lo empíricamente constatado.

UNA COMPARACIÓN ENTRE LAS FÓRMULAS DE CONVERSIÓN

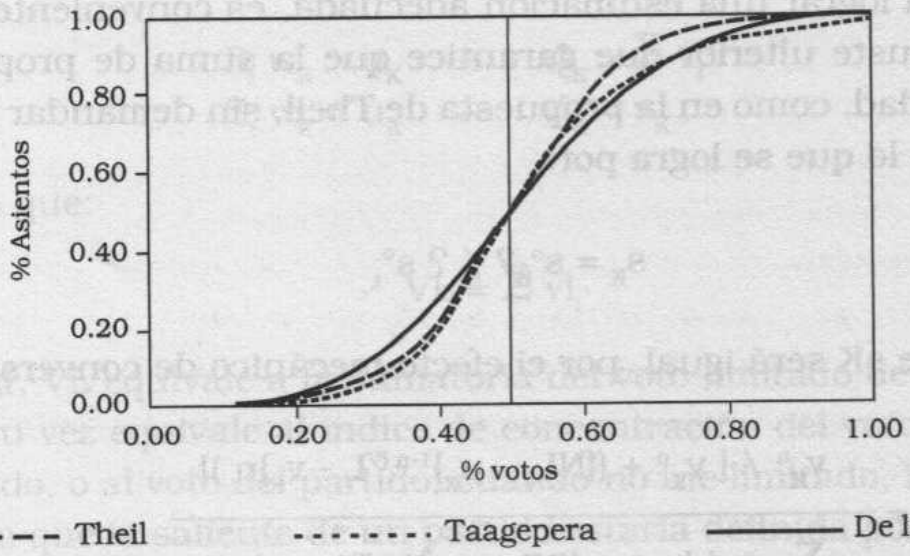
Con miras a visualizar el efecto de esta adecuación a la fórmula de conversión de votos en asientos, se tendrían las siguientes gráficas:

La gráfica 1(a) presenta las curvas resultantes de la conversión conforme a las ecuaciones generales alternativas disponibles, contrastando la proporción de votos con la proporción de asientos (la primera toma la ecuación original de Taagepera, mientras que la 1(b) asume un ajuste a esta estimación para el cálculo de asientos por los diversos partidos que iguale la unidad, conforme el procedimiento indicado para la ecuación alternativa propuesta).

GRÁFICA 1(a)

EFECTO MECÁNICO: CONVERSIÓN DE VOTOS EN ASIENTOS

(N=3, DOS COMPETIDORES)

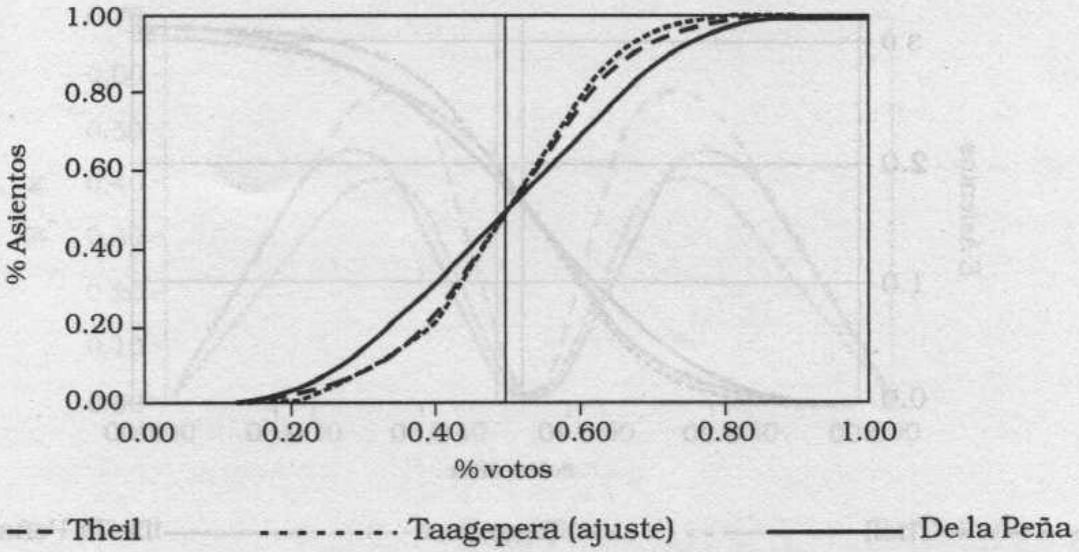


Como puede observarse, el ajuste efectuado deriva en una curva sigmoide, como supone el ejercicio de conversión desde la "ley del cubo" (Tufte, 1973: 540-554) , aunque claramente menos pronunciada que las derivadas de las fórmulas propuestas anteriormente.

GRÁFICA (1b)

EFECTO MECÁNICO: CONVERSIÓN DE VOTOS EN ASIENTOS

(N=3, DOS COMPETIDORES)



– – – – – Theil Taagepera (ajuste) ——— De la Peña

Ello se aprecia mejor en las dos variantes de la gráfcia 2 donde se presenta la elasticidad de asientos respecto a votos que se deriva de las diversas formulaciones (nuevamente, en la 2(a), tomando la formulación original de la ecuación de Taagepera, que genera una curva asimétrica, dado que la mayor elasticidad se alcanza al nivel de 47 por ciento de votos para el ganador y supera el valor de "n"; y en la 2(b) efectuando un ajuste para estimar un total de asientos igual a la unidad, que centra en 50 por ciento la mayor elasticidad asientos del voto para el ganador, aunque es prácticamente estable en una brecha de tres puntos).

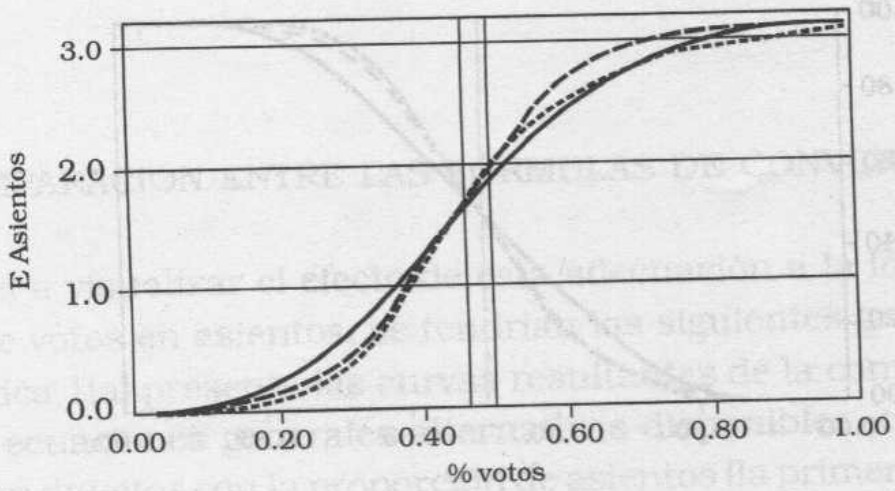
Conforme a las gráficas, la reformulación propuesta supone considerar una menor tasa de cambio de asientos respecto a votos en general: mientras en Theil y Taagepera (con ajuste) la elasticidad máxima en el tramo relevante tiende a igualar a "n", en la fórmula alternativa la máxima elasticidad es aproximadamente $E_{max}=0.52+0.48n$. Asimismo, la elasticidad promedio en el tramo de 30 a 70 por ciento, cuando n=3, es de 2.14 en Theil, se eleva a 2.28 en Taagepera y se reduce a 1.85 en la reformulación propuesta.

Además, suponen un comportamiento distinto: en Theil la elasticidad aumenta de manera ordenada hacia el centro; en Taagepera, el cambio en la elasticidad es menor en el tramo central, con una rápida caída a una distancia de un tercio entre el centro y cada extremo; la propuesta alter-

GRÁFICA 2(a)

EFECTO MECÁNICO: ELASTICIDAD DE VOTOS A ASIENTOS

(N=3, DOS COMPETIDORES)

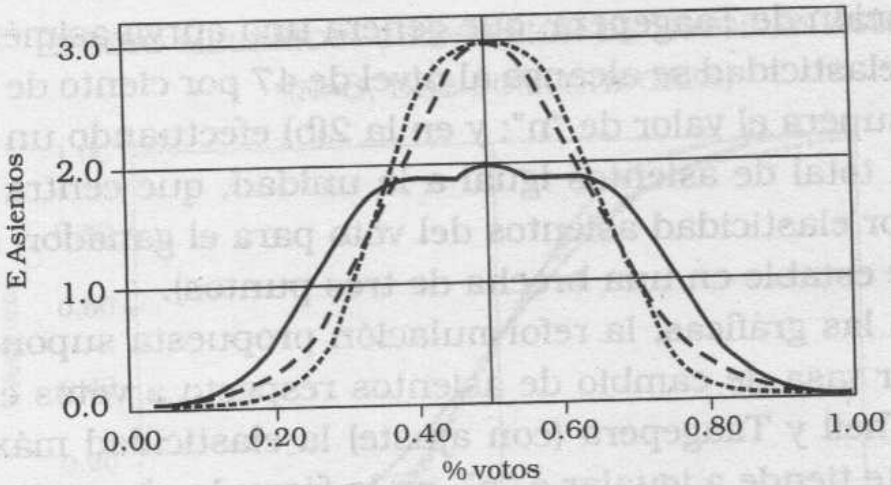


– – – – – Theil ····· Taagepera ——— De la Peña

GRÁFICA 2(b)

EFECTO MECÁNICO: ELASTICIDAD DE VOTOS A ASIENTOS

(N=3, DOS COMPETIDORES)



– – – – – Theil Taagepera (ajuste) ——— De la Peña

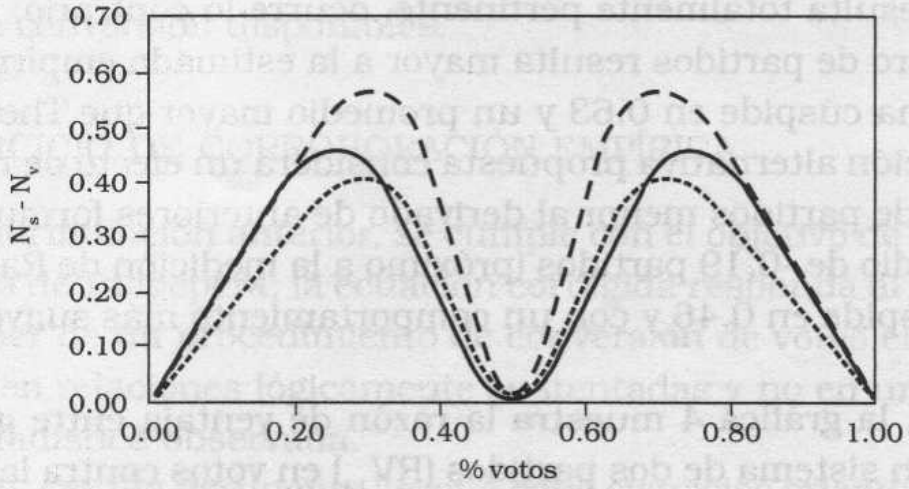
nativa presenta un pico en el centro, con una elasticidad prácticamente constante en el tramo central y una reducción hacia cada extremo.

Lo anterior implica diferentes estimaciones del efecto reductor en el número de partidos al pasar de distribuciones de votos a distribuciones de asientos, que se presentan en la gráfica 3 (en las dos versiones previamente indicadas).

GRÁFICA 3(a)

EFECTO MECÁNICO: REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE PARTIDOS

(N=3, DOS COMPETIDORES)



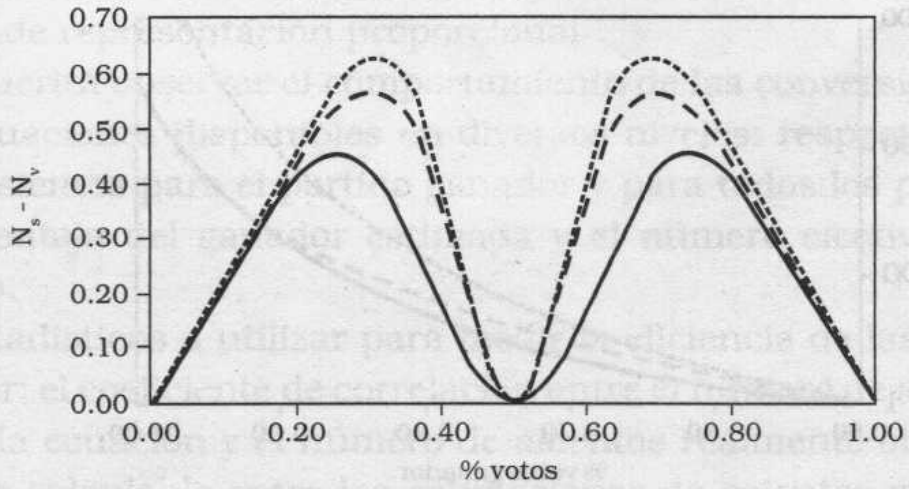
– – – – – Theil ····· Taagepera ——— De la Peña

Theil supone una reducción promedio de 0.32 partidos, que alcanza su nivel máximo de 0.57 en torno a veinte puntos de distancia del valor medio, valor superior al valor calculado empíricamente por Rae (0.2) para sistemas de mayoría (a los que correspondería n=3) e incluso superior al valor estimado por Taagepera (0.4).

GRÁFICA 3(b)

EFECTO MECÁNICO: REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE PARTIDOS

(N=3, DOS COMPETIDORES)



– – – – – Theil ····· Taagepera (ajuste) ——— De la Peña

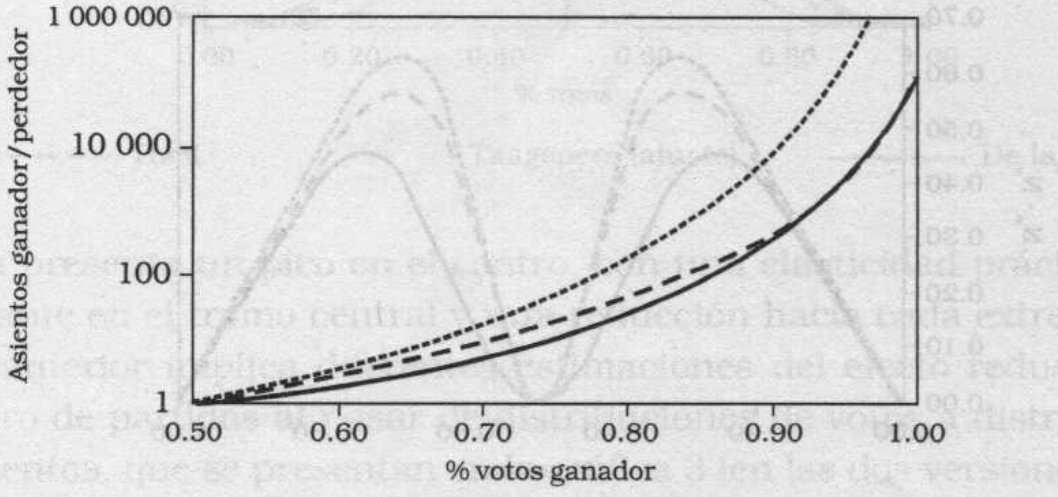
Taagepera, en su versión original, ajusta a la baja en 0.21 el número de partidos, con una reducción máxima que ubica en 0.4, pero con un promedio de asientos repartido inferior a la unidad (0.95). Al efectuar el ajuste, que aquí resulta totalmente pertinente, ocurre lo contrario: la reducción del número de partidos resulta mayor a la estimada empíricamente, alcanzando una cúspide en 0.63 y un promedio mayor que Theil (0.34).

La formulación alternativa propuesta considera un efecto de reducción en el número de partidos menor al derivado de anteriores formulaciones, con un promedio de -0.19 partidos (próximo a la medición de Rae), alcanzando una cúspide en 0.46 y con un comportamiento más suave hacia el centro.

Finalmente, la gráfica 4 muestra la razón de ventaja entre ganador y perdedor en un sistema de dos partidos (RV_{12}) en votos contra la razón de ventaja en asientos estimada por las diversas ecuaciones (utilizando la escala logarítmica en el eje vertical debido al rápido y elevado crecimiento de la razón de ventaja en asientos respecto a la razón de ventaja en votos, principalmente en la formulación de Taagepera). Como puede verse, mientras que la ecuación de Taagepera suponen una relación exponencial que se dispara en valores superiores a noventa por ciento, tanto la ecuación de Theil como la propuesta alterna sugieren una tendencia mucho más suave, que resulta básicamente lineal en el crecimiento de la razón de ventaja en el tramo de mayor relevancia.

GRÁFICA 4

EFECTO MECÁNICO: RELACIÓN DE ASIENTOS GANADOR/PERDEDOR (N=3, DOS COMPETIDORES)



Este último elemento distingue claramente la propuesta alternativa de la ecuación de Taagepera y resulta factiblemente un indicador comprobable para ejercicios de contrastación contra la realidad de las diversas opciones de conversión disponibles.

UN EJERCICIO DE CORROBORACIÓN EMPÍRICA

Con la reformulación anterior, se cumple con el objetivo de que, igual que la formula de Taagepera, la ecuación corregida responda al requerimiento de disponer de un procedimiento de conversión de votos en asientos que se apoye en relaciones lógicamente sustentadas y no en una peculiar relación estadística observada.

Empero, resulta pertinente llevar a cabo ejercicios orientados a determinar la precisión y consistencia de las formulaciones propuestas y contrastar su eficiencia en el comportamiento ante la realidad. Al respecto, es menester recordar que, como advirtiera oportunamente Taagepera respecto a su propia ecuación, dado el carácter teorético de las formulaciones, no resulta un producto de ejercicios empíricos y por ende, no reclama la disposición de dos grupos de datos para un ejercicio de contrastación. Ello aplica también para la fórmula alternativa que se propone.

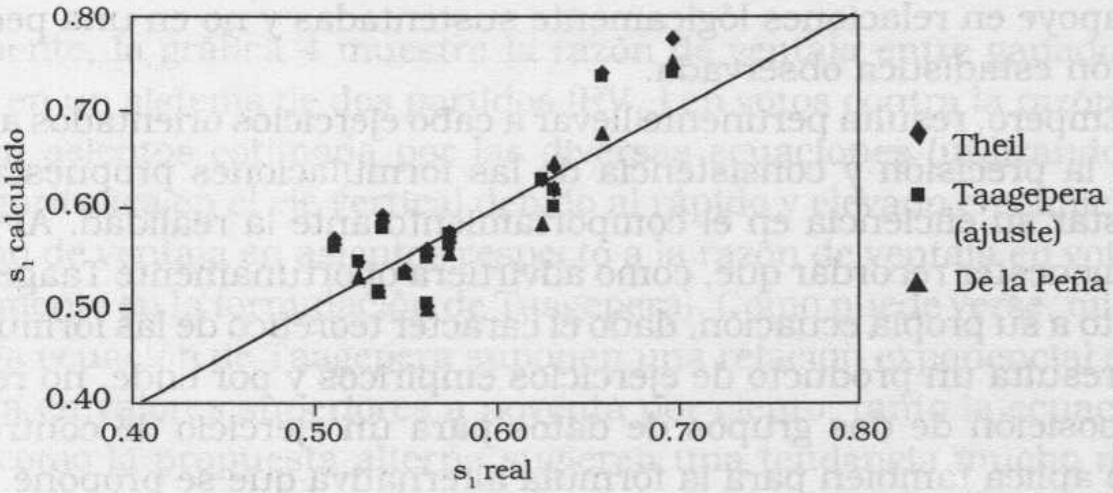
Entre diversos posibles ejercicios, se ha decidido tomar como caso paradigmático en un primer ejercicio de contrastación las elecciones nacionales neozelandesas en el período 1939-1978. Ello, puesto que se trata de un añejo sistema democrático con partidos consolidados y normas estables, que incluyen la regla de pluralidad y que, por ende, pudiera presentar desviaciones mayores entre distribución de asientos y votos que sistemas de representación proporcional.

Se requerirá observar el comportamiento de las conversiones producto de las ecuaciones disponibles en diversos niveles: respecto a la estimación de asientos para el partido ganador y para todos los partidos, la razón de ventaja del ganador estimada y el número efectivo de partidos calculado.

Los estadísticos a utilizar para medir la eficiencia de las conversiones han de ser: el coeficiente de correlación entre el número de asientos calculado por la ecuación y el número de asientos realmente obtenidos (r); la pendiente calculable entre las estimaciones de asientos y la asignación real (b); y la desviación media por partido entre la proporción de asientos

correspondiente conforme al cálculo y la proporción realmente obtenida (D). Se presentan exclusivamente los cálculos correspondientes al ajuste de la ecuación de Taagepera para estimar asientos en concordancia con el total de escaños a repartir, que invariablemente mejoran las estimaciones producto de la formulación original. Conforme a lo anterior, se encuentra lo siguiente:

GRÁFICA 5
ELECCIONES EN NUEVA ZELANDA (1939-1978)
S_1 REAL Y S_1 CALCULADO



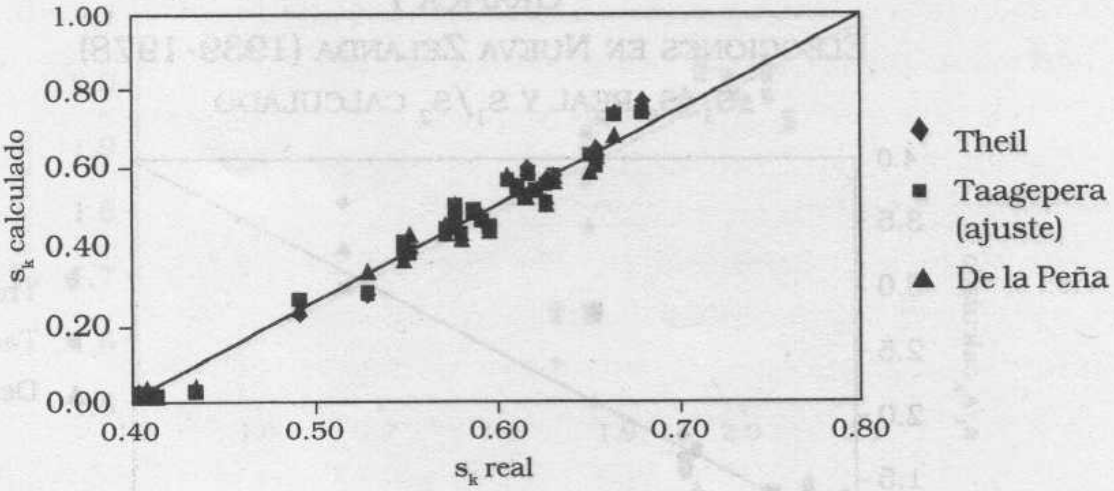
	M	r	b	D
Real	0.548			
Theil	0.597	0.874	1.24	0.030
Taagepera	0.589	0.865	1.13	0.029
De la Peña	0.586	0.851	1.05	0.028

Por lo que toca al cálculo de asientos para el partido ganador, que se presenta en la gráfica 5, apenas se logra una leve mejoraría en la estimación con la fórmula alternativa propuesta, al reducir ligeramente la desviación promedio en el cálculo respecto a la realidad (de 3.0 en Theil a 2.9 en Taagepera y a 2.8 en la propuesta), lo que es reflejo de una mejor adecuación a la tendencia real de cambio en la proporción de asientos que le toca al partido ganador (expresada por una pendiente de 1.05).

En la gráfica 6 se presenta el resultado de la conversión para todos los partidos, no solamente para el ganador. En este caso se encuentra una mejoría sustancial en la precisión en todos los casos.

De hecho, la correlación entre las estimaciones para cada partido producto de cualquiera de las ecuaciones generales disponibles y el reparto

GRÁFICA 6
ELECCIONES EN NUEVA ZELANDA (1939-1978)
S_K REAL Y S_K CALCULADO



	M	r	b	D
Real	0.27			
Theil	0.27	.9946	1.021	0.016
Taagepera	0.27	.9951	1.014	0.017
De la Peña	0.27	.9954	1.006	0.015

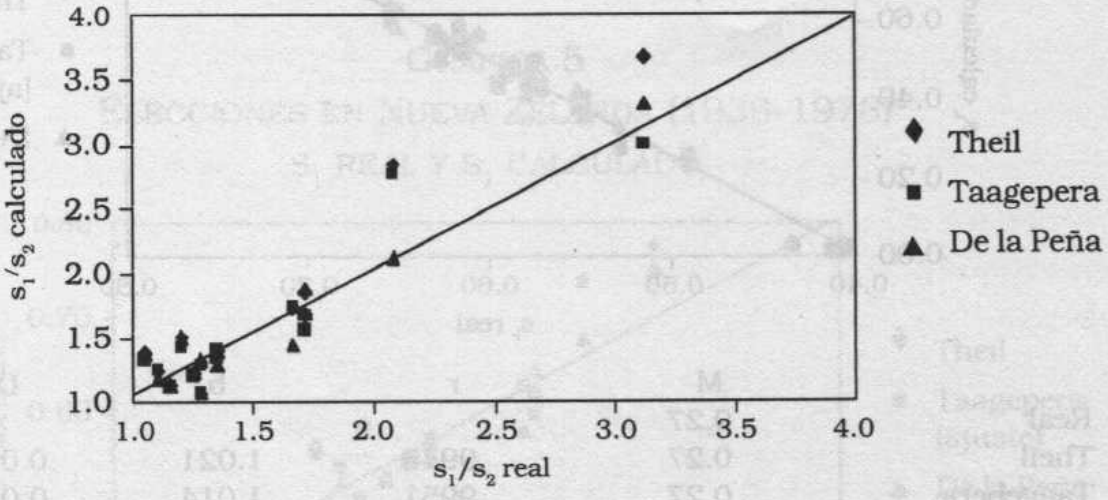
real refleja un nivel cercano a la unidad: de 0.9946 en Theil, 0.9951 en Taagepera y 0.9954 en la propuesta alterna. Las pendientes que implican respecto al reparto real son también muy próximas, alcanzando en la propuesta original un nivel de 1.006, lo que indica similar tendencia de cambio. Finalmente, la desviación media en la estimación es, en todos los casos, inferior a dos por ciento, llegando en la propuesta alternativa a una desviación media de apenas 1.5 por ciento en la proporción de asientos asignada respecto a la que se diera en la realidad.

A partir de este ejercicio, pudiera considerarse que, en un intervalo de confianza de 95 por ciento, el margen de error máximo esperable para la estimación de la proporción de asientos a partir de la distribución de votos sería de seis por ciento aplicando la propuesta de Theil; de 6.4 por ciento usando la ecuación de Taagepera sin corrección, que bajaría a 5.3 por ciento con ajuste; y de 5.2 por ciento con la fórmula alternativa propuesta.

La gráfica 7 corresponde a la razón de ventaja del ganador respecto al segundo lugar. Nuevamente, la propuesta de ecuación alterna mejora la eficiencia mostrada por anteriores formulaciones: de una desviación media en la razón de ventaja de 4.9 por ciento en Theil, Taagepera mejora a 4.3 por ciento y la propuesta alterna llega a solamente 3.4 por ciento de

desviación promedio. Empero, Taagepera muestra una tendencia de cambio sumamente próxima a la que se presenta en la realidad.

GRÁFICA 7
ELECCIONES EN NUEVA ZELANDA (1939-1978)
S_1/S_2 REAL Y S_1/S_2 CALCULADO



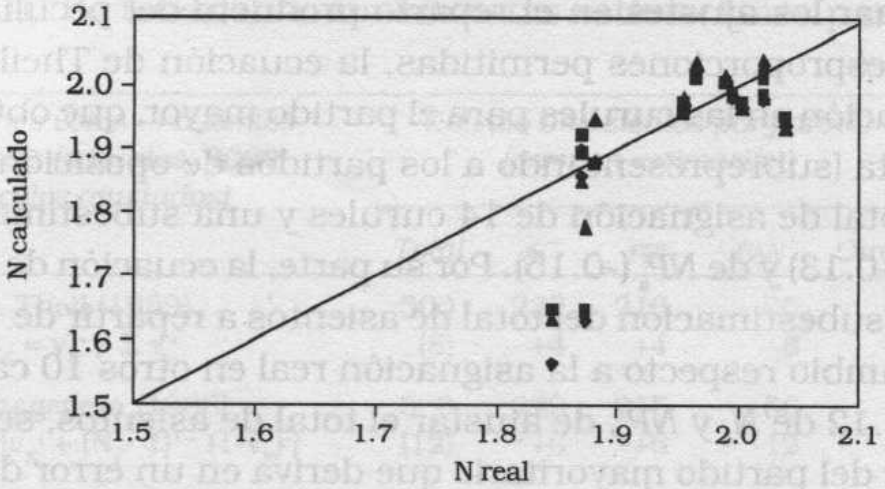
	M	r	b	D
Real	1.527			
Theil	1.630	0.96	1.29	0.049
Taagepera	1.537	0.92	1.01	0.043
De la Peña	1.525	0.96	1.05	0.034

En el caso del cálculo del número efectivo de partidos, que se presenta en la gráfica 8, la precisión es menor, debido al carácter agregativo del indicador (incorporando errores en la estimación para diversos partidos en un único cálculo). Empero, nuevamente se logra una mejoría en la estimación con la propuesta alterna, al tenerse una desviación media en el número de partidos de 5.4 por ciento, contra 5.6 por ciento que deriva de Taagepera y 6.1 por ciento que resulta de Theil.

Es de referirse sin embargo un hecho importante: Theil y Taagepera suponen una reducción mayor a la real en el número efectivo de partido, que es en parte atenuada por la reformulación realizada, aunque la eliminación de salientes no pareciera suficiente para igualar la conversión con el reparto real.

Sintetizando: al aplicar en un ejercicio primario la ecuación alterna propuesta, se observa una mejora respecto a las ecuaciones previas, tanto en la precisión para el cálculo de la proporción de asientos correspondiente a cada partido, como para la estimación del nivel de competitividad al-

GRÁFICA 8
ELECCIONES EN NUEVA ZELANDA (1939-1978)
N REAL Y N CALCULADO



	M	r	b	D
Real	1.95			
Theil	1.91	0.753	1.58	0.061
Taagepera	1.92	0.737	1.34	0.05
De la Peña	1.93	0.747	1.23	0.054

canzado. Así, al cotejar las conversiones producto de las diversas fórmulas disponibles, pareciera encontrarse una creciente precisión de los cálculos a medida que se hace más complejo el proceso de estimación, lo que es acorde con la "teoría de las perturbaciones" anteriormente mencionada.

Empero, la mejoría resulta en muchos casos de menor cuantía, quedando además un remanente reductivo en la competitividad cuya explicación pudiera desbordar el potencial de ejercicios basados exclusivamente en el efecto mecánico. Pudiéramos pensar entonces que, más allá de las consecuencias directas de las fórmulas para la formación de la representación política, existe un elemento psicológico relacionado con el comportamiento de los votantes ante las alternativas que contienden, quienes tenderían a concentrar el voto por partidos con posibilidades reales de triunfo, como advirtiera desde hace más de medio siglo Duverger (Valdés, 1993).

APLICACIÓN PARA EL CASO MEXICANO

Con base en lo anteriormente mencionado, puede conjeturarse que la formulación propuesta ha de tener mayor precisión y consistencia que

las ecuaciones previas para la estimación de repartos en sistemas pluripartidistas.

Así, al aplicar las fórmulas al caso mexicano, se encuentra que para 1997, sin efectuar los ajustes en el reparto producto del peculiar acotamiento en las desproporciones permitidas, la ecuación de Theil propicia una sobreestimación en las curules para el partido mayor, que obtiene una mayoría absoluta (subrepresentando a los partidos de oposición) e implica un cambio total de asignación de 14 curules y una subestimación significativa de N_s (-0.13) y de NP_s (-0.15). Por su parte, la ecuación de Taagepera produce una subestimación del total de asientos a repartir de 14 casos, arrojando un cambio respecto a la asignación real en otros 10 casos y reducciones de -0.12 de N_s y NP_s, de ajustar el total de asientos, se produce un giro en favor del partido mayoritario que deriva en un error de asignación en 14 escaños. La fórmula alternativa arroja una diferencia con el reparto efectivo de ocho casos, siendo la única formulación que otorga menos asientos al ganador que la suma para las principales oposiciones. Asimismo, mejora respecto a otras fórmulas el cálculo de N_s, que se ajusta en -0.02, y también de NP_s, que presenta una diferencia de +0.03. Se tendrían entonces estas estimaciones para 1997:

Ecuaciones votos → asientos (diputados federales, 1997) (cálculos ajustados)	*Cálculo de asientos por partido (sin acotar) (error en estimación)*					N_s	NP_s
	Total	*PRI*	*PAN*	*PRD*	*Otros*		
H. Theil (1969)	500	251	124	116	9	2.72	1.85
$s_K = v_K^{\bullet} / \Sigma v_i^{\bullet}$	(14)	+12	+2	-9	-5	-0.13	-0.15
R. Taagepera (1986)	500	249	126	118	7	2.73	1.88
$s_K \cong v_K^{\bullet} / [v_K^{\bullet} + (N_v - 1)^{1-\bullet} (1-v_K)^{\bullet}]$	(14)	+10	+4	-7	-7	-0.12	-0.12
R. de la Peña (1999)	500	242	127	121	10	2.79	1.96
$s_K \cong v_K^{\bullet} / [v_K^{\bullet} + (N^L_{v} - u_K)^{1-\bullet} (V^L-v_K)^{\bullet}]$	(8)	-2	+8	-2	-4	-0.02	+0.03
Resultado (sin acotamiento)	500	244	119	123	14	2.81	1.93

Para el 2000, la ecuación de Theil propicia una sobreestimación en las curules correspondientes a los dos partidos mayores e implica un cambio total de asignación de ocho curules y una subestimación de N_s en -0.04 y de NP_s de -0.15. La ecuación de Taagepera, ajustada, arroja un cambio respecto a la asignación real de 12 casos y reducciones de -0.09 en N_s y de

-0.07 en NP_s. La fórmula alternativa arroja una diferencia con el reparto efectivo de apenas dos casos y mejora respecto a otras fórmulas el cálculo de N_s, que se ajusta en +0.02, y también de NP_s, que presenta una diferencia de +0.01. Se tendrían entonces estas estimaciones para el 2000:

Ecuaciones votos → asientos (diputados federales, 2000) (cálculos ajustados)	*Cálculo de asientos por partido (error en estimación)*					N_s	NP_s
	Total	*AC*	*PRI*	*PAN*	*Otros*		
H. Theil (1969)	500	227	213	60	0	2.49	2.37
$s_K = v_K^{\bullet} / \Sigma v_i^{\bullet}$	(8)	+4	+4	-8	0	-0.06	+0.11
R. Taagepera (1986)	500	229	215	56	0	2.46	2.19
$s_K \cong v_K^{\bullet} / [v_K^{\bullet} + (N_v - 1)^{1-\bullet} (1-v_K)^{\bullet}]$	(12)	+6	+6	-12	0	-0.09	-0.07
R. de la Peña (1999)	500	222	208	70	0	2.57	2.27
$s_K \cong v_K^{\bullet} / [v_K^{\bullet} + (N^L_{v-} u_K)^{1-\bullet} (V^L - v_K)^{\bullet}]$	(2)	-1	-1	+2	0	+0.02	+0.01
Resultado (sin acotamiento)	500	223	209	68	0	2.55	2.26

Es de mencionarse que, como paso final para la conversión de votos en asientos, para el caso mexicano es necesario establecer un procedimiento que tome en cuenta el acotamiento existente a las desproporciones posibles por partido. Al respecto, el ajuste ha de considerar la limitación en el número de asientos adjudicables al partido mayor, de forma tal que, de corresponderle conforme al cálculo realizado una proporción de asientos mayor a lo legalmente permitido, se ajuste al límite legal. Luego, de cumplirse la condición de reducción por esta regla, los asientos que dejan de asignarse al partido mayor habrán de distribuirse entre los restantes partidos con derecho a asientos según participen en el voto opositor, conforme al principio de reparto proporcional, sin tenerse que considerar otros elementos para la reasignación de los asientos retirados al partido mayor.

BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA ALBA, PASCUAL (1998), "El Índice de Dominancia y el Análisis de Competencia de las Líneas Aéreas Mexicanas", *Gaceta de Competencia Económica*, núm. 1, marzo-agosto, México, pp. 15-32.

GREENE, BRIAN (2001), *El Universo Elegante*, Bogotá, Editorial Planeta.

Katz, Richard S. (1997), *Democracy and Elections*, Oxford, Oxford University Press.

Kendall, M. G. y A. Stuart (1950), "The Law of Cubic proportions in Electoral Results", *British Journal of Sociology*, núm. 1, September.

Laakso, M. y Rein Taagepera (1979), "Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe", *Comparative Political Studies*, núm. 12, pp. 3-27.

Lakeman, Enid (1984), "The Case for Proportional Representation", en: Lijphart, A. y B. Grofman, *Choosing an Electoral System*, Praeger.

Lambert, Dominique (1999), "La increíble eficacia de las matemáticas, *Mundo Científico*, núm. 199, marzo, pp. 32-39.

Lijphart, Arend (1995), *Electoral Systems and Party Systems*, New York, Oxford University Press.

Molinar, Juan (1991), "Counting the number of parties: an alternative index", *The American Political Science Review*, 85:4, december, pp. 1383-1391.

Rae, Douglas W. (1967), *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press.

Stewart, Ian (1996), *From Here to Infinit. A Guide to Today's Mathematicy*, Oxford, Oxford University Press.

Taagepera, Rein (1986), "Reformulating the Cube Row for Propotional Representation Elections", *The American Political Sciencie Review*, 80:2, june, pp.489-504.

Taagepera, Rein y M. S. Shugart (1989), *Seats & Votes. The Effects & Determinats of Electoral Systems*, New Haven, Yale University Press.

Theil, Henry (1969), "The Desired Political Entropy", *The American Political Sciencie Review*, 63:2, june, pp.521-525.

Tufte, Edward R. (1973), "The Relationship between Seats and Votes in Two-Party Systems", *The American Political Sciencie Review*, 67:2, june, pp. 540-554.

Valdés, Leonardo (1993), *Las consecuencias políticas de las reformas electorales en México: 1978-1991*, Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales con Especialidad en Sociología, México, El Colegio de México (Mimeo).

José Nun. *Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*

Ernesto Hernández Norzagaray

Este texto inteligente y sugerente que apareció en la primavera de este año, lo integran, además de un prólogo del filósofo español Fernando Vallespín, 22 capítulos breves y un epílogo, sobre el estado que guarda el estudio de los procesos de cambio político que se han sucedido en el periodo de la llamada Tercera Ola Democratizadora, que popularizaría a mediados de la década pasada, Samuel H. Huntington, uno de los más destacados e influyentes politólogos conservadores norteamericanos.

Se trata de una de las obras más brillantes escrita por un latinoamericano, acerca de las insuficiencias y riesgos de la democracia contemporánea, sobre todo cuando ha sido motivo para que los políticos de todo el espectro de partidos la utilicen como el mecanismo más idóneo para desterrar los sistemas autoritarios. No obstante, lo cierto es que ha sido ineficiente en traducir esas nuevas reglas en una vía, ya no digamos para atender la sobrecarga de demandas de nuestros países, que ciertamente son excesivas y complejas, sino evitar un mayor deterioro de los niveles de vida de sus ciudadanos.

La interrogante planteada por Nun, por lo tanto, no sólo es provocadora sino también, toca el aspecto medular de lo que viene siendo uno de los temas fundamentales de la ciencia política: el de la calidad democrática.

La obra plantea el problema de la calidad democrática en las democracias consolidadas, pero también, destaca la difícil situación que ésta vive en los países latinoamericanos donde en las últimas décadas se han vivido procesos de establecimiento o reestablecimiento democrático.

Atrae con brillantez una discusión de los años cuarenta del siglo pasado: Democracia, ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos? que está presente en los textos del liberal Joseph Schumpeter y el socialdemócrata Thomas Marshall. En ese contrapunto, Schumpeter, como después también, sus más fieles seguidores, reduce el concepto de democracia a un

mero procedimiento mediante el cual se eligen a quienes luego toman las decisiones políticas en nombre de sus electores. Es decir, desde esta perspectiva la democracia sería un ejercicio mediante el cual el pueblo se pronuncia periódicamente sobre la oferta que hacen los partidos políticos, por lo que el sufragio, al no tener otro alcance estratégico, se vuelve una simple convalidación de las acciones de la clase política independientemente de sus señas de identidad ideológica. Esto es, el gobierno de los políticos.

En cambio, de acuerdo al modelo de Marshall, éste parte de una idea básica: no puede haber democracia, sin que además de realizarse elecciones de forma regular y legitimas, haya una activa y constante implicación de los ciudadanos en la vida política y, consiguientemente, la realización de una cierta de dosis de igualdad y justicia social. Esto es, un gobierno de contrapesos que favorezca la participación del pueblo mediante todas las vías imaginables de organización e intermediación política.

Sin embargo, además, esta matriz sobre la calidad de la democracia plantea un problema fundamental del diseño institucional y, en la perspectiva de su autor, uno de carácter ético de la política. Es decir, un diseño institucional es poco eficaz cuando los actores políticos fundamentales no van más allá de pulimentar los procedimientos mediante los cuales, periódicamente son electos los representantes políticos, sin que el rendimiento suponga como lo diría hace algunos años Dante Caputo, ex canciller argentino durante el mandato Raúl Alfonsín, ir más allá de una suerte de "democracia pobre" o, como lo dice el también autor argentino, una democracia de "baja intensidad".

O, peor aun, como lo remite el propio Nun, cuando constituye una forma de operar el "sofisma del calvo" que fue construido por Diógenes Laercio hace ya algunos siglos. Este sofisma sugiere que si "un montón sigue siendo, si se le saca un grano de arena; luego que, si se le continuara quitando de un grano por vez, habría que admitir que el último grano que quedase tendría que ser considerado un montón de arena". Es decir, en términos de la discusión sobre la democracia, la pregunta sería ¿si ésta seguirá existiendo mientras en ella persista exclusivamente la utilización de los procedimientos básicos para la representación política? O dicho de otra forma: ¿puede llamársele democracia a una práctica que sólo resuelve los problemas de elección pero no atiende los derivados de la desigualdad social? O, en una perspectiva de calidad democrática, asalta la pregunta: ¿Qué valor tiene una democracia con un alto déficit de justicia social?

Una primera respuesta, desde la óptica schumpeteriana, nos diría lo que es muy frecuente escuchar entre algunos políticos reformistas, cuando al plantear el tema de la calidad democrática afirman que ésta sólo puede ser evaluada por la capacidad que tiene un régimen político para procesar el mecanismo de elección de gobernantes y al manejarse en esas coordenadas, afirman, ésta por si sola no garantiza más pan a sociedades que optaron por esta opción de gobierno.

Ciertamente, un sistema democrático desprovisto de mayor sustancia no produce más pan, como tampoco el olmo castañas, sin embargo, el tema de la legitimidad no deja estar en los resquicios de los datos que el autor de esta obra presenta siguiendo un estudio de Adam Przeworski. En esa investigación de apoyo, el politólogo europeo, demuestra que en diez países latinoamericanos el grado de polarización social se exhibe cuando "el ingreso del 20 por ciento es más rico, en promedio, casi 17 veces superior al 20 por ciento más pobre, esto es, más del triple que la registrada en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (5.12) y mucho mayor también que la correspondiente a siete países asiáticos (6.5) y a diez países de Europa Oriental (5.05)". Además, "ya en 1990 el sector informal/formal absorbía el 48 por ciento de la fuerza de trabajo, en 1996 la proporción descendió a un magro del 43 por ciento".

Ante esta situación las alternativas dominantes en América latina orientan su esfuerzo a justificar las provenientes del neoliberalismo o, más específicamente, de la idea del goteo (*trickle down efect),* es decir, "que el crecimiento económico, más tarde o más temprano, acaba beneficiando también a los de abajo porque gotea a través de mayores empleos, ingreso y posibilidades de consumo". Por lo que, después, esa idea fue llevada al status de derrame, de tal suerte, que el neoliberalismo hecho gobierno dispuso: "Hay que achicar el Estado, abrir sin retaceos la economía, desregular los mercados y hacer desaparecer el déficit fiscal para que lo demás se solucione por añadidura, gracias a un aumento sostenido del producto bruto que derramará sus mieles sobre la sociedad en su conjunto y hará a todos felices".

Esta alternativa muy en boga en el mundo no ha logrado resolver ninguno de los problemas estructurales del capitalismo, sino por el contrario los ha incrementado con una mayor acentuación de la desigualdad social. La experiencia histórica de los países desarrollados —nos dice Nun— revela que las grandes inequidades que causa el capitalismo se corrigen

tanto mejor cuanto más se aplican como contrapeso sistemas universales de protección social. Un tipo de iniciativa muy a la baja en los estados que durante la segunda posguerra favorecieron las políticas keynesianas de pleno empleo y alta captación fiscal. Y, un verdadero reto, para los social-demócratas de los países latinoamericanos. Al fin y al cabo, doblemente difícil cuando "las naranjas y las pelotas de tenis suelen adoptar formas muy distintas a las que asumen en el primer mundo, a pesar de que se traten de parecerse a ellas e incluso por eso mismo. Más aun, hasta hay buenas razones para sospechar que algunas de sus variedades no pertenecen (o pertenecen cada vez menos) a la misma clase de objetos".

La obra de Nun sin embargo, contra cualquiera que podría ver un crítico sin propuesta, esta mucho más acá al sostener que es necesario "recuperar esa pérdida de visión de la democracia como *gobierno del pueblo*, tanto para protegerla de asechanza del populismo como para fomentar un activo debate público acerca del alcance y de los límites del *gobierno de los políticos*". Más aun, agrega, "no digo que recuperar esa idea signifique liquidar el gobierno de los políticos sino acotarlo, controlarlo y darle en los hechos mucha mayor legitimidad sustantiva que las que posee.

Finalmente, a manera de conclusión, "se vuelve necesario poner en primer lugar de la agenda pública la garantía y la generalización de los derechos civiles, políticos y sociales del conjunto de los ciudadanos, sin lo cual no hay sujetos autónomos ni contratos o pactos sociales que puedan considerarse válidos y, mucho menos, una democracia representativa de bases sólidas que se hagan acreedora a su nombre".

Nun, José (2000), *Democracia ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, México, Fondo de Cultura Económica.

¿Réquiem por los partidos políticos?

Víctor Alarcón Olguín

Los partidos políticos viven nuevamente un extraño paralelismo con la "crisis" que ya se les pronosticaba desde los inicios del siglo XX por los clásicos textos de James Bryce, Moisei Ostrogorski, o Roberto Michels. Desde ese entonces, permítaseme recordar la divisa común de todos estos trabajos, misma que apuntaba hacia el hecho de que los partidos políticos se limitaban a presentarse como "maquinarias electorales" concentradas en la mera manipulación de las masas ignorantes (Bryce); que los partidos devenían en organizaciones inflexibles en la circulación de sus ideas e intereses (Michels); o en el mejor de los casos, que los partidos sólo podían representar a segmentos parciales de la sociedad por periodos limitados de tiempo. (Ostrogorski).

De esta forma, el siglo pasado transcurrió con expectativas poco halagüeñas para los partidos de alcance parlamentario, en tanto el descrédito de las promesas democráticas liberales no se pudo desprender enteramente de las herencias del monarquismo constitucional y el individualismo. De ahí que con mucha facilidad, el pensamiento marxista pudo abarcar la forma partidaria como un eje de manifestación para los llamados sujetos revolucionarios colectivos. Consecuentemente, el partido-masa y el partido como actor vanguardista se convirtieron en las dos fórmulas más socorridas para sintetizar el predestinado ascenso de la clase proletaria en sus diferentes versiones por cuanto epicentro de las principales transformaciones igualitaristas del poder.

El partido político se mimetizó entonces con una pretensión excluyente de la representación y participación políticas. Dentro del partido era todo, fuera de éste no podía existir nada. La forma partido dentro del marxismo alcanza características muy precisas con autores como Lenin, Mao y Gramsci, al presentarse como ejemplos de la hegemonía y del dominio

dictatorial-instrumental que debían cumplirse con su desarrollo. El partido se convertiría en sinónimo inicial de división social y de lucha; pero posteriormente se torna en mecanismo de unificación y control corporativo al servicio del Estado, tanto en sus versiones comunista y fascista. Pero también las aportaciones del partido corporativo fascista elaboradas desde pensadores católicos como Mihail Manoilesco, Luigi Sturzo e incluso Carl Schmitt, dieron una equidistante, pero igualmente eficaz percepción de convertir al partido político en una estructura de poder burocrático y plebiscitario, dando paso así a la figura del Partido-Estado-Movimiento.

La fuerte rivalidad producto de la Guerra Fría entre el capitalismo y el socialismo provocó que el uso del partido político dentro de las democracias liberales se fuera acotando a una simple expectativa que pudiera asociarse con la definición de las preferencias de los votantes, tal y como lo reflexiona la teoría de la elección racional. En contraste, la percepción totalitaria-autoritaria de que el partido político era más bien un aparato de prensa y propaganda de los líderes hacía claro un hecho: esto es, que los partidos cada vez contaban menos en calidad de realidades autónomas y tampoco ya lo hacían como actores verdaderamente influyentes (más allá del espacio legislativo) para orientar el sentido y expresión de las necesidades de la población.

De esta manera, al finalizar el siglo XX, encontramos que la credibilidad y efectividad de los partidos políticos presentan un conjunto de áreas problemáticas de particular importancia. En primer término, con frecuencia se alude al estancamiento de la oferta ideológica de los mismos, no obstante que las condiciones pos-materiales de las sociedades modernas han generado movimientos como el ecologismo, las demandas de pensionados y jubilados, o las reivindicaciones genéricas, mismas que son ahora las divisiones sociales centrales sobre las cuales se están concentrando los esfuerzos de atraer a clientelas cada vez más segmentadas.

Por otra parte, la modificación de los sistemas de integración política y la consiguiente permanencia de la representación proporcional hace que los partidos políticos hayan disminuido sus expectativas de formación mayoritaria de gobiernos y se lancen ahora hacia la estrategia más práctica de configurar coaliciones o alianzas que les permitan garantizar su permanencia y acceso a las prerrogativas que se llegan a conceder en materia de financiamiento público; dicha cuestión es significativa dentro del llamado "Estado de Partidos", en donde se asume la obligación guberna-

mental de proveer mayoritariamente, o en su totalidad, con los recursos necesarios a las agrupaciones políticas bajo reglas y límites legales precisos, a cambio de mantener condiciones de transparencia y equidad en la competencia den-tro de cada proceso electoral.

Sin embargo, en diversas partes del orbe contamos con un fenómeno contrastante, relativo al predominio de los grandes poderes financieros privados y empresariales que terminan condicionando la actuación futura de los partidos y sus gobernantes, en tanto se les conmina hacia el cumplimiento de compromisos específicos que muchas veces se hallan totalmente alejados de los planteamientos ideológicos que inicialmente los partidos ofre-cen a los votantes. En este sentido, la distorsión de las campañas políticas como producto de las estrategias de mercadeo y compra masiva de espacios en los medios de comunicación, remiten a un proceso de minimización conceptual y operativa de los partidos de cara a la sociedad. Los partidos y sus candidatos se tornan sólo en frases simples e imágenes que duran unos cuantos segundos. Esto hace que los partidos políticos pierdan contenido y profundidad, con lo que los electores guían sus preferencias de manera cada vez más intuitiva.

Al mismo tiempo surge una paradoja: las nuevas exigencias que marca este tipo de modelos de competencia han obligado a una profesionalización de las organizaciones, por cuanto se deben establecer modelos de administración y gerencia en donde se pone mayor atención al funcionamiento burocrático interno del partido, dejando marginadas otras labores importantes como la formación ideológica de cuadros o la gestoría y el contacto cotidiano con la sociedad.

Una visión de conjunto de este tipo de problemáticas que aquejan a los partidos políticos tanto en su ámbito organizativo, como también para su legitimidad y presencia en tanto instituciones que permiten la configuración de las opiniones colectivas, son entonces motivo del análisis actual por parte de los especialistas. La idea de tener "partidos sin militantes" es muy frecuente, pero también lo es poder hablar ahora incluso de "partidos virtuales" en tanto una alternativa novedosa que se ha desarrollado gracias a la propia evolución tecnológica, lo que también nos habla de un futuro quizás basado en el voto electrónico y la "democracia digital". En suma, nos muestran que los partidos siguen poseyendo un importante nivel de atracción que no está siendo ignorado y que justamente nos muestra la frescura que tienen los viejos y nuevos temas en que discurren los par-

tidos dependiendo desde luego, de la región y el área de análisis funcional que se trate.

Como ejemplo claro que permite condensar buena parte de los temas abiertos por esta agenda múltiple que hemos reseñado, puede mencionarse al volumen colectivo *Political Parties: Old Concepts and New Challenges*, coordinado por Richard Gunther, José Ramón Montero y Juan J. Linz.[1] Desde luego, la bibliografía especializada en partidos políticos aplicada a estudios de caso es amplísima y desborda cualquier pretensión de recuento inmediato. El libro aquí mencionado posee una rara cualidad común: reúne trabajos fundamentalmente centrados en un esfuerzo de conceptualización y teorización, a efecto de ubicar cuál es el lenguaje y posibles metodologías que nos permitan abordar comparativamente a dichas instituciones políticas pese las disparidades regionales y funcionales que se manifiestan a lo largo del orbe.

En la introducción al volumen que aquí comento, Gunther y Montero ubican tres grandes territorios de estudio para los partidos: a) explicar las razones económicas y sociológicas de su declive; b) ubicar cuáles son las insuficiencias técnicas y conceptuales que mantienen a los partidos con una carencia de nuevas ideas y estrategias en los campos del gobierno y electoral; y c) tratar de encontrar condiciones parsimoniosas en el campo metodológico que permitan optimizar su estudio desde los ámbitos organizativos.

Un factor concluyente indica que los partidos siguen presentes y desempeñan un papel central y necesario para las democracias modernas, a pesar de la emergencia de nuevos movimientos sociales y los esfuerzos de esquemas de participación y gobierno directos, mismos que aducen ser más eficaces que el trabajo parlamentario y de intermediación desarrollados por dichas instancias. Los partidos sobreviven a pesar de haber perdido terreno en los esquemas clásicos tales como el de las divisiones sociales que designaban grandes alineamientos que permitían recorrer agendas completas en donde la centralidad y convergencia de los partidos permitían ser factor referencial de las agendas y las políticas públicas. Hoy, dicha acción es cambiante y colocada en temas específicos y con niveles de influencia temporal muy acotados. (estas aproximaciones tra-

[1] Dentro del volumen también se encuentran colaboraciones de Stefano Bartolini, Jean Blondel, Hans Daalder, Jonathan Hopkin, Richard Katz, Peter Mair, Hans Jürgen Pule, Serenella Sferza, Mariano Trocal y Steven Wolinetz.

tan de reflejar los argumentos expuestos en los trabajos de Hans Daalder, Hans Jürgen Pühle y Stefano Bartolini, respectivamente)

La mejoría en la calidad de vida significa un factor nítido que ha vuelto a los individuos menos dependientes de las promesas partidarias. Aunque si bien se puede hablar del surgimiento de votantes cada vez más estratégicos, sobre todo en las democracias pos-materialistas, es evidente que no se puede ignorar por contraste la persistencia de comportamientos cercanos a los fenómenos carismáticos y caudillescos de corte anti-partidario, mismos que siguen permeando a las características de competencia entre los partidos dentro de los países con grados bajos de institucionalización política y democracia. En este aspecto vale la pena detenerse en reflexionar que la caída del asistencialismo y de la era "atrapa-todo" de los partidos, como lo analiza Steven Wolinetz.

Aquí resulta claro que los desafíos por mantener un mundo secular que se aleje de los fundamentalismos no es en lo absoluto una empresa que sólo toque a los menos desarrollados, sino que la interacción global ha intensificado el acortamiento de las distancias entre las realidades nacionales y ello pone en relevancia el retorno de los factores étnico-culturales y confesionales en tanto líneas divisorias que pretenden explicar la falta de respuestas de un pensamiento racional y universalista basados en la eficiencia distributiva de bienes y valores. En muchas ocasiones, los partidos grandes o pequeños se quedan rezagados para enfrentar tales expectativas, aunque en algunos casos de cambio/transición pueden haber desempeñado el papel de catalizadores que permiten romper con las inercias o se caracterizan por ser amalgamas que dieron cuerpo a los movimientos de corte oposicionista dentro de las dictaduras o los autoritarismos, (Por ejemplo, Richard Gunther y Jonathan Hopkin revisan el caso de la Unión Centro Democrático (UCD) española de Adolfo Suárez,)

Sin embargo, la reconversión y reconfiguración de los partidos políticos frente a los movimientos sociales no parecería estar carente de buenos resultados. La evidencia empírica bien puede indicar la desaparición de los grandes agrupamientos que estaban asociados con los regímenes totalitarios, pero ello no elimina que el terreno de la competencia electoral obliga a la presentación de candidatos o fórmulas que deben pelear por el acceso al poder. Ello mantiene una adhesión muy importante al estudio de los sistemas electorales y las maneras en que los partidos procuran influir y determinar condiciones preferentes para facilitar su permanencia

y eventual institucionalización. De esta manera, ante las presiones del declive y el desalineamiento, los partidos logran mostrar una hoja de servicio aceptable aunque no enteramente eficaz, ya que por lo menos se puede alegar que intentan mantenerse dentro del terreno de juego.

Igualmente, cabe identificar que la eficacia partidaria va en íntima asociación justamente con la densidad de las instituciones políticas, esto es, visualizar los efectos que la competencia entre partidos puede dar para la estabilidad y la integración de los cuerpos de representación y gobierno. Los partidos se vuelven incapaces por sí mismos de poder asimilar y asumir sobre sus hombros, con todas las responsabilidades y expectativas del cambio y / o la estabilidad.

De ahí que no puede dejarse de lado la necesidad de revisar viejas aseveraciones que ligan la salud de los sistemas de partido no sólo a definir si el número de competidores influye o no en su eficacia, sino que también pueda seguirse determinando si explicaciones tales como la identidad y lealtad partidaria sean capaces de adaptarse justamente a las nuevas expectativas y configuraciones de los electores. Esto es, hablar de teorías que no se han adaptado o que simplemente no pudieron seguir cumpliendo con su cometido, en tanto el tipo de partidos que fueron pensados en el pasado han terminado u simplemente se fueron a otra parte adoptando nuevas pautas que si bien se pudieran ver inicialmente como antisistémicas, más bien han venido a anticipar las nuevas reglas de acción de las democracias occidentales en la era de la globalidad.

Un hecho de significación es encontrar que los estudios sobre los partidos políticos ya no se adhieren de manera exclusiva hacia la configuración de los entornos ambientales (reglas de competencia), sino que han derivado hacia un fortalecimiento de la dimensión introspectiva, es decir, de la organización interna, reflejado en temas tales como la dinámica del reclutamiento, así como la permanencia y la movilidad de los militantes y los liderazgos. (Aquí cabe remitir al trabajo de Serenella Sferza sobre el caso específico del Partido Socialista Francés)

De esta forma, una preocupación constante manifiesta dentro de los análisis aquí reseñados, nos coloca en el abandono de las posturas minimalistas dominantes, para remitirnos ahora a un "enfoque extensivo" con implicaciones multifactoriales y multidimensionales que se desarrollan dentro de temporalidades y secuencias simultáneas. En este sentido, estamos quizás ante la superación del enfoque del individualismo metodoló-

gico que veía a los partidos como estructuras unitarias sin aparentes distorsiones internas, para así pasar a una etapa en donde los partidos deban ser revisados con detenimiento en sus diversos ámbitos más allá de lo electoral. Esto es, como lo arguye Juan J. Linz en su ensayo incluido en este libro, los partidos no sólo compiten, sino coexisten y pueden asumirse incluso como actores que se complementan unos a unos más allá del mero contexto de las alianzas, en tanto justamente pueden acometer una funcionalidad de integración social que muchas veces va más allá de la negociación cotidiana del poder político o de la gobernabilidad.

Este fenómeno no debe hacernos olvidar tampoco que los partidos políticos son estructuras vulnerables, en tanto que muchos de sus lineamientos surgen o se sustentan en modelos "típico-ideales" pensados a la usanza weberiana. Esto es, visualizar a los partidos con base a un objetivo que oscila entre el voto, la oficina pública o el vínculo social de integración/representación. Bajo esa premisa, los partidos aparecen nuevamente atrapados en un reduccionismo metodológico que terminan colocándolos en esquemas organizativos que deben adaptarse a dicho fin, como lo son los partidos "atrapa-todo", los partidos "cartel", o los partidos basados en la relación entre élite y masa o del líder y la masa. (Esto es revisado con detalle en el texto de Richard Katz y Peter Mair)

Esta suerte de camisa de fuerza coloca a los partidos como actores que no tendrían mayor problema explicativo en tanto sólo tendríamos que atenernos a su mera descripción morfológica o genética. Sin embargo, una nueva manera de emplear dichos esfuerzos metodológicos del pasado se remite al punto de tratar no la funcionalidad, sino las anomalías, a efecto de poder ubicar problemas como el corporativismo, el clientelismo o la corrupción existente dentro de las relaciones partido-gobierno.

Consecuencias interesantes en la detección de estos problemas repercuten para abrir explicaciones acerca del "transfuguismo" y el "oportunismo" que se observan entre militantes de partidos políticos. E igualmente, nos permite redimensionar también los viejos fenómenos del faccionalismo y el fraccionalismo interno con los que se enfrenta el control de los partidos, aunque en esta ocasión vislumbrándolos como una variable central para valorar la permanencia de las organizaciones partidarias en contextos de baja institucionalización interna o donde se ven presionados por una fuerte competencia proveniente de nuevos partidos que puedan o no disputarle su lugar dentro del sistema de competencia. (El texto incluido

de Jean Blondel en este trabajo colectivo es muy acucioso sobre esta materia)

Adicionalmente, los dilemas organizativos de los partidos y la puesta a punto de la desconfianza que se asocia con su desempeño reciente, nos proyecta entonces a problemas como lo son el abstencionismo y el alejamiento sistemático del elector bajo la idea ciertamente peligrosa de que la democracia electoral y de partidos no es atractiva. Siguiendo por esta línea de reflexión, los partidos políticos trazan una serie de retos que los definen hacia una estrategia de corte "restauracionista" en buena parte de los países del orbe, en tanto deben mostrar capacidad de desempeño, imagen y valores que les permitan volver a reflejar el cúmulo de funciones y expectativas tradicionales que usualmente van asociados con su funcionalidad dentro de las democracias.

La ausencia de esta recuperación hace que los sistemas de partido y los regímenes políticos en general estén siendo atacados por nuevas oleadas de autoritarismo y populismo, cuyo objetivo se centra en el ataque mismo a los partidos tradicionales, así como a las instituciones que puedan significar fuentes de contrapeso a las redes de influencia y control social. De esta manera, el ataque a los partidos termina por involucrar a los congresos o los jueces que osen confrontar a los ejecutivos fuertes que vuelven a poseer una fuerza atractiva en medio de las crisis económicas, particularmente en los países menos desarrollados y con tendencias recurrentes hacia la subcultura política del patronazgo y el providencialismo mesiánico.

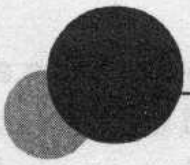
El antipartidismo, a decir de Mariano Torcal, Richard Gunther y José Ramón Montero, cuando estudian los fenómenos neoconservadores antipartido en el sur mediterráneo europeo, terminan por encontrar una serie de lineamientos que combinan muchos de los efectos más nocivos de la política tradicional pero haciendo uso de los medios tecnológicos y del poder económico, en tanto explotan las viejas polémicas regionalistas, los sentimientos anti-inmigración ante la supuesta amenaza de los niveles de vida, o incluso la supuesta "contaminación cultural" que proviene del sentimiento que se manifiesta en contra de una mayor integración dentro de la propia Europa.

Vale la pena concluir este comentario retomando varios de los elementos aportados por Juan J. Linz, en el sentido de que los partidos políticos deben combatir su tendencia a la partidocracia, a mejorar su funciona-

miento al margen del tipo de regimen político y el sistema electoral que se utilice para la integración del poder (aunque Linz insista en que los regímenes parlamentarios son más "adecuados" para garantizar una mejor representación de los intereses), así como a recuperar la confianza general de la población en tanto intenten convertirse de nuevo en actores no sólo de posturas estridentes, sino que puedan integrar y proyectar acciones de gobierno mediante la aplicación de una democracia de consensos.

En este aspecto, las expectativas futuras sobre los partidos deberán centrarse sobre aspectos como la trasparencia financiera y un ejercicio de intereses no corrupto; en una búsqueda del ciudadano más allá del voto, y finalmente, en la reconstrucción de sus valores a partir de la profesionalización que pueda corregir al resurgimiento populista que nos haga caer en retrocesos atentatorios a nuestras libertades democráticas más esenciales. En síntesis, considero que esta obra colectiva de Gunther, Montero y Linz significa un poderoso aliciente para perseverar en la idea de que los partidos políticos siguen siendo necesarios para promover la convivencia entre individuos que aspiren a un uso adecuado del poder y la representación.

Gunther, Richard, José Ramón Montero y Juan J. Linz (eds.), (2002), *Political Parties. Old Concepts and New Challenges*. Oxford, Oxford University Press, 362 pp.



NOVEDADES EDITORIALES

Partidos y elecciones en México*

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg (2000), *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas.* México, Cal y Arena, Segunda Edición.

Los autores, entre quienes se encuentra el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, presentan en este libro una historia pormenorizada del proceso de transformaciones políticas y electorales del último cuarto de siglo, desde la reforma política de 1977 hasta la elección del año 2000. Se trata de un material imprescindible para entender el presente político del país.

Los autores analizan las reformas electorales de los años 1977, 1986, 1990-1991, 1993, 1994 y 1996, así como sus efectos sobre la conformación del sistema de partidos y del sistema político mismo. Los temas fundamentales del debate del último cuarto de siglo son desmenuzados y enlazados en un estudio coherente: la representación en las cámaras, la autoridad electoral, el financiamiento, el acceso a los medios de comunicación, entre otros, hasta arribar a la alternancia en la Presidencia de la República en el año 2000.

Crespo, José Antonio (2001), *PRI: de la hegemonía a la oposición, Un estudio comparado 1994-2001.* México, Centro de Estudios de Política Comparada.

* Sección a cargo de Pablo Javier Becerra Chávez y Fidel Martínez Ortega.

El presente libro es una herramienta indispensable para orientar con mayores elementos la reflexión sobre la transición mexicana, particularmente en lo que respecta al proceso de deterioro del sistema de partido hegemónico y su sustitución por un sistema de partidos plenamente competitivo. El método comparado empleado en el libro, permite reconocer lo esencial de lo contingente en el largo proceso que condujo al PRI de la hegemonía a la oposición. Las documentadas referencias del autor, a lo largo de todos los ensayos que componen este volumen, de los casos de partidos hegemónicos y dominantes en el mundo no podían ser más adecuadas para el objetivo que anima el libro: ofrecer un marco de explicación global de la decadencia y la derrota del PRI, que resulta de utilidad para la elaboración de un diagnóstico sobre ese evento tan significativo en la historia reciente del país.

El libro se encuentra dividido en dos partes: La declinación histórica del PRI y El PRI en la oposición. Un sugerente epílogo plantea algunos de los escenarios posibles del futuro del PRI en la oposición.

Eisenstadt, Todd y Luis Miguel Rionda (coordinadores), (2002), *Democracia observada: las instituciones electorales locales en México*. Guanajuato, University of New Hampshire, Universidad de Guanajuato, The United States Agency for International Development.

Este libro reúne materiales que aportan visiones complementarias del fenómeno de la institucionalización de los procesos electorales.

En la primera parte se examina el papel que cumplen las organizaciones electorales en muchas naciones del mundo, así como el contexto histórico y regional en la transición mexicana de tales procesos. Se da seguimiento a los indicadores de esta transición, particularmente en lo concerniente a la evolución de la legislación electoral, el financiamiento de los partidos y las prerrogativas de los mismos ante los medios de comunicación, entre otros.

En la segunda, se dedica a exponer una comparación de la legislación electoral mexicana: sus códigos e instrumentos legales con lo cual es posible detectar los niveles diferenciales de institucionalización, de condiciones equitativas para la competencia, la equidad en la representación proporcional, el acceso a financiamiento, a los medios de comunicación, entre otros.

La tercera parte se concentra en la actividad de observación electoral y en la formación de la opinión pública, elementos que los autores subrayan como esenciales para la construcción de la nueva legitimidad institucional de la democracia mexicana.

Por último, la cuarta parte del libro, es dedicada a la justicia electoral. Esta parte incluye un capítulo de Todd Eisenstadt sobre la evolución de los diversos tribunales e instancias jurisdiccionales responsabilizadas de la calificación de las elecciones y la resolución de los conflictos en torno a ellas.

Elizondo Mayer-Serra, Carlos y Benito Nacif Hernández (compiladores), (2002), *Lecturas sobre el Cambio Político en México*. México, CIDE-FCE.

Este libro presenta una serie de lecturas, publicadas originalmente en la revista *Política y Gobierno*, que en su conjunto proporcionan una visión comprensiva del proceso de liberalización política en México.

La obra se divide en cuatro secciones correspondientes a diversos aspectos del proceso de liberalización política en México. Se presentan estudios acerca de la transformación del partido hegemónico que retuvo el poder durante tres cuartos de siglo aproximadamente; se establece una relación entre la simultaneidad de los procesos de liberalización política y liberalización económica; se estudia el comportamiento del electorado en el marco de las definiciones anteriores y, finalmente, se señalan algunos efectos de la liberalización en diferentes áreas de la estructura política nacional.

Participan en este volumen: Jorge Buendía Laredo, María Amparo Casar, Blanca Heredia, Joy Langston, Beatriz Magaloni Kerpel, Yemile Mizrahi, Alejandro Moreno, Alain de Remes, Laurence Whitehead y los compiladores.

Fernández Santillán, José F., Fernando Escalante Gonzalbo, Alicia Ziccardi Contigiani, Pablo Javier Becerra Chávez, y Carlos Sirvent (2001), *Análisis y perspectivas de la Reforma política del Distrito Federal*, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, colección sinergia, núm. 1.

El texto presenta un análisis de la Reforma Política del Distrito Federal, sus orígenes, actores, conceptualizaciones, proyectos, alcances y asigna-

turas pendientes, aspectos que son analizados desde la perspectiva de cinco especialistas. José F. Fernández Santillán aborda el tema de la democracia, la sociedad civil y la ciudadanía; Fernando Escalante Gonzalbo, el problema de la participación ciudadana; Alicia Ziccardi desarrolla los avances y las tareas pendientes de las reformas al gobierno del DF; Pablo Javier Becerra, analiza la evolución reciente y las perspectivas de la reforma política y electoral, tema abordado también en la colaboración de Carlos Sirvent.

Gómez Tagle, Silvia y María Eugenia Valdés (coordinadoras), (2000), *La geografía del poder y las elecciones en México.* México, Instituto Federal Electoral-Plaza y Valdés.

El presente libro es uno de los estudios más completos de los procesos electorales en México, desde la perspectiva de la geografía electoral. Las coordinadoras de la investigación e investigadores de varios estados de la República presentan varios trabajos cuyo propósito central es la búsqueda de la relación entre las preferencias electorales y las características sociales, económicas y culturales de la población de las regiones geográficas.

Silvia Gómez Tagle desarrolla el análisis nacional y del Distrito Federal en particular. María Eugenia Valdés estudia los casos de Guerrero y Chiapas, en tanto que Jaime Preciado, Jorge Alonso y Ángel Florido hacen lo propio para Jalisco. El estado de Sinaloa es abordado por Ernesto Hernández Norzagaray y Magdalena Rocha, Puebla por René Valdivieso, Nayarit por Lourdes Pacheco y Guanajuato por Luis Miguel Rionda. Finalmente, Héctor Tejera presenta un estudio sobre estrategias de campaña, demandas ciudadanas y geografía electoral.

González Compeán Miguel y Leonardo Lomelí (coordinadores), (2000), *El Partido de la Revolución, Institución y Conflicto (1928-1999).* México, FCE.

El texto analiza la vida interna del partido que gobernó México durante poco más de setenta años, a través de la sucesión de sus tres figuras históricas: el PNR, el PRM y finalmente el PRI, de cuya historia deriva la existencia de una dinámica peculiar, que da lugar a una organización dotada de mecanismos propios de selección, acuerdo, ascenso y renovación.

En el trabajo se destaca que la intención de los autores no es explicar por qué el PRI logró conservar el poder durante más de siete decenios —esfuerzo al que se ha dedicado la mayor parte de la literatura reciente— sino desmenuzar los cambios internos que esa conservación del poder ha traído consigo y que han hecho del PRI de nuestros días, un partido fundamentalmente distinto de aquél fundado en 1929 por Calles.

Los autores resaltan que hablar de la historia del PRI es, en gran medida, hablar de la historia de México. Detrás de la evolución de ese partido existen mexicanos y mexicanas con intereses, ideales y ambiciones, que en su conjunto forman el tejido de las relaciones que da vida a una paradójica institución. En este sentido, el enfoque del libro apunta hacia el reconocimiento de los logros y defectos del PRI. Hacer una historia justa y objetiva de esta institución política es para los autores hablar en los mismos términos de la historia reciente de nuestro país.

Esos triunfos y fracasos se recogen en los sucesos, documentos y personajes que integran los capítulos del libro, cada uno de los cuales reseña y analiza distintas etapas de la vida interna del partido y su relación con el poder. Su contenido revela una tensión recurrente —de distancia y cooperación— entre el PRI y sus gobiernos, que se convierte en hilo conductor de una historia dinámica, compleja e inconclusa.

Larrosa Haro, Manuel (coordinador), (2001), *Elecciones y Partidos Políticos en México, 1997*. México, UAM-Iztapalapa.

A pesar de su publicación tardía (aborda el año 1997 pero apareció hasta 2001), este libro tiene interés actual porque además de analizar con detalle el proceso electoral federal de 1997, también estudia las elecciones locales del mismo año así como los procesos internos vividos por los partidos políticos, lo que permite tener una visión de conjunto de ese año en el ámbito electoral y partidario. El libro agrupa en tres apartados los dieciocho trabajos que lo integran. El primero de estos reúne tres investigaciones: la primera a cargo de Pablo Javier Becerra que analiza con detalle el desempeño institucional y los resultados de la elección federal; le sigue la investigación de María Eugenia Valdés sobre la relación entre marginalidad y comportamiento electoral en el ámbito federal; para finalizar, Daniel Bautista hace un análisis de la composición política del Congreso de la Unión y de la relación entre los Poderes a partir de su composición partidaria.

El segundo apartado lleva el título de "Partidos políticos y procesos electorales", y reúne cuatro trabajos. El primero de éstos es un ensayo a cargo de Gustavo Ernesto Emmerich sobre el lugar que han ocupado los partidos y las elecciones en el marco de la transformación del sistema político mexicano. El resto del apartado está integrado por los análisis de Víctor Alarcón, Ricardo Espinoza y Luis Reyes sobre el PAN, el PRI y el PRD respectivamente.

El tercer y último apartado es el que conjunta la mayor cantidad de investigaciones, ya que en él se presentan los textos sobre las experiencias de los comicios locales que, de manera puntual, tienen lugar cada año en México y que cada tres años son concurrentes con los comicios federales. En el primer trabajo Manuel Larrosa ofrece lo que llama el mapa de la situación institucional de los sistemas electorales de cada uno de los estados de la federación que celebraron algún tipo de elección local en 1997. Diez estudios de caso componen el resto del apartado: el primero está dedicado al inédito proceso para elegir al primer jefe de Gobierno del DF a cargo de Gustavo Emmerich. Le siguen los trabajos sobre Campeche a cargo de Alberto Escamilla, Colima por Fernando A. Rivas y Jorge L. Yépes, Jalisco de la investigadora María Marván, Morelos por Enrique Cuna, para finalizar con los casos de Querétaro, Tabasco, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz, a cargo de Martagloria, Morales, Manuel Cedeño, Jesús Gama, Aquiles Fuentes, Sandra Yáñez y Javier Santiago (coautores), respectivamente.

Loaeza Soledad (1999), *El Partido Acción Nacional: La Larga Marcha, 1939-1994, Oposición leal y partido de protesta.* México, FCE.

La obra, aparecida hace ya tres años, antes de la elección del año 2000, adquiere particular relevancia a partir precisamente de esa elección que convirtió al Partido Acción Nacional formalmente en el partido en el gobierno. El excelente trabajo de Soledad Loaeza responde a las preguntas surgidas de la discusión sobre la historia y los actos del Partido Acción Nacional, desde sus orígenes hasta mediados de la última década del siglo XX. Dividido en siete capítulos rigurosamente ordenados, se propone estudiar la trayectoria del partido a la luz de la evolución del Estado mexicano y de la sociedad, rastreando sus orígenes intelectuales y su proceso de organización.

El libro consta de siete capítulos. El primero es una propuesta analítica que pretende analizar la trayectoria del partido a la luz de la evolución del Estado y de la sociedad. Los capítulos II y IIII rastrean los orígenes intelectuales de Acción Nacional y sus primeros 20 años, subrayando el cambio que experimentó un proyecto que había nacido para organizar la participación de una minoría excelente en la construcción del México moderno pero que, condicionado por el sistema político, se frustró. En estos años la influencia católica en el partido fue preeminente y tuvo hondas consecuencias sobre su destino. El tema es materia de los capítulos III y IV. El capítulo V está dedicado a reconstruir la modernización del PAN que impulsó la insurrección electoral de los años ochenta; el VI intenta reconstruir la difícil coyuntura de julio de 1988, y el capítulo VIII analiza el papel central que desempeñó Acción Nacional en los años 1988-1994.

Meyenberg Leycegui, Yolanda (coordinadora), (2001), *El Dos de Julio: Reflexiones Posteriores*. México, FLACSO, IIS-UNAM, UAM-Iztapalapa.

El libro es resultado del seminario "El dos de julio: reflexiones posteriores", organizado conjuntamente por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Sede México), el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Este evento tuvo el propósito de unir voces de muy diversa índole en la discusión de los temas, los hechos, las opiniones y los nuevos procedimientos que destacaron durante las etapas previa y posterior a un proceso electoral que, sin duda, marcó un hito en el rumbo de las instituciones y de las prácticas políticas en el país.

El seminario organizó los debates en torno a aquellos temas que destacaron por su trascendencia en el proceso electoral del 2 de julio de 2000, los cuales fueron organizados en seis núcleos de discusión, mismos que dan orden al desarrollo del libro: 1) La reforma electoral de 1996 puesta a prueba, coordinado por Germán Pérez Fernández del Castillo y que contó con colaboraciones de Mauricio Merino, Andreas Schedler y Jesús Ortega. 2) Los enlaces entre comunicación y política, coordinado por Raúl Trejo Delarbre, con trabajos de Rosalía Winocur, José Luis Exeni., Juan Pablo González Sandoval y Miguel Acosta Valverde. 3) Los sondeos de opinión, coordinado por Juan Manuel Herrero Álvarez, con trabajos de Enrique Alduncin Abitia, Roy Campos, Gabriel Sánchez Díaz y Rafael Giménez

en coautoría con Rafael Vergara. 4) El mapa electoral del país, coordinado por Jorge Javier Romero, con trabajos de Silvia Gómez Tagle, María Eugenia Valdés Vega y Pablo Javier Becerra Chávez. 5) El frágil sistema de partidos, coordinado por Víctor Alarcón Olguín, con trabajos de Silvia Dutrénit Bielous, Rosa María Mirón Lince, Jesús Rodríguez Zepeda y Ricardo Espinoza en coautoría con Yolanda Meyenberg. 6) ¿Un cambio de gobierno o un cambio de régimen?, coordinado por René Millán Valenzuela, con trabajos de Luis Salazar, Gabriel Székely y Ricardo Raphael de la Madrid.

Pacheco Méndez, Guadalupe (2000), *Caleidoscopio electoral. Elecciones en México, 1979-1997.* México, FCE.

Esta publicación reúne trabajos elaborados en distintos momentos por la autora, unidos por una perspectiva común: el análisis cuantitativo riguroso de los resultados y las tendencias electorales. Los resultados logrados con este análisis hacen de este libro un referente imprescindible para entender la evolución contemporánea del sistema político mexicano en el último cuarto de siglo.

La autora inicia con el estudio de la construcción del dato electoral, a partir de lo cual analiza la lógica de la geografía del partido hegemónico y la crisis de este partido en las elecciones de 1988. Después de una sección dedicada al estudio del Distrito Federal, aborda con rigurosidad las elecciones de 1991, 1994 y 1997.

Reveles Vásquez, Francisco (coordinador), (2002), *Partido Acción Nacional: Los Signos de la Institucionalización.* México, UNAM-Gernika.

El presente libro analiza el desarrollo del Partido Acción Nacional previo a su triunfo en las elecciones presidenciales del 2 de julio del 2000 en México, así como lo que se puede esperar de su gobierno en el futuro. El libro parte de que el partido debe ser estudiado como tal, considerando los procesos internos y su actuación en el entorno político.

Desde diferentes perspectivas, los autores convocados (Francisco Reveles, Gabriel Corona, Carmen Solórzano, Karla Valverde y Guillermina Baena) abordan diversas facetas de la organización panista en el periodo 1988–2000. Este punto de partida está determinado por las consecuencias que los comicios federales de ese año tuvieron en la dinámica no

solamente del PAN sino de prácticamente todas las organizaciones políticas de nuestro país.

El fin del periodo está señalado por la victoria en los comicios presidenciales por razones obvias: el paso de partido de oposición a partido de gobierno implica una serie de profundas modificaciones en el desarrollo del sistema organizativo del partido.

Las fracciones panistas y su coalición dominante son abordadas con el fin de esclarecer cómo se lucha por el poder, cuáles son los grupos y los liderazgos más influyentes en su interior. De la misma forma, se estudian la estructura del partido, las estrategias electorales que le dieron éxito al partido y la cuestión de sus definiciones ideológicas.

Adicionalmente, el libro se complementa con varios materiales interesantes: una cronología sobre la historia reciente del PAN, una bibliografía comentada que se basó en una cuidadosa relación de fuentes para el estudio del partido, un perfil curricular del gabinete presidencial en funciones y un conjunto de cuadros con los nombres y las cifras más importantes para conocer a dicha organización.

Salazar C., Luis (coordinador), (2001), *México 2000. Alternancia y transición a la democracia.* México, Cal y Arena.

Esta obra presenta varios ensayos que realizan un estudio riguroso del fenómeno electoral del año 2000, ofrece un balance lúcido y pertinente de sus aspectos principales y elabora el cuestionario mínimo para tratar de entender el enigma planteado por el cambio.

El contenido del libro puede dividirse en tres secciones: la primera, del capítulo I al IV, aborda algunos aspectos básicos del contexto en el que se desarrollan las elecciones. La segunda, del capítulo V al X, se enfoca a considerar analíticamente las propuestas de los principales partidos políticos y candidatos, así como del estado actual de nuestra cultura política y de la llamada sociedad civil. Y la tercera, capítulos XI al XIV, que intenta realizar un primer balance riguroso de sus resultados.

A pesar de que el coordinador de la obra señala que corresponde al lector sacar sus propias conclusiones, señala que una de las impresiones que deja el libro después de su lectura es que estamos en una situación política marcada, por un lado, por un avance democrático considerable en lo que respecta a la calidad, transparencia y equidad de nuestros comi-

cios federales, pero, por otro, signada por un preocupante retraso democrático y programático de sus protagonistas principales.

Sánchez, Marco Aurelio (2001), *PRD: El Rostro y la Máscara, Reporte de la Crisis Terminal de una Élite Política*. México, Centro de Estudios de Política Comparada.

En éste se analizam las posibilidades que tiene el Partido de la Revolución Democrática para institucionalizarse, así como de los medios que tendría que emplear para conseguirlo.

Da cuenta del estado que presentan hoy día en el interior del PRD el caudillismo y el clientelismo faccioso, los cuales constituyen los principales detonadores de la crisis por la que atraviesa este partido. Posteriormente, detalla los cambios organizativos que requiere el PRD para institucionalizarse y, por ende, superar la severa crisis que, según el autor, lo abruma.

En cierta medida, el libro constituye la continuación de un título previo del autor que llevó por título "PRD: la élite en crisis", en el cual realizó un análisis detallado de la estructura, el funcionamiento, la ideología, el programa y la línea política de este partido.

Sirvent, Carlos (coordinador), (2002), *Partidos Políticos y Procesos Electorales en México*. México, Miguel A. Porrúa, FCPyS-UNAM.

Este libro presenta un conjunto de lecturas que pretenden introducir al lector a los grandes temas del análisis de los partidos políticos y de los procesos electorales en México. Además, sugiere líneas de investigación y temas de investigación pendientes, en particular en casos como los estudios acerca de la distribución del voto, del impacto de las reformas electorales y del régimen de partidos políticos.

El libro está organizado en cuatro partes: una revisión histórica del surgimiento de los partidos políticos nacionales a lo largo del siglo XX; una revisión de las principales reformas electorales en el mismo periodo; una síntesis de las distintas corrientes de corte anglosajón que abordan el estudio del voto, así como un última parte en que se analiza la distribución del voto en México en los últimos años.

En el libro participan Octavio Rodríguez Araujo, Gustavo López Montiel, Juan Reyes del Campillo y el coordinador.

Sirvent, Carlos (coordinador), (2001), *Alternancia y distribución del voto en México, Estudio de 7 casos.* México, UNAM-GERNIKA, México.

Los estudios recientes acerca del voto ciudadano en México han demostrado que existe una creciente redistribución del poder electoral entre los distintos partidos políticos. Algunas corrientes atribuyen dichos cambios a las nuevas condiciones de competencia política derivadas de las reformas electorales; otras más destacan las transformaciones en el perfil cultural del ciudadano, que al lado de quienes privilegian el estudio de las campañas y de la selección de candidatos han dado origen a las corrientes que hacen referencia al estudio del mercado electoral.

No es sino hasta últimas fechas que ha hecho su aparición en México la teoría del realineamiento electoral, que pretende explicar los movimientos masivos del voto de una opción política a otra a partir de modificaciones sistémicas e institucionales que se generan previamente a una elección, que permiten establecer las causas políticas y sociales del comportamiento del voto y definir las etapas de desarrollo electoral de un país.

Con base en lo anterior, el libro pretende analizar el realineamiento electoral en México a partir de siete casos de estudio: Aguascalientes, Baja California, Distrito Federal, Guanajuato, Nayarit, Querétaro y Tlaxcala. En estas siete entidades federativas se ha producido alternancia en los gobiernos estatales como expresión del proceso incontenible de desplazamiento del voto hacia fuerzas partidistas antes opositoras, configurando una nueva geografía de la distribución del poder político en México.

Los autores

Jaime Rivera Velásquez. Candidato a doctor en ciencia política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Director Ejecutivo de Organización Electoral en el Instituto Federal Electoral.

Rosa María Mirón Lince. Politóloga. Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Profesora titular definitiva de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Rodrigo Salazar Elena. Politólogo, egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Pablo Javier Becerra Chávez. Candidato a doctor en estudios sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa. Profesor investigador de la misma Universidad, jefe del área de Investigación en Procesos Políticos. Secretario Académico de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

Ernesto Hernández Norzagaray. Doctor en ciencias políticas y sociología por la Universidad Complutense de Madrid y Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1997. Consejero electoral en el Consejo Electoral del Estado de Sinaloa.

Fernando Barrientos del Monte. Politólogo, egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asesor de la Coordinación General de Comunicación Social y Divulgación, Instituto Politécnico Nacional.

Jorge Alberto Ibáñez Candelaria. Politólogo. Académico del Centro de Investigación y Docencia Económica.

Ricardo de la Peña. Sociólogo, egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomado

en Análisis Político por la Universidad Iberoamericana. Diplomado en Economía Aplicada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Presidente Ejecutivo de Investigaciones Sociales Aplicadas, S. C.

Rigoberto Ocampo Alcántar. Doctor en ciencias sociales. Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa, actualmente con licencia. Presidente del Consejo Electoral del Estado de Sinaloa.

Víctor Alarcón Olguín. Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestro en Gobierno y Estudios Internacionales por la Universidad de Notre Dame, EUA. Candidato a Doctor en Estudios Sociales (Especialidad en Procesos Políticos) por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa. Actualmente es profesor-investigador titular "C" adscrito al departamento de sociología de la UAM-Iztapalapa, área de procesos políticos.

Convocatoria para presentar trabajos

Se invita a los investigadores de ciencias sociales a enviar propuestas de artículos para ser publicados en nuestra revista. Los artículos deberán inscribirse en cualquiera de las secciones de la revista y entregarse en el domicilio de la SOMEE o enviarse a la dirección electrónica de la revista. Para el número 2 se considerarán trabajos recibidos hasta el 31 de julio de 2003.

Las secciones son las siguientes:

1. Perspectiva teórica y metodológica.
2. México. Estudios sobre México con un enfoque nacional.
3. Las regiones. Estudios sobre procesos locales en México.
4. Perspectiva internacional. Estudios sobre partidos y elecciones en otros países.
5. Traducciones. Trabajos de traducción al español de textos clásicos o novedosos. Pueden ser artículos o capítulos de algún libro.
6. Reseñas y críticas. Breves textos de reseña y crítica de libros de reciente aparición, tanto en español como en otros idiomas. También comentarios críticos sobre materiales publicados en la revista.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

1. Extensión. Los artículos para las secciones Perspectiva Teórica, México, Las Regiones y Perspectiva Internacional, tendrán una extensión de 20 a 30 páginas incluyendo cuadros, gráficas, etc. Las reseñas y críticas tendrán una extensión de 4 a 8 páginas. Las traducciones tendrán una extensión máxima de 30 páginas.

2. Resúmenes. Todos los artículos deben incluir un resumen en español y en inglés, no mayor de 120 palabras.
3. Citas y referencias. En todos los artículos y reseñas deberá usarse el sistema Harvard, así como en la bibliografía al final.
 De acuerdo al sistema Harvard las citas de libro, o de artículo en libro o revista, se incluyen en el texto de la siguiente forma:

 Apellido del Autor, año de edición: página o páginas, todo entre paréntesis.

 Por ejemplo

 ...de acuerdo a la teoría del sistema organizativo (Panebianco, 1990:61-63)...

 Al final del artículo se deben incluir las referencias completas de la siguiente forma:

 Autor (Apellido, nombre) (año de edición), *Título*, número de edición, Lugar, Editorial.

 Ejemplo de libro:

 Panebianco, Angelo (1990), *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid, Alianza Editorial.

 Ejemplo de artículo:

 Reveles Vázquez, Francisco (2001), "La derrota del partido gobernante en México: la campaña presidencial del PRI", *Sociológica*, año 16, núm. 45-46, enero-agosto, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, pp. 143-170.

4. Los artículos deben tener una introducción, que explique con claridad objetivo y alcances del mismo, así como apartados en los que se desarrolle el tema.
5. Los textos deben estar escritos en Word, fuente Times New Roman 12 a doble espacio. Deberá especificarse el software en que estén elaborados los anexos estadísticos o gráficos. Se deben incluir los datos completos del autor o los autores: nombre, dirección, institución, dirección, teléfono, fax y correo electrónico, grados académicos y proyecto de investigación.

ENTREGA DE TRABAJOS

Tres impresiones en papel y un disco, o en su caso correo electrónico.

Los trabajos serán dictaminados anónimamente por especialistas en la materia, quienes podrán solicitar modificaciones o correcciones. Una vez incluidas éstas, el autor deberá enviar la versión definitiva para su publicación.

Los trabajos deben ser enviados a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

somee@somee.org.mx

pjavier.becerra@somee.org.mx

Cuando se haga entrega física en papel y disco, a la dirección:

Sociedad Mexicana de Estudios Electorales

División del Norte 2912, interior 202, Col. Parque San Andrés, Coyoacán, C. P. 04040, México, D. F.

Revista Mexicana de Estudios Electorales,
se imprimió en junio de 2003 en Imprenta
de Juan Pablos, S.A., Mexicali 39, Colonia
Hipódromo Condesa, México 06100, D.F.

1 000 ejemplares

El sistema electoral sinaloense: diseño y rendimiento institucional (1995-2001)
Ernesto Hernández Norzagaray

Perspectiva internacional

El voto electrónico. Nuevas tendencias y experiencias de la democracia tecnológica
Fernando Barrientos del Monte

Gobiernos divididos y gobernabilidad democrática. El caso brasileño
Jorge Alberto Ibáñez Candelaria

Perspectiva teórica y metodológica

Cultura política y educación ciudadana
Rigoberto Ocampo Alcántar

Una fórmula alternativa para la conversión de votos en asientos
Ricardo de la Peña

Reseñas y críticas

José Nun. Democracia, ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?
Ernesto Hernández Norzagaray

¿Réquiem por los partidos políticos?
Víctor Alarcón Olguín